

EXILIO COLOMBIANO

HUELLAS DEL CONFLICTO ARMADO MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS



INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Centro Nacional
de Memoria Histórica

NO ACEPTE SU VENTA .
**Distribución
gratuita** . NO ACEPTE SU VENTA

EXILIO COLOMBIANO
HUELLAS DEL CONFLICTO ARMADO
MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

EXILIO COLOMBIANO
HUELLAS DEL CONFLICTO ARMADO MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS

Juan Manuel Zarama Santacruz
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN

Randolf Laverde Tamayo
Juan Pablo Luque
Juan Manuel Zarama Santacruz
RELATORES DEL INFORME

Jonathan Eoloff
Víctor Manuel Pérez Cobos
APOYO EN LA INVESTIGACIÓN

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Gonzalo Sánchez Gómez
DIRECTOR GENERAL

Camila Medina Arbeláez
DIRECCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

EXILIO COLOMBIANO
HUELLAS DEL CONFLICTO ARMADO MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS

ISBN: 978-958-5500-08-2

Primera edición: agosto de 2018

Número de páginas: 388

Formato: 15 x 23 cm

Coordinación Grupo de Comunicaciones

Adriana Correa Mazuera

Acompañamiento académico a investigaciones

Silvia Monroy, Gloria Restrepo y Alanis Bello

Coordinación editorial

Tatiana Peláez Acevedo

Diana Gamba Buitrago

Edición y corrección de estilo

María del Pilar Hernández Moreno

Diseño y diagramación

Leidy Sánchez

Georreferenciación

Julio E. Cortés

Ilustraciones

Heidy González Suárez

Fotografías

Portada: © Juan Manuel Zarama Santacruz para el CNMH.

Internas: © Jonathan Eoloff, Randolf Laverde, Juan Pablo Luque y Juan Manuel Zarama Santacruz para el CNMH.

Impresión

Panamericana Formas e Impresos S.A.

© Centro Nacional de Memoria Histórica

Calle 35 N.º 5-81

PBX: (571) 796 5060

comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co

Bogotá DC, Colombia

Impreso en Colombia. *Printed in Colombia*

Queda hecho el depósito legal.

Cómo citar:

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), *Exilio colombiano. Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*, Bogotá, CNMH.

Este documento es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente o en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

Exilio colombiano : huellas del conflicto armado más allá de las fronteras / Centro Nacional de Memoria Histórica [y otros] ; fotografía Jonathan Eloff [y otros]. – Bogotá : Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018.

388 páginas ; 23 cm. – (Informes de investigación)

ISBN 978-958-5500-08-2

1. Migración interna - Colombia 2. Conflicto armado - Colombia 3. Violencia - Colombia 4. Guerra - Colombia I. Eloff, Jonathan, fotógrafo II. Centro Nacional de Memoria Histórica III. Serie.

304.8861 cd 21 ed.

A1604160

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	15
PRESENTACIÓN	17
INTRODUCCIÓN	19
PARTE I	
EXILIO(S) COLOMBIANO(S) Y SU LUGAR EN EL MUNDO.....	29
1. EXILIO: UNA FORMA DE VIOLENCIA SIN RECONOCIMIENTO EN LA HISTORIA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.....	35
1.1. UNA DEFINICIÓN PARA EL CASO COLOMBIANO: MÁS ALLÁ DE UNA VISIÓN FRAGMENTADA	38
1.1.1. Salir del país: migrar para huir de la guerra y la violencia	41
1.1.2. Vivir en el exilio: buscar un refugio para protegerse de la persecución	43
1.1.3. Desexilio: la posibilidad o imposibilidad de regresar al país.....	45
1.2. MEMORIAS DEL EXILIO EN PLURAL: MÚLTIPLES EXPERIENCIAS ATRAVESADAS POR UNA MISMA FORMA DE VIOLENCIA.....	49
1.2.1. Diferentes causas o formas de persecución en Colombia	50

1.2.2. Diferentes trayectorias o destinos al salir del país.....	52
1.2.3. Diferentes figuras de protección	55
1.3. DESCONOCIMIENTO HISTÓRICO DE LA MAGNITUD DEL FENÓMENO.....	60
1.3.1. Una aproximación desde las cifras de protección internacional.....	61
1.3.2. Avances desde las declaraciones de las “víctimas en el exterior”	68
2. EVOLUCIÓN DE LOS EXILIOS COLOMBIANOS EN SU CONTEXTO REGIONAL: HISTORIAS CRUZADAS DE EXILIOS EN AMÉRICA LATINA	73
2.1. MEDIADOS DEL SIGLO XX: ENTRE LA PROTECCIÓN Y LA PERSECUCIÓN POLÍTICA.....	76
2.1.1. América Latina y su tradición de asilo político (1928-1954).....	76
2.1.2. Nuevas dinámicas de exilios políticos masivos (1955-1969).....	80
2.2. FINALES DEL SIGLO XX: CRISIS REGIONAL EN DOS LATITUDES	84
2.2.1. Los exilios del Cono Sur y Centroamérica (1970-1983)	84
2.2.2. Cartagena y la apuesta regional para acoger a los refugiados (1984-1993)	88
2.2.3. San José y los crecientes procesos de migración forzada (1994-2003)	92
2.3. COMIENZOS DEL SIGLO XXI: EL EXILIO COLOMBIANO Y SU PROBLEMÁTICA REGIONAL.....	98
2.3.1. México y la crisis migratoria en las fronteras de Colombia (2004-2013)	99
2.3.2. Brasil y los retos de protección en los escenarios de paz (2014-2017)	104
3. EXILIO TRANSFRONTERIZO: MANIFESTACIONES DE LA GUERRA Y SUS IMPACTOS FUERA DE COLOMBIA	109

3.1. EXILIADOS EN LAS FRONTERAS	112
3.1.1. Una modalidad de exilio masivo y sistemático	112
3.1.2. Perfiles de la población exiliada en las fronteras	117
3.2. RIESGOS DE EXILIARSE EN CONTEXTOS	
FRONTERIZOS	123
3.2.1. Escenarios de revictimización al cruzar las	
fronteras	123
3.2.2. Exiliados invisibles y altamente vulnerables	125
3.3. RECONSTRUIR LA VIDA EN LOS PAÍSES VECINOS	130
3.3.1. Retos para acceder a la protección internacional ...	130
3.3.2. Retos para integrarse en los países vecinos	134
3.4. EL TEMOR A UN REGRESO NO DESEADO	138
3.4.1. Expulsión directa: deportación de	
colombianos exiliados	138
3.4.2. Expulsión indirecta: retornar para huir de	
nuevas amenazas	140

PARTE II

EXILIOS ENTRE FRONTERAS: MEMORIAS DESDE

ECUADOR, PANAMÁ Y VENEZUELA	145
-----------------------------------	-----

4. EXILIO EN PANAMÁ: MEMORIAS DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA QUE ATRAVESÓ EL DARIÉN PARA HUIR DE LA GUERRA 151 |

4.1. EL CASO DEL ÉXODO MASIVO DE COLOMBIANOS

A TRAVÉS DEL DARIÉN	152
---------------------------	-----

4.1.1. Crisis humanitaria en el Darién panameño (1996-1998)	153
--	-----

4.1.2. El Estatuto Humanitario Provisional de Protección (1998-2004)	155
---	-----

4.1.3. Los ‘colombianos PTH’ y sus memorias del exilio en Panamá	157
---	-----

4.2. RECORDAR EL ÉXODO: DESENTERRAR EL PASADO

QUE LOS LLEVÓ AL EXILIO	160
-------------------------------	-----

4.2.1. Una guerra degradada y su persecución masiva	160
--	-----

4.2.2. Una guerra sin fronteras	164
4.3. RECORDAR LA TRAVESÍA: MEMORIAS AL CRUZAR LA FRONTERA DEL DARIÉN.....	168
4.3.1. Atravesar la selva para salvar la vida.....	169
4.3.2. Al otro lado de la frontera: redescubrir el Darién panameño.....	171
4.4. EL VIAJE DE DOS DÍAS QUE SE CONVIRTIÓ EN AÑOS.....	177
4.4.1. La incasable lucha para permanecer en Panamá.....	177
4.4.2. Más de dos décadas sin olvidar.....	182
5. EXILIO EN EL ECUADOR: MEMORIAS DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA REFUGIADA QUE LUCHÓ POR QUEDARSE E INTEGRARSE.....	187
5.1. EL CASO DEL REGISTRO AMPLIADO DE REFUGIADOS COLOMBIANOS EN EL ECUADOR.....	188
5.1.1. Crisis diplomática entre Colombia y Ecuador (2008)	189
5.1.2. Del Plan Ecuador al proceso de registro ampliado (2008-2010)	190
5.1.3. Los colombianos refugiados y sus memorias del exilio en el Ecuador.....	192
5.2. LLEGAR A CASA AJENA: EL COMIENZO DEL EXILIO.....	195
5.2.1. Salir del país como única opción.....	195
5.2.2. Llegar con las manos vacías	197
5.3. VIDAS PARALELAS: ENTRE LA GUERRA Y EL REFUGIO.....	202
5.3.1. Refugiarse es solo el comienzo	202
5.3.2. Desligarse de la guerra que quedó atrás.....	208
5.4. DEL PASADO AL PRESENTE: RETOS Y DESAFÍOS DESPUÉS DEL REFUGIO	214
5.4.1. Soy refugiado, ¿y ahora qué?.....	214
5.4.2. Seguir siendo colombiano en el Ecuador	216
6. EXILIO EN VENEZUELA: MEMORIAS DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA QUE REGRESÓ AL PAÍS LUEGO DE SER DEPORTADA O EXPULSADA	221

6.1. EL CASO DE LAS DEPORTACIONES Y RETORNOS MASIVOS DE VENEZUELA.....	222
6.1.1. Crisis fronteriza entre Colombia y Venezuela (2015).....	222
6.1.2. La Operación por la Libertad del Pueblo y cierre fronterizo (2015-2016)	224
6.1.3. Memorias del desexilio de los deportados y expulsados	226
6.2. RECORDAR TRES VIDAS EN UNA: DE COLOMBIA A VENEZUELA Y VICEVERSA	229
6.2.1. Un nuevo comienzo: la segunda vida en Venezuela.....	229
6.2.2. La fragilidad de aquello que habían construido desde el exilio	231
6.3. CRISIS EN LA FRONTERA: DEPORTACIONES Y RETORNOS FORZADOS MASIVOS.....	236
6.3.1. Primero comenzaron las deportaciones	236
6.3.2. Luego no había más opción que volver a Colombia	241
6.4. VOLVER A EMPEZAR EN EL PUNTO DE PARTIDA: LA TERCERA VIDA EN COLOMBIA	248
6.4.1. La incertidumbre del retorno	248
6.4.2. El presente y lo que se dejó atrás.....	251

PARTE III

RESISTENCIA Y RESILIENCIA DESDE EL EXILIO:

LUCHAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA	257
---	-----

7. RESISTENCIA DESDE EL EXILIO: LUCHAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS POR EL RECONOCIMIENTO, LA DIGNIDAD Y LA INTEGRACIÓN	261
7.1. RESISTENCIAS COTIDIANAS DESDE EL EXILIO: RECONSTRUIR LA VIDA FUERA DEL PAÍS	263
7.1.1. El refugio como forma de resistencia.....	263
7.1.2. Integrarse como forma de resistencia.....	266

7.1.3. Conservar la identidad como forma de resistencia.....	269
7.2. RESISTENCIAS COLECTIVAS DESDE EL EXILIO: ORGANIZARSE EN DIFERENTES ESCALAS	274
7.2.1. Luchas colectivas en los territorios fronterizos	276
7.2.2. Luchas colectivas a nivel nacional	278
7.2.3. Luchas colectivas en la región	282
7.3. ESCENARIOS DE LUCHA EN COLOMBIA	286
7.3.1. Deseo de contribuir a la construcción de paz	286
7.3.2. Reconocimiento de sus derechos como víctimas.....	290
7.3.3. Condiciones de posibilidad para un retorno después del exilio.....	293
8. EL LEGADO DE LOS EXILIOS: APRENDIZAJES LATINOAMERICANOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD EN COLOMBIA	297
8.1. ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD SOBRE EL EXILIO COLOMBIANO.....	299
8.1.1. Reconocimiento del exilio como una forma de violencia.....	301
8.1.2. Dimensionar su magnitud a través de un registro de la población exiliada	303
8.2. PRIVILEGIAR LAS VOCES Y MEMORIAS DEL EXILIO COLOMBIANO	309
8.2.1. Audiencias públicas y recolección de testimonios en el exterior.....	310
8.2.2. Recolección de documentos y archivos del exilio	313
8.3. AVANZAR HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	317
8.3.1. Reconocimiento de las responsabilidades sobre el exilio	317
8.3.2. Reconocimiento de las resistencias individuales y colectivas.....	319
8.3.3. Recomendaciones en materia de reparación y garantías de no repetición.....	322

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES.....	329
ABREVIATURAS	335
REFERENCIAS.....	337
ANEXOS TÉCNICOS	369

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de este informe es el resultado de un proceso colaborativo con personas exiliadas, retornadas y organizaciones, tanto en la etapa de formulación, como en el desarrollo del proyecto de investigación. Valga aquí nuestro especial agradecimiento y reconocimiento a la labor de Sovic (S.O.S. Víctimas del conflicto armado colombiano) en Panamá, a la Asociación Deredez víctimas de la frontera colombo-venezolana, a las Mesas de víctimas de colombianas y colombianos en las provincias del Ecuador, a Revicpaz-LAC (Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe) y al FIV (Foro Internacional de Víctimas). Esta versión final es el producto de sus aportes colectivos y de su entusiasmo en los procesos de reconstrucción de memoria histórica.

También valga nuestro agradecimiento a otras organizaciones e instituciones dedicadas a la protección y la atención humanitaria de los derechos de los migrantes forzados y refugiados que aportaron su valiosa colaboración a los ejercicios de reconstrucción de memoria histórica sobre el exilio colombiano. Estas organizaciones han trabajado durante años y han acompañado a la población colombiana refugiada en la región, en particular en Ecuador, Panamá y Venezuela. Por medio de su trabajo a nivel local, conocen de primera mano la problemática de las personas, grupos y comunidades que se vieron forzados a exiliarse en los países vecinos en busca de protección y refugio.

A nivel regional brindaron su apoyo a este proyecto el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), el NRC (Consejo Noruego para Refugiados) y el GAR-PAB (Grupo Articulador Regional del Plan de Acción Brasil). En Ecuador, el SJR (Servicio Jesuita a Refugiados), AAE (Asylum Access Ecuador), la Misión Scalabriniana y el CDH (Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos). En Panamá, la Defensoría del Pueblo, la Pastoral de Movilidad Humana y la HIAS (Asociación Hebrea de Ayuda al Inmigrante). Por último, en la frontera colombo-venezolana, el Secretariado Diocesano de la Pastoral Social - Cáritas de Venezuela, el SJR en Colombia y Venezuela, la Cruz Roja Colombiana y los Centros de Atención al Migrante de Cúcuta (Norte de Santander) y Maicao (La Guajira).

PRESENTACIÓN

El presente informe del CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica) hace parte del proyecto de investigación *Memorias del exilio colombiano: huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*. Su propósito es contribuir, desde una perspectiva histórica, al esclarecimiento de las situaciones y experiencias que han afrontado cientos de miles de personas forzadas a salir de Colombia como consecuencia de más de medio siglo de conflicto armado. A través de este informe, el CNMH apuesta por reconocer el exilio como una forma de violencia que ha afectado transversalmente las vidas de personas, grupos y comunidades exiliadas alrededor del mundo, así como a aquellas que han retornado de manera voluntaria o forzada al país.

Dentro del propósito de avanzar en el proceso de reconstrucción de las memorias de los exilios colombianos, el CNMH centró sus esfuerzos investigativos en los países vecinos, principales destinos de la población exiliada en el mundo. El presente informe recoge los hallazgos del trabajo de campo desarrollado con personas y organizaciones de exiliados en Ecuador y Panamá, y con los exiliados retornados de Venezuela. Los relatos de sus experiencias de exilio, complementados con algunos testimonios, enviados de manera autónoma por exiliados en diferentes latitudes y contextos geopolíticos, son tan solo una contribución dentro del largo camino, aún por recorrer, para reconstruir el heterogéneo universo de memorias de esta forma de violencia.

INTRODUCCIÓN

En el contexto del conflicto armado y la violencia sociopolítica, cientos de miles de personas, grupos y comunidades se han visto forzadas a migrar de Colombia en busca de seguridad, protección o refugio más allá de las fronteras. Quienes se han visto obligados a salir del país, a diferencia de aquellos que han permanecido en el territorio nacional, han vivido sus pérdidas, sus daños y sus incertidumbres desde el exilio. En diferentes latitudes alrededor del mundo, la población colombiana exiliada ha vivido con el agravante de los obstáculos propios de los procesos migratorios en aquellos lugares donde han buscado la protección que el Estado colombiano no les pudo garantizar.

Ante el desconocimiento del fenómeno en Colombia, después de más de medio siglo de confrontaciones, el exilio permanece aún invisibilizado y es una de las grandes deudas en el esclarecimiento de la verdad del conflicto armado y la violencia generalizada. Su falta de reconocimiento ha llevado a que el fenómeno suela asociarse a otros hechos victimizantes, que se circunscriben en los límites político-administrativos del territorio nacional, sin que se comprendan sus dimensiones y efectos como una forma de violencia en sí misma. En particular, esta deuda ha llevado a un desconocimiento sobre la prolongación de sus efectos fuera del territorio nacional, así como de los daños y afectaciones que ha sufrido la población exiliada a lo largo del tiempo.

El exilio afecta de manera diferenciada a la población más vulnerable, como las mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, indígenas y afrodescendientes exiliados, algunos de los cuales han permanecido fuera del país durante años o décadas. El Estado y la sociedad colombiana, en conjunto, tienen una deuda histórica en torno al reconocimiento de esta forma de violencia que ha estado presente desde la génesis misma del conflicto armado. Un paso fundamental para comenzar a saldar esta deuda, parte de promover espacios y procesos que permitan a la población colombiana exiliada reconstruir sus memorias para esclarecer lo que ocurrió y a través de sus voces expresar sus demandas y expectativas de reparación y dignificación.

SOBRE EL EXILIO Y SU LUGAR EN EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

El exilio es una prolongación de los impactos del conflicto armado y la violencia generalizada más allá de las fronteras de Colombia, especialmente de aquellos hechos de persecución, individuales o colectivos, dirigidos específicamente contra la población civil por motivos de raza, religión o pertenencia a determinado grupo u opiniones políticas. Las personas colombianas exiliadas no son migrantes que voluntariamente decidieron instalarse en otro país, todo lo contrario, se vieron obligadas a huir para proteger sus vidas y las de sus familias, grupos o comunidades. Desafortunadamente son pocas las iniciativas que han buscado esclarecer la lógica detrás de esta forma de violencia, visibilizar su magnitud y contribuir al proceso de reconstrucción de lo acontecido.

Esta es una problemática masiva y generalizada que se ha manifestado en la evolución del conflicto armado mediante diferentes modalidades, escalas y en diversos contextos geopolíticos en los que la población ha migrado forzosamente. En la historia contemporánea del país, con la degradación y agudización de la guerra, los exilios aumentaron exponencialmente a comienzos del siglo XXI. De hecho, en uno de los momentos más álgidos del conflicto armado,

esta situación llevó a que hace una década Colombia llegara a ocupar el tercer lugar en cuanto al mayor número de personas refugiadas en el mundo y, desde entonces, si bien ha bajado algunos lugares en el escalafón, sigue ocupando el primer lugar en América Latina.

De acuerdo con los registros históricos publicados por el Acnur, en la última década, más de medio millón de personas colombianas habrían sido refugiadas o se encontraban en situación similar en diferentes partes del mundo¹. Ese universo ha buscado protección internacional principalmente en los países fronterizos, en Norteamérica, en Europa, y en menor medida en Asia y Oceanía. Si se tiene como punto de referencia esta magnitud del fenómeno, el exilio representaría el segundo hecho victimizante con mayor número de personas afectadas, después del desplazamiento forzado interno, y tomados en conjunto darían cuenta del panorama de la crisis migratoria forzada colombiana, tanto interna como externa.

A pesar de esta estimación, la cifra exacta del total de personas, grupos y comunidades exiliadas sigue siendo desconocida pues los reportes oficiales no incluyen a quienes salieron huyendo del conflicto sin solicitar protección internacional. De hecho, Colombia es el país latinoamericano con el mayor número de personas que permanecen en una situación similar a la de los refugiados, pero que aún no han sido reconocidas oficialmente por los Estados de los países de acogida. Por esta razón, el universo de población colombiana exiliada no está delimitado o circunscrito a las categorías migratorias en las que se encuentran las personas que no viven aquí.

Al verse forzados a abandonar su país, los exiliados muchas veces tienen que enfrentar un limbo jurídico –temporal o incluso permanente– en el que no gozan del ejercicio pleno de la ciudadanía y de sus derechos en los países de acogida. Si bien la mayoría de los países ha ratificado los instrumentos internacionales que velan por la protección de las personas refugiadas; en la práctica, estas

1 De acuerdo con los registros históricos publicados por el Acnur, que para el caso colombiano datan de la década de 1980, en 2007 se registrarían aproximadamente 552.000 colombianas y colombianos refugiados o en situación similar al refugio. En su último reporte, correspondiente a 2016, esa cifra estimada fue de 311.000 personas (Acnur, s. f.).

directrices no han sido implementadas de una manera uniforme. En lo que respecta al caso colombiano, los países de acogida han adoptado diferentes mecanismos y procedimientos internos en sus legislaciones nacionales, llevando a que la población exiliada dependa de las condiciones y los procedimientos establecidos por las autoridades según el tiempo y el lugar en el que solicitaron la protección internacional.

Por desconocimiento de sus derechos o por la lejanía de las zonas en las que se asientan, los exiliados no inician los procesos formales de solicitud de protección internacional. Esto los lleva a permanecer durante meses, o incluso años, en una situación irregular ante las autoridades nacionales de los países de acogida. En otros casos, a pesar de iniciar los procesos de solicitud de asilo, las exigencias y demoras de las autoridades competentes, pueden llevar a que muchas veces la protección internacional se convierta en un objetivo inalcanzable y por tanto sea necesario explorar otras alternativas para regularizar su situación migratoria.

Afuera, los exiliados viven su experiencia en medio de encuentros y desencuentros. Entre las profundas soledades y los obstáculos que les impone un país extranjero, la población colombiana exiliada ha tenido que hacerle frente a las huellas del conflicto armado más allá de las fronteras. De hecho, en muchas ocasiones han sido discriminados donde intentan restablecerse, incluso por los propios compatriotas, lo que dificulta no solo sus procesos de integración, sino el acceso a los derechos básicos que deberían tener como población refugiada.

A pesar de los obstáculos que han afrontado, las personas, grupos y comunidades exiliadas no olvidan a Colombia y muchos siguen luchando, desde diferentes escenarios para contribuir a la construcción de la paz. Muchas de ellas desean volver, aunque sea temporalmente o de visita, pero temen poner en peligro sus vidas y la de su entorno cercano. La transformación del país en condiciones de seguridad y con garantías de no repetición constituye para muchos una motivación colectiva para sentar las bases que les permitan regresar o que algún día, las generaciones de colombianos que nacieron o crecieron desde

el exilio, puedan reencontrarse con aquella tierra que la guerra les obligó a abandonar.

Como individuos y como colectivos, los exiliados son ejemplo de resistencia, dentro y fuera del país, constituyen la preservación del capital humano y político que ha sobrevivido al conflicto y que toda democracia necesita para fortalecerse. Por su experiencia migratoria forzada, han entrado en contacto con otras vivencias sociales, políticas y culturales que no solo han fortalecido su comprensión de la problemática nacional, sino que han generado lazos y conexiones con otros procesos de desarraigo en América Latina y en el mundo entero. Por esta razón, representan las luchas de la diáspora de un país y ponen de manifiesto la necesidad de reflexionar en torno a las crisis migratorias que hoy enfrenta la humanidad.

EL PROYECTO INVESTIGATIVO Y SU METODOLOGÍA

En Colombia, la legislación nacional aún no ha reconocido plenamente el exilio como una forma de violencia derivada del largo conflicto armado interno. La institucionalidad no contempla mecanismos para reparar los daños propios que supone esta experiencia, que si bien parte de los hechos de violencia en Colombia, continúa con la necesidad de vivir fuera del país y con la posibilidad o imposibilidad de retornar. Por tanto, de acuerdo con los marcos legal e institucional vigentes, estas personas, solo pueden llegar a ser reconocidas y reparadas a partir de alguno de los hechos victimizantes que ocurrieron en el territorio nacional, pero no por los daños y afectaciones que supuso haberse visto forzadas a vivir durante años o décadas fuera del territorio nacional².

Teniendo en cuenta esta deuda histórica del Estado con esta población, el CNMH tomó la decisión de impulsar la *Agenda Exilio*. Puesta

² Según lo contemplado en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Estado tiene el deber de reparar a las llamadas *víctimas en el exterior*. Si bien esta categoría aplica para quienes residen fuera del país, su reconocimiento depende de los hechos victimizantes considerados en la ley, pero no por la victimización propia que supone el exilio (Uariv, 2013).

en marcha desde 2015, estableció una ruta de trabajo para propiciar un diálogo participativo e incluyente con la población colombiana exiliada, que contribuya a hacer efectiva su reparación y su inclusión en la construcción de una paz duradera. Desde entonces, esta línea de trabajo se ha nutrido de los valiosos aportes de la población, organizada y no organizada, que permanece exiliada o que ha retornado al país³.

En el marco de acción de la Agenda Exilio, el CNMH priorizó, dentro de su línea de trabajo de reconstrucción de memoria histórica sobre las modalidades de violencia específicas, la investigación sobre el exilio colombiano. De acuerdo con lo anterior, se emprendió el proyecto denominado *Memorias del exilio colombiano: huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*⁴. Esta investigación surge de la necesidad de reconocer las memorias de la población exiliada, desde un enfoque diferencial y territorial, para comprender, las naturalizaciones y justificaciones que han contribuido a la invisibilización del fenómeno.

En el marco de las posibilidades técnicas y logísticas del CNMH, el proyecto de investigación delimitó su alcance metodológico para priorizar acciones concretas y dar un lugar central a las voces y testimonios de la población exiliada. De esta manera, se dio prelación a Ecuador, Panamá y Venezuela para realizar el trabajo de campo y contribuir a la reconstrucción de las memorias de los exilios colombianos. La selección de estos tres países respondió a los siguientes criterios: 1) su representatividad del fenómeno como los principales destinos de la población colombiana; 2) su carácter fronterizo y proximidad con el territorio nacional; 3) su capacidad

3 La Agenda Exilio del CNMH está compuesta por los siguientes elementos: 1) Proyecto de investigación; 2) Apoyo a iniciativas de memoria histórica sobre el exilio colombiano; 3) Micrositio “Voces del Exilio” y 4) Museo de Memoria Histórica de Colombia.

4 En su etapa de formulación, el CNMH promovió un diálogo propositivo con personas y organizaciones para desarrollar acciones que permitieran la participación de las y los exiliados en los ejercicios de reconstrucción de memoria histórica. Dentro de este propósito, en 2015 se conformó la denominada *Mesa Técnica de Exilio*, que estableció un espacio común de diálogo e interacción entre representantes de la entidad y delegados del FIV (Foro Internacional de Víctimas), para el diseño de un proyecto de investigación que abordara la reconstrucción de la memoria histórica del exilio colombiano. Como resultado de este proceso dialógico se elaboró la propuesta inicial del proyecto de investigación.

explicativa de los efectos del conflicto armado más allá del territorio colombiano y 4) la vulnerabilidad y revictimización que han afrontado las personas exiliadas y retornadas.

A partir de esta selección, el equipo de investigación hizo un breve y limitado recorrido por el extenso paisaje de memorias individuales y colectivas de la población exiliada en los países vecinos y de aquella que ha retornado. En la segunda mitad de 2016, para tener una perspectiva amplia del retorno, se dio inicio al proceso con ejercicios de reconstrucción de memoria en diferentes regiones del país⁵. En el transcurso de 2017, el equipo continuó sus esfuerzos mediante un intensivo trabajo de campo en territorios focalizados en el Ecuador⁶, en Panamá⁷, y desde Colombia en diferentes ámbitos de la frontera con Venezuela⁸.

En estos territorios, las memorias individuales se reconstruyeron a partir de diversas herramientas para evocar los recuerdos de las personas sobre sus experiencias de exilio, desde su salida del país, hasta su situación actual y su proyección hacia futuro⁹. Adicionalmente, se hicieron ejercicios colectivos como talleres de memoria, grupos focales y recorridos de memoria en los con-

5 En octubre, noviembre y diciembre de 2016, con el apoyo del Acnur, se realizaron seis talleres de reconstrucción de memoria histórica en Cúcuta, Medellín, Pasto, Pereira, y un encuentro nacional en Bogotá.

6 El trabajo de campo en el Ecuador se dividió en una dimensión interna y otra fronteriza. En la primera, el trabajo se situó en la ciudad de Quito, punto de encuentro de las diferentes organizaciones de población colombiana exiliada, y en la segunda, en la provincia de Esmeraldas, específicamente las ciudades de Esmeraldas y San Lorenzo.

7 El trabajo de campo en Panamá también se dividió en una dimensión interna, que se concentró en la Ciudad de Panamá y en menor medida en los centros urbanos de Colón y La Chorrera y en una dimensión fronteriza: el trabajo se situó en Yaviza, provincia del Darién.

8 Debido a la gran extensión de la frontera colombo-venezolana, se establecieron tres frentes de trabajo de campo: Cúcuta-Villa del Rosario (departamento de Norte de Santander); Arauca (departamento de Arauca) y Paraguachón (departamento de La Guajira).

9 Para la reconstrucción de las memorias del exilio colombiano es necesario tener en cuenta que existen diversas formas de evocar la memoria y por tanto no es posible determinar una sola ruta metodológica. Por esto es necesario no limitarse al relato verbal o escrito. A partir de la trayectoria investigativa y el acumulado metodológico se han identificado por lo menos cinco formas de evocar la memoria con base en: 1) el lugar (trayectorias); 2) el tiempo; 3) el cuerpo; 4) recursos materiales y visuales y 5) las narraciones de las víctimas (CNMH, 2017).

textos fronterizos, vitales para establecer diálogos y reconstruir lo ocurrido de manera conjunta¹⁰. Sumado a lo anterior, se acopiaron los testimonios de diversos actores, especialmente de organizaciones e instituciones que han acompañado durante años o décadas a la población colombiana exiliada en los países vecinos.

Estos espacios fueron posibles gracias al apoyo inicial de diferentes instituciones¹¹, organizaciones de la sociedad civil¹², organizaciones de población colombiana exiliada y, claro está, todas y cada una de las personas que participaron de los ejercicios de reconstrucción sobre las memorias del exilio. En el desarrollo del trabajo de campo se recogieron relatos y memorias en las zonas focalizadas, que suministraron los hilos narrativos del presente informe desde la voz de la población colombiana exiliada. Estos testimonios, recogidos en campo en los países fronterizos y en Colombia, se complementaron con las experiencias y relatos del exilio desde Europa, Norteamérica y Suramérica, por medio del portal *Voces del Exilio*¹³.

Las voces de mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad, sectores sociales LGBTI, campesinos, indígenas y afrocolombianos exiliados representó para la

10 Durante julio, septiembre y octubre de 2017, se efectuaron ocho ejercicios colectivos de reconstrucción de memoria. En Panamá, un taller de memoria en el poblado de Yaviza y dos talleres a nivel nacional en Ciudad de Panamá. En el Ecuador, dos ejercicios colectivos con comunidades afrocolombianas exiliadas en Esmeraldas y San Lorenzo y un taller nacional de memoria en Quito. Finalmente, en la frontera con Venezuela se realizaron dos talleres con población retornada y deportada, uno en el municipio de Villa del Rosario y otro en Maicao (departamento de La Guajira).

11 Para el desarrollo del trabajo de campo en los países vecinos se contó con el apoyo de diferentes instituciones como el Acnur, el PMA (Programa Mundial de Alimentos), la Onpar (Oficina Nacional para la Atención a los refugiados), la Defensoría del Pueblo de Panamá y el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja), entre otras.

12 Diferentes organizaciones como el NRC (Consejo Noruego para Refugiados), el SJR (Servicio Jesuita para Refugiados), AA (Asylum Access), HIAS (Hebrew Immigrant Aid Society), la Pastoral de Movilidad Humana, la Pastoral Social, la Misión Scalabriniana, el GAR-PAB (Grupo Articulador Regional del Plan de Acción Brasil), entre otras.

13 Para conocer más acerca de esta iniciativa y los testimonios recogidos en el portal “Voces del exilio”, Véase CNMH (2016).

investigación un desafío y a su vez una riqueza. Desafío, pues la heterogeneidad de recuerdos, experiencias, motivos y demandas contenidas en sus testimonios dificultan la comprensión del exilio desde un mismo enfoque temporal o territorial específico. Riqueza, porque esta misma heterogeneidad evidencia la complejidad de una forma de violencia que ha permeado la sociedad colombiana y, puestas en conjunto, en un diálogo, conforman el gran rompecabezas de los exilios colombianos.

CONTENIDO DEL INFORME

El presente informe tiene como principal objetivo contribuir al reconocimiento del exilio colombiano, desde las voces que lo conforman, como una forma de violencia, derivada de las más de cinco décadas de conflicto armado, persecución y violencia generalizada en Colombia. Ante el desafío de contribuir al proceso de reconstrucción de sus memorias, este informe plantea un recorrido, en perspectiva histórica, para comprender un panorama amplio sobre el cual ha evolucionado el fenómeno en diferentes contextos históricos y geopolíticos. Este recorrido, dividido en tres partes, le otorga un lugar central a las voces y testimonios de las personas, grupos y comunidades que recuerdan una forma de violencia que, junto a ellas, trascendió las fronteras de un país.

En la Parte I, *Exilio(s) colombiano(s) y su lugar en el mundo* se plantea una reflexión conceptual, histórica y analítica para sentar las bases que permitan comprender la evolución del fenómeno partiendo desde lo global, pasando por lo regional y aterrizando en la dimensión fronteriza. A manera de contextualización, en el primer capítulo se hacen las precisiones pertinentes sobre el marco conceptual y las categorías analíticas empleadas para comprender la pluralidad, heterogeneidad y magnitud del fenómeno. En el segundo capítulo se presenta una contribución para la reconstrucción histórica de los exilios colombianos en América Latina, tomando como referencia diferentes periodos desde el siglo XX hasta comienzos del siglo XXI. En el tercer capítulo se caracteriza el exilio

transfronterizo, como una modalidad que se produce a partir del éxodo de la población hacia Ecuador, Panamá y Venezuela.

En la Parte II, *Exilios entre fronteras: memorias desde Ecuador, Panamá y Venezuela*, se reconstruyen tres casos emblemáticos para comprender la evolución del fenómeno en los países vecinos. En el cuarto capítulo se ilustra el exilio colombiano en Panamá mediante las memorias de las personas que cruzaron el corazón del Darién buscando protección. En el quinto capítulo se describe el exilio colombiano en el Ecuador desde las voces de la población refugiada que ha luchado por el reconocimiento, la protección y la integración en el marco del denominado proceso de registro ampliado. Finalmente, en el sexto capítulo se presenta el exilio colombiano en Venezuela, por medio de las memorias de las personas que regresaron al país luego de haber sido deportadas y expulsadas.

En la Parte III, *Resistencia y resiliencia desde el exilio: luchas por la construcción de paz y memoria*, se recogen algunas de las experiencias de resistencia y los procesos organizativos para la reivindicación de derechos de la población exiliada en Colombia y en los territorios de acogida. En el séptimo capítulo se reconstruyen las memorias de los procesos de resistencia y resiliencia de la población colombiana exiliada a partir de sus experiencias cotidianas y de sus esfuerzos por organizarse en América Latina. En el octavo capítulo se explora el legado de los exilios colombianos desde los aprendizajes y las recomendaciones para la construcción de paz a través de la memoria y el esclarecimiento de la verdad sobre lo ocurrido.

Finalmente, las conclusiones hilan las ideas principales de las tres partes y presentan algunas reflexiones que pretenden hacer un aporte al reto que supone la reconstrucción histórica de los exilios colombianos. En este aparte se sistematizan los resultados del proceso investigativo y se profundiza en las reflexiones de la población exiliada y retornada. Las conclusiones y análisis finales, dirigidos a un público amplio y no solo institucional, presentan algunas recomendaciones en perspectiva de memoria y esclarecimiento de la verdad sobre los exilios colombianos.

PARTE I

EXILIO(S) COLOMBIANO(S) Y SU LUGAR EN EL MUNDO

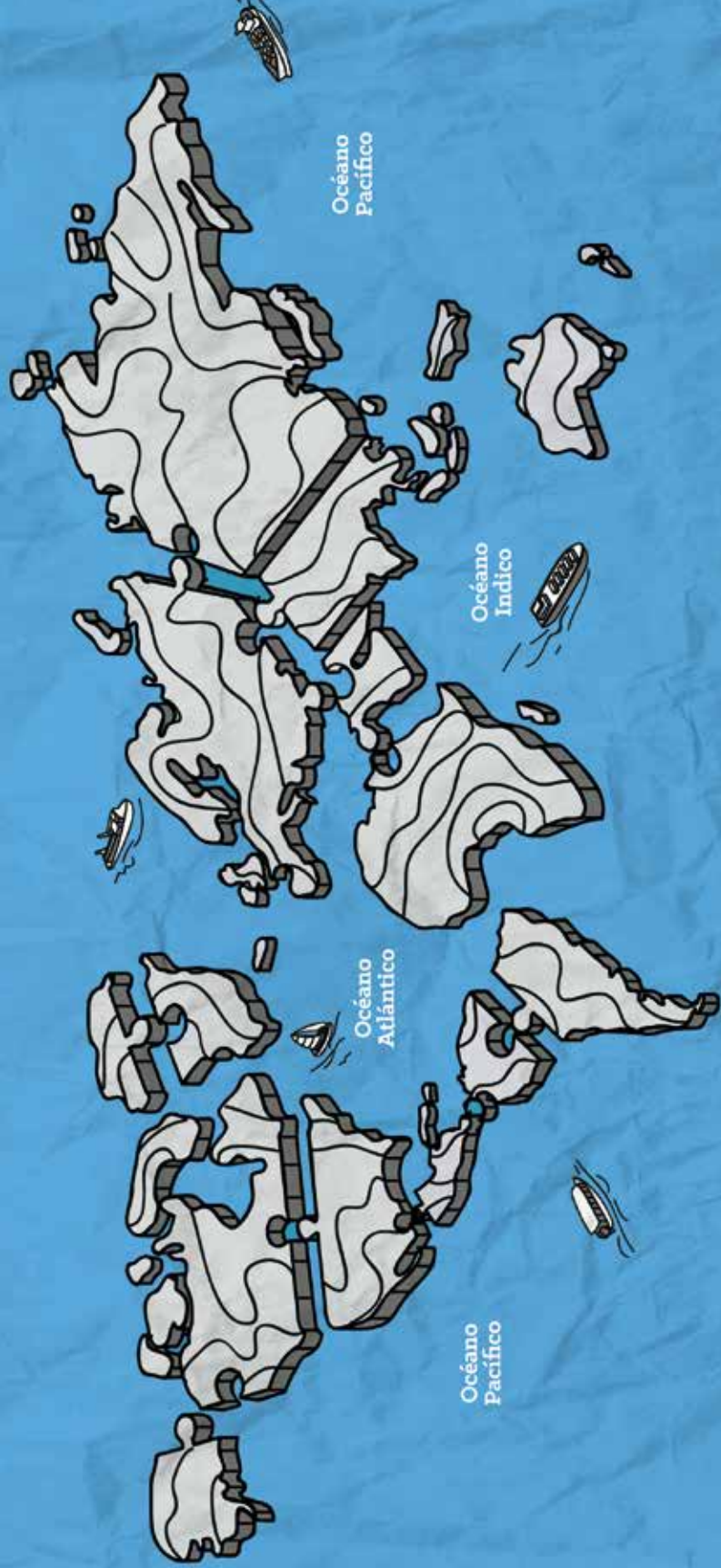
Durante años, el exilio ha sido una de las extensiones del conflicto armado, ha sido parte inherente de la historia no solo de Colombia sino de América Latina y del mundo. Es la consecuencia que un victimario quiere producir a la hora de promover un desplazamiento forzado, en este caso, externo. Neutralizar a quien ha ejercido una labor de liderazgo, neutralizar, pero también castigar a quien ha promovido la defensa de una idea, la defensa de un territorio, la defensa de una comunidad. A veces me da la sensación de que, cuando hablamos de exilio, inmediatamente pensamos en grandes figuras, dirigentes sindicales, dirigentes políticos, gente muy vinculada a la intelectualidad que sale particularmente a Europa, pero no vemos el exilio de frontera, no vemos el exilio de líderes comunitarios, de gente que tuvo que salir de un barrio, de la gente que sigue siendo exiliada al igual que estos dirigentes

(Hombre adulto, exiliado retornado de España, taller de memoria, Bogotá, 2016)

El exilio es una forma de violencia que ha atravesado transversalmente la historia de la humanidad, con diferentes manifestaciones y expresiones, marcada por los contextos geográficos y políticos en los que ha tenido lugar. En Colombia, el exilio provocado como consecuencia del conflicto armado y la violencia generalizada ha permanecido invisibilizado y sin un reconocimiento a lo largo de más de cinco décadas en la historia del país. Los exilios colombianos, en plural, dan cuenta de cómo cientos de miles de personas, grupos y comunidades han salido del país por diferentes motivos, y han compartido experiencias con otros exilios como los latinoamericanos y europeos.

Reconocer la heterogeneidad de experiencias permite comprender los grupos poblacionales afectados y las modalidades de persecución que los obligaron a salir de Colombia hacia diversas latitudes alrededor del mundo. La experiencia de los exilios es continua, no se agota en la salida del país, ya que contiene en sí misma la carga de migrar para huir de la guerra y la persecución, la constante búsqueda de protección en el exterior y la posibilidad o imposibilidad de regresar al país. Cada uno de estos momentos representa desafíos, sentimientos y recuerdos personales o colectivos.

La Parte I de este informe, *Exilio(s) colombiano(s) y su lugar en el mundo*, plantea una reflexión conceptual, histórica y analítica que pretende contribuir a la comprensión de la evolución de los exilios en el tiempo y explorar cómo estos se inscriben dentro de diferentes contextos geopolíticos a nivel mundial, en América Latina y en los territorios fronterizos. Comenzar por nombrar el fenómeno en Colombia es fundamental para dar un primer paso hacia el largo camino de reconocimiento necesario para saldar una parte de la deuda histórica que tienen el Estado y la sociedad con la población exiliada. Desde ese punto de partida, es posible reconstruir su lugar en el mundo, no como un fenómeno aislado, sino en diálogo con otros procesos de exilio para aportar nuevos elementos para la comprensión y discusión del fenómeno en la región y en el mundo.



Océano
Pacífico

Océano
Índico

Océano
Atlántico

Océano
Pacífico

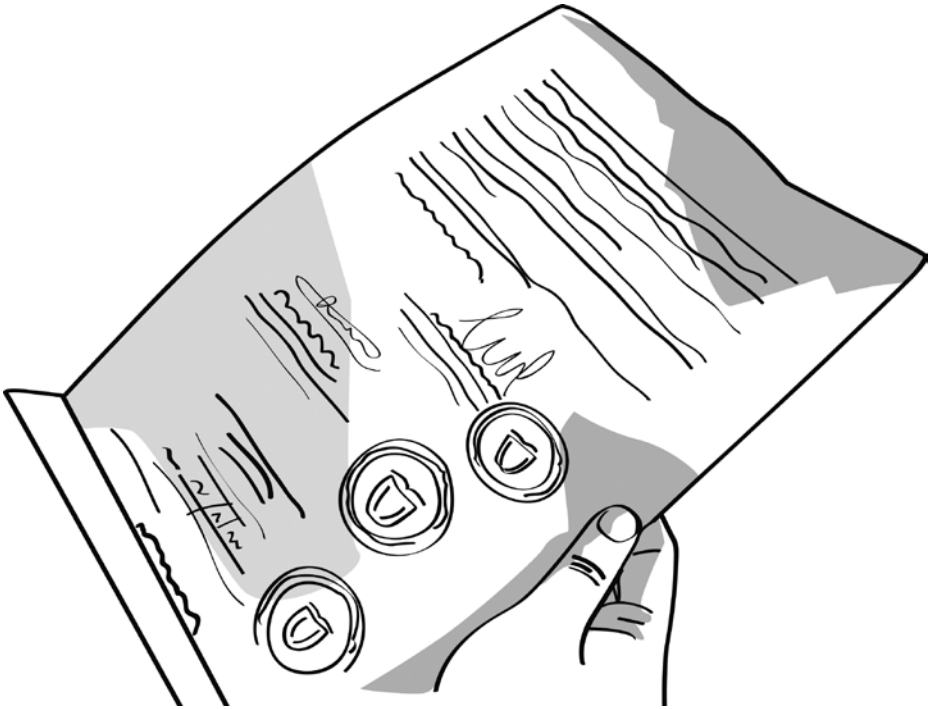
EXILIO: UNA FORMA DE VIOLENCIA SIN RECONOCIMIENTO EN LA HISTORIA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Después de más de medio siglo de confrontaciones armadas, Colombia tiene una larga historia de violencia, marcada por la evolución y degradación de una guerra que ha dejado a su paso un saldo inconmensurable de víctimas. Si bien el lugar central que les corresponde a los hechos tiene su epicentro en el territorio nacional, donde se han dado los principales escenarios de disputa, también existe una parte que se encuentra más allá de las fronteras. Los efectos prolongados del conflicto armado se han materializado en los procesos de exilio de la población que fue obligada a buscar protección o refugio en el exterior.

Este es el caso de cientos de miles de personas, grupos y comunidades que huyeron y siguen huyendo de Colombia porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades personales fueron vulneradas o se encontraban directamente amenazadas. Aunque el exilio se ha manifestado de manera sistemática, y ha afectado a diferentes sectores de la población, sus efectos han permanecido invisibilizados durante las más de cinco décadas en la historia del conflicto armado contemporáneo. La población exiliada, tan diversa y heterogénea como los territorios donde ha sido acogida, ha vivido una situación

de abandono y de indiferencia, no solo del Estado, sino de la sociedad colombiana.

Esta deuda histórica tiene raíces profundas en un país que, si bien ha comenzado a ver la gravedad de su propia tragedia a nivel interno, todavía no ha dado el paso para comprender su dimensión externa y la prolongación de las huellas de la guerra más allá de sus fronteras. Superar esta carga histórica requiere, como punto de partida, de una voluntad política capaz de abordar el fenómeno como una forma de violencia que requiere de la puesta en marcha de acciones concretas para reconocer y reivindicar los derechos de la población exiliada, como parte de un esfuerzo colectivo por darle el lugar que ha tenido esta forma de violencia en la historia del conflicto armado y de Colombia.



Sentencia de reconocimiento de la condición de refugio. Ciudad de Panamá, Panamá, 2017.
Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz. Ilustración: Heidy González Suárez.

1.1. UNA DEFINICIÓN PARA EL CASO COLOMBIANO: MÁS ALLÁ DE UNA VISIÓN FRAGMENTADA

El concepto de exilio comúnmente ha sido asociado con la experiencia forzada de estar fuera del lugar de origen debido a fundados temores que, al atentar contra la vida, la libertad o integridad, impiden la permanencia o retorno¹⁴. Por esta razón, usualmente se hace referencia a *exiliados*¹⁵, como aquellas personas, grupos o comunidades que, de forma temporal o permanente, residen en un país diferente al de su origen y que no pueden o no desean regresar. Con diferentes manifestaciones a través del tiempo, el exilio es una forma de violencia que atraviesa transversalmente la historia humana y que por ello no puede ser considerado como un fenómeno reciente ni tampoco un caso aislado¹⁶.

En el contexto latinoamericano contemporáneo, una de las manifestaciones más representativas del exilio se relaciona con las dinámicas de expulsión de población como consecuencia de la persecución política de los regímenes autoritarios y represivos del siglo XX. Esto ha llevado a que, desde ese entonces, el estudio de los exilios de Centroamérica y del Cono Sur, mereciera la atención de especialistas y académicos¹⁷. Sin embargo,

14 En torno al concepto de exilio existe una extensa historia de debates teóricos y metodológicos, comenzando por su propia definición. En términos generales, no se puede hablar de un consenso sobre a qué se llama exilio y en qué se diferencia de otros términos como el destierro, la expatriación, el asilo, la emigración política y el refugio. Véase Sznadger y Roniger (2014); Yankelevich (2014); Cassigoli (2016).

15 Para algunos autores “el exiliado es alguien que vive entre la versatilidad y la indeterminación, es un sujeto que vive en el “intermedio”, no pertenece “aquí” ni “allá”. La única certeza que se tiene es que su exilio es una experiencia irreversible que no tiene vuelta atrás” (Magriñá, 2012, página 6).

16 Las experiencias del exilio han atravesado la historia humana en varias ocasiones, incluso remontándose a tiempos bíblicos y siempre será un elemento que suscitará algún tipo de inquietud por su magnitud y por los cambios que ocasiona. “Al parecer el vocablo exilio se encuentra tipificado en todos los lenguajes y dialectos que suenan en el mundo. Mucho antes de que los griegos se apropiaran del concepto, las tribus milenarias, en sus estratagemas por comida y terruños, se habían iniciado en esa práctica que aún perdura” (Círculo del Trastierro, 2014, 31 de enero).

17 Para más información sobre el estudio de los exilios en América Latina, véase Robinson (1979); Friedmann (1981); Figueiredo y Pedrosa (1982); Bidegain (1986); Arrate (1987); Celedón y Opazo (1987); Nieves (1987); Martínez (1990); Fernández (1993); Sáenz (1995); De la Torre (1994).

no existe una única definición del fenómeno en la región y su terminología ha variado dependiendo del momento histórico en el que ha sido usado¹⁸.

Para el caso colombiano, la tarea de definir la figura del exilio es, quizás, más compleja debido a que su historia contemporánea es reflejo del enfrentamiento bipartidista, el paso de la dictadura, la génesis de las guerrillas más viejas del mundo, la expansión del paramilitarismo y la evolución del conflicto armado. Para nombrar el fenómeno, se han empleado variadas expresiones y conceptos en Colombia y en el exterior. Así, con términos que muchas veces hacen referencia a experiencias similares, se han utilizado figuras y conceptos como “diáspora”, “refugio”, “asilo”, “expatriación”, “destierro”, “migración” o “víctimas en el exterior”, entre otras.

La no definición del exilio en Colombia puede asociarse, entre otros factores, al conflicto y a los actores armados, lo que ha implicado un desafío para comprender las diferentes acepciones en las que el término ha sido empleado durante la guerra y en procesos de paz¹⁹. Sin embargo, la falta de una voluntad política por reconocer y afrontar los efectos del conflicto fuera del territorio nacional, así como en su momento ocurrió con otros hechos victimizantes dentro del país, también han contribuido a ignorar el fenómeno²⁰.

18 El concepto de exilio representa un gran reto para su abordaje, comenzando porque “el nombre de los que viven la experiencia cambia según las lenguas, según el punto de vista político o jurídico desde el que se enfoque, según el momento de la historia en que se encuentre...” (Solanes, 2016, página 67).

19 Vale la pena recordar que el término exilio comenzó a utilizarse desde la época de La Violencia cuando se hablaba de emigrantes o “exiliados” en ciudades y pueblos para referirse a los cientos, miles (y quizás millones) de campesinos, indígenas y afrodescendientes, que se vieron obligados a desplazarse como resultado de la violencia bipartidista entre 1948 y 1958. Véanse Guzmán, Fals Borda y Umaña, (1962); y Sánchez (1989).

20 Sumado a los elementos anteriormente mencionados, se podría identificar que el surgimiento de discursos hegemónicos que niegan o invisibilizan a las víctimas que salieron o permanecen fuera del país de parte de distintos sectores de la sociedad, contribuyen a que la deuda histórica por el reconocimiento del exilio se acreciente. “Desde finales del siglo XX se ha instalado en el imaginario colec-

El presente informe, más allá de brindar una definición hegemónica, pretende brindar elementos de reflexión y aportar a la discusión de un tema que cobra especial sentido en la coyuntura por la búsqueda de la paz en Colombia. Esta parte de la historia, que debe ser contada, es aquella que se narra desde afuera, desde diferentes rincones del planeta, y que ha permanecido silenciada o ignorada en el país, en estos últimos cincuenta o más años.

En este sentido, se deben superar las visiones fragmentadas que hacen un énfasis en la experiencia del exilio desde los hechos, contextos y situaciones que se circunscriben exclusivamente en las fronteras del territorio colombiano. Este tipo de aproximaciones, que solo se centran en los hechos de violencia que ocurrieron antes de que las personas fueran forzadas a abandonar el país, dejan por fuera los que suceden en los diferentes territorios de acogida. Por esta razón, una definición que abarque la complejidad del fenómeno debe comprender las vivencias y sentimientos personales y comunitarios que han afrontado en el exterior, o en los casos de retorno, en su propio país.

Ante este reto, las memorias de las personas exiliadas ofrecen claves para avanzar hacia la construcción de una definición del fenómeno que comprenda los diferentes momentos de su exilio. Esta aproximación permite hacer una reflexión más profunda que, al trascender una definición normativa, da paso a un campo de la memoria histórica que agrupa lo vivido, las preguntas que se han hecho y las respuestas que las mismas personas le han dado a su situación.

El exilio, desde sus diferentes modalidades y expresiones, comprende a las personas, grupos y comunidades que se han visto for-

tivo la idea de un mundo social más pequeño, más conectado, interdependiente y dinámico por el constante movimiento de ideas, valores, productos y personas (...). Sin embargo, en las últimas décadas, sobre este mismo telón de fondo, han desfilarado personas (exiliados, refugiados, víctimas de trata, apátridas, migrantes indocumentados) cuya acción de movimiento transfronterizo se interpreta en clave de “problema”, como fuente de crisis políticas y humanitarias”. Identificándoseles como un fenómeno molesto, que requiere pasar de un des-orden a un re-orden, sin comprensión alguna por el fenómeno migratorio y las experiencias de quienes lo viven (Iranzo, 2016, página 23).

zadas a salir del país como consecuencia de diferentes formas de persecución, individuales o colectivas, independientemente de las figuras de protección en la que se encuentren en los países de acogida o que hayan regresado. Esta definición pretende sentar las bases para reconstruir los vínculos existentes entre el conflicto armado, las causas que llevaron a la población a exiliarse y las formas de violencia que se han manifestado allende las fronteras. Estas relaciones, puestas en conjunto, permiten reconstruir una versión de la historia del conflicto armado que aún no ha sido contada, aquella que continúa fuera de Colombia.

Para lograr este objetivo, este concepto solo puede ser abordado desde una perspectiva integral que tenga presente, por lo menos, tres momentos clave identificados por la población exiliada, sin los cuales, cualquier definición quedaría incompleta. Primero, abordar el hecho de salir del país, incluyendo los hechos, momentos y situaciones en los que se produjo; segundo, recoger el significado de estar fuera y los desafíos de reconstruir la vida desde el exilio; y tercero, entender que esa circunstancia contiene siempre una relación con la posibilidad o imposibilidad de regresar. Así pues, una definición de exilio debe siempre recoger el cúmulo de vivencias que han enfrentado las personas desde su salida, lo que ha significado estar fuera del país y las reflexiones en torno a la posibilidad o imposibilidad de retornar.

1.1.1. Salir del país: migrar para huir de la guerra y la violencia

El punto de partida de toda experiencia de exilio comienza por los hechos que llevaron a las personas a verse obligadas a abandonar el país. Este primer momento conlleva las siguientes preguntas: ¿Quiénes se fueron? ¿Por qué se fueron? ¿Cómo fueron impactados por el conflicto? ¿En qué circunstancias salieron del país? ¿Hacia dónde se fueron? Para responder a estos interrogantes es necesario pensar en el conflicto armado interno, las estrategias de persecución, la violencia generalizada y las graves violaciones a los derechos humanos, como principales factores

que han forzado a miles de personas colombianas a armarse de valor y abandonar sus hogares como única alternativa para salvar sus vidas.

Las historias de los exiliados comienzan por ese momento en el que tomaron la decisión de migrar –esto es, *exiliarse*– y emprender un viaje no deseado ni imaginado, hacia lo desconocido. A diferencia de las más de siete millones de personas que se desplazaron forzosamente dentro del territorio colombiano, las trayectorias de desplazamientos forzados de los exiliados trascendieron las fronteras internacionales. Así pues, los diferentes procesos de exilio de la población colombiana suponen siempre una migración forzada externa²¹, muchas veces precedida por desplazamientos dentro del territorio nacional antes de abandonar el país.

Las trayectorias migratorias de la población colombiana que dan inicio a los procesos de exilio son muy diversas y su manifestación ha variado con el tiempo, en diferentes escalas y contextos geopolíticos. La multiplicidad de caminos y formas para salir del país, por tierra, aire y mar, forman parte de la pluralidad de los procesos del exilio colombiano, cuyos puntos de partida comienzan en distintos escenarios de desplazamientos transfronterizos, transnacionales y transcontinentales²². En todas sus manifestaciones, el exilio comienza por esa necesidad de salir; de huir para proteger sus vidas –y las de sus familias o comunidades–, entre el miedo y la impotencia²³, tras la victimización, amenaza, persecución o peligro inminente que representa la guerra²⁴.

21 Un enfoque general apropiado para comprender las migraciones forzadas debe ser de doble vía: por un lado, debe comprender su dimensión interna (que afecta necesariamente a los desplazados internos); y, por otro lado, debe comprender la dimensión externa (que se refiere a los éxodos transfronterizos y los refugiados). Véase Barutciski (1998).

22 Para un análisis de las dimensiones transfronterizas, transnacionales y transcontinentales de las migraciones forzadas externas, véase Zarama (2018).

23 Además de experimentar estos sentimientos se acrecienta “la sensación de verlo todo destruido y tener que empezar de cero, por los hijos y para seguir viviendo...” (Restrepo, 2006, página 110).

24 Cuando la vida de un exiliado y la de su familia es sometida a intimidaciones, chantajes, atentados y su integridad física e incluso psíquica es lesionada, su “último recurso” es el exilio. Véase Jiménez (2011).

Los procesos de salida del país son precisamente el vínculo causal y emocional²⁵ que guarda el exilio colombiano con los hechos de violencia del conflicto armado. Por esta razón, el exilio no puede entenderse como un hecho aislado por manifestarse fuera del territorio nacional, sino todo lo contrario, su manifestación evidencia la prolongación de los efectos del conflicto armado más allá de las fronteras. Las memorias de las personas sobre su exilio llevan consigo elementos que permiten reconstruir una parte de la historia del conflicto armado, que ha sido desconocida precisamente porque sus víctimas se vieron obligadas a abandonar el país.

1.1.2. Vivir en el exilio: buscar un refugio para protegerse de la persecución

Estando en el exterior, el exilio continúa, después de la salida, con el proceso –o múltiples procesos– de búsqueda de un espacio seguro que en Colombia no tuvieron, porque el Estado no les pudo o no les quiso proporcionar. En este segundo momento cobran especial sentido los siguientes interrogantes: ¿Dónde están? ¿Cuántos son? ¿Qué les ha pasado? ¿Se sienten seguros? Las respuestas conducen a reflexiones en torno a las realidades que han afrontado los exiliados en los territorios donde buscaron protección.

Las historias del exilio siguen siempre con la búsqueda constante de un lugar seguro, de un “refugio” que les permita protegerse de las amenazas o persecuciones que tuvieron que afrontar en Colombia²⁶. Vivir en el exilio implica encuentros y desencuen-

25 Dentro de las experiencias de expulsión, tránsito, re-desplazamiento y llegada, de la población colombiana exiliada el sentimiento de miedo es un común denominador. Este se expresa cuando tuvieron que abandonar sus hogares por diferentes amenazas, muertes y violencia. Durante su desplazamiento, también se genera inseguridad, ansiedad y esperanza, que contrastan con los retos e inseguridades a su llegada a un territorio desconocido. Véanse Riaño y Villa (2008).

26 “Más que una figura jurídica y de derecho humanitario, como suele definirse en las leyes y algunos textos, el exilio, como lo viven y como lo expresan las mujeres entrevistadas, es un sentimiento muy profundo de destrozo y rompimiento total, que supera cualquier concepto frío o racional que de este se tenga” (Restrepo, 2006, página 109).

tros, aprietos y descubrimientos, que para muchos se refleja en los procesos de búsqueda de amparo en los países de acogida. Esto se debe a que la mayoría de las personas, grupos y comunidades exiliadas ha buscado protección por medio de diferentes mecanismos internacionales como el refugio o asilo, en los casos de persecución política.

La búsqueda del anhelado refugio, cuyo sentido trasciende la definición normativa e institucional, se acompaña muchas veces de sentimientos de incertidumbre sobre el lugar de destino. Esta búsqueda pasa, en una primera instancia, por las luchas de los exiliados para acceder a los mecanismos de protección nacional o internacional que les permitan permanecer alejados de la violencia y tener que regresar a Colombia. Sin embargo, en una segunda instancia, los exiliados también buscan constantemente establecerse en los diferentes territorios de acogida, integrarse y reconstruir sus vidas lejos de la guerra y la violencia.

Vivir en el exilio, tal y como lo caracterizó Gabriel García Márquez en el prólogo de su obra *Relato de un naufrago*, se asemeja a una “balsa a la deriva” que zarpa hacia un viaje no deseado en constante búsqueda de un lugar seguro. Después de la salida del país, el exilio supone entonces un proceso errante, de varias escalas y trayectorias que configuran un *circuito* migratorio²⁷. Este proceso, que no tiene un tiempo determinado, que puede durar años, décadas o una vida entera, lo atraviesa una incesante sensación de soledad, nostalgia²⁸,

27 El circuito migratorio hace referencia a las escalas que hacen los migrantes desde su salida del país hasta su regreso al lugar de donde salieron y da cuenta de las dificultades que enfrentan los migrantes al romper los vínculos con su país de origen y el reto de adaptarse a un territorio ajeno. Además de incluir una movilidad geográfica amplia, es decir, los rumbos, lugares, y rutinas que se suman a las identidades, huellas dejadas, conocimientos acumulados e incluso las transformaciones de los individuos. Véase Jiménez (2011).

28 Dentro del trabajo con mujeres exiliadas en España, la investigadora Ofelia Restrepo anota que los sentimientos más presentes en las historias del exilio narradas por ellas son aquellos que hablan de la soledad, la nostalgia, el desarraigo. Véase Restrepo (2006).

desarraigo²⁹ y recuerdos de aquello que se dejó en su país al momento de salir³⁰.

1.1.3. Desexilio: la posibilidad o imposibilidad de regresar al país

El exilio, que comenzó con un viaje no deseado, supone siempre el constante interrogante sobre las condiciones de posibilidad y el deseo de regresar al país abandonado³¹. La comprensión de este tercer momento, por tanto, se caracteriza por los siguientes interrogantes: ¿Quieren volver? ¿Pueden volver? ¿Quiénes han regresado? ¿Por qué han regresado? Las respuestas conducen a profundos análisis que giran en torno al retorno después del exilio que, para muchos, es tan solo un cuestionamiento interno y para otros implica una experiencia real de regresar a Colombia.

Cuando se encuentran fuera, las personas exiliadas se hacen muchas preguntas, íntimas y personales, sobre la posibilidad o im-

29 Uno de los términos que se usa con regularidad en algunos textos sobre el exilio es el desarraigo, que significa una “separación abrupta del hábitat territorial, humano, social y cultural de una persona”, en donde se rompen los lazos comunitarios del individuo y además se le obliga a vivir en un medio desconocido, en contra de su voluntad. Véase Castro (2006). Para otro autor, el desarraigo es un fenómeno que atraviesa a múltiples sociedades latinoamericanas y se ha manifestado a lo largo de la historia. Además, posee múltiples acepciones como por ejemplo el desarraigo territorial que afecta en gran medida a los grupos étnicos o comunidades campesinas o el desarraigo que busca silenciar a otros mediante la eliminación de sus realidades e historias. Véase Loudor (2016).

30 El exiliado se encuentra en la dicotomía del olvido y los recuerdos de lo que se dejó al salir. Y al adaptarse a un nuevo contexto se resiste a perder sus memorias. En ese limbo se construyen una serie de conductas y vínculos únicos y particulares a la experiencia. Véase Sanhueza y Pinedo (2010).

31 Cuando el exiliado regresa a su lugar de origen, sus recuerdos ocupan un lugar central en su vida y afectan diversas áreas de los espacios sociales. A pesar de generar nuevos discursos, la presencia del pasado invade constantemente el presente. Véase Magriñá (2012). A su vez, debe entenderse que “la experiencia del exilio no es ciertamente la de un simple desarraigo, porque el que está en el exilio no deja de tener una tierra, un suelo y siempre experimenta alguna forma de dolor por la posibilidad de volver o por haberse ido sin la posibilidad de volver o por alguna esperanza o desesperanza de volver” (Cacciari, 1996, página 114).

posibilidad de regresar –esto es, el *desexilio*³²–. Este proceso parte de la contemplación de las condiciones de eventualidad en las que se podría dar su retorno, que a su vez los lleva a imaginar escenarios hipotéticos sobre cuál sería su situación si volvieran a su país. Entonces, se podría decir que el desexilio surge desde el momento mismo en que la población colombiana contempla sus posibilidades y sus deseos de regresar.

Para muchos exiliados, especialmente para aquellos que han salido del país en épocas recientes, regresar a Colombia no es una opción viable cuando no existen garantías de seguridad en las regiones o territorios de los que fueron expulsados. Para otros, especialmente para aquellas que han vivido exiliadas después de prolongados periodos, el retorno ya no es un deseo materializable, pues llevan años o décadas reconstruyendo sus vidas y sus familias fuera del país. Ante la imposibilidad de un regreso “físico”, muchos ven la probabilidad de hacerlo de manera simbólica, por medio de su participación en diferentes escenarios desde los cuales puedan reconstruir su relación con Colombia³³.

32 En un afán por tratar de describir los interrogantes y reflexiones de los exiliados sobre el retorno, se le agregó el prefijo *des* a la palabra exilio, buscando una que contuviera la carga semántica y reivindicativa del exiliado, aun al retornar. Ante la palabra *desexilio*, han surgido distintos matices y abordajes, dependiendo de la época y del momento en el que se ha reflexionado. Según plantea Solanes (2016), la primera en reflexionar sobre ella fue María Zambrano en 1961: el des-exilio era un acto de abandono del destierro acogiéndose a los indultos que el dictador condescendía. Luego, este concepto sería retomado por Mario Benedetti con un cambio sustancial, no solo en su escritura, sino en la misma carga conceptual que tenía para los exiliados del Cono Sur que para la época comenzaba a vislumbrarse. Él proponía un regreso por la puerta de la restauración de derechos, mas no por la gracia del dictador. Véase Benedetti (1983, 18 de abril).

33 La participación de la población exiliada en diversos procesos organizativos, dentro o fuera de Colombia, ha permitido la visibilidad del fenómeno y de sus sobrevivientes. “Los migrantes forzados, mediante prácticas de ciudadanía que no son reconocidas formalmente por el Estado, permiten refundar dicha institución y reclamarla como participación activa y no simplemente como un estatus legal. Con ello, los límites de la pertenencia, del acceso a derechos y de la participación en la política que se deciden a través de la demarcación fronteriza, física y simbólica son sometidos de nuevo a examen y redefinidos por quienes han sido excluidos. Con el reconocimiento de las reivindicaciones de los migrantes, las fronteras son puestas al servicio de las personas y son sometidas a su control colectivo, haciéndolas objeto

En contraste con aquellos que se plantean el desexilio desde fuera de Colombia, están aquellos que, por diferentes razones y en distintos contextos históricos, han regresado físicamente al país después del exilio. Por un lado, quienes lo han hecho, después de una decisión *voluntaria*, generalmente tras cesar los hechos de persecución o violencia que provocaron su salida, como una apuesta de resistencia al volver al lugar del que alguna vez tuvieron que huir. Por otro lado, están quienes se han visto *forzados* a regresar al país por hechos externos como los procesos de deportación, la expatriación o los retornos masivos que a su vez generaron nuevos episodios de dolor y revictimización.

de la soberanía. El desafío a los límites de la comunidad política no contempla exclusivamente el reclamo del reconocimiento formal de derechos o el acceso a un estatus legal, ni tampoco la mejora de las condiciones de trabajo para unos migrantes concretos, sino que consiste en la recuperación de la agencia política para, a partir de ahí, llevar a cabo las reivindicaciones que se estimen oportunas y que puedan profundizar la libertad de movimiento, el rechazo a la deportación y el derecho a permanecer y pertenecer, es decir, la democratización de las fronteras” (Naranjo, 2016, páginas 69-70).



Grupo familiar colombiano forzado a abandonar el país.
Ilustración: Heidi González Suárez.

1.2. MEMORIAS DEL EXILIO EN PLURAL: MÚLTIPLES EXPERIENCIAS ATRAVESADAS POR UNA MISMA FORMA DE VIOLENCIA

Para reconocer y visibilizar el exilio es necesario partir de la caracterización de las diferentes manifestaciones y modalidades en las que esta forma de violencia se ha expresado a través del tiempo como consecuencia de la evolución del conflicto armado y la violencia generalizada. Para ello, se requiere de una perspectiva histórica que permita reconocer la heterogeneidad del fenómeno, sus diferentes niveles (temporales y espaciales) y los sujetos (individuales y colectivos) afectados por esta forma de violencia. En un intento por contribuir y avanzar en el abordaje de este tema, el presente informe adopta una definición amplia del exilio que, desde los tres momentos que lo integran, pone un especial énfasis en las experiencias y vivencias de los exiliados colombianos alrededor del mundo.

Los *exilios* colombianos, en plural³⁴, implican reconocer los diferentes repertorios de violencia, los grupos poblacionales que han sido víctimas y las causas que los obligaron a salir de manera forzada, por diferentes modalidades de persecución, a diversos lugares del mundo. Esta perspectiva permite comprender cómo las personas, grupos y comunidades exiliadas, después de su salida del país, se han insertado en diferentes contextos geopolíticos y han compartido con otros exilios que ha vivido la historia humana. La reconstrucción de los exilios colombianos, como parte intrínseca de la historia de la evolución del conflicto armado y en general del país, requiere de un largo proceso de descubrimiento y sensibilización que se nutra de las heterogéneas vivencias de sus víctimas.

El exilio solo puede ser abordado desde las voces de quienes lo vivieron, ya que es una experiencia íntima, diferenciada y singular. Por esta razón, la reconstrucción histórica del fenómeno debe pasar por una mirada integradora, que sea capaz de dar

34 Dado que cada una de las experiencias del exilio es única y particular, mediada por diferentes duraciones, las condiciones de los países huéspedes, los encuentros y desencuentros, los resultados y las maneras como se percibe a los exiliados, no se puede hablar *del exilio* sino de *exilios*. Véanse Meyer y Salgado (2002).

lugar a la pluralidad de voces, situaciones, vivencias y memorias de la población exiliada. A partir de la heterogeneidad, también es posible encontrar estrechas relaciones y rasgos comunes en los exiliados³⁵, pues en todos los casos, lo que han vivido tiene que ver con las causas o formas de persecución en Colombia, su salida del país, su búsqueda de un refugio y su relación con la posibilidad o imposibilidad de retornar.

1.2.1. Diferentes causas o formas de persecución en Colombia

Si bien es cierto que la población exiliada logra identificar hechos puntuales a los que atribuyen su salida forzada del país, también es cierto que las causas tienen en común el hecho de comenzar con diferentes formas de *persecución* en Colombia. Los exilios colombianos se han dado como consecuencia de mecanismos y formas de violencia, utilizadas de manera indiscriminada y sistemática por todos los actores del conflicto, contra las personas por su pertenencia a un determinado grupo social, étnico, por sus opiniones políticas o simplemente por oponerse a ser parte o ser relacionados con el conflicto³⁶. Es por ello que la población exiliada ha sido heterogénea, compuesta por personas, familias, grupos sociales o comunidades enteras de diferente origen, que fueron perseguidas y amenazadas en todo el territorio nacional.

35 Hay cuatro rasgos comunes de los exilios: 1) el peligro es inminente y hay que huir para preservar la vida; 2) la causa, que puede estar relacionada con condiciones políticas que ocasionan persecución, tortura, exterminio e imposición del terror en la sociedad; 3) desde el mismo momento de la huida se contempla el retorno, que queda como una esperanza y una razón para resistir durante el tiempo “que se prolongue la ausencia”; 4) el exiliado supone que todo es transitorio y que el tiempo de volver está próximo, por ello está buscando, al mismo tiempo, estabilidad y deseo de retornar. Véanse Meyer y Salgado (2002).

36 Según el Acnur (1979), para los casos de personas que han buscado protección internacional mediante el asilo y el refugio, no existe una definición universalmente aceptada del término persecución. Sin embargo, partiendo del artículo 33 de la Convención de 1951, la agencia de Naciones Unidas considera que toda amenaza contra la vida o la libertad de una persona por su pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas es siempre una forma de persecución, así como otras violaciones de los derechos humanos por la misma razón.

En medio de las diferentes formas de persecución empleadas por los actores del conflicto armado es posible identificar en esta relación dos tipos de persecuciones que han generado el exilio de la población colombiana, las individuales y las colectivas³⁷. El primer caso hace referencia al exilio con un carácter individual y directo, en el que los objetivos de las amenazas y ataques han sido dirigidos en mayor medida a quienes han ejercido algún tipo de liderazgo, representación social o política. En estos casos, la persecución ha variado desde lo político a lo comunitario, encontrando a figuras públicas como artistas, juristas, sindicalistas, escritores, funcionarios públicos, políticos y periodistas, pero también a personas menos reconocidas en la esfera pública como estudiantes, profesores, líderes y lideresas, entre otros³⁸.

Para el segundo caso, las formas de persecución colectiva se han dado como consecuencia de los diferentes repertorios de violencia generalizada y sistemática contra diversos grupos, colectivos, organizaciones o comunidades de la población civil. En los contextos de persecución generalizada, se han producido exilios de diferentes sectores de la población, particularmente rurales, que han defendido sus tierras y territorios en disputa, como la población campesina y los grupos étnicos. El carácter masivo y sistemático de estas formas de persecución ha llevado a que se produzcan modalidades de exilio en las que la gran mayoría de las personas que abandona el país son desconocidas en las esferas públicas y en las grandes ciudades.

37 Dentro de las formas de persecución contemporáneas, relacionadas con el conflicto armado, y que aplican para el caso del exilio colombiano, se encuentran las persecuciones por grupos delictivos, por orientación sexual, la trata de personas, el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes, los disidentes políticos, personas que huyen del conflicto armado, razones raciales, religiosas, y las violaciones enmarcadas en los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y derechos humanos en general, en lo individual y en lo colectivo.

38 Por ejemplo, lideresas de la Anmucic (Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia) tuvieron que exiliarse como consecuencia de sus luchas por reivindicar los derechos de las mujeres rurales (Anmucic, 2016, 22 de abril); integrantes de la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) han tenido que hacerlo debido a las diferentes amenazas y persecuciones en su contra (ANUC, 2017, 22 de marzo).

El conjunto de diferentes formas de persecución, que han afectado a grupos poblacionales de diferente origen social, género³⁹, opiniones políticas, edad o pertenencia étnica es un fiel reflejo del comportamiento y la evolución misma del conflicto armado colombiano. Con la degradación y agudización de la guerra, especialmente desde finales del siglo XX y comienzos del XXI, la población no solo ha tenido que exiliarse como consecuencia de persecuciones individualizadas, como las amenazas, los secuestros y los asesinatos selectivos, sino de persecuciones colectivas, como los despojos y desplazamientos forzados. El conjunto de estos elementos, algunos de los cuales constituyen factores estructurales de violencia generalizada en Colombia, configuran las diferentes causales que dan cuenta de la multiplicidad de procesos de los exilios colombianos.

1.2.2. Diferentes trayectorias o destinos al salir del país

Una de las principales diferencias que marca los procesos de exilio de la población colombiana tiene que ver con los lugares de destino o trayectorias recorridas después de tomar la difícil decisión de salir del país. A partir de la multiplicidad de lugares y contextos geopolíticos en los que se ha manifestado el fenómeno, es posible identificar diferentes situaciones que han afrontado los exiliados fuera de Colombia. En términos generales, los exilios varían significativamente como consecuencia de las migraciones transfronterizas y transnacionales hacia los países de América Latina o a partir de migraciones transcontinentales hacia Europa, Norteamérica, y otras latitudes más remotas como Asia y Oceanía.

39 Muchas personas han sido perseguidas en Colombia por su identidad de género (mujeres, hombres, transgénero o intersexuales) o por su orientación sexual (gays, lesbianas, bisexuales y personas no heterosexuales). Para ellas, salir del país ha sido un largo recorrido para salvaguardar sus vidas pues, en los países de acogida, la discriminación y la violencia estructural muchas veces continúan, lo que hace que sean doblemente victimizadas. Véase Acnur (2012); y Comisión de Verdad, Memoria y Reconciliación de las Mujeres Colombianas en la Diáspora (2017).

Los contextos del exilio colombiano son relevantes cuando se observa que, como un efecto sinérgico, los que abandonan el país llegan a otras latitudes a compartir y a debatir lo que significa su condición. Los procesos latinoamericanos, europeos y de otras partes del mundo dan cuenta no solo de los difíciles acontecimientos de la historia humana, sino también, cómo personas de diferentes países llegan a reunirse para repensar los sistemas de gobierno, las injusticias y en general plantearse cambios al mundo donde viven⁴⁰. Los procesos de exilio colombiano se inscriben dentro de los contextos de los países de acogida y se alimentan de las experiencias de otras personas, grupos o comunidades exiliadas o retornadas.

Europa ha sido históricamente un lugar de refugio y acogida para los exiliados colombianos, y en general, para los latinoamericanos que huyeron de sus países por diferentes motivos. Quienes tomaron la decisión de ir al viejo continente se encontrarían con ambientes bastante diferentes, marcados por las experiencias históricas de los procesos de exilio de las naciones europeas como consecuencia de las guerras mundiales⁴¹, las guerras civiles, las dictaduras, los procesos de independencia y las revoluciones políticas, entre otras⁴². De esta manera, el bagaje europeo de cara al

40 Así como los exiliados llevaban consigo sus historias, también viajaban sus ideas. Algunos autores han caracterizado el exilio como “una geografía de la difusión de las ideas políticas y sociales, puesto que los exiliados fueron los vectores privilegiados de estas ideas” (Groppo, 2002, página 21).

41 Según cifras del Acnur, la Segunda Guerra Mundial no solo dejó millones de muertos, sino que también produjo una de las más grandes expulsiones conocidas por la historia humana reciente, que dejó entre 45 y 50 millones de refugiados. Dado que el Acnur nació con la Convención de 1951, no se cuenta con cifras exactas del total de refugiados de la Primera Guerra Mundial. Véase Aleteia (2017, 06 de abril).

42 En el siglo XX, varios países europeos enfrentaron gobiernos totalitarios que ocasionaron el exilio de cientos de miles de personas. Por ejemplo, la dictadura salazarista que comenzó en los años treinta en Portugal llevó al exilio a varios líderes políticos de izquierda durante casi cuarenta años. Véase La Izquierda Diario (2016, 25 de abril). Por su parte, la dictadura española de Francisco Franco, desde los años cuarenta, llevó al exilio a alrededor de 485.000 personas que buscaron protección en diferentes países de Europa y América Latina. Véase Madrid (2007). La dictadura de los coroneles en Grecia, instaurada en los años sesenta, también dejaría miles de exiliados en toda Europa. Véase Clogg (1998). La fallida revolución

exilio de cientos de miles de personas que tuvieron que abandonar sus hogares, ha impuesto una serie de retos y oportunidades a los que llegaban provenientes de desplazamientos transcontinentales desde Colombia.

Norteamérica, como una región con una tradición de inmigrantes provenientes de Europa y distintas partes del mundo, también ha servido como lugar de refugio para los exiliados colombianos. Las ideas provenientes de los exiliados han llevado a que, en Estados Unidos y Canadá, especialmente en las grandes ciudades y en las universidades, se hayan conformado espacios de reflexión en torno a los diferentes procesos de migración forzada en la historia de la humanidad⁴³. Desde estos escenarios, los exiliados colombianos han tenido el reto de encontrar su lugar en aquellos lugares precedidos por exiliados de otras partes del mundo, desde los judíos hasta los cubanos, donde confluyen las violencias que los obligaron a salir de sus países.

Por su proximidad geográfica y cultural, América Latina ha sido quizás el principal destino que ha proporcionado un lugar de refugio para la población colombiana exiliada como consecuencia de los efectos del conflicto armado interno y la violencia generalizada. Los países latinoamericanos, que se han caracterizado históricamente por haber generado grandes olas de emigración en conflictos armados como los de Centroamérica o las dictaduras del Cono Sur, también han acogido a la población exiliada prove-

húngara de 1956, en su intento de derrocar el régimen soviético, luego de la muerte de Joseph Stalin, trajo consigo el exilio de alrededor de 200.000 personas. Véase HistoriaSiglo20.org (2003). A finales de la década de los noventa, otros países de Europa del este experimentaron procesos de exilio desde su separación del bloque soviético en la década de los años noventa. Los conflictos de la antigua Yugoslavia dejarían consigo miles de exiliados como consecuencia de los procesos de independencia de nuevos países como Eslovenia, Croacia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia y Serbia. Véase 20 minutos (2006, 06 de junio).

43 Exilios provenientes de los países europeos fueron transmisores de conocimientos y formas de resistencia del otro lado del océano. Miles de pensadores, artistas y políticos, desde diferentes contextos, reconstruyeron sus vidas en Estados Unidos y Canadá. Tal es el caso de la filósofa judía, Hannah Arendt (1906, 1975) quien escribió sus obras cumbres desde su exilio en Nueva York (Estados Unidos). Véase Groppo (2002).

niente de la misma región⁴⁴. Desde esos espacios, con sus naturales dificultades estructurales en los ámbitos social y político, los exiliados colombianos han encontrado contextos de resistencia y reflexión desde las memorias de experiencias de exilio y desexilio de otras naciones latinoamericanas⁴⁵.

Los países fronterizos con Colombia, por su proximidad con los territorios donde ha evolucionado el conflicto armado, se han convertido en lugar de refugio con características particulares en el contexto latinoamericano. El escalamiento y la degradación del conflicto armado colombiano llevaron a que el exilio adquiriera un carácter masivo, a que se expulsaran cientos de miles de personas por los pasos fronterizos hacia los países vecinos. Estos espacios, que no cuentan con experiencias históricas tan significativas como las de Europa y Norteamérica, han jugado un papel determinante en el poco conocimiento que se tiene sobre el fenómeno y las dinámicas que han dificultado visibilizar los procesos de exilio colombiano.

1.2.3. Diferentes figuras de protección

Después de salir de Colombia en contra de su voluntad, recorriendo variadas trayectorias, la población colombiana ha buscado protección o refugio en los diferentes contextos de acogida. Independientemente de las causas que provocaron su exilio, las políticas y figuras de protección de cada país representan grandes desafíos y contextos de posibilidad para la reconstrucción de los proyectos de vida en el exterior. En algunos casos, la imposibilidad de acceder a estas medidas puede derivar en situaciones de vulnerabilidad o procesos de revictimización.

44 México ha sido históricamente uno de los espacios geopolíticos más importantes de la migración forzada, porque ha albergado a miles de exiliados latinoamericanos y perseguidos políticos procedentes de diversas partes del mundo. Durante los años setenta y entrados los ochenta, diferentes exilios del Cono Sur confluyeron allí, también se encontraron con algunas figuras de la política que huían de Centroamérica. Véase Mora (2003).

45 Véanse Meyer y Salgado (2002).

En América Latina, los términos *asilo* y *refugio* han sido usados de diferente manera, en algunos casos pensándose que son palabras sinónimas, y en otros como palabras antónimas dependiendo de la legislación de cada país⁴⁶. El uso diferenciado histórica y territorialmente de estos conceptos les ha restado fuerza jurídica respecto a los parámetros internacionales, lo que ha generado en la práctica problemas en la protección implementada en los diversos países. A pesar de estas limitaciones, lo cierto es que en la naturaleza de las dos figuras se hace referencia explícita a la protección de personas que, por fundados temores o por persecución, dejaron su país de origen para buscar garantías de seguridad y salvaguardar sus vidas.

Sin ahondar en la compleja discusión jurídica y normativa entre la dualidad de estos términos o categorías, es necesario entender que el asilo suele asociarse a la forma de protección que presta un Estado a las personas que lo solicitan⁴⁷. Entre las diferentes clases de asilo se encuentran el *asilo político* o territorial, aquel que se aplica en el territorio del Estado receptor; y el *asilo diplomático*, que se aplica a lugares que son extensiones territoriales del país asilante, como por ejemplo las embajadas⁴⁸. Para

46 En el marco de la conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 el Acnur, la Universidad de Lanús y el IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos) hicieron una exhaustiva investigación titulada *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: análisis crítico del dualismo "asilo-refugio" a la luz del derecho internacional de los derechos humanos*, que aborda la estrecha relación entre estas dos figuras de protección trascendiendo la teoría, las doctrinas jurídicas y lo conceptual y que hace especial énfasis en la "protección" como elemento esencial de las dos. Véanse Franco (2004); Esponda (2004).

47 Según el IIDH y el Acnur (2001) la figura del asilo se refiere a una práctica mediante la cual un Estado garantiza la protección, el amparo y la asistencia a aquellas personas que por diversos motivos huyen de su país de origen por la violación de uno o varios de sus derechos fundamentales. El Estado del país receptor hace un estudio para aceptar o negar la solicitud de acuerdo con sus criterios.

48 La figura del asilo tiene sus bases jurídicas en el sistema Interamericano en la Convención sobre el Asilo de 1928 firmada en La Habana (Cuba); la Convención sobre el Asilo Político de 1933 firmada en Montevideo (Uruguay); la Convención sobre el Asilo Diplomático de 1954 firmada en Caracas (Venezuela) y la Declaración sobre el Asilo Territorial de 1967, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2312.

todos los casos resulta fundamental comprender que las personas solo pueden ser asiladas bajo la potestad y el ámbito de soberanía del Estado que lo concede.

Por su parte, la figura de protección internacional del refugio tiene un carácter declarativo, lo que conlleva a que la persona, al cruzar los límites internacionales, declare la necesidad de ser protegida⁴⁹. En el escenario mundial existen diferentes conceptos de refugio adaptados de los lineamientos internacionales a los contextos geopolíticos en los que ha evolucionado⁵⁰. En América Latina, región que tiene una visión más progresista, se entiende que refugiado es aquella persona que requiere protección de un Estado porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por diferentes causas estructurales como los conflictos armados, las agresiones extranjeras, la violación masiva a los derechos humanos o la violencia generalizada, entre otras.

Las diferentes formas de persecución, individual o generalizada, han obligado a la población a buscar asilo o refugio⁵¹ fuera de Colombia indistintamente de las causas o contextos de huida. Por esta razón, hablar de los procesos de exilio, más allá

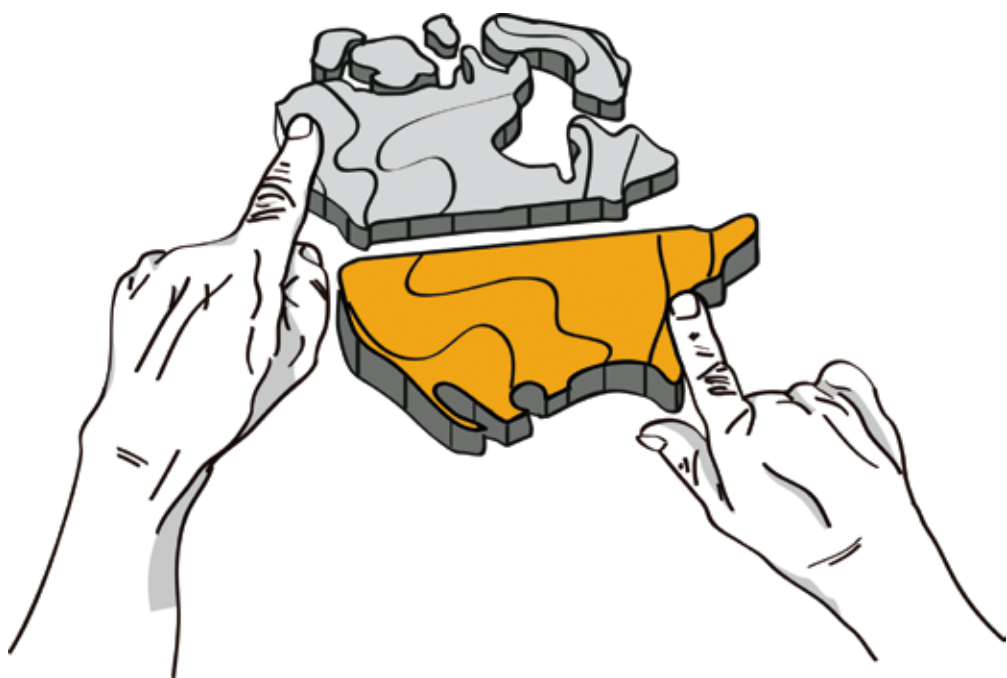
49 “El refugiado tiene origen en múltiples factores, en síntesis, su esencia se encuentra en que su condición es el efecto de un conflicto en el cual él está al margen. Hay ocasiones en las que ni siquiera adquiere la condición de perseguido, simplemente huye de la muerte esparcida en todas las direcciones, consecuencia de una violencia generalizada; no quiere decir ni significa que sea la única causa, siempre son muy variadas, pero todas confluyen a un punto central. El refugiado es el resultado de un conflicto al margen de su voluntad, y por ello es una víctima incuestionable” (Arocha, 2015, 20 de junio).

50 “El refugio como figura de protección internacional, encuentra sustento en un conjunto de normas e instrumentos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; los cuatro Convenios de Ginebra (1949) sobre el derecho internacional humanitario; la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados; el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados” (Acnur, 2001, páginas 8-14).

51 Al hablar de refugiados, se debe tener en cuenta que esta categoría incluye a las personas *refugiadas* que han sido reconocidas oficialmente por los países de acogida; los *solicitantes de asilo*, que están en proceso de solicitud de protección; y las *personas en situación similar a los refugiados* o “refugiadas de hecho” que, por diferentes motivos, no han sido oficialmente reconocidas o que no han podido acceder al sistema de protección. Para conocer en detalle cada una de estas categorías, véase CNMH (2017).

de las figuras de protección a las que pudieron acceder en los países de acogida, es abordar su experiencia desde la humanidad misma que representa salir del país como única alternativa para huir de la guerra⁵². De esta manera, es posible reconocer que la población exiliada no es solo la que ha sido reconocida como asilada y refugiada, pues también se encuentran aquellas que, aunque no hayan accedido a ninguna de estas figuras de protección, también se han visto forzadas a migrar como consecuencia del conflicto armado.

52 Cuando en el propósito de proteger al ser humano en cualquier circunstancia median las acciones emprendidas para respetar los derechos humanos, se desvirtúa una visión fraccionada de las normas de protección hacia la población refugiada. En estas acciones deben converger el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho humanitario, para aplicar simultáneamente normas de protección. Véase Cançado (1995).



El “rompecabezas” de la diáspora colombiana exiliada.
Ilustración: Heidy González Suárez.

1.3. DESCONOCIMIENTO HISTÓRICO DE LA MAGNITUD DEL FENÓMENO

Después de vivir una de las historias de violencia más prolongadas en el mundo, Colombia ha comenzado a esclarecer las dimensiones de su propia tragedia y hoy en día es un hecho ampliamente reconocido que el conflicto armado ha dejado un trágico saldo de más de ocho millones y medio de víctimas⁵³. Son millones las personas desplazadas internamente, cientos de miles los muertos y víctimas de amenazas, decenas de miles los desaparecidos, miles de personas torturadas y despojadas de sus tierras, entre otros hechos victimizantes⁵⁴. A pesar del gran avance que representan estas cifras para esclarecer las dimensiones de la tragedia humanitaria, dentro del territorio nacional, el exilio sigue siendo una problemática cuya magnitud es mayormente desconocida y poco documentada.

Determinar con exactitud cuántas personas han salido del territorio nacional como consecuencia de los efectos de la guerra y la violencia generalizada sigue siendo un reto que enfrenta muchas dificultades ante la inexistencia de un registro o una base de datos histórica sobre el fenómeno. En Colombia, más allá del registro de aquellos hechos que ocurrieron dentro del territorio nacional, no se ha hecho un ejercicio de recolección y procesamiento de información que permita reconstruir la magnitud histórica del fenómeno como una forma de violencia. Fuera del territorio nacional, en los países que han acogido a la población exiliada, solo

53 Al primero de febrero de 2018 el RUV (Registro Único de Víctimas) reportaba un total de 8.632.032 víctimas registradas, de las cuales, 8.291.906 correspondían a víctimas del conflicto armado y 340.126 a víctimas reconocidas mediante sentencias.

54 Con fecha de corte al primero de febrero de 2018, el RUV reportaba las siguientes cifras de hechos victimizantes: 1) Abandono o Despojo Forzado de Tierras: 5.432 personas; 2) Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos: 96.278 personas; 3) Amenaza: 363.374 personas; 4) Delitos contra la libertad y la integridad sexual: 22.915 personas; 5) Desaparición forzada: 167.809; 6) Desplazamiento forzado: 7.344.917 personas; 7) Homicidio: 994.063 personas; 8) Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo: 13.454 personas; 9) Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles: 112.683; 10) Secuestro: 36.519 personas; 11) Tortura: 10.748 personas; 12) Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes: 8.556 personas. Véase también: *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, en Bogotá (Gobierno y FARC-EP, 2016, página 6).

existen registros fraccionados de quienes han acudido a las autoridades para solicitar algún mecanismo de asilo o protección internacional, que no siempre se hacen públicas por diversos motivos⁵⁵.

1.3.1. Una aproximación desde las cifras de protección internacional

Ante la imposibilidad de establecer con precisión las dimensiones reales sobre el exilio colombiano, las estadísticas históricas sobre la población refugiada ofrecen una aproximación a las magnitudes del fenómeno a lo largo del tiempo. Desde hace más de medio siglo, el Acnur lleva un registro público de la población con necesidad de protección internacional a nivel mundial⁵⁶. Este registro, que solamente posee un carácter estimativo, está conformado por las cifras oficiales de los países receptores que han otorgado la protección internacional y también por cifras no oficiales de diversos organismos internacionales⁵⁷.

Vistas en conjunto, las estimaciones sobre la población colombiana refugiada publicadas por el Acnur ofrecen claves para comprender la evolución del exilio colombiano en el mundo desde una perspectiva temporal y espacial de acuerdo con las trayectorias y lugares de destino de las personas refugiadas (véase la Gráfica 1). Una de estas primeras características radica en cómo el mapa del exilio colombiano se ha extendido y abarca virtualmente, casi todas las regiones geopolíticas del planeta. Según los registros históricos, que para el caso colombiano da-

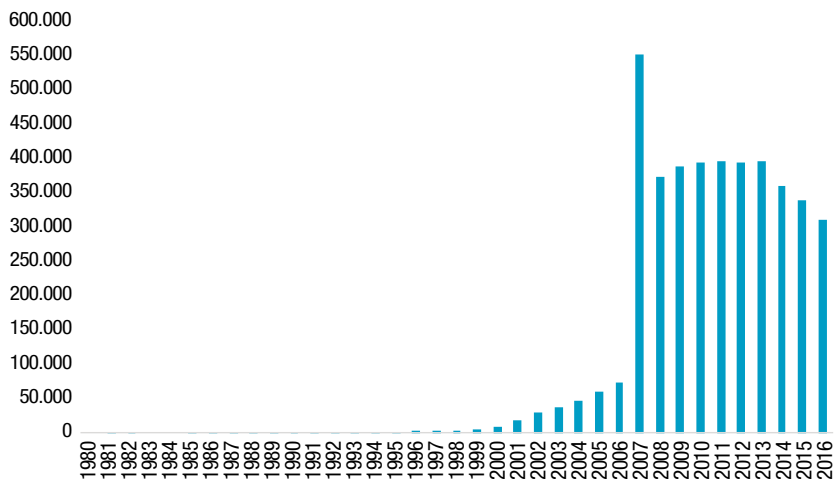
55 Desafortunadamente, no todos los países hacen pública esta información (especialmente para los casos de asilo político) y, por tanto, en la gran mayoría de casos la sociedad desconoce las cifras oficiales.

56 Ante la falta de estimaciones de los gobiernos, el Acnur (2017) ha calculado la población refugiada en muchos países “a partir de los datos de los últimos 10 años de reconocimiento del estatuto de refugiado de forma individual”.

57 El Acnur posee una base de datos que lleva el registro de los solicitantes de asilo y los refugiados, a partir de la información suministrada por los Estados de acogida, que son responsables de hacerlo. Sin embargo, en algunos casos, la agencia de Naciones Unidas complementa esta información con estimaciones no oficiales. Para mayor información sobre las fuentes y la metodología de registro, véase Acnur (2013).

tan de los años ochenta⁵⁸, las personas refugiadas se han ubicado en las Américas, Europa y, en menor medida, en Asia y hasta en Oceanía⁵⁹.

Gráfica 1. Población colombiana refugiada* a nivel mundial (1980-2016)



*Incluye personas en situación similar a los refugiados

Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1980-2016.

Las cifras evidencian cómo el exilio colombiano se ha extendido a casi todos los rincones del planeta y cómo ha evolucionado espacial y temporalmente en los contextos geopolíticos en los que se ha manifestado⁶⁰. Los registros históricos del

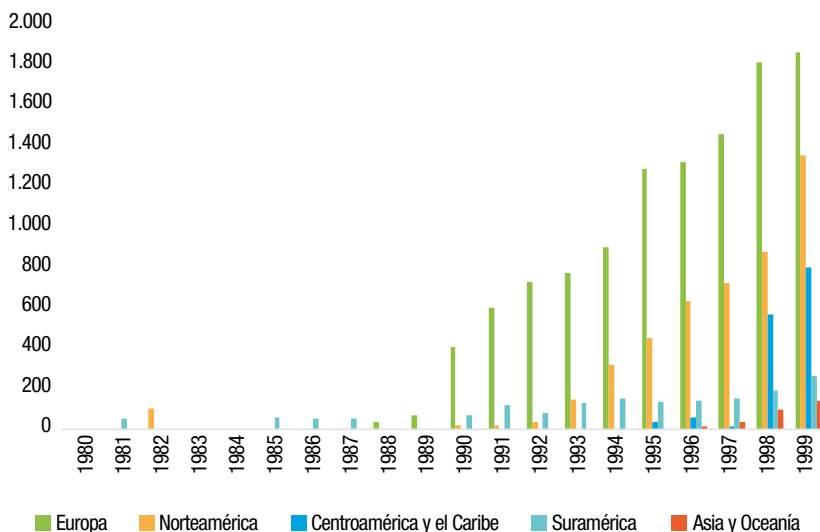
58 La base de datos del Acnur incluye datos sobre población refugiada a nivel mundial desde 1951. El primer registro sobre la población colombiana refugiada data de 1981, cuando 50 personas solicitaron asilo en Ecuador. Véase Anexo 1, Tabla 5.

59 De acuerdo con los registros del Acnur, la población colombiana también ha buscado protección internacional en Australia, Nueva Zelanda y en la provincia autónoma de Hong Kong. Lo anterior evidencia que, a pesar de la distancia geográfica y cultural, hay colombianos exiliados en Oriente Medio y en el subcontinente australiano. Según las estadísticas históricas, no hay registros de refugiados colombianos o solicitantes de asilo en África. Véase Anexo 1, Tablas 5 y 6.

60 Para conocer la evolución interactiva de la población colombiana refugiada a nivel mundial, Véanse Hyperakt y Ijeoma, E. (s. f.) *The Refugee Project*. Disponible en: www.therefugeeproject.org/#/1981/COL

Acnur de finales del siglo XX, que cubren las décadas de los ochenta y los noventa, demuestran que los países del hemisferio norte tendrían un mayor peso demográfico como lugares de destino de la población colombiana refugiada (véase la Gráfica 2). En virtud de estas estimaciones, que no superaban una cifra de cinco mil personas, se confirma que Europa⁶¹ y Norteamérica eran las principales regiones que acogían a la población colombiana exiliada.

Gráfica 2. Población colombiana refugiada por regiones geopolíticas a finales del Siglo XX (1980-1999)



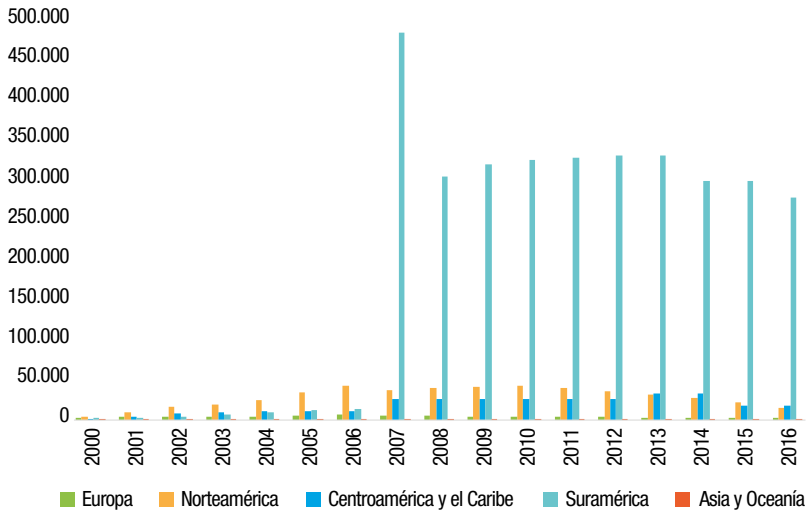
* Incluye personas en situación similar a los refugiados.

Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1980-1999.

61 En Europa, la población colombiana se encontraba exiliada principalmente en la región continental occidental, Escandinavia y el Reino Unido, es decir, que en su gran mayoría los exiliados colombianos se encontraban en la Unión Europea. Los registros del ACNUR muestran que en 1999, los principales países de acogida de la población colombiana refugiada en Europa eran: Suecia (711), Reino Unido (385), Francia (265), España (160), Dinamarca (159), Suiza (122), Noruega (94) y Bélgica (77). Véase Anexo 1, Tabla 5.

En contraste, los registros de comienzos del siglo XXI evidencian un aumento exponencial del exilio colombiano en todos los contextos geopolíticos, especialmente en las Américas, lo cual llevaría a que la cifra mundial superara el más de medio millón de personas refugiadas (ver Gráfica 3). En la primera década del nuevo siglo, Norteamérica⁶², Centroamérica y Suramérica registrarían proporcionalmente el mayor aumento en las estadísticas de población colombiana refugiada. En la década de 2010, las cifras de colombianos refugiados disminuirían de forma significativa en todos los rincones del planeta: los países del hemisferio sur conservarían el mayor peso demográfico⁶³.

Gráfica 3. Población colombiana refugiada* por regiones geopolíticas a comienzos del Siglo XXI (2000-2016)



* Incluye personas en situación similar a los refugiados
 Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 2000-2016.

62 Entre 2000 y 2006, Estados Unidos y Canadá registrarían un aumento significativo en la población colombiana exiliada solicitando asilo y protección internacional.

63 Por su parte, entre 2014 y 2016, Centroamérica y el Caribe se convertirían en el segundo lugar de destino, superando las cifras registradas en los países de Norteamérica.

El incremento exponencial de las cifras de refugio a comienzos del siglo XX se da luego de la inclusión de la población que no estaba reconocida oficialmente por los países de acogida, aquella que el Acnur comenzó a incluir en la categoría denominada “situación similar a los refugiados”⁶⁴. Esta inserción realizada en 2007, gracias a los ejercicios de diagnóstico y estimación liderados por el Acnur⁶⁵, evidenció que la problemática de colombianos que buscaban protección se estaba expresando de una manera representativa en los contextos fronterizos. Desde ese entonces, se hizo evidente la magnitud del exilio en Ecuador, Panamá y Venezuela, donde se encontraba la mayor cantidad de población refugiada para la época⁶⁶.

Con estas estimaciones, no solo es posible advertir cómo el exilio colombiano se ha extendido a casi todos los rincones del planeta, sino también su magnitud y representatividad mundial. De hecho, en 2007, Colombia se convirtió en el tercer país más expulsor de su población, después de ocupar el vigésimo quinto lugar en el año anterior, representando casi el cinco por ciento del total de población refugiada en todo el mundo (véase la Gráfica 4). Después de las crisis migratorias de Afganistán e Iraq⁶⁷, la magnitud del fenómeno colombiano llegó a superar las situaciones de Sudán, Somalia y la República Democrática del Congo, altamente expulsores (véase la Gráfica 5).

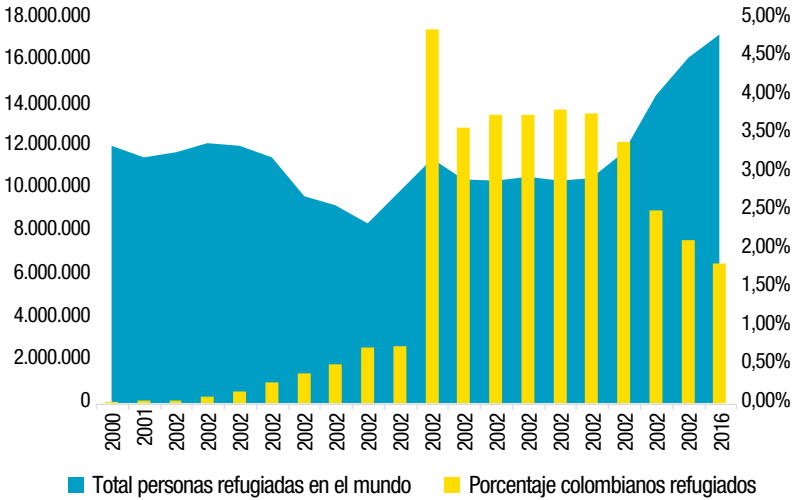
64 En su informe anual con corte a diciembre de 2007, Acnur (2008c) comenzó a contabilizar entre sus cifras globales los millones de personas “en situación similar a los refugiados”, no reconocidas oficialmente como refugiadas por los Estados de los países de acogida.

65 Entre 2008 y 2009, el Acnur publicó los resultados de las encuestas realizadas para caracterizar los perfiles de la población colombiana con necesidad de protección internacional en Venezuela y Ecuador. Para el informe de Venezuela, véase Acnur (2008b); para el de Ecuador, véase Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y Acnur (2009).

66 La participación del número de personas refugiadas en Ecuador, Panamá y Venezuela pasó de representar tan solo el 5 por ciento en 1996, a llegar al 90 por ciento en 2007 y mantuvo una constante hasta llegar al 93 por ciento en 2016.

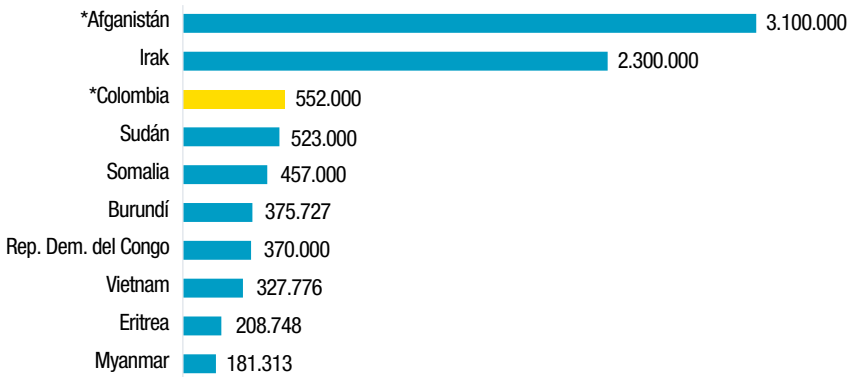
67 A comienzos del siglo XXI, las intervenciones de ejércitos extranjeros en Oriente Medio llevaron a que Afganistán e Iraq registraran los mayores niveles de expulsión de población con necesidad de protección internacional. Mientras tanto, Colombia marcaba las oleadas migratorias forzadas al otro lado del mundo.

Gráfica 4. Porcentaje de la población colombiana refugiada* contra total de población refugiada en el mundo (1997-2016)



* Incluye personas en situación similar a los refugiados.
 Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1997-2016.

Gráfica 5. Principales países de origen de las personas refugiadas en el mundo en el año 2007



*Incluye personas en situación similar a los refugiados.
 Fuente: Acnur (2007).

Desde entonces, el panorama del exilio colombiano no ha cambiado mucho, pues el país ha permanecido en el *ranking* de los más expulsores a nivel mundial y sigue ocupando el primer lugar de origen de personas refugiadas en América Latina⁶⁸. Que Colombia figure dentro de estas cifras es un tema preocupante porque, si bien es cierto que cada país tiene un contexto único y particular⁶⁹, su dimensión no tiene referente similar en la región, lo que muestra el poder expulsor del conflicto armado, que solo tiene puntos de comparación con países en África, Asia y Oriente Medio que se han visto envueltos en diferentes guerras y conflictos armados a escalas nacional e internacional⁷⁰.

Pese a su inmenso valor histórico, el alcance de las cifras de protección internacional es limitado para reconocer las particularidades de ciertos grupos y comunidades forzadas a abandonar el país⁷¹. Estos datos no permiten comprender de forma integral los exilios colombianos, en razón a que las estimaciones de protección internacional llevan a asumir que el fenómeno ha afectado de manera indistinta al universo de la población colombiana. Por tanto, las cifras no ofrecen claridad sobre el género, la edad o la

68 De acuerdo con el Acnur, para finales de 2016, un total estimado de 311.000 personas de nacionalidad colombiana se encontraban refugiadas o en situación similar a los refugiados: Colombia ocupaba el primer lugar en América Latina y el décimo tercer lugar a nivel mundial de origen de refugiados, después de Siria, Afganistán, Sudán del Sur, Somalia, Sudán, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Myanmar, Eritrea, Burundí, Vietnam e Iraq. Véase Anexo 1, Tabla 9.

69 La comparación de las cifras mundiales sobre el origen de los refugiados es una difícil aproximación, ya que cada uno de los países que se reflejan en ellas, tienen contextos únicos y particulares.

70 El caso colombiano, sin ningún referente similar en América Latina, presenta dinámicas históricas equiparables a otros graves conflictos armados como el de la República Democrática del Congo y Vietnam, que en la última década han registrado elevadas cifras de personas con necesidad de protección internacional. Véase Anexo 1, Gráfica 13.

71 En su análisis sobre las estimaciones sobre la población migrante y aquella que necesita protección internacional, el Centro de Análisis de Datos de Migración Global de la OIM (Organización Internacional para la Migraciones), destaca que si bien las cifras han logrado dar cuenta de la magnitud de los movimientos migratorios, con algunos subregistros, con estos datos es imposible saber cuál es el estado actual de esos migrantes, sus razones para haber abandonado sus países, las habilidades que tienen los migrantes, la escala de la migración irregular y el impacto de las políticas de migración y sus programas (OIM, 2016).

pertenencia a determinado grupo político, social o étnico, que representan desafíos particulares y específicos al momento de salir del país, y en los nuevos territorios de acogida.

1.3.2. Avances desde las declaraciones de las “víctimas en el exterior”

A partir de la expedición de la denominada *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*, el Estado adquirió por primera vez la obligación de reparar a las llamadas “víctimas en el exterior”⁷². De acuerdo con este marco legal, que tiene un enfoque circunscrito al territorio nacional, el exilio no es una forma de violencia y por tanto no contempla los daños específicos que se derivan de salir del país de manera temporal o permanente. Por esta razón, los exiliados solo pueden llegar a ser reconocidos y reparados a partir de alguna de las situaciones victimizantes incluidas en la ley, pero no por los daños provocados propiamente por el exilio.

A pesar de estas limitaciones, a partir de las declaraciones de personas que se encuentran fuera del país, el Estado colombiano ha venido implementando en los últimos años el registro de connacionales víctimas en el exterior. Esto no solo ha confirmado algunas de las tendencias en las cifras de protección internacional, sino que ha comenzado a esclarecer algunos de los aspectos sobre los que no se tenía información⁷³. A partir de las declaraciones de las víctimas en el exterior, el Estado cuenta con información

72 En el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la Uariv (Unidad para la Atención y la Reparación a las Víctimas), establece que la categoría de “víctimas en el exterior” aplica para aquellas personas o grupos de personas que han sido víctimas de cualquier hecho victimizante por causa del conflicto armado interno colombiano y que, aunque residan en el exterior, tienen derecho a saber la verdad de lo que les sucedió, a que se haga justicia y a obtener una justa reparación.

73 El Registro de Connacionales Víctimas en el Exterior, a cargo de la Uariv, hace parte del RUV (Registro Único de Víctimas), que hasta el 31 de enero de 2018 había recibido 10.817 solicitudes de inscripción desde 44 países. Los diez países que más han participado son: Ecuador: 3.488, Venezuela: 1.880, Canadá: 1.263, EE. UU.: 1.128, España: 1.026, Panamá: 470, Costa Rica: 413, Chile: 238, Suecia: 128 y Francia: 96. Véase Uariv (2018, 31 de enero).

oficial sobre más de veinte mil personas, sus grupos familiares, su pertenencia étnica, su género y los hechos victimizantes que sufrieron en el territorio colombiano⁷⁴.

Más allá de un acercamiento simplemente numérico a las cifras de los connacionales víctimas en el exterior, la información contenida en sus declaraciones tiene el potencial de contribuir a desentrañar quiénes son las personas exiliadas. Según el registro, las víctimas en el exterior, al igual que otras que permanecieron en el suelo colombiano, sufrieron otros hechos de violencia, dentro de los que destacan los homicidios, las amenazas y el desplazamiento forzado, como las principales causas que los llevaron a salir del país. Las declaraciones rendidas en el exterior también evidencian que el exilio de colombianos ha afectado de manera indiscriminada a diferentes grupos poblacionales, incluyendo mujeres y sectores sociales LGBTI, y grupos étnicos como indígenas, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rrom (véase la Tabla 1).

Tabla 1. Connacionales víctimas en el exterior (enero 2018)

Enfoque de género			Enfoque étnico		
Género	Víctimas registradas	Porcentaje	Grupo étnico	Víctimas registradas	
Hombres	11.189	51,08 %	Afrocolombianos	1.079	68,64 %
Mujeres	10.474	47,82 %	Indígenas	473	30,09 %
Sectores sociales LGBTI	57	0,26 %	Palenqueros	15	0,95 %
No definido	184	0,84 %	Raizales	4	0,25 %
			Rrom	1	0,06 %
Total		100 %	Total grupos étnicos	1.572	

Fuente: Uariv (2018, 31 de enero).

⁷⁴ Otros datos que dieron las personas exiliadas a la Uariv, como el año de su salida, siguen estando ausentes de los reportes oficiales ofrecidos por la entidad. Véase Uariv (2018, 31 de enero).

A pesar del avance del proceso de la Uariv en algunos de los países que ha desarrollado el registro de connacionales, las cifras reportadas a la fecha son apenas una muestra del universo estimado de connacionales exiliados en el mundo. Si se toman las cifras históricas publicadas por el Acnur sobre el total de refugiados colombianos, que oscilan entre las 300 y las 600 mil personas, se tendría que el porcentaje de personas registradas por la Uariv representaría tan solo entre un 4 y un 7 por ciento del universo de población exiliada⁷⁵. La diferencia entre las cifras de protección internacional y las cifras de connacionales víctimas en el exterior, evidencia el desafío del Estado colombiano para explicar de manera más acertada la extensión y la magnitud histórica del exilio colombiano.

Por otra parte, si bien las declaraciones de víctimas desde el exterior han permitido identificar y ampliar el registro de aquellos hechos victimizantes que ocurrieron dentro del territorio nacional, su alcance sigue siendo limitado para comprender el fenómeno más allá de las fronteras. Al limitar el registro a lo que ocurrió en Colombia⁷⁶, este esfuerzo no permite aclarar los vínculos entre las formas de violencia del conflicto armado interno y aquellas que continúan fuera del territorio nacional. Por esta razón, las cifras impiden entender que el exilio contiene “otros” fenómenos conexos que han llevado a la población colombiana a situaciones de vulnerabilidad y revictimización en prolongados periodos, en los que han estado fuera del país.

Esto refleja que, como ocurrió en su momento con otros hechos victimizantes (como el desplazamiento forzado interno), se

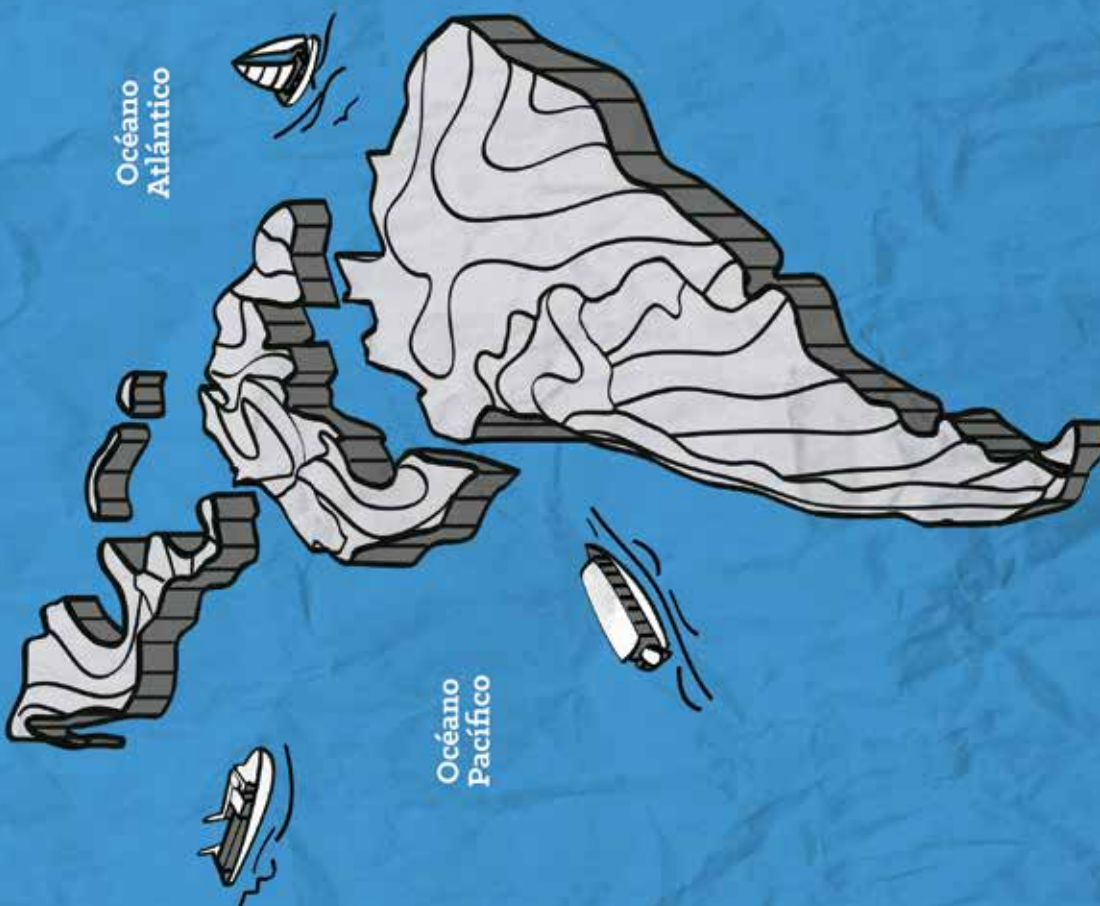
75 Si se tiene como punto de referencia las cifras publicadas por el Acnur en 2016, se tendría que las 21.904 personas registradas por la Uariv representan apenas un 7,04 por ciento de los y las 311.100 colombianos y colombianas refugiadas. Si el punto de partida es 2007, uno de los más críticos a la luz de las estimaciones del Acnur, con aproximadamente 552.000 personas refugiadas y en situación similar al refugio, el registro de la Uariv abarcaría tan solo a 3,97 por ciento de ese total. Esta disparidad en las cifras llevaría a concluir que actualmente hay un subregistro que supera entre el 93 y el 96 por ciento. Véase Romero (2017).

76 En Colombia, el RUV solamente proporciona datos de aquellos hechos victimizantes que ocurrieron en el territorio nacional como el desplazamiento forzado interno. El exilio no se considera un hecho victimizante en sí mismo.

requiere de una voluntad política para reconocer el exilio, como una forma de violencia⁷⁷. Dimensionar su magnitud histórica, desde un enfoque holístico, constituiría un importante avance para reconocer su lugar en la evolución del conflicto armado y afrontar sus efectos en la coyuntura actual de búsqueda de la paz. Desde ese reconocimiento, es posible reconstruir miles de historias, memorias, diálogos y experiencias diferenciadas que componen la mezcla heterogénea de la población colombiana exiliada alrededor del mundo.

77 Según la CNRR-GMH (2013, página 31) “la recolección y el procesamiento de la información se inició tardíamente en el país, debido a la falta de voluntad política para reconocer la problemática y afrontarla, y porque el mismo conflicto armado no se ha contemplado en su verdadera magnitud”.

Océano
Atlántico



Océano
Pacífico

EVOLUCIÓN DE LOS EXILIOS COLOMBIANOS EN SU CONTEXTO REGIONAL: HISTORIAS CRUZADAS DE EXILIOS EN AMÉRICA LATINA

Los exilios colombianos, en sus distintas modalidades y manifestaciones, son formas de violencia que tienen una larga y compleja evolución histórica y que por tanto no deben tratarse como un fenómeno reciente. Al igual que las corrientes migratorias forzadas que han soportado otros países de la región, este fenómeno encuentra sus raíces en diversos procesos que se remontan incluso a la época colonial y a la Independencia⁷⁸. En su dimensión contemporánea, los exilios que se han producido como consecuencia del largo conflicto armado tienen sus antecedentes directos en las manifestaciones de violencia de mediados del siglo XX.

Puestos en su contexto regional, estos exilios tampoco pueden ser vistos como un caso aislado pues, de hecho, han evolucionado a la par de otros procesos de exilios latinoamericanos que, incluso, los han precedido⁷⁹. Las experiencias de los países de la región

⁷⁸ Algunos autores han explorado la evolución histórica de los exilios latinoamericanos que se remontan a la época colonial y a la Independencia. Véanse Sznadjer y Roniger (2014).

⁷⁹ Desde la década de los cincuenta, organizaciones como el Comité Jurídico Interamericano (1952) han caracterizado a América Latina por la presencia histórica de refugiados o exiliados políticos procedentes de países pertenecientes a la misma región.

constituyen un referente histórico fundamental para comprender la evolución y expresión actual del caso colombiano. Por esta razón, recordar la historia de los exilios colombianos es, de alguna manera, evocar una parte de la historia del país que, a su vez, se inserta dentro de la larga tradición de destierros y exilios de América Latina y del mundo en general⁸⁰.

En vista de lo anterior, la reconstrucción histórica del caso colombiano debe partir de una perspectiva regional que permita entender las similitudes y diferencias con otras experiencias latinoamericanas. De esta manera, los análisis sobre el exilio colombiano se pueden nutrir de aquellos que ya se han hecho en varios países, en diferentes épocas, tras haber vivido la expulsión de su población. Esta perspectiva comparada también permite ver cómo la evolución de los exilios colombianos ha jugado un papel determinante en la discusión y creación de instrumentos de protección para la población refugiada en la región.

80 El impacto de los exilios en la historia y la cultura latinoamericanas es un tema poco explorado y cuyas manifestaciones permiten “conocer una parte de un fenómeno global” (Sanhueza y Pinedo, 2010, página 12).



Drama humanitario de la población refugiada en Europa en el siglo XX.
Ilustración: Heidy González Suárez.

2.1. MEDIADOS DEL SIGLO XX: ENTRE LA PROTECCIÓN Y LA PERSECUCIÓN POLÍTICA

En el transcurso del siglo XX, los fenómenos de exilio en América Latina adquirieron una relevancia regional e internacional. Por un lado, desde comienzos de siglo, la región se posicionó como un lugar de asilo para los exiliados políticos de países americanos, así como los refugiados que se vieron forzados a abandonar Europa tras la Segunda Guerra Mundial. En la segunda mitad del siglo, los países latinoamericanos fortalecieron su tradición de asilo con la creación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que se convertiría en el conjunto más amplio de protección para solicitantes de asilo y refugiados de cualquier sistema de derechos humanos a nivel mundial⁸¹.

2.1.1. América Latina y su tradición de asilo político (1928-1954)

Sobre la base de una larga tradición que data de la época colonial⁸², América Latina se convertiría en una región que sería reconocida mundialmente por su generosa tradición jurídica y normativa para conceder el asilo y protección a los derechos de los migrantes forzados. En la década de los veinte, la región comenzó a desarrollar un amplio marco normativo regional para garantizar el asilo político, diplomático y territorial, que permi-

81 Los estándares e instituciones de derechos humanos creadas por la OEA (Organización de Estados Americanos) en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, son reconocidos a nivel mundial como el conjunto más amplio de protección internacional para los solicitantes de asilo y los refugiados. Véanse Cantor y Barichello (2014).

82 Algunos juristas como Meyer y Salgado (2002) han rastreado las raíces de la tradición latinoamericana de conceder el derecho de asilo hasta la época en que las antiguas colonias españolas comenzaron a luchar por su independencia. En aquella época, la figura era utilizada para “amparar a los perseguidos políticos” ante la “inestabilidad de sus regímenes, los continuos cambios de sus instituciones políticas y los constantes gobiernos dictatoriales”.

tía acoger a los exiliados latinoamericanos⁸³. Al compartir un mismo idioma, cultura, y tradiciones comunes, los países de la región ofrecían un contexto favorable para la migración de los exiliados que contaban con los medios económicos para trasladarse de un país a otro⁸⁴.

América Latina también se convirtió en un destino de refugio para los miles de exiliados y víctimas que se vieron forzadas a salir masivamente del continente europeo. En un primer momento, en la década de los treinta, México acogió a miles de exiliados españoles que huyeron como consecuencia de la guerra civil⁸⁵. En un segundo momento, los países de la región protegieron a decenas de miles de exiliados europeos –principalmente de orígenes judío, alemán e italiano–, que emigraron de manera masiva a raíz de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Tres años después de que se declarara el fin de la guerra en Europa, Colombia jugaría un papel determinante en la evolución de los mecanismos de protección para los exiliados de la región. En

83 Esta tradición se codificó en varias convenciones regionales: la *Convención sobre Asilo* de La Habana (1928), la *Convención sobre asilo político* de Montevideo (1933), el *Tratado sobre asilo y refugio políticos* de Montevideo (1939), la *Convención sobre Asilo Diplomático* y la *Convención sobre Asilo Territorial* de Caracas, adoptadas en la Décima Conferencia Interamericana de Estados Americanos (1954).

84 En esta época, los exilios latinoamericanos eran vistos como casos aislados, generados, en su gran mayoría, por procesos migratorios derivados de persecuciones internas. En uno de sus informes sobre Refugiados Políticos en América de 1965, la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1982) destacó tres factores que habían asegurado la aceptación y la integración de la mayoría de los refugiados latinoamericanos: “1) una larga tradición de movimientos de exiliados por motivos políticos de un país a otro; 2) un idioma, cultura, y tradiciones comunes que facilitaban la adaptación y 3) el hecho de que los exiliados políticos frecuentemente pertenecían a los sectores más ricos y con mejor educación, quienes usualmente mantenían inversiones y propiedades en sus países de origen y, por tanto, no se convertían en un peso económico para el Estado que los recibía”.

85 “A fines de los años treinta, y durante la década de 1940, México brindó hospitalidad a más de 20 mil españoles republicanos que huían del régimen del dictador Francisco Franco (Pla, 1999), así como a otros grupos más reducidos de europeos que, por razones políticas y étnicas, escapaban de los regímenes fascistas de ese entonces. Estos fueron los casos de alemanes, polacos, judíos e italianos, entre otros más” (Mora, 2003). Sobre el exilio español en México, véanse Meyer y Salgado (2002).

marzo de 1948, Bogotá sería la sede de la *IX Conferencia Panamericana*, que daría origen a la creación de la OEA. En este encuentro, los Estados de la región también adoptarían la *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre*⁸⁶ que, además de preceder por varios meses a la *Declaración Universal de Derechos Humanos*⁸⁷, fue la primera en reconocer el asilo como un derecho humano⁸⁸.

En medio de este encuentro histórico, el 9 de abril de 1948, se presentaron los acontecimientos del *Bogotazo*, luego del magnicidio de Jorge Eliécer Gaitán, candidato presidencial líder del Partido Liberal colombiano⁸⁹. Este hecho, desencadenaría una violenta guerra entre los partidos Conservador y Liberal que llevaría a Colombia a experimentar una década de inestabilidad política y persecución contra intelectuales, artistas e investigadores⁹⁰. Esta difícil época, que llegó a ser conocida como *La Violencia*, además de dejar un trágico saldo de miles de muertos y millones de desplazados internos, generó también el exilio de cientos de personas que buscaron protección en los países vecinos, especialmente en Panamá y Venezuela⁹¹.

A comienzos de los años cincuenta, el dramático número de víctimas de la guerra que salieron de Europa propició la crea-

86 Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana en Bogotá, el 10 de diciembre de 1948.

87 Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

88 El artículo 27 de la *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre* reconoce que “[t]oda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero, en caso de persecución que no sea motivada por delitos de derecho común y de acuerdo con la legislación de cada país y con los convenios internacionales”.

89 La *IX Conferencia Panamericana*, que se estaba llevando a cabo en el Capitolio Nacional en Bogotá, tuvo que ser trasladada al colegio Gimnasio Moderno al norte de la ciudad.

90 Esta época generó una fuerte represión y ambiente de amenazas contra intelectuales, artistas e investigadores, que llevó a muchos de ellos al exilio. Este es el caso de Luis Vidales, poeta y escritor, miembro del Partido Comunista, exiliado en Chile en 1953, que regresó a Colombia en 1964. Véase *Círculo del Trastierro* (2014, 1 de septiembre).

91 Según lo documentó Kirk (1993), en el contexto de *La Violencia* un número indeterminado de colombianos habría tenido que exiliarse en los países fronterizos, especialmente en Panamá y Venezuela.

ción del Acnur en 1950⁹². Luego, en 1951, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobaría la *Convención Internacional para el Estatuto de los Refugiados*⁹³, que se convertiría en el referente jurídico y normativo internacional que definiría las condiciones en las que se concede el refugio y las responsabilidades de los Estados que lo garantizan.

Sin embargo, la Convención de 1951 fue inicialmente limitada para proteger a los refugiados europeos que tuvieron que salir de sus países como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial⁹⁴. Debido a esta restricción temporal y geográfica, la normativa internacional para los refugiados era ajena al contexto latinoamericano donde los exiliados recurrían al marco de la tradición de asilo político y diplomático de la región. Por ello, los países otorgaban protección a los exiliados, tanto latinoamericanos como europeos, según lo dispuesto en sus legislaciones nacionales.

Al evolucionar de manera independiente, la protección de los exiliados en América Latina comenzaría a verse restringida a la figura de asilo para los casos de persecución política. A partir de un nuevo marco legal adoptado en Caracas en 1954⁹⁵, la región experimentaría un retroceso en materia de protección, pues no incorporaba el concepto amplio de asilo como un derecho humano consagrado en la Declaración Americana de 1948 ni tampoco

92 *Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, adoptado por la Asamblea General en su resolución 428 (V), de 14 de diciembre de 1950, entrada en vigor: 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43.

93 Adoptada el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el estatuto de los refugiados y de los apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), de 14 de diciembre de 1950. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43.

94 El Artículo 1(b) de la Convención de 1951 limitó sus efectos a aquellas personas que tuvieron que salir de sus países como consecuencia de los hechos ocurridos antes del primero de enero de 1951 en Europa.

95 En 1954, los países adoptarían en Caracas un nuevo marco normativo sobre el asilo que restringía la protección a “personas perseguidas por motivos o delitos políticos” (asilo diplomático) y a aquellas personas “perseguidas por sus creencias, opiniones o filiación política o por actos que puedan ser considerados como delitos políticos”. Véase *Convención sobre Asilo Diplomático* y la *Convención sobre Asilo Territorial*, adoptadas en Caracas (Venezuela), en la Décima Conferencia Interamericana de Estados Americanos de 1954.

hacia referencia a los avances de la Convención de 1951⁹⁶. En este nuevo contexto, se inscribieron varios exilios colombianos y en general latinoamericanos de figuras políticas prominentes, donde países como México, albergarían en su territorio a ex presidentes⁹⁷, revolucionarios⁹⁸ e integrantes de partidos políticos⁹⁹, entre otros.

2.1.2. Nuevas dinámicas de exilios políticos masivos (1955-1969)

La segunda mitad de los años cincuenta traería consigo otras grandes transformaciones dentro del espectro político colombiano. La dictadura militar de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) se caracterizó por la persecución y censura a los medios de comunicación, situación que llevaría a que muchos periodistas se vieran forzados a dejar el país¹⁰⁰. Mientras tanto, los partidos tradicionales se ingeniaron la manera para regresar al poder precisamente desde el exilio¹⁰¹: los líderes de los partidos liberal y conservador se

96 Varios autores coinciden en señalar que las Convenciones de Caracas no asumen el concepto amplio de asilo consagrado en la Convención de 1951 o de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948. Véase Franco (2004).

97 Ex presidentes como Alfonso López Michelsen (1974-1978) exiliado en México en 1952; Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) exiliado en México en 1952; y Laureano Gómez (1950-1951) exiliado en España en 1953. Véanse *El Espectador* (2013, 30 de junio); *Semana* (1994, 31 de octubre).

98 Antes de dar inicio a la Revolución Cubana, Fidel Castro se exilia en México en 1956, y huye de Fulgencio Batista. Allí conoce a Ernesto el “Che” Guevara para luego zarpar hacia Cuba. Véase *El Universal* (2016, 26 de noviembre).

99 Varios de los integrantes del movimiento Alianza Popular Revolucionaria Americana del Perú, huyeron hacia México en busca de refugio durante esa época. Véase *Semana* (1987, 23 de noviembre).

100 Dentro de estos casos se encuentra Carlos J. Villar Borda, considerado uno de los primeros periodistas exiliados de Colombia, quien buscó protección en España en 1956. Véase *El Tiempo* (2010, 22 de mayo). En este contexto también se dio el primer exilio de Gabriel García Márquez hacia París en 1955, cuyas razones aún son fuente de debate. Para algunos, su *Relato de un naufrago*, publicado por entregas en el periódico *El Espectador*, reveló información que lo puso como enemigo de la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla, situación que lo obligó a salir del país. Para otros, su salida de Colombia corresponde a la búsqueda de nuevas oportunidades como reportero en Europa. Véase: Martín (2011).

101 El ex presidente Laureano Gómez (1950-1951) se exilió en España en 1953, luego del golpe de la dictadura militar de Rojas Pinilla. Véase *El Tiempo* (1999, 7 de marzo).

reunieron en Benidorm y Sitges (España), para firmar un acuerdo de trabajo conjunto en 1956¹⁰².

El pacto sellado en España tendría como consecuencia la salida de Rojas Pinilla y llevaría a dieciséis años de gobiernos liberales y conservadores. En 1957, el depuesto dictador tuvo que abandonar Colombia y retirarse al exilio, en España, donde se había gestado el pacto político que propició su salida. Ese contexto abriría paso al periodo histórico conocido como el *Frente Nacional* (1958-1974), en el que surgiría la insurgencia armada contemporánea con la creación de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y el ELN (Ejército de Liberación Nacional) en 1964.

A comienzos de los años sesenta, América Latina comenzaría a experimentar nuevas dinámicas migratorias como resultado de éxodos masivos de población de países de la región. Además de los millones de refugiados cubanos que huyeron de la isla, tras el triunfo del proceso revolucionario en 1959, se produjo el éxodo de miles de ciudadanos de Haití, Paraguay, y Bolivia, y cientos de la República Dominicana, Nicaragua y Honduras, entre otros. El carácter masivo de las nuevas dinámicas de los exilios latinoamericanos evidenció la limitada capacidad de acogida de los países de la región, así como las dificultades que vivían los refugiados en sus procesos de integración¹⁰³.

A finales de la década de los años sesenta, cuando aumentaba el éxodo masivo de ciudadanos latinoamericanos, la Asamblea Gene-

102 En 1956, Alberto Lleras Camargo “viajó a Benidorm (España), lugar del exilio de Laureano Gómez después del golpe de Estado, y el 24 de julio ambos líderes políticos firmaron un acuerdo de trabajo conjunto entre liberales y conservadores para derrocar el régimen de Rojas Pinilla y conseguir el retorno de la democracia, acuerdo conocido como la Declaración de Benidorm” (Cobo, 1961, página 146).

103 En un informe de 1965, la CIDH (1982) documentó el exilio de “millones de cubanos que salieron de su país de los cuales aproximadamente 700.000 se radicaron en los Estados Unidos durante la década de 1960”, y advirtió “la difícil situación de miles de exiliados de Haití, Paraguay, y Bolivia, así como de cientos más de la República Dominicana, Nicaragua, Honduras y de otros países”. En ese informe también previno sobre el carácter masivo de la problemática de los refugiados políticos de los países de la región “como resultado de los movimientos políticos acaecidos en la mayoría de los países americanos y la falta de estabilidad democrática”.

ral de Naciones Unidas adoptó el llamado *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados* de 1967. Este instrumento reconoció las nuevas situaciones de refugiados a nivel mundial, entre las crisis migratorias que experimentaba América Latina, y en consecuencia eliminó las restricciones geográficas y temporales de la Convención de 1951¹⁰⁴. De esta manera, el Protocolo de 1967 expandió el alcance del instrumento internacional a nuevos hechos expulsivos ocurridos fuera de Europa y con posterioridad a 1951¹⁰⁵.

Como parte de la apuesta para la protección de los derechos humanos, los países de las Américas adoptaron en San José de Costa Rica la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* de 1969¹⁰⁶, conocida como el *Pacto de San José*. Fue adoptada en medio de la preocupación de los Estados por la creciente problemática de los refugiados latinoamericanos. En virtud de lo anterior, esta Convención consagró el derecho de los exiliados políticos a buscar y recibir asilo y la prohibición a los Estados de expulsarlos o devolverlos a otro país si ello suponía un riesgo para sus vidas o sus libertades personales¹⁰⁷.

104 En el texto original de la Convención de 1951 se establece un límite temporal toda vez que la definición de refugiado se limita a aquellas personas que migraron forzosamente “como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951” (ONU, 1951, Artículo 1).

105 Según el Artículo 1 de la Convención de 1951, enmendado por el Protocolo de 1967, se considera refugiada a toda persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (ONU, 1951, Artículo 1).

106 Adoptada en San José de Costa Rica el 22 noviembre de 1969 y entrada en vigor el 18 de julio de 1978. La Convención Americana es uno de los principales pilares del Sistema Interamericano y da lugar a la creación de la CIDH y de la Corte Interamericana de Derechos humanos.

107 El artículo 22 de la *Convención Americana* (OEA, 1969) consagró la preocupación de los Estados al reconocer que “[t]oda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales”.



Memorial de los exiliados a las personas desaparecidas en las dictaduras del Cono Sur.
Ilustración: Heidy González Suárez.

2.2. FINALES DEL SIGLO XX: CRISIS REGIONAL EN DOS LATITUDES

En contraste con la generosa tradición de asilo, a finales del siglo XX, América Latina se convertiría también en una región altamente expulsora de su población. Como consecuencia de los fenómenos de las dictaduras militares, los regímenes políticos autoritarios, los conflictos armados internos y las crisis cívico-políticas, la región viviría variadas crisis de desplazamientos masivos transfronterizos, transnacionales y transcontinentales. En este escenario, los países latinoamericanos se transformarían en escenarios migratorios de doble vía: tanto expulsores como receptores de exiliados que huían de la persecución política y de la violencia indiscriminada contra la población civil.

2.2.1. Los exilios del Cono Sur y Centroamérica (1970-1983)

A partir de los años setenta, en un contexto político global marcado por la evolución de la Guerra Fría (1947-1991) y las presiones por implementar estrategias de contrainsurgencia, América Latina experimentaría dos crisis migratorias que se manifestaron paralelamente en dos latitudes de la región. Por un lado, las crisis cívico-políticas, que tuvieron lugar en Centroamérica como resultado de los conflictos armados internos, provocaron el desplazamiento masivo de decenas de miles de guatemaltecos, salvadoreños y nicaragüenses¹⁰⁸. Por otro lado, en Suramérica, la persecución política derivada

¹⁰⁸ Debido a los diferentes movimientos agrarios y políticos que surgieron proclamando igualdad de derechos en Centroamérica y la desestabilización provocada por la guerra fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética se generarían grandes desplazamientos en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, lo que dejó alrededor de 2 millones de refugiados; 150.000 de ellos, apenas fueron reconocidos por la Convención de 1951. Véase Fischel de Andrade (2001).

de los regímenes autoritarios, y las dictaduras militares en el Cono Sur, ocasionó olas de emigración masiva de ciudadanos argentinos, brasileños, bolivianos, chilenos, paraguayos y uruguayos¹⁰⁹.

Si bien estas dos crisis latinoamericanas compartían el carácter masivo como elemento en común, sus procesos de exilio fueron contextualmente diferenciados. Sin desconocer las diferentes escalas y particularidades históricas de los procesos de cada país, en términos generales, los exilios del Cono Sur se caracterizaron por las estrategias coordinadas de persecución como política de Estado a escala nacional¹¹⁰ y como planes operativos regionales –en el marco de la denominada Operación Cóndor–¹¹¹. En razón a que los Estados de la región se enfocaron en la colaboración entre dictaduras, para eliminar la oposición política¹¹², los exiliados se vieron

109 En las décadas de los sesenta y setenta, en el Cono Sur se instalaron “regímenes autoritarios y las llamadas DSN (Dictaduras de Seguridad Nacional), cuyas políticas represivas, violatorias de derechos humanos, civiles y políticos dieron origen a desapariciones, encarcelamientos, asesinatos y destierros masivos de activistas políticos, sociales, gremiales e intelectuales cuyo espectro político-ideológico fue mucho más allá de las diversas izquierdas de la época. Este ciclo de dictaduras de DSN comenzó con el golpe de Estado ocurrido en Brasil en abril de 1964 y se cerró con el fin de la dictadura chilena en 1991” (Ayala y Mazzei, 2015, página 6).

110 La *Comisión de Verdad y Justicia* de Paraguay (2008) caracterizó al exilio como parte de una política de Estado con fines de reducción y eliminación del adversario político, esgrimando razones explícitas político-partidarias, principalmente en contra de simpatizantes del comunismo.

111 La *Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* de Chile (1996, página 726) reconoció que la persecución política regional fue posible gracias a la coordinación activa de servicios de inteligencia o grupos afines de Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil, que “implicaron gravísimas violaciones a los derechos humanos de múltiples personas que en su mayoría habían adquirido la condición de refugiados o asilados políticos”.

112 La tendencia por unificar las estrategias de contrainsurgencia se evidencia en su transmisión en distintas latitudes. La *Comisión Nacional sobre Muertos y Desaparecidos Políticos* de Brasil (2007) señaló que testimonios de agentes que sirvieron al régimen en Brasil, explican su presencia en el exterior como parte de una misión para entrenar en técnicas de interrogatorio y tortura a funcionarios bolivianos, chilenos, argentinos y uruguayos.

obligados a buscar protección en países no limítrofes¹¹³ o en otros continentes¹¹⁴.

En contraste con el fenómeno que experimentaba el Cono Sur, los exilios de la crisis centroamericana se caracterizaron por los hechos de violencia indiscriminados contra la población civil, que provocaron desplazamientos forzados masivos internos y transfronterizos¹¹⁵. Las estrategias de lucha contrainsurgente, como las acciones violentas de “tierra arrasada”, marcadas por escenarios de terror como las masacres¹¹⁶, provocaron desplazamientos masivos de la población que habitaba las zonas rurales afectadas por el conflicto¹¹⁷. Así pues, la degradación de las es-

113 La *Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* de Argentina (1984) reconoció que las actividades de represión durante la dictadura argentina contaron con la colaboración de los organismos de seguridad de Estados limítrofes, que incluso procedieron a la detención de ciudadanos uruguayos, paraguayos, bolivianos y de otras nacionalidades.

114 Las personas perseguidas en Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia se vieron forzadas a salir de la región para exiliarse en países no limítrofes o de otros continentes pues las dictaduras y gobiernos autoritarios “incrementaron su cooperación y coordinación represiva con la intención de vigilar, perseguir, capturar o asesinar a militantes políticos más allá de sus fronteras nacionales, evitando –además– su establecimiento en países limítrofes y recortando sus posibilidades de articular desde ellos actividades de resistencia y lucha” (Ayala y Mazzei, 2015, página 6).

115 En contraste, en Brasil, los flujos migratorios internos se presentaron de forma inversa, de lo urbano a lo rural, presumiblemente debido a la movilización política de la población desplazada. Según la *Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos* (2007), buena parte de la población desplazada que se adentró en los bosques de Araguaia entre 1965 y 1972, se compuso por liderazgos estudiantiles que habían participado de manifestaciones contra el régimen en las grandes ciudades de Brasil.

116 Una de las formas características de la “guerra sucia”, empleadas en la lucha contrainsurgente, fueron las masacres de la población civil. Véase por ejemplo Danner (2016) quien, en su reportaje, hace la reconstrucción histórica de la masacre perpetrada por militares en el poblado El Mozote (El Salvador), en diciembre de 1981.

117 En la década de los setenta y comienzos de los ochenta, en el marco de la lucha contrainsurgente diseñada en Brasil y Estados Unidos, los gobiernos de Centroamérica utilizaron una estrategia de “tierra arrasada” que presionó desplazamientos masivos de la población civil que habitaba áreas de conflicto. En el caso de Guatemala, el flujo migratorio forzado, como consecuencia del aumento de la violencia en las áreas rurales, se dio inicialmente hacia los centros urbanos y a la costa. Solo hasta comienzos de la década de los ochenta se presentó un desplazamiento masivo hacia el extranjero. Véase Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala (1999).

trategias de guerra, sumada a la falta de oportunidades para la población desplazada en los países, llevó a que los exilios se produjeran como consecuencia de la migración masiva en busca de protección hacia países limítrofes y dentro de la misma región, especialmente en México¹¹⁸.

En Colombia, estos procesos repercutieron con mayor intensidad en la década de los años ochenta, cuando los coletazos de la política contrainsurgente empezaron a reflejarse con el uso de las llamadas “listas de la muerte”, dirigidas a varios líderes políticos de izquierda y, al igual que en las dictaduras, convirtieron en objetivo de persecución a profesores, artistas, escritores y en general cualquier persona o grupo que promulgara algún tipo de ideología de oposición¹¹⁹. Como consecuencia de las formas de violencia características de una “guerra sucia”, el exilio colombiano afectó a diversos sectores de la población, perseguidos por ser simpatizantes de las ideologías comunistas, maoístas o afines a la Revolución cubana¹²⁰.

118 “En la mayoría de los casos, estas personas recibieron de facto el trato acordado en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967, ya que no se verificó formalmente el reconocimiento de la condición de refugiado; en otros casos se dio el tratamiento mínimo de acuerdo con la Conclusión 22 del Comité Ejecutivo. Así, y pese a las graves dificultades a que dieron lugar estos desplazamientos masivos, hubo un respeto generalizado al principio de no devolución, y no se recurrió a figuras subsidiarias con parámetros inferiores de protección al que se reconoce a los refugiados en el derecho internacional” (Franco, 2004, página 29).

119 Sobre estos hechos, un cable diplomático, desclasificado a través de una solicitud del Archivo de Seguridad Nacional (*National Security Archive*) de los Estados Unidos, reveló que un batallón de inteligencia del Ejército colombiano “creó en secreto una unidad clandestina terrorista entre 1978 y 1979. Bajo la fachada de la AAA o Triple A (Alianza Anticomunista Americana), el grupo fue responsable de varios ataques dinamiteros, secuestros y asesinatos contra grupos de izquierda durante esos años”. Véase Evans (2007, 30 de junio).

120 En Colombia, la estrategia contrainsurgente marcaría el aumento en el número de desapariciones forzadas, amenazas y asesinatos por razones políticas. Véase Uprimny y Vargas (1990). En medio de la persecución política a los movimientos de izquierda, se produjo el segundo exilio de Gabriel García Márquez en 1981 en México.

2.2.2. Cartagena y la apuesta regional para acoger a los refugiados (1984-1993)

Hacia mediados de la década de los ochenta, el problema humanitario de los exiliados políticos del Cono Sur y el flujo masivo de refugiados en Centroamérica representaban un problema de mayor envergadura para la región. A diferencia de los exilios latinoamericanos de mitad del siglo XX, caracterizados por su manifestación esporádica y sobre un tipo de población que contaba con sus propios recursos, la dimensión de las nuevas oleadas migratorias convertía a los exiliados en un peso económico para el Estado que los acogía. Así pues, la debilidad estructural y socioeconómica de los países de América Latina constituía una incapacidad material para garantizar los derechos de la población con necesidad de protección internacional.

Los nuevos fenómenos de migración forzada masiva en las dos latitudes de América Latina obligaron a los Estados a apartarse de la tradición jurídica y normativa de protección mediante el asilo político y diplomático que resultaba insuficiente, desactualizada (Arboleda, 1994) y excesivamente onerosa¹²¹. Como consecuencia de lo anterior, los países comenzaron a distanciarse de la tradición regional del sistema interamericano desarrollado desde los años cincuenta para la determinación individual del asilo. A partir de ahí, los Estados dieron un giro radical para aplicar más el sistema universal de refugio –que emana de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967–, abriendo paso al apoyo de la comunidad internacional a través del Acnur (OEA, 1984).

Reconociendo la necesidad de proporcionar una respuesta adecuada a las nuevas dinámicas de exilios masivos, América

121 Esta situación ya la había advertido la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas): “Considerando que la concesión del derecho de asilo puede resultar excesivamente onerosa para ciertos países y que la solución satisfactoria de los problemas cuyo alcance y carácter internacionales han sido reconocidos por las Naciones Unidas no puede, por esto mismo, lograrse sin solidaridad internacional” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

Latina decidió hacer una apuesta política regional. En 1984, varios Estados se reunieron en Cartagena de Indias para reflexionar sobre los mecanismos internacionales para proteger a quienes huían de la persecución en sus países, especialmente los de origen centroamericano¹²². El punto central del encuentro, que contó con el auspicio del Gobierno colombiano, era reconocer que los países carecían de la infraestructura institucional y normativa para enfrentar los nuevos fenómenos de los exilios latinoamericanos¹²³.

De la reunión surgió la *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*¹²⁴ de 1984, cuyo objetivo era ser el primer paso de un proyecto regional para la protección internacional¹²⁵. La Declaración fue pionera por diferentes motivos, pero quizás el más importante fue que amplió la definición tradicional de refugiado que tenía sus raíces en los contextos de postguerra en Europa¹²⁶. Esta Declaración amplió el marco de protección al incluir a quienes huían de otras formas de persecución características en América Latina, como la violencia generalizada, los conflictos armados internos, la violación masiva de los

122 El 19 y el 22 de noviembre de 1984, con el auspicio del gobierno colombiano y la ayuda del Acnur, la Universidad de Cartagena de Indias y el Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo, tuvo lugar el *Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados de América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios*.

123 Las acentuadas diferencias entre los asilados políticos y los refugiados en su condición socioeconómica, sumado a los nuevos fenómenos de refugiados latinoamericanos, a partir de los años setenta, serían los elementos que plantearían un mayor desafío para la región. Véase Franco (2004).

124 Diez Estados firmaron la Declaración de Cartagena desde su inicio, entre ellos: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela.

125 Algunos expertos consideran a la Declaración de Cartagena de 1984 como un hito en derecho internacional de protección a los refugiados, véase Esthimer (2016).

126 Al ampliar la definición de “refugiado” para poder incluir lo recién mencionado, la Declaración de Cartagena llenó el vacío que se producía cuando los Estados no se sentían responsables ante aquellas personas no amparadas por la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. A pesar de que la Declaración amplió la interpretación de quién podía ser considerado refugiado, según la Convención de 1951, mantuvo el requisito de que los solicitantes debían demostrar un verdadero “riesgo de daño” antes de ofrecérseles la protección.

derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Igualmente, América Latina se distanció de la tendencia restrictiva hacia los migrantes y los refugiados que prevaleció en Europa, Norteamérica y África¹²⁷. A través de este hito¹²⁸, los Estados de la región pusieron un énfasis especial en la solidaridad regional y la práctica de corresponsabilidad mediante el “reasantamiento solidario” para sumar esfuerzos de cooperación en la protección humanitaria. Mientras que los Estados de otras regiones querían reducir el alcance de protección para los refugiados, la Declaración de Cartagena se estableció como un caso excepcional al aumentar su compromiso con la protección de la población refugiada en la región¹²⁹.

Cuando la lupa de la región estaba puesta en las crisis migratorias, que afectaban dramáticamente a los países latinoamericanos, el auge de los carteles del narcotráfico en Colombia llevaría a que la problemática adquiriera una nueva dimensión: cientos de personas fueron perseguidas y asesinadas, situación que afectó a un amplio espectro de la esfera política

127 Mientras que en países de otras partes del mundo se aprobaban leyes y normativas más restrictivas, en América Latina se fortalecían los marcos normativos nacionales de acuerdo con los parámetros internacionales relacionados con la protección de los refugiados. Véase Cantor (2015).

128 La Declaración de Cartagena se convirtió en un verdadero hito al enlazar tres diferentes áreas en un mismo acuerdo: el Derecho Internacional de los Refugiados, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el DIH (Derecho Internacional Humanitario). Desde 1984 hasta 2017 es posible identificar cuatro periodos históricos de análisis, marcados por décadas y los aniversarios de Cartagena, que a su vez implicaron nuevas declaraciones y apuestas de la región recogidas en San José (1994), ciudad de México (2004) y Brasilia (2014). Estos periodos sirven como marco histórico de referencia para futuros procesos de reconstrucción de memorias del exilio colombiano hacia los países de la región, e incluso, sirven como marco comparativo para otros procesos de reconstrucción de memorias sobre los exilios latinoamericanos.

129 Se evidencia la integración de América Latina en el régimen internacional de refugiados con la ratificación, cada vez mayor de los instrumentos internacionales, y la formalización de los estándares sobre los refugiados por parte de sus Estados. A excepción de Venezuela, que ha adherido únicamente al Protocolo de 1967, y Cuba y Guyana, que no son parte de ninguno de los tratados, casi todos los países de América Latina han ratificado la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Véase Barrichello (2015).

como candidatos a la presidencia, ministros, alcaldes y otras figuras públicas¹³⁰. Un caso especial fue la persecución sistemática contra la UP (Unión Patriótica), movimiento político creado a partir de las negociaciones de paz en 1985¹³¹, que llevaría a que la gran mayoría de sus miembros fueran asesinados y que los pocos sobrevivientes se exiliaran principalmente en Europa, para salvaguardar sus vidas y sus ideas¹³².

Los exilios colombianos de esa época pasaron mayormente inadvertidos en la región¹³³, pues si bien no se expresaron de manera masiva, como sí ocurrió en las dos latitudes en crisis, progresivamente fueron aumentando y afectando a diferentes sectores de la sociedad¹³⁴. Ante el desbordamiento de esta situación, fueron pocas las medidas que el gobierno de la época pudo tomar para proteger la vida de las personas perseguidas y amenazadas, cuya única opción

130 Entre los magnicidios de la época se encuentran los asesinatos de los candidatos a la presidencia como Jaime Pardo Leal (1987), por el Partido de la UP, Luis Carlos Galán Sarmiento (1989), por el Partido Liberal Colombiano; y Bernardo Jaramillo (1990), por el Partido de la UP.

131 Durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), se darían las negociaciones de paz con las guerrillas de las FARC, el EPL y el M-19, que darían como resultado el nacimiento del partido político de la Unión Patriótica el 12 de mayo de 1985. Véase Romero (2012).

132 Varios de los sobrevivientes de la Unión Patriótica (UP) se exiliaron en la década de los años ochenta y noventa en Europa como Imelda Daza, concejal de Valledupar, exiliada en Suecia en 1987; Ramón Castillo, ex alcalde de Apartadó, exiliado en Holanda en 1992 y que sería asesinado a su retorno; y Luis Mayusa Prada, exiliado en la ex Unión Soviética que sería asesinado a su regreso.

133 Al igual que el desplazamiento silencioso en el territorio: “Durante la década de los años ochenta, el desplazamiento forzado se produjo de manera silenciosa en múltiples escenarios de recrudecimiento de prácticas de violencia y victimización de la población civil en distintas regiones del país. Este periodo se caracteriza por la degradación del conflicto armado interno debido al surgimiento del paramilitarismo moderno, la redefinición estratégica de la lucha insurgente, el auge del narcotráfico y los procesos de paz con las guerrillas” (CNMH, 2015, páginas 62-63).

134 Así lo documentaron varios medios de comunicación nacionales, entre ellos la Revista Semana, que se preguntaba: ¿Por qué se están exiliando los colombianos? “Porque se dan cuenta de que la cosa va en serio. Y de que, por lo menos a corto plazo, no existen los mecanismos para desenmascarar a los grupos paramilitares, según unos, ‘por la crisis total de la justicia’, y según otros, ‘lo que es más grave, por falta de voluntad política’” (Semana, 23 de noviembre de 1987).

fue el exilio¹³⁵. Algunos de los exiliados que salieron del país aún sobreviven y se han convertido en la memoria de esa época de persecución que marcaría el inicio del recrudecimiento de la guerra.

2.2.3. San José y los crecientes procesos de migración forzada (1994-2003)

En 1994, en el marco del décimo aniversario de la Declaración de Cartagena, los países de América Latina se reunieron en San José de Costa Rica para reiterar la importancia de la apuesta regional para proteger a la población refugiada. El reencuentro, que tenía como objetivo fortalecer los compromisos acordados en Cartagena, dio como resultado la *Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas*¹³⁶. En esa oportunidad, se evaluaron con preocupación las nuevas situaciones de desarraigo en la región, particularmente el aumento exponencial de fenómenos migratorios que no habían sido contemplados una década atrás¹³⁷.

A diferencia de Cartagena, la Declaración de San José¹³⁸ fue el fruto de un momento histórico marcado por una crisis más difusa,

135 Periodistas como Olga Behar y Daniel Samper Pizano, se exiliaron en España en 1985 y 1986, respectivamente. Véase El Universal (2012, 28 de enero) y El Espectador (2013, 30 de noviembre). Otros casos que llamaron la atención fueron los de Feliza Bursztyn, artista y escultora, exiliada en Francia en 1981; Alberto Aguirre, reconocido cineasta, escritor, abogado y librero se exilió en España en 1986; Carlos Gaviria, senador, magistrado, presidente del partido político Polo Democrático y candidato presidencial, exiliado en Argentina en 1987; Consuelo Sánchez Durán, jueza de la República, exiliada en Estados Unidos en 1988, después de iniciar sus investigaciones en contra del cartel de Medellín. Véase Faciolince (2006); Villar (2004).

136 Adoptada por el “Coloquio Internacional: 10 años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados”, celebrado en San José (Costa Rica), del 5 al 7 de diciembre de 1994. En el Coloquio participaron delegados de 20 países latinoamericanos.

137 “Reconociendo los retos que plantean las nuevas situaciones de desarraigo humano en Latinoamérica y el Caribe, incluyendo en particular la creciente importancia del desplazamiento interno y de los movimientos migratorios forzados originados en causas diferentes a las previstas en la Declaración de Cartagena” (Declaración de San José, 1994).

138 No se debe confundir la *Declaración de San José sobre refugiados y personas desplazadas* de 1994, con la Convención Americana sobre Derechos Humanos o *Pacto de San José* de 1969.

caracterizada por el deterioro de las condiciones socioeconómicas de amplios segmentos de la población en América Latina (IIDH y Acnur, 1995). Los nuevos escenarios que experimentaban varios países de la región, entre ellos Colombia, evidenciaban que la mayoría de las víctimas se desplazaba sin salir de sus países y por tanto no entraban dentro de las categorías de protección internacional para los refugiados. En este sentido, el principal logro alcanzado en San José fue extender el compromiso de los países de la región para proteger los derechos de las personas que, sin haber cruzado una frontera internacional, se habían visto forzadas a abandonar sus hogares para huir de las guerras y las violencias¹³⁹.

Como consecuencia del nuevo impulso regional, varios Estados adoptaron legislaciones, políticas y crearon instituciones diseñadas para hacer frente a los nuevos fenómenos migratorios¹⁴⁰. Este fue el caso de Brasil, Panamá, Perú y Venezuela que, por su condición fronteriza, enfrentaron la necesidad de implementar una institucionalidad diseñada para promover políticas públicas enfocadas en la problemática creciente de los refugiados colombianos¹⁴¹.

139 “Una década después, la Declaración de San José sobre los Refugiados y Personas Desplazadas (1994), –en cuya redacción tuve ocasión de participar–, profundizó las relaciones entre el Derecho de los Refugiados y Desplazados y los derechos humanos, dando nuevo énfasis en cuestiones centrales de la actualidad, no tan elaboradas en la Declaración anterior de Cartagena, como, *inter alia*, las del desplazamiento forzado y del derecho de refugio en su amplia dimensión, –examinadas desde la óptica de las necesidades de protección del ser humano en cualesquiera circunstancias–, en el universo conceptual de los derechos humanos” (Cançado, 2002, página 82).

140 Guatemala y El Salvador adoptaron tal definición mediante decretos gubernamentales especiales en 2001 (Acuerdo Gubernativo N.º 383-2001) y 2002 (Decreto N.º 918 de 2002), respectivamente. Por su parte, Paraguay incorporó en 2002 la *Ley General sobre Refugiados* (Ley N.º 1938 de 2002).

141 Brasil adoptó oficialmente la definición más amplia de refugiado de Cartagena mediante la *Ley sobre Refugiados* de 1997 (Ley N.º 9.474) y en 1998 conformó el Conare (Comité Nacional para los Refugiados). Véanse Nogueira y Marques (2008); Panamá adoptó en 1998 el *Estatuto Humanitario Provisional de Protección* (Decreto Ejecutivo N.º 23) con el que creó la figura de la PTH (Protección Temporal Humanitaria), Perú aprobó la *Ley del Refugiado* en 2002 (Ley N.º 27.891) y Venezuela aprobó la *Lorraa (Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas)* en 2001 y en 2003 estableció la CNR (Comisión Nacional para los Refugiados).

En 1997, siguiendo los lineamientos acordados unos años atrás en San José, Colombia adoptó el marco normativo para la atención y protección a la población desplazada por la violencia¹⁴². Aunque esta legislación fue expedida con el propósito de adoptar medidas integrales para hacerle frente a la crisis a gran escala del desplazamiento forzado, la definición de persona desplazada se limitó exclusivamente a su dimensión interna y desconoció la modalidad externa del fenómeno¹⁴³. A partir de ahí, Colombia centraría sus esfuerzos en atender el desplazamiento forzado interno, sin ninguna disposición que reconociera la realidad de los exiliados que se desplazaban fuera del territorio nacional.

Hacia finales de los años noventa, en contraste con las medidas adoptadas en Colombia, las naciones vecinas comenzaron a evidenciar los efectos de un conflicto armado desbordado que empujaba cada vez más a un mayor número de personas a salir de su país. Para contener los efectos de la guerra, Panamá, Perú y Venezuela militarizaron sus fronteras y establecieron controles estrictos para la población colombiana que deseaba entrar a sus territorios¹⁴⁴. Ante esta situación, muchas de las personas exiliadas allí tuvieron que regresar al territorio colombiano; algunas fueron asesinadas por los actores que las perseguían.

Para evitar que la población colombiana solicitase la condición de refugio, de acuerdo con los parámetros internacionales, los gobiernos de Panamá y Venezuela ofrecían medidas de atención y ayudas humanitarias temporales a los exiliados, con un carácter de “desplazamiento en tránsito” en territorio

142 El Congreso de la República de Colombia aprobó, en julio de 1997 la Ley 387 de 1997.

143 “Si bien esta ley fue expedida con el propósito de adoptar medidas respecto del desplazamiento forzado en general, la definición de desplazado fue limitada exclusivamente a los casos de desplazamientos internos. Esto supuso desconocer a las miles de víctimas que se han visto obligadas a migrar fuera del territorio nacional” (CNMH, 2014, página 28).

144 Véase Esthimer (2016, página 5); Zárate (2015, página 89); Lora, (s. f.). El Tiempo (2003, 10 de agosto) y (1999, 8 de febrero).

venezolano o de “protección temporal” en territorio panameño, para después de un tiempo proceder a su devolución a Colombia¹⁴⁵. Desde un enfoque de contención de las migraciones externas y transfronterizas, la figura del desplazamiento interno se empleó como una justificación para impedir que las personas exiliadas se establecieran permanentemente en los países vecinos.

A comienzos de la primera década de los 2000, la consolidación del proyecto paramilitar dejó en una difícil situación al país, con miles de desplazamientos forzados, masacres y graves violaciones a los derechos humanos que marcarían un nuevo capítulo en la historia de la guerra y en general de Colombia. El fortalecimiento y expansión de esas estructuras no solo en el ámbito militar, sino también en el institucional y político, configuró estrategias de persecución a diferentes sectores de la sociedad. La situación llegó a tal punto que varios defensores de derechos humanos¹⁴⁶, entre ellos, escritores, investigadores¹⁴⁷, periodistas¹⁴⁸ y artistas se exiliaron para buscar protección internacional.

145 En 1996, el ejército venezolano empezó a ofrecer ayuda humanitaria temporal, pero solo por unos pocos días, seguida de una rápida devolución a Colombia. Véase Esthimer (2016). Por su parte, esta postura refleja el enfoque de la política de Panamá con el tema de la migración en general, porque los refugiados se consideran predominantemente como un “asunto de seguridad nacional”. Véase Cantor (2015).

146 Por ejemplo, en 1995, el entonces procurador delegado para los derechos humanos, Hernando Valencia Villa, tuvo que exiliarse en España como consecuencia de la persecución que se desencadenó en su contra tras ordenar la destitución del general del Ejército, Álvaro Hernán Velandia Hurtado, por su implicación en la desaparición forzada de Nydia Érika Bautista, ex integrante del M-19 (Movimiento 19 de abril). Véase *El Espectador* (2010, 3 de octubre). Para mayor información sobre la Fundación para los Derechos Humanos “Nydia Erika Bautista”, fundada desde el exilio de la familia Bautista, véase www.nydia-erika-bautista.org/index.php/quick-tour

147 Los asesinatos de los investigadores Mario Calderón y Elsa Alvarado, del Cinep, el 19 de mayo 1997, generaron miedo y zozobra entre diferentes investigadores y defensores de derechos humanos. Véase *El Espectador* (2016, 19 de mayo).

148 El asesinato de Jaime Garzón el 13 de agosto de 1999 crearía incertidumbre y provocaría el exilio de algunas personas, objetivo de grupos paramilitares, como Alfredo Molano quien lo hizo en Barcelona en 2001. Véanse Molano (2001); Semana (2016, 3 de octubre).

En este contexto, continuó la persecución contra los grupos y organizaciones de izquierda como la UP¹⁴⁹, y se extendió contra aquellas personas que se desmovilizaron y se reintegraron a la sociedad desde finales de la década de los ochenta y comienzos de los noventa¹⁵⁰. Esta ampliación del espectro de persecución de los grupos paramilitares terminaría afectando a otros sectores de la sociedad civil como los movimientos sindicales¹⁵¹.

149 La persecución sistemática en contra de los miembros de la UP siguió su curso en los años noventa, con la salida de Aída Avella, presidente de la UP, y Hernán Motta, ex senador e integrante de la UP, ambos exiliados en Suiza en 1997. Véanse *El Tiempo*, (1996, 15 de mayo) y *El Tiempo*, (1997, 22 de octubre). Ramón Castillo, ex alcalde de Apartadó, exiliado en Holanda en el año 1992, que luego sería asesinado en su retorno en 1996. Véanse *El Tiempo* (1996, 21 de febrero); *Reiniciar* (2007).

150 Bernardo Gutiérrez, máximo líder del EPL (Ejército Popular de Liberación), quien se hizo conocer durante el proceso de desmovilización y reinserción a la sociedad en 1989, se exilió en Roma (Italia), cuando ocupaba el cargo de Representante Permanente Adjunto ante la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). Gutiérrez murió en el exilio en 2008. Véase *Semana* (2005, 14 de febrero).

151 Según cifras de la Ciosl (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres), en 2002, 80 dirigentes gremiales se habrían exiliado. Véase *Semana* (2003, 6 de septiembre). Por ejemplo, la sindicalista Gloria Inés Ramírez, ex senadora, ex presidenta de Fecode (Federación Colombiana de Educadores), del Consejo de Mujeres por la Paz y miembro de la dirección nacional de la CUT (Central Unitaria de Trabajadores), se exilió en España en 2003. Para la misma época trabajadores y sindicalistas de la mina de carbón de El Cerrejón también abandonaron el país. Véanse *Zarzuela* (2003, 11 de diciembre); *El Tiempo* (2002, 4 de noviembre).

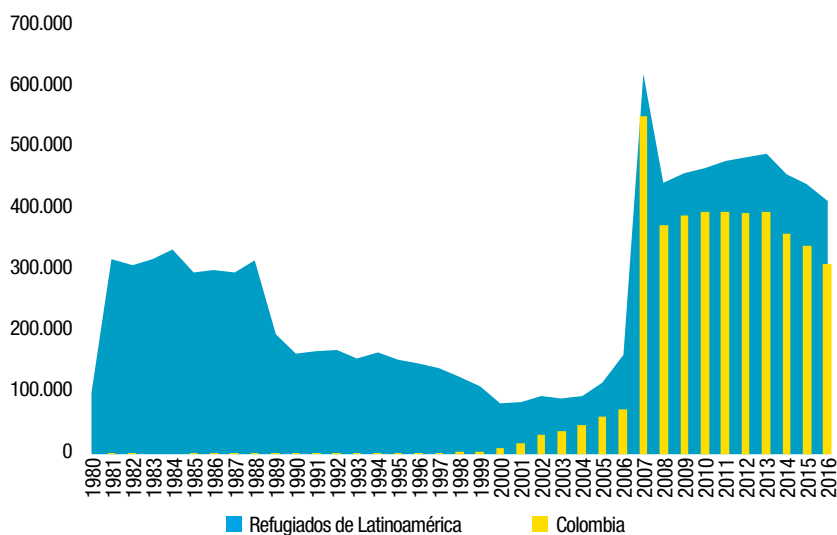


Combatiente indeterminado del conflicto armado colombiano.
Ilustración: Heidy González Suárez.

2.3. COMIENZOS DEL SIGLO XXI: EL EXILIO COLOMBIANO Y SU PROBLEMÁTICA REGIONAL

A comienzos del siglo XXI, la agravación y degradación del conflicto armado colombiano produjo un aumento exponencial en los desplazamientos forzados, no solo dentro del territorio nacional, sino hacia el exterior. Debido a la expansión de los escenarios de confrontación armada, las zonas fronterizas se vieron altamente afectadas, situación que desencadenó el exilio de decenas de miles de personas hacia los países vecinos. La magnitud del fenómeno a escala regional (ver Gráfica 6), como consecuencia de la evolución exponencial de los desplazamientos forzados transfronterizos de los exiliados colombianos, tuvo un impacto decisivo en las apuestas y planes de acción adoptados por los países de América Latina.

Gráfica 6. Evolución de los refugiados de países de América Latina* contra refugiados de Colombia (1980-2016)



*Incluye las cifras consolidadas de los refugiados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
 Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1980-2016.

2.3.1. México y la crisis migratoria en las fronteras de Colombia (2004-2013)

Al conmemorarse el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena, en 2004, los países de la región se reunieron en Ciudad de México para discutir sobre una de las principales problemáticas que afectaba la estabilidad de América Latina: el exilio colombiano¹⁵². Mientras que en Colombia la Corte Constitucional reconocía y declaraba el problema estructural del desplazamiento forzado interno¹⁵³, en México, los países vecinos expresaron su preocupación por el aumento en el número de desplazamientos transfronterizos, particularmente en la región andina¹⁵⁴. En ese encuentro se evidenció, quizás por primera vez en un escenario internacional, que los efectos de la guerra y la violación masiva de los derechos humanos en Colombia estaban produciendo un impacto que requería de una respuesta articulada en la región.

En vista de lo anterior, los Estados de la región firmaron la Declaración de México de 2004¹⁵⁵, que se convertiría en un nue-

152 En noviembre de 2004, con motivo de la conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena representantes de 20 países latinoamericanos se reunieron en Ciudad de México para fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina.

153 En 2004, mediante la Sentencia T-025, la Corte Constitucional de Colombia declaró la existencia de un *estado de cosas inconstitucional* como consecuencia de la violación masiva, sistemática y persistente de los derechos fundamentales de millones de personas en situación de desplazamiento forzado y de la falta de políticas públicas idóneas en materia de prevención y asistencia a las víctimas de este flagelo.

154 “Dada la situación imperante en el país de origen, y las dificultades económicas de los países de recepción, se presume que un número considerable de los colombianos indocumentados o en situación migratoria “irregular” requieren protección y asistencia humanitaria. Sin embargo, en su mayoría, permanecen “invisibles” y, por tanto, vulnerables y marginados. Los países de recepción manifiestan voluntad para cumplir con sus obligaciones internacionales de protección, pero asimismo preocupación por la magnitud del problema humanitario cuya dimensión real aún se desconoce” (Plan de Acción de México, 2004, página 11).

155 El Plan de Acción de México se compone de cuatro capítulos que abordan la situación de los refugiados en América Latina, la protección internacional de los refugiados, la búsqueda de soluciones duraderas y mecanismos de promoción, ejecución, continuidad y evaluación.

vo instrumento de protección que contaba con un Plan de Acción para fortalecer la defensa internacional de los refugiados en América Latina. De manera explícita, este Plan llamó la atención sobre las circunstancias de los ciudadanos colombianos que requerían protección en las zonas fronterizas de Ecuador, Panamá y Venezuela¹⁵⁶. Desde México se acordó la necesidad de articular acciones para fortalecer la capacidad institucional y operativa de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en los países que se enfrentaban a la llegada masiva de refugiados¹⁵⁷.

Atendiendo la dimensión de la crisis de cientos de miles de refugiados colombianos, el Plan de Acción estableció un nuevo enfoque de solidaridad, concebido sobre la base de responsabilidad compartida y de apoyo entre los países de América Latina. Lo anterior, con el propósito de evitar que los vecinos tuvieran que soportar todo el peso y la responsabilidad para hacerles frente a los efectos de la guerra y la violencia en Colombia¹⁵⁸. De esta manera, México estableció programas específicos para desarrollar mecanismos para asegurar el reasentamiento de los refugiados colombianos dentro de América Latina, *Reasentamiento Solidario*¹⁵⁹; mejorar la integración local de los refugiados

156 “Del contexto actual regional sobresalieron dos situaciones que requieren urgente tratamiento y apoyo internacional. Por un lado, la situación de un número creciente de refugiados de extracción urbana asentados en los grandes núcleos urbanos de América Latina. Por otro lado, la situación de un gran número de ciudadanos colombianos en las zonas fronterizas con Colombia de Ecuador, Panamá y Venezuela, en su mayoría indocumentados y necesitados de una acción urgente de protección y asistencia humanitaria dada su alta vulnerabilidad” (Plan de Acción de México, 2004, página 10).

157 Dentro del diseño del Plan también se contemplaron diferentes programas para evaluar, de manera exhaustiva, las necesidades en el campo humanitario tanto de los refugiados como de las “comunidades anfitrionas locales”, con énfasis en las áreas de frontera de los países vecinos, con el fin de desarrollar actividades humanitarias complementarias y orientadas hacia el desarrollo. Véase Spindler (2005).

158 “La Reunión constató la magnitud de los fenómenos de desplazamiento forzado y flujos migratorios mixtos, en particular los que se concentran en las fronteras de algunos de los países convocados” (Informe de la III Reunión Subregional Preparatoria “La Protección Internacional de Refugiados al Conmemorarse el Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados”, Cartagena de Indias, Colombia, 16-17 de septiembre de 2004).

159 Esta iniciativa, propuesta por Brasil, buscaba apoyar a los Estados que recibían grandes cantidades de refugiados llegados de la crisis humanitaria colombiana,

en los contextos urbanos, *Ciudades Solidarias*¹⁶⁰ y fortalecer las acciones de respuesta humanitaria y el desarrollo de las zonas fronterizas, *Fronteras Solidarias*¹⁶¹.

Uno de los principales logros alcanzados como consecuencia de la Declaración y el Plan de Acción de México fue precisamente visibilizar la magnitud del exilio colombiano hacia los países de América Latina. Con los resultados de los diagnósticos en los territorios fronterizos de los países vecinos, en 2007, el Acnur publicó las cifras estimadas que revelaban la realidad de más de medio millón de personas colombianas con necesidad de protección internacional en todo el mundo¹⁶², lo que posicionaría al país como el principal expulsor de América Latina en el siglo XXI, superando en términos absolutos¹⁶³, los registros históricos de personas exiliadas o refugiadas de Centroamérica y del Cono Sur en los años sesenta, setenta y ochenta del siglo XX (véase la Tabla 2).

entre ellos Ecuador y Costa Rica. “Basado en los principios de solidaridad internacional y de la responsabilidad compartida, el programa invita a los países a reasentar a los refugiados acogidos en la actualidad por los países de la región donde se acusa de forma desproporcionada su afluencia masiva, como en el caso de Ecuador y Costa Rica, que reciben grandes contingentes de personas que huyen de Colombia” (Nogueira y Marques, 2008, página 58).

160 El programa de *Ciudades Solidarias* tenía como objetivo mejorar la integración local de los refugiados en los asentamientos urbanos, empezando por reconocer que la crisis humanitaria en Colombia era diferente de la crisis de los exilios de Centro América en los años ochenta, cuando la mayoría de los refugiados provenía del ámbito rural. Véase Jubilit y Careniro (2011).

161 El programa *Fronteras Solidarias* fue el resultado de la situación que pusieron en evidencia los gobiernos de Ecuador, Panamá y Venezuela sobre el desconocimiento en torno a la magnitud del fenómeno del éxodo transfronterizo de la población colombiana.

162 Según las cifras del Acnur, para finales de 2007, 552.000 personas de nacionalidad colombiana se encontraban refugiadas o en una situación similar a la de los refugiados, ocupando el tercer lugar a nivel mundial después de Afganistán (3.100.000) e Iraq (2.300.000). Véase Anexo 1, Tabla 9.

163 La población colombiana refugiada, registrada desde comienzos del siglo XXI, supera en términos absolutos los registros históricos que datan de la segunda mitad del siglo XX de Cuba, El Salvador, Guatemala, Nicaragua. Véase Anexo 1, Gráfica 14. Sin embargo, esto no quiere decir que el colombiano haya sido más grave en sus dimensiones que los exilios transfronterizos de Centroamérica o del Cono Sur. De hecho, su impacto proporcional en El Salvador, Guatemala o Chile fue mucho mayor si se tiene en cuenta que la población refugiada representó el 5,05 por ciento, el 2,06 por ciento y el 1,98 por ciento, respectivamente, de la población de esos países. Para el caso colombiano, si se tienen en cuenta las cifras de 2007, el porcentaje de población refugiada corresponde al 1,24 de la población total en esa época.

Tabla 2. Porcentaje de población exiliada o refugiada de El Salvador, Guatemala, Chile, Colombia, Paraguay y Brasil contra la población total

País	Año de referencia histórica	Población total estimada*	Exiliados o refugiados**	Porcentaje de refugiados
El Salvador	1984	4.858.500	245.500	5,05 %
Guatemala	1980	7.283.500	150.000	2,06 %
Chile	1973	10.096.300	200.000	1,98 %
Colombia	2007	44.374.600	552.000	1,24 %
Paraguay	1962	2.927.900	20.818	0,71 %
Brasil	1964	81.168.700	10.000	0,01 %

*Fuente población: Banco Mundial, Estadísticas Población (1960-2016).

**Fuentes población refugiada: Comisión de la Verdad, El Salvador (1993); Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala (1999); Acnur, Estadísticas Población, Colombia (2007); Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos de Brasil (2007); Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay (2008).

En 2007, un total de 481.002 nacionales colombianos se encontraban refugiadas o en una situación similar a la de los refugiados en Ecuador (264.255), Panamá (15.904) y Venezuela (200.843)¹⁶⁴. En razón a estas cifras, los países de la región aumentarían sus esfuerzos para hacerle frente al exilio colombiano. Por un lado, con el apoyo técnico y económico del Acnur, las naciones vecinas pondrían en marcha diferentes estrategias para fortalecer la capacidad de protección de la población colombiana refugiada¹⁶⁵. Esta acción tendría un especial avance en Ecuador, donde se desarrollaría un mecanismo de registro masivo que llevaría al reconocimiento de miles de colombianos refugiados principalmente en su frontera norte¹⁶⁶.

164 Véase Anexo 1, Tabla 6.

165 En 2004, en cooperación con el Acnur, Venezuela otorgó la condición de refugiados a 47 connacionales, el primer grupo de solicitantes de asilo que pasó por este proceso.

166 Con el *Proceso de Registro ampliado*, entre 2009 y 2010, Ecuador registró y reasentó a unos 27.740 refugiados colombianos. Véase Acnur (2010, 5 de abril)

Por otro lado, los no fronterizos, que en menor medida también se convirtieron en lugares de acogida para la población colombiana exiliada, se vieron en la necesidad de crear y desarrollar nuevos marcos normativos e institucionales para fortalecer su capacidad de protección. Entre 2004 y 2010, Argentina, Chile, Honduras, Nicaragua y Uruguay incorporaron en sus legislaciones nacionales la definición de refugio acordada para el contexto latinoamericano¹⁶⁷. Sobre este punto, vale la pena recordar que Colombia, a pesar de haber promovido la apuesta de Cartagena, y además de haberse convertido en el principal país expulsor de la región, tardaría más de 25 años en incorporar esta definición de refugio en su legislación, en 2009¹⁶⁸.

Sin embargo, pese a los avances realizados para el reconocimiento de la población colombiana como refugiada, estos se quedarían cortos ante la dimensión del fenómeno, que desbordaba la capacidad de respuesta de América Latina. Lo anterior ocasionaría que la población no lograra acceder a una figura de protección real, que les garantizara su estancia en los países de acogida, y que pudieran desarrollar procesos de integración para superar su estado de vulnerabilidad. Además de lo anterior, en algunos casos, los avances en materia de reconocimiento sobre la problemática se verían obstaculizados con el auge de políticas y medidas restrictivas hacia los refugiados colombianos¹⁶⁹.

167 Honduras incorporó la definición plasmada en la Declaración de Cartagena de 1984 mediante la *Ley de Migración* de 2004 (artículo 42.3); Bolivia a través del Decreto Supremo 28329 de 2005, que estableció la reglamentación y procedimientos de la *Comisión Nacional del Refugiado en Bolivia* (artículo 12); Argentina con la *Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado* de 2006 (Ley N.º 26.165, artículo 4); Uruguay con el *Estatuto del Refugiado* de 2006 (Ley N.º 18.076 2006, artículo 2 b); Nicaragua por medio de la *Ley de protección a refugiados* (Ley N.º 655, artículo 1 c) y Chile con la *Ley que Establece disposiciones sobre protección de refugiados* de 2010 (Ley N.º 20430, artículo 2.2).

168 Ministerio de Relaciones Exteriores, Decreto N.º 4503 de 2009, artículo 1.

169 En 2012 el gobierno de Ecuador, que había sido un referente histórico de protección internacional, aprobó el Decreto Presidencial 1182 para hacer más estricto el sistema y regular los trámites de asilo en el país. El decreto requería que los refugiados se registrasen con las autoridades dentro de un periodo de quince días desde su llegada y presentasen pruebas de que estaban sometidos a persecución individual. Esto contradecía la definición de refugiado previamente adoptada en Cartagena. Véase Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2012).

Adicional a la acentuada crisis de los exilios, que tenía su epicentro en las fronteras, la guerra en Colombia traería consigo escenarios de expulsión que llevarían a muchos exiliados a buscar protección en Europa y Norteamérica. En un contexto en el que se incrementó la persecución directa a personas y organizaciones, como las acciones de seguimiento ilegal lideradas por el propio Estado¹⁷⁰, se convirtieron en causas estructurales del problema. Este conjunto de elementos implicó que cientos de personas, especialmente políticos de partidos de oposición, defensores de derechos humanos y periodistas, buscaran protección en el exterior¹⁷¹.

2.3.2. Brasil y los retos de protección en los escenarios de paz (2014-2017)

En 2014, en el marco del trigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena, América Latina y el Caribe se reencontraron en Brasilia para evaluar los nuevos movimientos migratorios en la región. En este contexto, se adoptó la *Declaración de Brasil*¹⁷² y su *Plan de Acción*¹⁷³, que se convirtieron en el marco de referencia para

170 El DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) entraría a jugar un rol importante en este periodo, en razón a sus seguimientos ilegales a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, políticos de partidos de oposición, miembros de ONG, entidades internacionales de derechos humanos y periodistas. Véase Semana (2010, 9 de noviembre).

171 Por citar algunos casos, en 2005, Daniel Coronell, periodista que se encontraba investigando y denunciando varios de los accionares del gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, tuvo que exiliarse en Estados Unidos. Véase El Espectador (2015, 10 de noviembre). En 2007, Hollman Morris, periodista, ex integrante del M-19 y defensor de derechos humanos, tuvo que exiliarse en el mismo país debido a las amenazas que recibió de grupos paramilitares. Geovanny Álvarez Castro también abandonó el país por amenazas de grupos paramilitares. Véase Committee to Protect Journalists (2007, 24 de octubre).

172 Declaración de Brasil, “Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe”, Brasilia, 3 de diciembre de 2014.

173 Plan de Acción de Brasil, “Una Hoja de Ruta Común para fortalecer la Protección y Promover soluciones sostenibles para las personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe dentro de un Marco de Cooperación y Solidaridad”, Brasilia, 3 de diciembre de 2014.

hacerles frente a los desplazamientos transfronterizos derivados de las acciones de las bandas o grupos criminales organizados¹⁷⁴. De hecho, estos instrumentos se convirtieron en un hito mundial como el primer reconocimiento multilateral e intergubernamental que advertía la necesidad de responder a los retos humanitarios provocados por el crimen organizado transnacional.

En el espíritu de colaboración y de ayuda mutua, la Declaración y el Plan de Acción de Brasil representaron una apuesta histórica para incentivar a los Estados de la región a adoptar mecanismos de cooperación para abordar las nuevas situaciones no previstas por los instrumentos internacionales de protección a los refugiados. De esta manera, los participantes acordaron en Brasilia trabajar para poner en marcha soluciones duraderas para las personas refugiadas, incluyendo la integración local y el uso estratégico del reasentamiento¹⁷⁵. Quizás sea todavía más importante que los Estados participantes en Brasilia hayan acordado respetar por completo el principio de *no devolución*¹⁷⁶.

En el contexto en el que se alcanzaron los acuerdos de Brasilia, Colombia atravesaba un momento crucial en la búsqueda de paz en medio de los avances de los diálogos entre el gobierno y las FARC en La Habana (Cuba). En 2014 el país había alcanzado importantes logros hacia un acuerdo para ponerle fin definitivo

174 En diciembre de 2014 representantes de 28 países se reunieron en Brasilia para conmemorar el 30° de la Declaración de Cartagena. Véase Cantor (2016).

175 “Reconocemos que las nuevas realidades en América Latina y el Caribe requieren de una estrategia integral de soluciones duraderas que, sobre la base de las lecciones aprendidas en la implementación de los componentes de “Ciudades solidarias”, “Fronteras solidarias” y “Reasentamiento solidario” del Plan de Acción de México, prevea la ejecución simultánea y no excluyente de la integración local, el reasentamiento y la repatriación voluntaria, y garantice el ejercicio de derechos de las familias binacionales y de los extranjeros en condiciones equivalentes con los nacionales, según sea apropiado” (2014, página 3).

176 La Declaración de Brasil extendió la definición básica que se dio en la Convención de 1951 al incluir los avances del Sistema Interamericano, como el deber de los Estados de no rechazar en las fronteras y la no-devolución indirecta, la no penalización de la entrada ilegal y la no discriminación. “Reconocemos (...) el carácter *ius cogens* del principio de no devolución, incluyendo el no rechazo en frontera y la devolución indirecta, y la integración de las normas de debido proceso en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado para que estos sean justos y eficientes” (2014, página 2).

al conflicto armado interno, entre ellos la disminución de las acciones bélicas y de los hechos de violencia generados como consecuencia de las confrontaciones armadas¹⁷⁷. En contraste con estos avances, el accionar de los grupos armados posdesmovilización produjo un incremento en su actividad violenta en diferentes zonas del país, especialmente en los territorios de frontera.

Aunque los instrumentos adoptados en Brasilia hicieron referencia al crimen organizado transnacional de manera general, estos limitaron su análisis contextual a los países del Triángulo Norte de Centroamérica como El Salvador, Guatemala y Honduras. En contraste con la apuesta de una década atrás en México, la Declaración y el Plan de Acción de Brasil omitieron una mención explícita al caso colombiano, como principal país expulsor de la región. La nueva postura tampoco hizo referencia a las tendencias de éxodos transfronterizos derivadas del accionar de los grupos armados posdesmovilización en las fronteras con Ecuador, Panamá y Venezuela.

Al remover el caso colombiano del foco de atención de la renovada apuesta regional, los países vecinos adoptaron diferentes medidas institucionales y políticas, que no siempre tuvieron un impacto positivo sobre la protección de la población colombiana exiliada en sus territorios. Por un lado, aunque Ecuador fortaleció sus políticas de protección para la población refugiada¹⁷⁸, Venezuela regresó a las políticas restrictivas y de militarización de las

177 Tras dos años de negociaciones de paz, en mayo de 2014, las partes llegarían a un acuerdo sobre el tema del narcotráfico y los cultivos ilícitos. En el punto se acordaron los diferentes mecanismos para la sustitución de cultivos y la desarticulación de las bandas transnacionales del narcotráfico. Véase Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2014, 16 de mayo).

178 En 2014, la Corte Constitucional del Ecuador estableció que el Decreto 1182 violaba el principio de igualdad incluido en su Constitución, por lo cual extendió hasta tres meses el plazo para solicitar el acceso al procedimiento de refugio según los criterios de la Declaración de Cartagena. Véanse Esthimer (2016); Cantor (2016). En 2017 la Asamblea Nacional ecuatoriana aprobó por unanimidad la *Ley Orgánica de Movilidad Humana*, que estableció importantes avances, como igualdad ante la ley y no discriminación, así como el cumplimiento del principio de no devolución. Sobre esta nueva ley migratoria, tanto el Acnur (2017, 13 de enero) como la CIDH (2017, 1 de marzo), reconocieron al Ecuador como un modelo de protección de las personas refugiadas en la región.

zonas de frontera¹⁷⁹. Estos cambios, en medio de la incertidumbre sobre los avances para alcanzar un acuerdo de paz y sin que aún existieran las condiciones de seguridad, llevaron a que muchos exiliados no vieran otra opción, salvo regresar al país.

El acuerdo final para la terminación del conflicto armado entre el Gobierno y las FARC, firmado en Bogotá en 2016, marcó una nueva etapa en la historia de Colombia y a su vez en la de los exilios colombianos. Aún está por verse cómo el acuerdo tendrá efecto en la evolución de esta forma de violencia y cuál será su impacto real en América Latina que históricamente ha acogido a los exiliados. Lo cierto es que, a partir de este punto, la historia de los exilios colombianos comenzará a escribirse de una nueva manera, teniendo como base el fin de la guerra y como telón de fondo, los mecanismos de justicia transicional.

179 En 2015 el Gobierno venezolano regresó a sus políticas restrictivas de los años noventa y después de que la violencia estallara en la región fronteriza, cerró unilateralmente varios pasos fronterizos y deportó a más de 1.000 colombianos. Ante el temor de sufrir mayor persecución y destrucción de sus hogares, se calcula que aproximadamente 20.000 colombianos, muchos de los cuales se habían exiliado en Venezuela durante años, regresaron. Por tanto, al adoptar políticas restrictivas como respuesta a las presiones políticas nacionales, ese país negaba la necesidad de cooperación en la protección humanitaria para quienes huían del conflicto armado.



3

EXILIO TRANSFRONTERIZO:
MANIFESTACIONES DE LA GUERRA
Y SUS IMPACTOS FUERA DE COLOMBIA

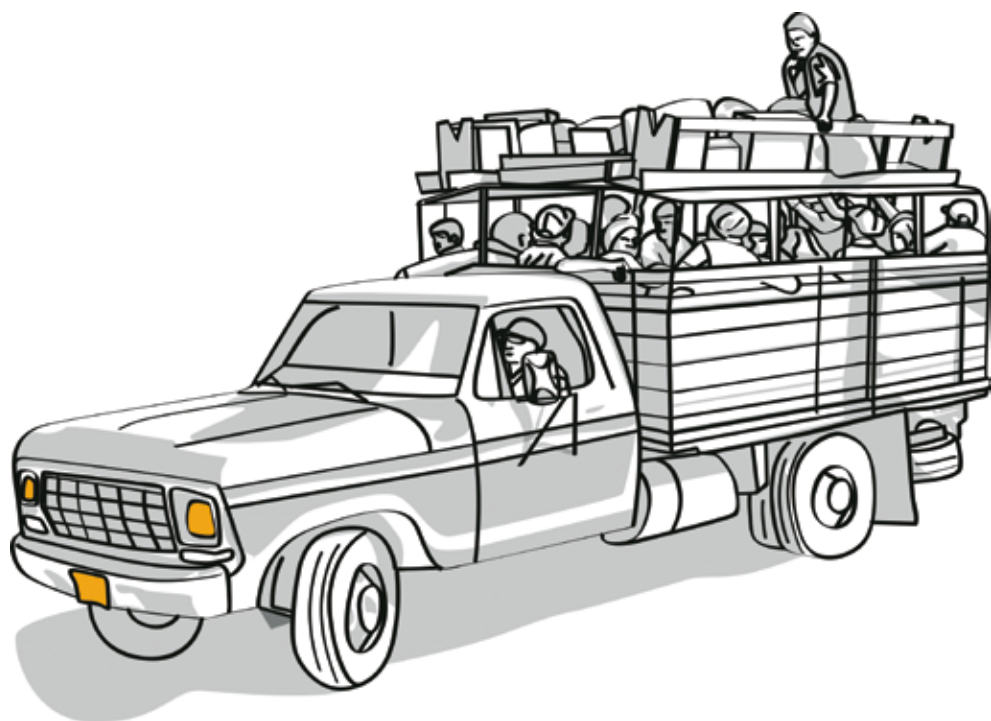
El exilio transfronterizo se diferencia de otros procesos de exilio colombiano por su carácter masivo y sistemático que afecta a cientos de miles de personas que han cruzado las fronteras para salir del país. Por esta razón, este fenómeno ha atravesado las vidas de diferentes grupos o comunidades, especialmente de la población campesina y los grupos étnicos, que tradicional y ancestralmente han habitado los territorios fronterizos.

El exilio transfronterizo evidencia que los efectos de la guerra y sus repertorios de violencia se han prolongado más allá de las fronteras. Esta modalidad de exilio permite entender que, si bien es cierto que la población víctima del conflicto enfrenta unos desafíos dentro del territorio colombiano, aquella que abandona el país a través de los pasos fronterizos debe hacer frente a nuevas situaciones de vulnerabilidad¹⁸⁰. Desde el momento en que se han visto forzadas a buscar protección en los

180 Algunos autores hacen referencia a cómo la experiencia del exilio transfronterizo tiene como particularidad el *continuum* de las violaciones a los derechos humanos en su recorrido (origen, tránsito y destino) para salvaguardar sus vidas. Véase Iranzo (2015, 7 de abril).

países vecinos, se han encontrado con nuevos obstáculos y escenarios de revictimización en los territorios de acogida.

Los procesos de exilios transfronterizos han tenido un desproporcionado impacto en los países vecinos, que han experimentado en sus territorios los efectos de la degradación y el desbordamiento del conflicto armado. Ante las crisis humanitarias como consecuencia del éxodo de cientos de miles de personas, los Estados de estos países se vieron en la necesidad de crear e implementar instituciones y mecanismos específicos para acoger a la población colombiana exiliada. A su vez, esta situación ha llevado a la reconfiguración de los territorios de acogida y a la implementación de procesos de hospitalidad fronteriza, que en muchos casos han sido difíciles debido a la persistencia de prejuicios y estigmas hacia la población colombiana.



Personas cruzando una de las trochas en la frontera colombo-venezolana, Paraguachón, La Guajira, 2017.
Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz. Ilustración: Heidy González Suárez.

3.1. EXILIADOS EN LAS FRONTERAS

La historia del exilio transfronterizo colombiano, cuyas raíces se remontan a la génesis misma del conflicto armado¹⁸¹, está estrechamente relacionada con la evolución de la guerra y sus repertorios de violencia. Para muchas personas, exiliarse en Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela ha sido la única opción a su alcance para poner a salvo sus vidas, las de sus familias, grupos y comunidades.

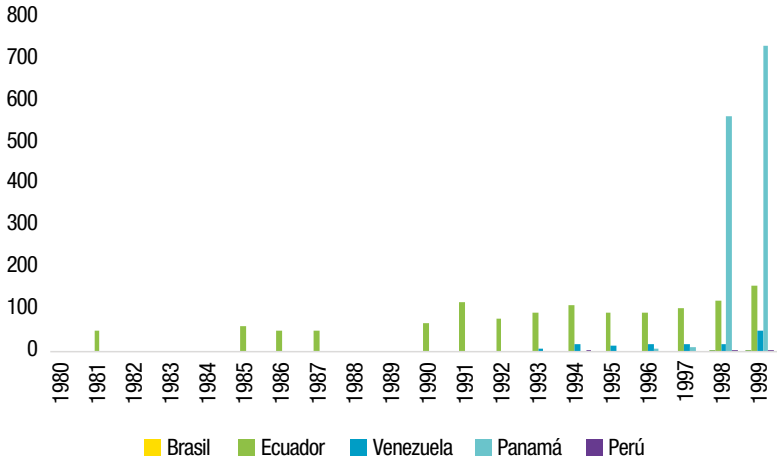
3.1.1. Una modalidad de exilio masivo y sistemático

Históricamente, el exilio colombiano transfronterizo ha representado un verdadero desafío de carácter humanitario para los países vecinos y en general para toda la región latinoamericana. En particular, esta forma de violencia adquirió una dimensión alarmante a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI¹⁸², cuando la degradación de la guerra y la agudización de las formas de persecución contra la población civil se acentuaron en las zonas de periferia y en los territorios fronterizos. Esta situación solo se manifestó hacia la segunda parte de la década del 2000, cuando el Acnur incluyó en sus reportes las estimaciones sobre la población colombiana con necesidad de protección internacional que no era oficialmente reconocida por Ecuador, Panamá y Venezuela (véanse las Gráficas 7 y 8).

181 Ciertos registros históricos dan cuenta de exilios transfronterizos que se remontan a la época de La Violencia, cuando un número indeterminado de colombianos tuvo que exiliarse en Venezuela y Panamá. Véase Kirk (1993).

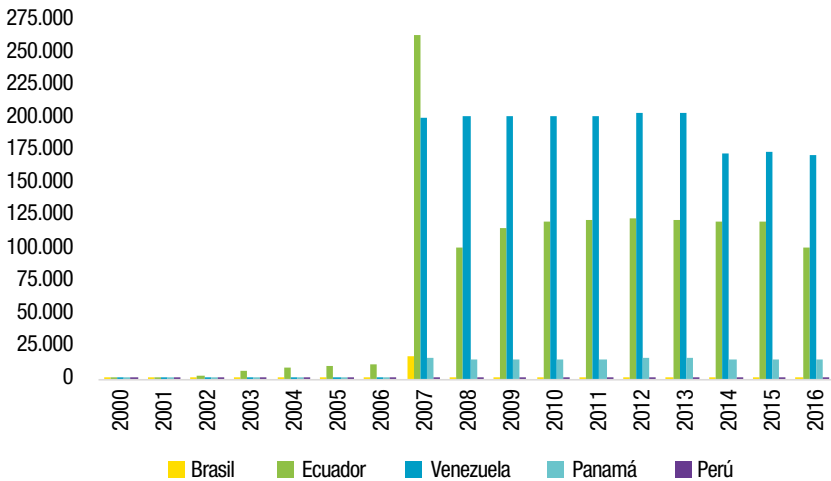
182 Para el International Crisis Group hubo un aumento notable de colombianos que huyendo del conflicto armado se refugiaron, ya sea de manera temporal o permanente, en los países vecinos. Esto ocasionó que entre los años 2000 y 2002 se registraran alrededor de 100.000 personas que cruzaron las fronteras. Véase ICG (2003-b).

Gráfica 7. Población colombiana refugiada* en los países fronterizos a finales del siglo XX (1980-1999)



Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1980-1999.

Gráfica 8. Población colombiana refugiada* en los países fronterizos a comienzos el siglo XXI (2000-2016)



*Incluye personas en situación similar a los refugiados

Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 2000-2016.

Al analizar la evolución histórica de las cifras de población refugiada, es posible evidenciar cómo el exilio afectó de manera sistemática a quienes buscaron protección, en mayor o menor escala, en todos los países fronterizos¹⁸³, donde los exilios han sido consecuencia de desplazamientos forzados o éxodos transfronterizos de carácter masivo¹⁸⁴. Esto se debe en gran medida a que, en dichos países, han llegado masivamente personas que inicialmente se habían desplazado primero en el territorio colombiano, incluso en más de una ocasión, y posteriormente cruzaron las fronteras¹⁸⁵.

Ecuador, Panamá y Venezuela se destacan como los principales focos o puntos de acogida de los refugiados colombianos¹⁸⁶. Estos países, que hace casi dos siglos formaban parte de una misma nación con el nombre de la *Gran Colombia*, se han convertido en el referente más claro de los exilios colombianos contemporáneos, no solo en la frontera, sino en general en el mundo (véase la Gráfica 9). Esto se debe a que estos tres países albergan al grueso de población refugiada que no ha sido oficialmente reconocida por los Estados y que el Acnur incluye en sus registros bajo la categoría de personas en situación similar a los refugiados.

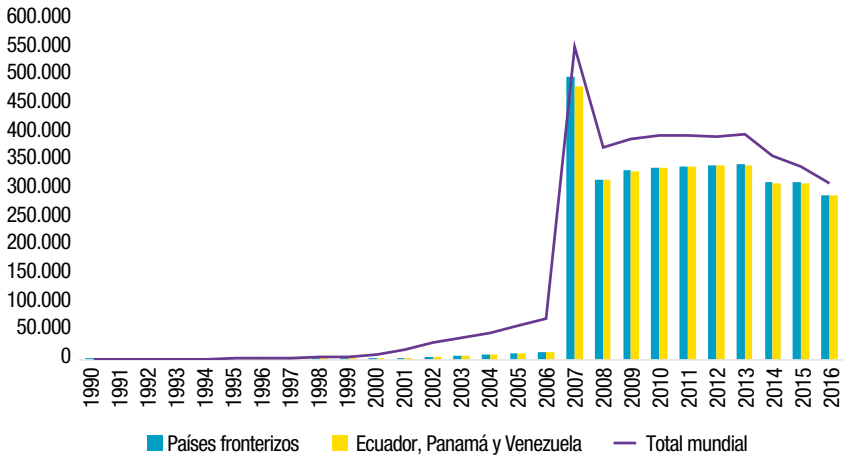
183 El éxodo transfronterizo “no es un fenómeno delimitado a una de las cinco fronteras internacionales que posee Colombia, por el contrario, su manifestación es sistemática en todos los países vecinos, los cuales han recibido miles de solicitudes de protección internacional a través del refugio humanitario” (CNMH, 2014, páginas 37-38).

184 El uso del término masivo, en este apartado, hace referencia a la “gran” cantidad de población colombiana que ha cruzado las fronteras de manera forzada en el marco del conflicto armado interno. “Cabe entender que el término ‘grandes desplazamientos’ refleja una serie de consideraciones, entre ellas las siguientes: el número de personas que llegan; el contexto económico, social y geográfico; la capacidad de respuesta del Estado receptor; y las repercusiones de un desplazamiento de carácter repentino o prolongado. El término no abarca, por ejemplo, las corrientes habituales de migrantes de un país a otro. En los “grandes desplazamientos” pueden darse corrientes mixtas de personas, ya se trate de refugiados o migrantes, que se trasladan por motivos diferentes pero que pueden seguir rutas similares”. Véase Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016, página 2).

185 “Para una era de desplazamiento masivo sin precedentes, necesitamos una respuesta humanitaria sin precedentes y un compromiso global renovado con la tolerancia y la protección de las personas que huyen de los conflictos y la persecución” (Acnur, 2015, página 16).

186 Para más información sobre la dimensión transfronteriza de los desplazamientos hacia Ecuador, Venezuela y Panamá, véase el diagnóstico de Viquez (2004).

Gráfica 9. Población colombiana refugiada* en los países fronterizos contra total de refugiados colombianos en el mundo (1990-2016)

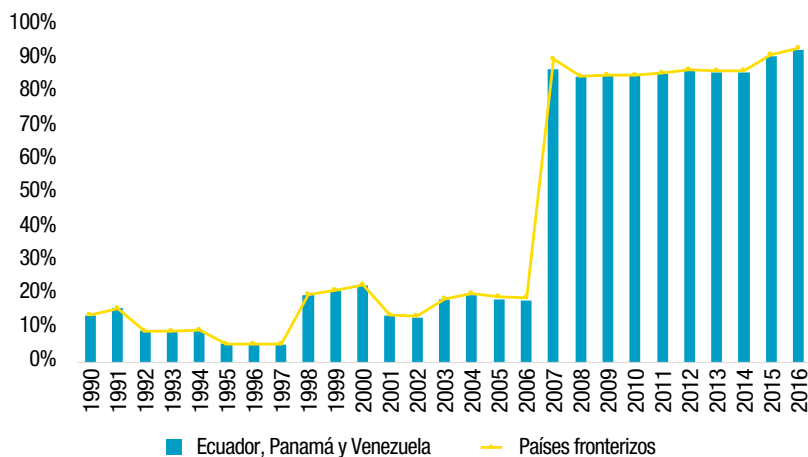


*Incluye personas en situación similar a los refugiados

Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1990-2016.

La elevada proporción de la población colombiana refugiada en los países fronterizos, especialmente en Ecuador, Panamá y Venezuela, comparada con el total de refugiados colombianos en el mundo resulta evidente si se analiza la evolución registrada en las últimas dos décadas. A partir de 2007, cuando el Acnur incluyó en sus datos a las personas en situación similar a los refugiados, la participación de la población en los países fronterizos llegó a representar el 90 por ciento del total de población colombiana refugiada en el mundo (véase la Gráfica 10). Desde entonces, con manifestaciones de mayor o menor proporción en cada país fronterizo, esa participación se encuentra en su nivel más alto y denota la importancia de entender estos contextos fronterizos donde actualmente permanece el mayor porcentaje de la población colombiana refugiada.

Gráfica 10. Porcentaje de población colombiana refugiada* en los países fronterizos contra el total de población colombiana refugiada en el mundo (1990-2016)



*Incluye personas en situación similar a los refugiados
 Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1990-2016.

El carácter masivo y sistemático de los exilios transfronterizos tiene una estrecha relación con la proximidad geográfica y cultural de los países vecinos, que los ha convertido en escenarios de refugio para quienes han buscado huir del conflicto armado y la violencia generalizada en Colombia. Por un lado, estos comparten aspectos culturales similares, un mismo idioma (con excepción de Brasil) y tradiciones comunes, especialmente en los territorios fronterizos. A eso se suma la tradición histórica de intercambios y procesos migratorios, que ha formado numerosas redes familiares y sociales binacionales¹⁸⁷, y que tiene sus orígenes a comienzos del siglo XIX¹⁸⁸.

187 Por ejemplo, en el caso de Venezuela, los constantes flujos migratorios de colombianos hacia el vecino país en el transcurso del siglo XX “fueron consolidando rutas de tránsito y puntos de paso fronterizos, a los que se sumaban las redes sociales y familiares que siempre han facilitado e impulsado más migraciones” (CNMH, 2014, página 63).

188 Históricamente es posible afirmar que los primeros flujos migratorios de población colombiana hacia los países vecinos se dieron tras la desintegración de

Por otro lado, al encontrarse adyacentes al territorio colombiano, los países fronterizos ofrecen las vías de acceso más cercanas y económicamente viables para salir del país. Como consecuencia de ello, los innumerables pasos a través de las selvas tropicales, las montañas, los desiertos, los ríos y los océanos que marcan los límites políticos y territoriales de Colombia, se han convertido en escenarios de exilio para cientos de miles de personas. Con estos pasos, las comunidades que habitan los territorios fronterizos y las que los utilizan como plataformas hacia el exterior, han encontrado una alternativa para huir de la guerra y buscar protección en los países vecinos¹⁸⁹.

3.1.2. Perfiles de la población exiliada en las fronteras

El exilio transfronterizo, como una consecuencia de la persecución y la degradación de la guerra y la violencia, ha afectado a un universo poblacional muy amplio y diverso de población de diferente origen social, político y económico, que da cuenta de la multiplicidad de hechos victimizantes, que abarca todas las formas de violencia del conflicto armado.

Si bien es cierto que, dentro de los perfiles de la población exiliada han existido persecuciones directas en Colombia por motivos de raza, género o pertenencia a un grupo social o étnico determinado, la realidad del exilio transfronterizo muestra la heterogeneidad de la población colombiana afectada por un

la Gran Colombia. A comienzos del siglo XIX, Ecuador y Venezuela promulgaron las primeras normas sobre migración. Durante la presidencia de José Antonio Páez (1830-1835), se autorizó al poder ejecutivo para promover la inmigración de ciudadanos canarios hacia la República de Venezuela, con el argumento de que “(...) la pequeña población de la República no es proporcionada a la vasta extensión de su suelo”, y “este estado de despoblación impide los progresos de la civilización” (Venezuela, Decreto de 13 de junio de 1831).

189 “Cuando se producen desplazamientos que tienen que ver con un conflicto o violencia, lo más común es que los colombianos huyan por la frontera que les queda más cercana”, afirmación realizada por Ariel Riva director del programa de Desplazados en Frontera del Acnur (Caracol Radio, 2007, 26 de marzo).

conflicto armado degradado y prolongado a lo largo y ancho del territorio nacional. En los contextos fronterizos, estas personas han enfrentado variados desafíos en los procesos de salida, tránsito y recepción.

Pese a esta heterogeneidad, existen características comunes que prueban la vulnerabilidad de la población colombiana, situación que complejiza las experiencias para salvaguardar sus vidas. En Ecuador, Panamá y Venezuela, se concentran individuos, grupos y comunidades expulsados de regiones con altos niveles de pobreza, por lo que sus recursos económicos son limitados, su nivel educativo bajo y muchos no tienen redes de apoyo en los países de acogida. El exilio transfronterizo ha sido una forma de violencia indiscriminada que ha impactado transversalmente las vidas de hombres y mujeres, sectores sociales LGBTI, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, especialmente de origen rural.

Las mujeres exiliadas, en situación de desigualdad, son un fiel reflejo del accionar del conflicto armado. En muchos casos, deben cruzar la frontera solas o cuidando a sus hijos e hijas o a algún otro miembro del núcleo familiar y exponerse a sufrir otras discriminaciones y dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos en los países vecinos. A su vez, deben asumir múltiples roles para lograr el sostenimiento de sus familias, lo que conlleva muchas veces a nuevas condiciones de vulnerabilidad y, en muchos casos, a ser revictimizadas.

Lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, que fueron perseguidas y victimizadas en diferentes territorios de Colombia, han enfrentado discriminación y violencia estructural, y en los países vecinos, enfrentan las mismas circunstancias, por lo que en su exilio son doblemente victimizadas.

En algunos casos, poco documentados, la edad juega un papel muy importante para quienes se exilian en los países fronterizos. Por ejemplo, los menores de edad, asumen desafíos particulares ya que se enfrentan a una mayor vulnerabilidad, a la dificultad para adaptarse y no tienen herramientas para hacerle frente a la

discriminación¹⁹⁰. En especial medida, cuando los niños, niñas y adolescentes no están acompañados, sus riesgos son más altos, porque no hay adultos que se encarguen de ellos. Esto los hace más susceptibles de caer en redes de explotación, trata y tráfico o vinculación a dinámicas ilícitas.

Para los adultos mayores, asumir y entender el exilio, más allá de la edad física, es decir, desde las propias competencias y estados de vulnerabilidad, traspasar las fronteras implica desafíos adicionales: en su contra, juegan los apegos emocionales, los estados de salud, el ciclo vital, las rupturas con su territorio y sus costumbres, y en algunos casos, la limitada capacidad de asumir la reconstrucción de un nuevo proyecto de vida en otro territorio¹⁹¹. Además de lo anterior, también estas personas enfrentan retos específicos que, al cruzar las fronteras, ponen en riesgo su salud o integridad física, especialmente a aquellos que se encuentran en una avanzada edad o en situación de discapacidad.

Para comprender el universo de perfiles de la población exiliada en los países fronterizos, es necesario reconocer que esta forma de violencia ha afectado de manera sistemática y prolongada a las comunidades rurales¹⁹², a los grupos étnicos, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y el pueblo Rrom o gitano, que tradicional y ancestralmente han habitado los territorios fronterizos.

190 Es preciso recordar que antes de ser exiliados, los niños, niñas y adolescentes gozan de una especial protección dada su situación de indefensión, vulnerabilidad y debilidad. “Los niños, en virtud de su falta de madurez física y mental –que les hace especialmente vulnerables e indefensos frente a todo tipo de riesgos–, necesitan protección y cuidados especiales, tanto en términos materiales, psicológicos y afectivos, como en términos jurídicos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y proveer las condiciones que necesitan para convertirse en miembros autónomos de la sociedad” (Corte Constitucional, Sentencia T260 de 2012).

191 Según Parisetti (2013) los adultos mayores, durante los desplazamientos forzados, son vulnerables debido a incapacidades físicas, enfermedades terminales, entre otras y en el país de acogida se enfrentan a ser marginalizados tanto por la sociedad de los países que los reciben como por sus familias.

192 La Codhes (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, 2016) afirma que, a pesar de que se desconoce el universo de la población exiliada, es claro que aquellas comunidades que han sido victimizadas por el exilio transfronterizo son los habitantes de la frontera. Dentro de estas se destacan los integrantes de pueblos y comunidades étnicas, que ahora residen en Ecuador, Venezuela y Panamá, y algunos en Chile.

Para algunos grupos étnicos, salir de Colombia implica una dinámica particular que escapa a las lógicas migratorias internacionales de los países, pues las fronteras son vistas como “meras” divisiones políticas que establecen límites que, muchas veces, van en detrimento de sus cosmovisiones y de su relación con el territorio. Este es el caso de los pueblos indígenas binacionales¹⁹³ que se reconocen como habitantes ancestrales de sus territorios, desde mucho antes de que se establecieran las divisiones fronterizas bajo la soberanía de una nación¹⁹⁴. Aunque para algunos pueblos cruzar las fronteras no siempre implica salir de sus territorios, lo cierto es que su exilio hacia los países vecinos ha generado daños y afectaciones individuales y comunitarios, por verse forzados a abandonar su territorio del lado colombiano¹⁹⁵.

Aunque constitucionalmente las comunidades afrocolombianas no tienen un carácter binacional, han hecho de las fronteras un lugar de conexiones económicas, familiares, reivindicaciones ancestrales y lugar de desarrollo de sus prácticas tradicionales. De hecho, estas comunidades se han organizado

193 Los territorios fronterizos son multiétnicos, y debido a los efectos y a factores conexos o subyacentes al conflicto armado, la Corte Constitucional reconoció en el Auto 004 que existe un alto riesgo de exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas en territorio colombiano y pueblos binacionales que habitan en las cinco fronteras de Colombia. Así: frontera colombo-brasileña: Pueblos Inga y Uitoto (Muruy-Muina); frontera colombo-ecuatorial: pueblos indígenas Inkal, Awa, Pastos, Kofan, Siona, Huitoto (Murui), Kamëntsa, Kechwa, Emberá Chamí, Koreguajes, Misak, Inga y Nasa; frontera colombo-panameña: pueblos Eperara y Kuna Tule; frontera colombo-peruana: pueblos Murui (Huitotos), Zio Bain (Sionas), Ketchwas, Coreguajes, Bora e Inga; frontera colombo-venezolana: Nación Wayúu (La Guajira), la nación Barí (Norte de Santander) y comunidades como los U’wa, Sikuaní (Arauca), Yukpa (Cesar), Kurripaco, Puinave, Piapoco (Guainía), Sikuaní, Piaroa, Amorua (Vichada). Véase Defensoría del Pueblo (2017).

194 Los pueblos binacionales mantienen una visión integradora del territorio, unas especificidades en la organización social y política en la que el intercambio es una constante que fluye con naturalidad en cada una de las fronteras de Colombia. Véase Giraldo (2011).

195 Para los indígenas del departamento de Arauca, desplazarse hacia Venezuela no implica cruzar una frontera internacional, ya que sus territorios abarcan a ambas naciones. En la actualidad, la división política entre los dos países ha supuesto afectaciones para estas comunidades ya que su territorio se ha fragmentado. Véase CNMH (2014).

por medio de Consejos Comunitarios¹⁹⁶ en la zona Pacífica¹⁹⁷. Por ello, cuando sus territorios colectivos han sido perseguidos y atacados por los actores del conflicto, cientos de comunidades negras se han visto forzadas a desplazarse, mayoritariamente por el Océano Pacífico hacia Ecuador, Panamá y Chile¹⁹⁸.

Si bien el pueblo Rrom o gitano se ha caracterizado históricamente por ser nómada, la evolución de la guerra ha obligado a sus miembros a cambiar sus modos de vida y tener que establecerse en un territorio determinado. En algunos casos, los que habitan en la proximidad a los territorios fronterizos, se han desplazado hacia Venezuela, para proteger sus vidas y tradiciones¹⁹⁹.

196 El Consejo Comunitario funciona como una unidad administrativa, designada a un territorio en específico sobre el que se tiene plena autonomía de uso y disfrute. Según esta figura, la Ley 70 de 1993 designó la creación de consejos comunitarios de comunidades negras en Colombia, que son territorios inembargables, imprescriptibles e inalienables.

197 La región del Pacífico colombiano, que tiene un área aproximada de diez millones de hectáreas, distribuidas desde el Tapón del Darién, en la zona fronteriza con Panamá, hasta la frontera con Ecuador, en cercanías al río Mataje, tiene una población de un millón de afrocolombianos, que en su mayoría son descendientes de africanos esclavizados que trabajaron en las minas de oro en tiempos coloniales. Véase Oslender (2004).

198 Es posible identificar varios Consejos Comunitarios en los territorios fronterizos con los países vecinos. En la frontera con Ecuador, se encuentran el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera en Tumaco. En la frontera con Panamá, se encuentra el Consejo Comunitario de Apartadó-Buenavista, Chicao, Jiguamiando, Curvaradó, en Carmen del Darién y Belén de Bajirá (Chocó), entre otros. Véase Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (2016).

199 “La *kumpania* de Cúcuta (en Norte de Santander) es la más grande, pero hay muchos traslados de personas Rrom hacia Venezuela”. Testimonio para la BBC Mundo de Arturo Gómez, “Kolya”, uno de los representantes del pueblo Rrom en Colombia (BBC, 2014, 10 de diciembre).



Combatiente de un grupo armado ilegal que controla los corredores fronterizos.
Ilustración: Heidi González Suárez.

3.2. RIESGOS DE EXILIARSE EN CONTEXTOS FRONTERIZOS

Las zonas fronterizas que comparten los países vecinos con Colombia reflejan la dinámica expansiva del conflicto armado y la prolongación de sus efectos fuera del territorio nacional. Pese a existir fronteras geopolíticas internacionales –en algunos casos a través de líneas divisorias imaginarias–, cientos de miles de exiliados que se encuentran al otro lado de las fronteras, continúan expuestos a diferentes riesgos.

3.2.1. Escenarios de revictimización al cruzar las fronteras

Los límites fronterizos de los países vecinos con Colombia se caracterizan por ser agrestes, de difícil acceso y con condiciones muy precarias que van más allá de las condiciones geográficas, que oscilan entre territorios selváticos, desérticos o marítimos. Irse por las fronteras constituye muchas veces un viaje de alto riesgo con características particulares en cada uno de los pasos formales e informales a lo largo de los más de 6.000 kilómetros de fronteras terrestres y 3.000 kilómetros de costas en el Mar Caribe y el Océano Pacífico. La geografía inhóspita de algunas fronteras explica por qué el exilio colombiano hacia Perú y Brasil ha tenido un menor volumen, pues están separados del territorio colombiano por la región amazónica y su densa selva tropical²⁰⁰.

Adicional a lo anterior, el desbordamiento del conflicto armado colombiano ha convertido a los territorios fronterizos en lugares de tránsito no solo de víctimas, sino también de victimarios que muchas veces comparten los mismos puntos de paso²⁰¹.

200 La selva amazónica, quizá sea el bosque tropical más extenso del mundo, ya que su extensión es de un aproximado de 6 millones de kilómetros cuadrados repartidos en nueve países, de los cuales Brasil y Perú poseen la mayor extensión, seguidos por Bolivia, Colombia, Venezuela, Ecuador, Guyana, Guayana Francesa y Surinam.

201 Según el International Crisis Group (2003), los países vecinos a Colombia han responsabilizado al Gobierno de no ser capaz de evitar el desbordamiento del conflicto armado y como consecuencia han aumentado los flujos de refugiados que buscan protección en Ecuador, Panamá y Venezuela, principalmente. En cuanto a las fronteras con Perú y Brasil, las preocupaciones están más dirigidas al tema del narcotráfico, razón por la que han fortalecido su presencia militar en esas zonas.

Debido a la falta de voluntad política y la limitada capacidad del Estado colombiano para vigilar las extensas fronteras con cinco países²⁰², los actores armados ilegales se han movilizado con facilidad para entrar y salir del país, y han utilizado estos territorios como corredores o zonas estratégicas de movilidad, tránsito y repliegue. Por esta razón, el conflicto armado se ha intensificado y los repertorios de violencia de sus actores se han prolongado más allá del territorio colombiano hacia los países vecinos²⁰³.

En este tránsito hacia el exilio es también posible cruzarse con nuevos actores como los traficantes de drogas, armas y personas o los contrabandistas²⁰⁴. Este conjunto de situaciones ha llevado a que, muchas veces, los exiliados sean vinculados a dinámicas ilícitas, muy propias de los territorios fronterizos, o simplemente se convierten en víctimas en las fronteras porque son asesinados, secuestrados o utilizados para el tráfico o trata de personas²⁰⁵, entre otras.

202 La difícil topografía, la falta de voluntad política y la limitada capacidad del Gobierno ha hecho que las fronteras no sean más que “unas cuantas líneas trazadas en un mapa”. Históricamente, esa combinación de factores, junto con la corrupción, han permitido que esas fronteras sean controladas por actores armados y que usen el otro lado de la frontera como zona de repliegue y extensión de sus actividades criminales.

203 Según Codhes (2004), la dinámica de las fronteras se correlaciona con la disputa territorial entre grupos armados ilegales para el negocio del narcotráfico e incluso el tráfico ilegal de armas y el control de los corredores estratégicos, la mano de obra y los recursos juegan un papel fundamental.

204 Carrión y Mejía (2013) destacan que en la frontera se desarrolla un tipo de violencia particular llamada la violencia fronteriza debido a las asimetrías que se dan cuando se separan dos Estados. El tráfico de drogas y armas pone como actor central al traficante y convierte a la frontera en una plataforma de circuitos internacionales lejos del control tradicional de los Estados.

205 Sumado al estado de vulnerabilidad que tienen que sufrir aquellas personas que huyen del país, la trata de personas los pone en una situación más riesgosa debido a su relación con grupos criminales, que se aprovechan de su situación irregular. Además, algunos se dan de manera transfronteriza, lo que obliga a los Estados a reconocer que no es un problema que se limite a sus territorios y que deben existir mecanismos binacionales para investigar estos hechos. Véase Defensoría del Pueblo (2016); CIDH (2015).

3.2.2. Exiliados invisibles y altamente vulnerables

Después de cruzar las fronteras para llegar a los países vecinos, la mayor parte de las personas, grupos y comunidades se han exiliado de manera temporal o indefinida en los departamentos, provincias o estados fronterizos de Ecuador, Panamá y Venezuela (ver Mapa 1). Permanecer en estos territorios responde por una parte al miedo que experimentan muchos exiliados a ser aprehendidos o deportados a Colombia por las autoridades en los puestos de control migratorio, que se tornan cada vez más estrictos, al adentrarse en los países de acogida. Por otra parte, quedarse en estos territorios ha sido parte de una decisión no planeada y apresurada que los convierte en un refugio, por lo menos temporal, de la persecución de los actores armados al otro lado de la frontera.

Mapa 1. Departamentos, estados y provincias fronterizas en los principales países destino de los exilios transfronterizos



Fuente: elaboración propia del CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

Los departamentos, Estados y provincias fronterizas de los países vecinos, y la mayor parte de los contextos latinoamericanos, se han caracterizado históricamente por sus limitadas condiciones socioeconómicas, así como la escasa presencia institucional de los Estados, razón por la cual se han convertido en obstáculos para que la población exiliada pueda reconstruir sus proyectos de vida fuera de Colombia. Aquellos que han vivido el exilio transfronterizo se enfrentan a escenarios de invisibilidad que muchas veces se traducen en procesos de revictimización al no poder acceder a sus derechos de manera efectiva.

La población colombiana exiliada, a pesar de haber sido victimizada luego de diversos hechos de violencia en Colombia e incluso en su tránsito fuera del país, se mueve entre una condición migratoria irregular y una regular en los países vecinos. La experiencia del exilio en estos contextos varía drásticamente, según las experiencias de aquellos que han logrado acceder oficialmente a la protección internacional o que han encontrado otras alternativas para permanecer en los países vecinos. En Ecuador, Panamá y Venezuela, el universo de población exiliada se encuentra disperso en diferentes categorías migratorias, muchas de las cuales no se incluyen en los registros oficiales²⁰⁶.

Solo una fracción del universo de población colombiana exiliada ha sido reconocida oficialmente por los Estados de los países vecinos como refugiadas²⁰⁷. En los territorios fronterizos, la mayor parte de las personas, grupos y comunidades permanece en una situación que el Acnur cataloga como “similar a los refugiados”, pero que los Estados de los países de acogida no han

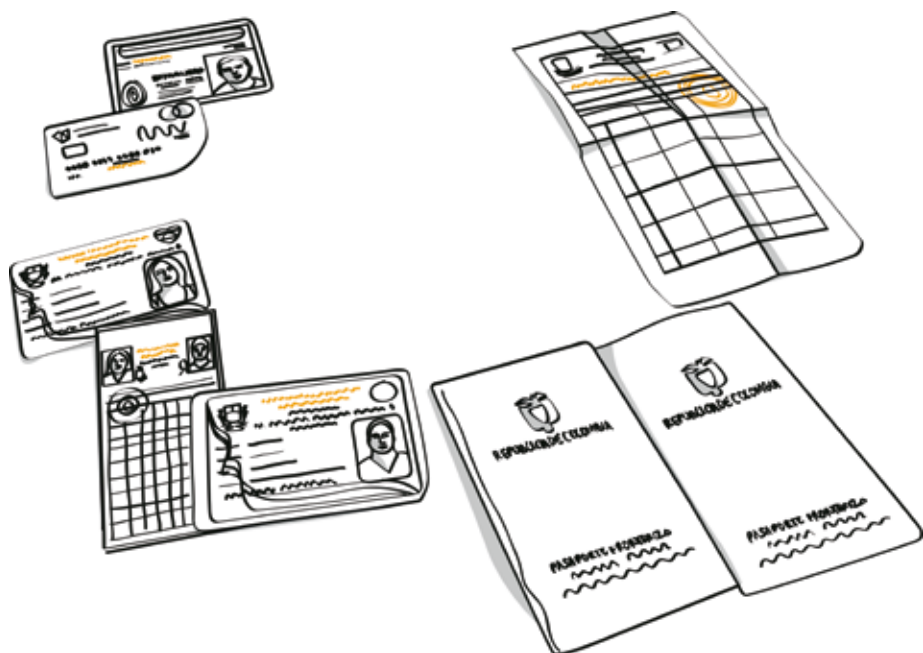
206 Según Codhes (2004), en los reportes oficiales no existe una cifra exacta de los colombianos que, debido a los efectos del conflicto armado, cruzan las fronteras y no solicitan asilo en los países vecinos.

207 El International Crisis Group destaca que solo una fracción de los colombianos que cruzan la frontera se ajusta a la definición legal estricta de “refugiados”. Ya que independientemente de que “merezcán” el estatus de refugiados “sería más preciso describirlos como colombianos que buscan refugio, temporal o permanente, de los impactos directos del conflicto armado” (ICG, 2003, página 5).

reconocido oficialmente²⁰⁸. Además, también se encuentran personas que, a pesar de tener el derecho a la protección internacional, se han nacionalizado, han obtenido las visas de amparo o la visa Mercosur, entre otras.

Dependiendo de la categoría migratoria en que se encuentren, los exiliados tienen un acceso diferenciado a las ayudas humanitarias, a la atención institucional u otros servicios, lo que afecta positiva o negativamente sus procesos de integración en los lugares adonde llegan. En muchos casos, los exiliados no han definido su condición migratoria debido a diferentes factores externos que van desde los trámites de los Estados de acogida a la falta de información sobre los procesos. Por otro lado, también se encuentran los exiliados que escogen pasar inadvertidos, casi invisibles en su cotidianidad, para evitar ser interrogados por las autoridades migratorias.

208 En los países vecinos, la población colombiana exiliada permanece en diferentes categorías migratorias: 1) *refugiados*: reconocidos oficialmente por los Estados de los países de acogida; 2) *solicitantes de asilo*: a la espera de la respuesta institucional de sus solicitudes de protección; 3) *solicitantes inadmitidos*: que permanecen en los territorios tras haber recibido respuesta negativa a sus solicitudes de protección y 4) *en situación similar a los refugiados* o “refugiados de hecho”: que aún no han sido reconocidas por los Estados de acogida.



Objetos de la población exiliada tras su retorno de Venezuela. Taller de memoria, Cúcuta, Norte de Santander, 2016.
Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz. Ilustración: Heidi González Suárez.

3.3. RECONSTRUIR LA VIDA EN LOS PAÍSES VECINOS

Para la población colombiana, vivir en el exilio ha sido un verdadero desafío, el cual ha estado atravesado por duelos, recuerdos, rabia, pero, ante todo esperanza y voluntad para la reconstrucción de sus proyectos de vida. Los exiliados han encontrado nuevas formas de relacionarse, con las personas y comunidades de las sociedades receptoras, con las nuevas culturas y tradiciones, y también con otras personas de nacionalidad colombiana. En los países vecinos, el desafío de reconstruir la vida desde el exilio supone un largo camino para garantizar sus derechos como ciudadanos y acceder a la protección internacional.

3.3.1. Retos para acceder a la protección internacional

Una particularidad histórica del exilio colombiano hacia los países fronterizos ha sido su alta representatividad respecto a los procesos de protección internacional de otras nacionalidades en los países latinoamericanos. De hecho, teniendo como marco de referencia 2016, la población colombiana refugiada representaba más de un 90 por ciento sobre el universo de 320 mil personas refugiadas en América Latina (véase la Tabla 3). Esta enorme representatividad se explica, en mayor medida, por la dimensión del exilio en Ecuador, Panamá y Venezuela, donde la población colombiana refugiada representaba hasta el 99 por ciento, en contraste con la proporción registrada en otros países de la región.

Tabla 3. Representatividad de los colombianos refugiados o en situación similar a los refugiados en los países de América Latina (2016)

País	Refugiados y personas en situación similar al refugio	Población colombiana refugiada y en situación similar	Porcentaje población colombiana
Argentina	3.293	542	16,46 %
Brasil	9.689	1.288	13,29 %
Bolivia	786	195	24,81 %
Chile	1.737	1.054	60,68 %
Costa Rica	4.180	2.335	55,86 %
Cuba	316	0	0 %
El Salvador	45	5	11,11 %
*Ecuador	102.848	101.161	98,36 %
Guatemala	300	6	2,00 %
Haití	5	0	0,00 %
Honduras	16	0	0,00 %
México	6.202	276	4,45 %
Nicaragua	331	6	1,81 %
*Panamá	17.350	15.614	89,99 %
Paraguay	204	35	17,16 %
Perú	1.649	591	35,84 %
República Dominicana	592	0	0,00 %
Trinidad y Tobago	109	13	11,93 %
Uruguay	312	135	43,27 %
*Venezuela	172.053	171.920	99,92 %
Totales	322.017	295.176	91,66 %

*Incluye personas en situación similar a los refugiados.

Fuente: Acnur (2017).

Si bien es cierto que, desde finales del siglo XX, América Latina ha avanzado a nivel regional en la protección a la población refugiada, en varios de sus países persisten falencias estructurales que siguen afectando los derechos de la población colombiana

exiliada. Este es el caso de los países fronterizos con Colombia, que si bien han promulgado normativas y políticas internas en materia de refugio, estas no siempre han incorporado los estándares de protección contenidos en la apuesta regional desde Cartagena hasta Brasilia²⁰⁹. La principal evidencia de ello es que, especialmente en Panamá, Venezuela y en menor medida en Ecuador, un gran porcentaje de la población con necesidad de protección internacional aún no ha sido reconocida oficialmente por los Estados (ver Tabla 4).

Tabla 4. Población refugiada contra población en situación similar al refugio en los países fronterizos con Colombia (2016)

País	Población refugiada	Población en situación similar al refugio	Total población con necesidad de protección	Porcentaje población no reconocida
Brasil	9.689	-	9.689	0 %
*Ecuador	60.524	42.324	102.848	41 %
*Panamá	2.350	15.000	17.350	86 %
Perú	1.649	-	1.649	0 %
*Venezuela	7.861	164.192	172.053	95 %
Total	70.735	221.486	292.221	76 %

*Incluye personas en situación similar a los refugiados.

Fuente: Acnur (2017).

209 Los países fronterizos con Colombia no han reconocido o incorporado del mismo modo en sus legislaciones nacionales los estándares de protección para la población refugiada en América Latina. Por esta razón, “dependiendo de la frontera que se vean obligados a cruzar, las personas desplazadas quedan sujetas al procedimiento interno de solicitud de refugio establecido por las autoridades del país receptor” (CNMH, 2014, página 33).

Por esta razón, otra característica histórica de esta modalidad de exilio es que el grueso de la población colombiana exiliada en los países fronterizos no ha podido acceder plenamente a la protección internacional. Después de meses, años y en algunos casos incluso décadas, de haber abandonado el territorio, la mayoría de las personas, grupos y comunidades se encuentran en una situación similar a los refugiados, pero las autoridades nacionales no reconocen oficialmente su estatus y por ello, a pesar de tener derecho a la protección internacional²¹⁰, se han convertido en población flotante²¹¹, muchas veces invisible para autoridades de los países de acogida y, en muchos casos, son confundidos con la población migrante irregular.

En estos países es posible identificar algunos problemas estructurales que explican esta situación como la falta de celeridad en los procesos de solicitud de refugio; las dificultades de acceso a la documentación (que les permita acreditar su necesidad de protección internacional) y la falta de soluciones duraderas, entre otras. Este conjunto de elementos y situaciones, que parten de la deuda histórica que tienen los países de acogida por reconocer a la población refugiada, han llevado a que un gran porcentaje de colombianos exiliados en los países fronterizos aún no haya podido comenzar a reconstruir su vida.

Debido a que las cifras de protección internacional no están desagregadas, de manera tal que se pueda identificar, de forma diferenciada, quiénes son las personas, grupos o comunidades refugiadas o en situación similar, no ha sido posible saber quiénes no han podido acceder a la condición de refugio, lo que al mismo tiempo impide conocer las condiciones de extrema vulnerabilidad en las que se encuentran en los

210 El International Crisis Group (2003) observó en entrevistas con población refugiada que aquellos que tienen el estatus de refugiados no quieren ser identificados como tales, porque esto representa un riesgo para los familiares que se quedaron en Colombia, o contra ellos, si deciden regresar.

211 En Venezuela y Ecuador, miles de víctimas colombianas se han convertido en “una población flotante pero desconocida de ‘refugiados y refugiadas de hecho’” (Pedraza, 2005, página 39).

países de acogida. Para estos temas es necesario que se amplíe la visión de las cifras con datos que favorezcan análisis diferenciados como, por ejemplo, incluir enfoques de género; de infancia y adolescencia; de discapacidad y personas mayores y grupos étnicos²¹².

3.3.2. Retos para integrarse en los países vecinos

Más allá de los retos para acceder a los mecanismos de protección internacional en los países vecinos, la población colombiana exiliada también enfrenta complejos desafíos para integrarse en los territorios de acogida²¹³, aunque podría pensarse que los procesos de integración en países latinoamericanos, que comparten un mismo idioma y culturas similares, son más sencillos que en Europa, Norteamérica o incluso Asia y Oceanía.

Dentro de los obstáculos que enfrentan los exiliados en Ecuador, Panamá o Venezuela, uno de los principales ha sido que se les garanticen los mismos derechos de la sociedad que los acoge, como al trabajo digno, a la salud, a la educación y a la vivienda, entre otros. Todos estos se convierten en factores estructurales que impiden una real integración local y el mejoramiento de la calidad de vida.

La exigencia de estos derechos también está condicionada por otras dificultades, pues los países fronterizos enfrentan problemas socioeconómicos que entorpecen el acceso igualitario a bienes,

212 El Acnur (2010) ha advertido sobre la necesidad de construir datos desagregados por género y otros motivos de discriminación como origen étnico, raza, color, origen nacional, discapacidad, religión, cultura, estatus socioeconómico, opinión política, edad, estatuto migratorio, orientación sexual e identidad de género. De esta manera, se lograrían hacer análisis estadísticos sobre estos diferentes grupos poblacionales y las nuevas formas de la violencia que han enfrentado fuera de sus países de procedencia.

213 Los procesos de integración implican una serie de exigencias tanto para la sociedad receptora como para los refugiados y deben procurar que las personas tengan una ciudadanía y derechos igualitarios para no ser víctimas de discriminación ni explotación. Véase Acnur (2016).

servicios, derechos y oportunidades en general²¹⁴. Además de las necesidades a nivel institucional, la población también ha tenido que enfrentar la discriminación, el racismo y la xenofobia generalizada contra “los colombianos”, y en particular contra los “refugiados colombianos”.

La diversidad y heterogeneidad de la población exiliada da cuenta de diferentes procesos de integración de mujeres, hombres, adultos mayores, sectores sociales LGBTI, niños, niñas y adolescentes. Para cada uno de estos grupos, los retos de integración suponen, además de aquellos que enfrentan todas las personas de nacionalidad colombiana, los obstáculos adicionales para acceder a sus derechos en los territorios de acogida.

Muchas de las mujeres refugiadas se enfrentan a violencia basada en género y otras formas de discriminación, lo que las pone en una situación desigual ante los hombres refugiados (Pessar, 2005; Young y Chan, 2015). En Panamá, el Acnur (2015) evidenció que varias de las mujeres refugiadas expresaron sentirse en situación desigual con respecto a los hombres para conseguir trabajo, además de advertir que son vulnerables ante las autoridades pues, al verse etiquetadas como trabajadoras sexuales, se exponen a extorsión o incluso insinuaciones sexuales²¹⁵.

Los diferentes grupos etarios también encuentran obstáculos para integrarse a las sociedades de acogida de los países vecinos: niños, niñas y adolescentes exiliados son víctimas de acoso físico o psicológico en los entornos escolares por el simple hecho de ser hijos, hijas o tener algún tipo de parentesco con exiliados colombianos. Muchos adultos mayores buscan establecerse sin

214 Según lo reconocieron los países de América Latina, los refugiados “se asientan fundamentalmente en centros urbanos y su autosuficiencia e integración socioeconómica es un desafío para los Estados y la sociedad civil, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades económicas que los propios países de asilo enfrentan” (Plan de Acción de México, 2004, página 10).

215 Según Human Rights First (2010) las personas LGBTI refugiadas se enfrentan a la persecución en los países de donde provienen y a la marginación en los de acogida, por lo que es apenas normal que teman revelar su orientación sexual o identidad de género tanto a las autoridades encargadas del tema del refugio como a la sociedad que los recibe.

contar con oportunidades laborales o garantías como una pensión; otros han sido dejados atrás por sus familias y marginados por las sociedades de acogida, mientras que las personas en situación de discapacidad no logran conseguir trabajos formales para recibir atención médica.

Los ejemplos anteriormente mencionados son apenas una parte de las numerosas situaciones que viven cientos de miles de personas exiliadas en los países fronterizos. Para que ellas logren reconstruir parte de sus vidas y no tengan que retornar a Colombia, es necesario que puedan integrarse a las sociedades de los países de acogida. Sin embargo, estos procesos implican cambios estructurales en prácticas sociales como la xenofobia y la discriminación, que aún requieren de grandes esfuerzos de las sociedades y de los Estados de los países vecinos.



Hombre joven, exiliado retornado de Venezuela. Villa del Rosario, Norte de Santander, 2017.

Fotografía: Randolf Laverde. Ilustración: Heidi González Suárez.

3.4. EL TEMOR A UN REGRESO NO DESEADO

Existe otra parte de la historia, contada por las personas que han regresado al país. Al igual que en otros contextos geopolíticos donde se han manifestado los exilios colombianos, algunas de las personas exiliadas en los países vecinos han decidido, voluntariamente, volver. Sin embargo, otros y otras han tenido que hacerlo, en contra de su voluntad, porque fueron expulsadas de los territorios donde alguna vez buscaron protección.

La segunda situación, aquella que evidencia un retorno forzado desde el exilio, requiere de especial atención pues significa una nueva victimización al perder esa vida que construyeron en el exilio y el riesgo, nuevamente, de enfrentarse a la persecución y violencia generalizada del conflicto armado colombiano. En los países vecinos, históricamente se han reportado diversos casos de población exiliada que fue deportada o que, en medio de diferentes circunstancias, tuvo que retornar, lo que evidencia la prolongación de los daños y hechos de violencia sufridos por las personas luego de abandonar el territorio nacional.

3.4.1. Expulsión directa: deportación de colombianos exiliados

Para un gran número de personas que se exilió en los países vecinos, su retorno al país fue consecuencia de la puesta en marcha de los mecanismos de deportación, de acuerdo con las leyes que rigen los Estados. Este es el caso de muchos que, al ser indebidamente asociados con población migrante irregular, han sido deportados por las autoridades (*expulsión directa*), a través de los mismos pasos fronterizos que recorrieron al salir del país, sin que haya un debido proceso administrativo que permita determinar si aquellas personas tenían o no necesidad de protección internacional.

Además de los procesos individuales, existen numerosos casos que ilustran situaciones en las que los Estados de los países vecinos han expulsado de sus territorios a grupos y comunidades colombianas exiliadas. Algunos casos emblemáticos de deportaciones masivas son el de

Punuza en la provincia del Darién, en territorio panameño, en 2003²¹⁶, diferentes situaciones registradas en la frontera norte del Ecuador entre 2003 y 2004²¹⁷, y recientemente los procesos de deportación masiva desde Venezuela en el marco del cierre fronterizo en 2015²¹⁸.

A pesar de lo anterior, los casos individuales de expulsiones directas son mucho más difíciles de rastrear pues los datos oficiales de personas deportadas no suelen diferenciar los procesos desarrollados sobre población colombiana exiliada. En primer lugar, no se tiene claridad si todos los casos de deportaciones fueron debidamente documentados y registrados. En segundo lugar, si bien Colombia cuenta con un registro de algunos casos de personas deportadas en los puestos de control migratorio, estos tampoco diferencian las situaciones que involucran a víctimas del conflicto armado o personas con necesidad de protección internacional.

Los países responsables de estas deportaciones masivas habrían violado el *principio de no devolución* consagrado en el derecho internacional del refugio²¹⁹, al obligar a los exiliados a regresar al territorio del que fueron expulsados. Dentro de estos procesos, se encontraban personas que requerían protección internacional,

216 El 21 de abril de 2003 se informó a la Defensoría del Pueblo de Colombia sobre la devolución de 109 colombianos que se encontraban en Punuza (Panamá) a Sapzurro (Colombia). Este hecho ocasionó que tanto la Defensoría del Pueblo de Colombia y la Defensoría del Pueblo de Panamá conformaran una comisión para la investigación de los hechos y la elaboración de un informe conjunto. Véanse Defensoría del Pueblo de Colombia y Defensoría del Pueblo de Panamá (2003).

217 Debido a las acciones que venían implementando las autoridades migratorias ecuatorianas, la población colombiana que estaba en ese país se vio afectada. Según cifras de la Policía Nacional de Migración, en 2003 fueron deportados 1.196 ciudadanos colombianos y en 2004, 2.687. Fueron expulsados por estar indocumentados. Véase Project Counselling Service (2007).

218 La ONU (Organización de las Naciones Unidas [ONU] 2015, 26 de agosto) reconoció que al menos 1.071 colombianos habrían sido deportados en el marco del Estado de Excepción Constitucional declarado desde el 21 de agosto de 2015 en Venezuela, tras el cierre de la frontera con Colombia.

219 El principio de no devolución (*non-refoulement*), consagrado en la Convención de 1951, establece que “ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligran por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas” (Artículo 33, Párrafo 1). Para un análisis más profundo sobre este principio, véase Feller, Türk y Nicholson (2010).

bien sea que esta haya sido reconocida, o que, como ocurrió en la gran mayoría de los casos, se encuentra en una situación similar a los refugiados. La revictimización en estos casos, no solo se da por la violación al derecho de no devolución, sino por el desconocimiento de las autoridades sobre el riesgo que implica deportar a quienes podían ser nuevamente víctimas del conflicto armado.

3.4.2. Expulsión indirecta: retornar para huir de nuevas amenazas

En los países fronterizos también se han presentado situaciones en las que la población exiliada ha vuelto al país como consecuencia de hechos de violencia que han sufrido en los países de acogida. Si bien para algunas de las personas exiliadas, encontrarse fuera de Colombia les proporciona una sensación de tranquilidad, para otras la realidad es muy diferente porque continúan siendo víctimas de persecuciones o se sienten amenazadas por los propios victimarios que generaron su exilio. Por esta razón, las condiciones estructurales de vulnerabilidad y desprotección de la población exiliada en Panamá, Ecuador y Venezuela se han convertido en causales de retornos forzados (*expulsión indirecta*²²⁰).

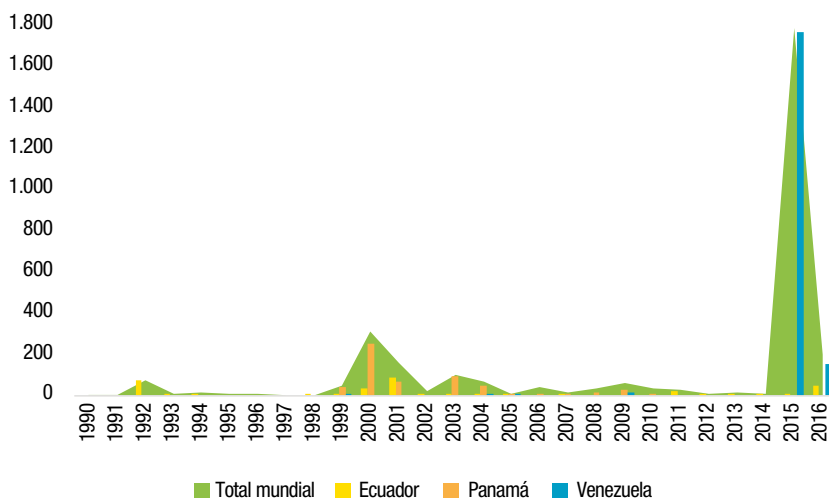
A diferencia de los casos de deportaciones, la expulsión indirecta genera escenarios de mayor complejidad y vulnerabilidad, pues al producirse sin la intervención directa de las autoridades de los países de acogida, cierra las posibilidades de denuncia, incidencia o reclamo de la población expulsada. Por tratarse de situaciones que no parten de una decisión voluntaria, los procesos de retorno forzado no contemplan los riesgos que subyacen a la persistencia de los hechos de violencia y conflicto en los territorios colombianos a los que regresan. Por esta razón, los procesos

220 De acuerdo con la Defensoría del Pueblo de Colombia (2017, página 38), ‘expulsión’ se utiliza “con el fin de utilizar un término genérico que cubra de manera adecuada las reglas aplicables a todo mecanismo por el cual un Estado saque de su territorio a un extranjero, en razón de la falta de desarrollo adecuado de la normatividad nacional sobre la materia y la necesidad de buscar términos comunes independientemente de la terminología utilizada en el país del cual los nacionales colombianos son expulsados”.

de retorno que surgen en estas circunstancias conllevan un riesgo inherente para las vidas de quienes retornan a Colombia.

Los casos de expulsiones indirectas, precisamente por no estar soportados con un documento administrativo, no se encuentran debidamente registrados por los países vecinos y tampoco por Colombia²²¹. De hecho, los registros del Acnur sobre población refugiada retornada podrían dar cuenta de este fenómeno; sin embargo, estos no distinguen los casos de retornos voluntarios de los retornos forzados. Al analizar la información disponible en estos registros históricos, es posible identificar el caso del retorno masivo de cientos de refugiados colombianos de Venezuela tras el cierre fronterizo decretado por ese gobierno en 2015 (ver Gráfica 11).

Gráfica 11. Colombianos refugiados retornados de Ecuador, Panamá y Venezuela (1990-2016)



Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1990-2016.

221 Luego de la crisis humanitaria ocasionada por el cierre fronterizo de 2015, la Defensoría del Pueblo (2017, página 39) advirtió que el gobierno colombiano no había desarrollado un marco normativo e institucional que permitiera prestar atención a los ciudadanos que habían sido expulsados de otros países, tal y como ocurrió con Venezuela.

Finalmente, es preciso señalar que, además de representar una directa violación a los derechos de la población exiliada que ha retornado al país, estos casos se convierten en un factor que genera temor y zozobra entre quienes permanecen exiliados en los países vecinos, porque el temor a perder lo que lograron reconstruir a pesar de las adversidades, es un elemento cotidiano en sus vidas.

El primer paso para reconocer el exilio, como una forma de violencia del conflicto armado que ha permanecido ignorada por mucho tiempo es avanzar en la construcción de una definición para el caso colombiano. A pesar de la heterogeneidad y pluralidad de experiencias, es necesario abordar el fenómeno desde una perspectiva que, por lo menos, recoja tres momentos: las causas de su salida; las vivencias fuera del país y las reflexiones o experiencias del desexilio. Este aporte conceptual no pretende cerrar las discusiones sobre el tema, por el contrario, busca generar un espacio amplio de discusión que convoque diversos interlocutores, incluyendo a la población exiliada y retornada, para comenzar a nombrar el fenómeno e incluirlo tanto en las narrativas de la guerra como en las de búsqueda de la paz.

La reflexión del exilio desde una perspectiva histórica, como un segundo paso, evidencia no solo cómo este ha evolucionado de la mano con la historia del conflicto, sino también permite pensar sobre su lugar en el mundo. Una reconstrucción comparativa arroja similitudes y diferencias con otras experiencias en América Latina como, por ejemplo, los exilios del Cono Sur o de Centroamérica. A su vez, con este ejercicio se comprende la evolución de un fenómeno que, en un principio, tuvo un carácter más particular y paulatinamente, con la degradación de la guerra, fue afectando a sectores cada vez más amplios de la sociedad.

Con las reflexiones conceptual e histórica se da un tercer paso para explorar y analizar las diferentes modalidades de los exilios colombianos hacia los distintos contextos geopolíticos del mundo, de la región y de los territorios fronterizos. Cada una de sus manifestaciones contiene elementos que explican, desde las escalas locales y nacionales, las diferentes causas, contextos y formas de violencia que han llevado a cientos de miles de personas, grupos y comunidades a salir del país. La pluralidad de experiencias que conforma el universo de los exilios colombianos pone en evidencia la necesidad de comenzar a contar una historia, que aún no ha sido contada, desde las voces de quienes lo vivieron, desde las memorias de lo que han vivido, han sentido y han luchado dentro y fuera del país.

PARTE II

EXILIOS ENTRE FRONTERAS:
MEMORIAS DESDE ECUADOR,
PANAMÁ Y VENEZUELA

La importancia de recordar o hacer memoria es para no olvidar y que no nos olviden, para seguir siendo colombianos, personas con derechos, con necesidades, con identidad cultural, moral, religiosa, para seguir siendo contados y valorados, porque pertenecemos a una familia, a un lugar y a un Estado. Porque nos vimos inmersos en una condición que no escogimos, pero que hace parte de nosotros, de nuestra vida. Somos refugiados para superarnos cada día, para no olvidar nuestro punto de partida ni nuestro punto de llegada. Para estar siempre presentes en cada uno de los nuestros, familiares y amigos, para vivir los buenos momentos, para sustentarnos, para liberarnos, para seguir viviendo

(Mujer adulta, exiliada en Panamá, taller de memoria, Ciudad de Panamá, 2017)

Ante el inmenso desafío de contribuir a la reconstrucción de las memorias de los exilios colombianos, una posibilidad es comenzar por los países vecinos, donde los connacionales han buscado protección como única forma de salvaguardar sus vidas. En virtud de que cada país tiene a su vez una larga historia de exilios transfronterizos, abordar las memorias requiere de la reconstrucción de casos concretos que, desde las propias voces y recuerdos de la población, ilustren los retos, desafíos y sensaciones que experimentaron al salir del país, buscar refugio y retornar en los contextos fronterizos.

A partir de las recomendaciones de la población exiliada y las organizaciones que los han acompañado, se identificaron tres casos por su relevancia histórica y simbólica. En Panamá se reconstruirá el *éxodo masivo de colombianos a través del Darién* (1996-2004), en el Ecuador el *registro ampliado de refugiados colombianos* (2008-2010) y en Venezuela las *deportaciones y retornos masivos* (2015). Estos casos guardan estrecha relación entre sí pues: 1) históricamente han sido poco visibilizados dentro de la historia de los exilios colombianos; 2) marcaron un hito de protección en los países de acogida; 3) obedecen a temporalidades relacionadas con diversas etapas del conflicto armado, desde finales del siglo XX hasta comienzos del siglo XXI; 4) tienen su epicentro en los territorios fronterizos con los países vecinos y 5) muestran el carácter masivo de los exilios transfronterizos.

La Parte II de este informe, *Exilio entre fronteras: memorias desde Ecuador, Panamá y Venezuela* plantea un aporte para la comprensión de los exilios transfronterizos, desde una perspectiva de reconstrucción de la memoria histórica que rescata los testimonios y recuerdos de las personas que vivieron esas experiencias. Con la reconstrucción de estos tres casos, que tan solo cuentan una parte de la larga historia, se comprende la complejidad del fenómeno en los contextos fronterizos y la vulnerabilidad histórica de las y los exiliados entre fronteras. A pesar de las particularidades de cada país, tomados en conjunto y en orden cronológico, los relatos cuentan las historias de personas, grupos y comunidades que cruzaron las fronteras tanto para salir como para regresar a Colombia.

Costa Rica



Ciudad de Panamá

La Chorrera

Colón

Parque Nacional Natural Darién

Yaviza

Panamá

Jaqué

Juradó

Acandí

Colombia

4

EXILIO EN PANAMÁ: MEMORIAS DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA QUE ATRAVESÓ EL DARIÉN PARA HUIR DE LA GUERRA

La parte de esa historia que le corresponde a Panamá es quizás una de las menos comprendidas y visibilizadas en las memorias del conflicto armado colombiano. Las vivencias de aquellas personas siguen siendo completamente desconocidas para las sociedades colombiana y panameña.

Existen muchas razones que explican esa deuda histórica, pues si bien se trata de un país vecino, son pocas las iniciativas políticas que han buscado reconocer su importancia como uno de los escenarios de los procesos migratorios forzados derivados de los efectos de la guerra. El exilio hacia Panamá ha sido muy diverso pues se ha manifestado a través de diferentes trayectorias y magnitudes de acuerdo con la evolución misma y con los niveles de intensidad del conflicto armado y las violencias en Colombia. Es por ello que, en esta parte del planeta, los migrantes colombianos han recorrido diferentes caminos, cruzado por pasos de agua, tierra y aire, para llegar al territorio panameño en busca de protección.

Uno de los casos que ilustra el nivel de complejidad del exilio colombiano hacia Panamá es el éxodo masivo de la población que cruzó el corazón del Darién a finales de la década de 1990. Este hecho, recordado por su trascendencia en ambos lados de

la frontera, representó un verdadero desafío internacional para el gobierno de Panamá y se enmarcó en la historia contemporánea de Colombia como uno de los primeros casos documentados de migración masiva de colombianos a través de los pasos fronterizos. El presente capítulo pretende reivindicar las memorias de aquellos cuya experiencia del exilio comenzó por el enorme desafío de cruzar la frontera natural más agreste e inexplorada del continente.

4.1. EL CASO DEL ÉXODO MASIVO DE COLOMBIANOS A TRAVÉS DEL DARIÉN

La guerra que atravesaba Colombia en los años noventa ha sido ampliamente documentada y estudiada en el país, incluyendo algunos procesos de memoria de las víctimas y sus organizaciones²²². Sin embargo, es muy poco lo que se conoce sobre las huellas que dejó el conflicto armado en territorio panameño, sobre la crisis humanitaria binacional y sobre las vidas de quienes tuvieron que salir del país para buscar protección.

La reconstrucción de este caso, que se desarrolla en un marco temporal muy amplio desde aproximadamente 1996 y se prolonga hasta 2004, no pretende hacer una descripción histórica detallada de los hechos que ocurrieron tanto en territorio colombiano como panameño. La historia será contada a partir de un hilo narrativo, no siempre lineal y que a veces excede dicho marco temporal. Para tener un punto de referencia histórico y comprender el periodo en el que se insertan las memorias de la población, a continuación, se presenta una breve sinopsis,

²²² Algunas de las expresiones de memoria de los últimos años en la región del Urabá son, por ejemplo, el documental *Memorias que renacen del municipio de Carepa*, la propuesta periodística *Hacemos memoria* y la conmemoración *Porque pueden más los sueños que los recuerdos* de los 20 años de la masacre de La Chinita, entre otros. Véase CNMH (2018, 16 de marzo) *Memorias que renacen del municipio de Carepa*; *Hacemos memoria* (2016, 23 de junio) *Voces con memoria en el Urabá antioqueño*; CNMH (2014, 24 de enero) *La Chinita en tiempo de memoria*.

a manera de contextualización, de los hechos que llevaron a miles de colombianos a exiliarse en el Darién panameño.

4.1.1. Crisis humanitaria en el Darién panameño (1996-1998)

A finales del siglo XX, en un contexto en el que América Latina apostaba por ponerle freno a las migraciones forzadas externas con la Declaración de San José de 1994, Colombia atravesaba un momento crítico que marcaría un punto de inflexión en la evolución del conflicto armado contemporáneo. La expansión territorial de los diferentes actores armados ilegales, especialmente de las recientemente creadas AUC, las FARC y el ELN, llevaría a un escalamiento de las acciones bélicas en diversas regiones del país que eran disputadas por su elevado valor geoestratégico. Además del aumento en el número de confrontaciones armadas entre los protagonistas del conflicto, tanto legales como ilegales, esta época estuvo marcada por el aumento de los hechos de violencia contra la población civil²²³.

La región del Urabá, ubicada entre los departamentos de Chocó y Antioquia en una zona privilegiada en la frontera con Panamá, que conecta al país con Centroamérica²²⁴, fue quizás una de las más afectadas en este nuevo contexto de escalamiento del conflicto. Entre 1995 y 1997, el territorio de esta región se convirtió en un verdadero campo de batalla entre

223 Según el Grupo de Memoria Histórica, el conflicto armado interno en Colombia, a finales de los años noventa, presentó un recrudecimiento de la guerra y la población “inerte fue predominantemente vinculada a los proyectos armados no por la vía del consentimiento o la adhesión social, sino por la de la coerción o la victimización, a tal punto que algunos analistas han definido esta dinámica como guerra contra la sociedad o guerra por población interpuesta” (CNRR-GMH, 2013, página 15).

224 La ubicación geoestratégica de la región del Urabá la ha convertido en un epicentro de economías legales como el banano, por ejemplo, y economías ilegales como el narcotráfico, el contrabando de armas y la trata y tráfico de personas. Durante décadas se ha planteado la construcción de una carretera que atravesase el Tapón del Darién y un nuevo puerto para facilitar la comunicación con el Pacífico; sin embargo, se han quedado como proyecciones y no como obras de infraestructura. Véase Jaramillo (2007).

grupos paramilitares²²⁵ y guerrilleros²²⁶ que se disputaban el control de uno de los principales corredores de movilidad y acceso del país para el abastecimiento de armas y drogas²²⁷. La lucha territorial del Urabá se convirtió en una prioridad militar y política dentro del proyecto de expansión paramilitar y su objetivo por arrebatarse el control a las guerrillas que tenían una presencia histórica en la región.

Como lo han documentado la academia y la sociedad civil, esta época marcó un periodo donde la guerra, concentrada territorialmente en el Urabá, llegó a su máxima expresión, en términos de crueldad e implementación de nuevos repertorios de violencia colectiva, como las masacres, las torturas y los asesinatos selectivos²²⁸. Los registros de la época advierten sobre la crítica situación que se vivía en la región, evidente en el aumento exponencial del número de víctimas de diferentes modalidades de violencia y que, por su escala, anunciaba una verdadera tragedia nacional que convirtieron al Urabá en la región más expulsora del país²²⁹.

225 A mediados de los años noventa, diferentes grupos paramilitares como “Los Tangueros”, “Muerte a Revolucionarios del Nordeste” y “Los Magníficos”, entre otros, impulsados por algunos terratenientes como un cuerpo armado que pudiera realizar acciones en la ilegalidad, se agruparían en una estructura denominada ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) bajo el mando de la Casa Castaño. Posteriormente, en 1997, esta estructura se articularía al proyecto de expansión nacional de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia). Véase Cinep (2004).

226 Las guerrillas que tenían presencia en la región del Urabá venían de procesos históricos de luchas campesinas y sindicales de los sectores bananeros.

227 “Los grupos armados ilegales han utilizado esta región como corredor de movilidad y acceso a la frontera con la República de Panamá para tráfico de armas y estupefacientes y han talado las especies nativas en el municipio de Riosucio para proceder a la siembra de coca” (CIDH, 2006, parágrafo 9).

228 Para asegurar el control de los territorios, como espacios físicos controlados, la población civil fue sometida para infundir el dolor y la intimidación, por medio de estrangulamiento, mutilación, electrocución, golpizas o ahogamientos, violencia sexual y perturbación psíquica. Para más información sobre las guerras en Urabá, véase Suárez (2007) y Observatorio DDHH y DIH (2010).

229 La región del Urabá se convertiría en uno de los focos de desplazamiento forzado y masivo más grandes del país. Entre 1989 y 1996, “el Urabá registró un exponencial aumento en el número de personas expulsadas con un crecimiento en más de cien veces respecto a las cifras reportadas en esta misma región para el periodo anterior. La crisis del éxodo del Urabá y su desproporcionado impacto respecto al resto del país, se evidencia en que de esa región fueron expulsadas más de la mitad de las víctimas de desplazamiento registradas en este periodo” (CNMH, 2015, página 165).

4.1.2. El Estatuto Humanitario Provisional de Protección (1998-2004)

En un escenario de abierta confrontación entre los actores armados, marcado por una crisis migratoria generada como consecuencia de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, Panamá experimentó en su propio territorio los efectos transfronterizos de una guerra ajena. Por un lado, reportó una crisis humanitaria después de que miles de personas colombianas se establecieran en el Darién panameño en busca de refugio. Si bien es cierto que la mayor parte provenía de los desplazamientos masivos ocasionados en el Urabá, la región fronteriza también se convirtió en una “plataforma de paso” hacia Panamá para quienes huían de la guerra interna²³⁰.

Por otro lado, la agudización del conflicto empezaba a mostrar la capacidad de los grupos armados para transgredir las fronteras internacionalmente reconocidas y hacer incursiones en suelo extranjero²³¹, situación que en su momento denunciaron las autoridades panameñas. Estas repercusiones del conflicto armado no se hicieron esperar y empezaron a generar una crisis de carácter binacional entre Colombia y Panamá.

La crisis humanitaria en los territorios fronterizos llamó la atención de organizaciones humanitarias y organismos internacionales, que emprendieron diferentes acciones de asistencia dirigidas a la población colombiana exiliada en la provincia del Darién y

230 De acuerdo con la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013), el Urabá constituye una plataforma de paso de personas que huyen de la violencia de Colombia, de tráfico de personas por vías marítima y terrestre y los migrantes que buscan llegar a otros países.

231 Varios medios de comunicación en Colombia y en Panamá reseñaron en su momento las incursiones de la guerrilla de las FARC y de grupos paramilitares en suelo panameño, véase: (El Tiempo, 1993, 2 de febrero) *Secuestran 3 misioneros de EE. UU.*; (La Nación Panamá, 1997, 3 de marzo) *Capturan secuestradores de comerciante Antonio Ramos*; (Inter Press Services, 1997, 8 de abril) *Panamá: paramilitares colombianos siembran terror en la frontera*. Algunos medios de comunicación hicieron un recuento de los ataques y enfrentamientos entre la policía panameña y los grupos armados colombianos: (El Tiempo, 1997, 2 de diciembre) *El Darién la otra frontera caliente*; (La Prensa, 2005, 4 de enero) *Los 18 ataques de los últimos 18 años*. Para más información sobre las tensiones binacionales que generaron estas acciones, véase Poussa (2004).

la Comarca de Guna Yala. Estas ayudas se entregarían paralelamente a la sanción de una nueva ley que crearía el denominado *Estatuto Humanitario Provisional de Protección* en 1998²³². A través de la figura de la Protección Temporal Humanitaria (PTH), el gobierno panameño comenzó, por medio de la recientemente creada Onpar (Oficina Nacional para la Atención de Refugiados)²³³, a prestar atención y protección de carácter temporal a la población colombiana exiliada como consecuencia de las migraciones transfronterizas en la provincia del Darién.

Sin embargo, la puesta en marcha de la figura de la protección temporal humanitaria no fue inmediata y los exiliados que cruzaron la frontera del Darién tuvieron que esperar varios años para que sus derechos fueran reconocidos. Fue hasta 2004, seis años después de que entrara en vigor el Estatuto, cuando se realizó el *Censo Binacional Panamá-Colombia*, donde se registraron aproximadamente 900 personas que contaban, bajo la legislación panameña, con la condición de PTH²³⁴. A partir de ahí, entre 2012 y 2014, después de más de una década y media de haber llegado a territorio panameño, aproximadamente 400 de los colombianos exiliados pudieron salir de su estatus de protección temporal y en su lugar acceder a la residencia permanente²³⁵.

232 El Estatuto Humanitario Provisional de Protección fue consagrado en el Título II, Capítulo I del Decreto Ejecutivo 23 de 1998, derogado veinte años después por el Decreto-Ley No. 5 de 16 de enero de 2018.

233 La Onpar, adscrita al Ministerio de Gobierno, fue creada en 1998 a través del Decreto Ejecutivo 23, con el propósito de darle trámite a las personas que solicitan refugio en Panamá.

234 En el Censo Binacional Panamá-Colombia dio como resultado 896 personas registradas por las autoridades. Para más información sobre el censo, véase Acnur (2014, 3 de enero).

235 La Ley 81 de 2011, aprobada por el Estado panameño, estableció los requisitos, con carácter excepcional, para que los extranjeros, bajo el estatus de PTH, aplicaran a la categoría migratoria de residente permanente. Esta ley estaba inicialmente dirigida a las personas registradas durante el Censo Binacional de 2004, pero también incluyó “casos especiales” de quienes por una u otra razón no fueron censadas ese año. Con la puesta en marcha de esta ley, en un proceso que duró aproximadamente tres años, 413 personas recibieron su residencia permanente y el respectivo permiso de trabajo indefinido. Para más información, véase Onpar y Acnur (2015).

4.1.3. Los ‘colombianos PTH’ y sus memorias del exilio en Panamá

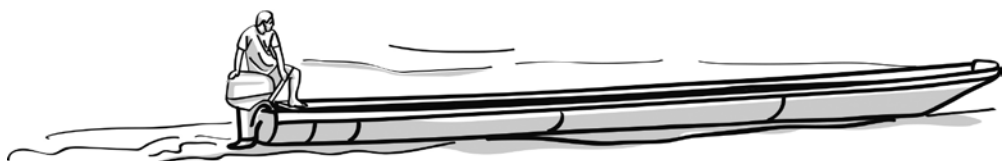
Reconstruir las memorias de quienes en ese tiempo fueran niñas, niños y adolescentes permite comprender la experiencia del exilio siendo un menor de edad y los retos de comenzar sus proyectos de vida en un territorio ajeno. Después de más de veinte años, para quienes hoy son hombres y mujeres adultas, mirar hacia atrás es recordar la crueldad del conflicto y la huella que dejó para siempre en sus vidas la salida de Colombia.

Esta población ha recorrido diversos caminos después de haber atravesado la frontera dividida por el Tapón del Darién. Si bien es difícil saber con exactitud cuántas personas se exiliaron allí, lo cierto es que los registros muestran una crisis humanitaria de centenares de personas que llegaron, de manera individual y masiva, a diferentes rincones del Darién panameño²³⁶. Después de tantos años, es difícil saber dónde se encuentran, pues si bien muchos han permanecido en el territorio fronterizo, muchos otros se han desplazado a lo largo y ancho del territorio panameño o han regresado a Colombia.

La dispersión de la población colombiana exiliada en Panamá ha supuesto un verdadero reto para reconstruir lo sucedido y para que las víctimas hayan generado sus propios procesos de memoria individual o colectiva. Es por ello que la mayor parte de esta historia se ha contado desde un enfoque institucional, con un especial énfasis en la respuesta humanitaria de los diferentes actores de la sociedad civil y del despliegue de acciones gubernamentales e internacionales que se pusieron en marcha. Esto ha llevado a que, en Panamá, el caso se recuerde comúnmente como la historia de los ‘colombianos PTH’, pero no propiamente desde un enfoque de memoria de las personas que sufrieron la experiencia del exilio.

²³⁶ Los registros históricos del Acnur evidencian un aumento exponencial en el número de colombianos refugiados en Panamá que pasó de solo siete personas en 1996 a 711 en 2000 y 1.022 en 2004. Véase Anexo 1, Tablas 5 y 6.

Ante ese desafío, con el apoyo de diferentes organizaciones que han trabajado en Panamá desde aquella época, fue posible identificar algunos de los exiliados que se encuentran en Yaviza, en el Darién Panameño, hasta poblaciones del vecino país como Colón, La Chorrera y Ciudad de Panamá. Con ellas se hicieron diversos ejercicios de reconstrucción de memoria, individual y colectiva, para desenterrar el pasado y ayudar a esclarecer lo ocurrido. Aunque sus relatos tal vez representan tan solo una fracción de las historias en la escala de semejante crisis migratoria binacional, puestos en conjunto, ayudan a comprender un contexto espacial y temporal sobre la compleja experiencia del exilio.



Río Chucunaque. Provincia del Darién, Panamá, 2017.
Fotografía: Juan Pablo Luque. Ilustración: Heidy González Suárez.

4.2. RECORDAR EL ÉXODO: DESENTERRAR EL PASADO QUE LOS LLEVÓ AL EXILIO

Los exiliados han vivido en el vecino país sin hablar de sus recuerdos del conflicto armado, tratando de reconstruir sus vidas sin revelar la verdadera razón por la que viven allí. Para muchos, esa parte de su historia ha permanecido enterrada durante casi veinte años y es incluso desconocida para algunos de sus familiares o amigos. Contar sus vivencias –quizás por primera vez– solo ha sido posible después de un gran esfuerzo y de un difícil proceso que ellos mismos describen como reabrir una herida que creían cerrada.

4.2.1. Una guerra degradada y su persecución masiva

Desde el exilio, recordar la guerra es tal vez lo más difícil. Las causas y los motivos de su migración, probablemente ocupan la menor proporción en sus relatos, pero es sin duda el momento de ruptura que los marcó para siempre. A pesar de la heterogeneidad de historias, unas con mayor nivel de detalles que otras, sus recuerdos siempre tienen un mismo punto de partida: los hechos de violencia en Colombia.

Tuvimos que salir obligados en el año 1997, recuerdo que mis padres me trajeron de pecho. Salimos huyendo porque un grupo armado llegó al pueblo donde vivíamos y empezó a acribillar a las personas. Todas las personas tuvieron que salir huyendo, para no ser sacrificadas igual. Después de eso, salimos rumbo hacia la frontera y la cruzamos hasta llegar acá a Panamá (CNMH, hombre adulto joven afrocolombiano, exiliado en Panamá, entrevista, Yaviza, 2017).

Desde diferentes rincones de Panamá, la población colombiana exiliada recuerda una guerra sin distinción entre com-

batientes y civiles, marcada por tácticas y prácticas de terror e intimidación²³⁷. La estrategia del terror, empleada por todos los actores de la guerra en el Urabá, se caracterizaba por las incursiones anunciadas y las masacres que dejaban a su paso incontables muertos y destrucción²³⁸. Muchas veces, sin mencionar explícitamente el frente o el bando al que le atribuyen la responsabilidad, los exiliados cuentan cómo los grupos armados, particularmente los paramilitares²³⁹, utilizaron las formas más terribles para lograr sus objetivos²⁴⁰.

Quando se formó el grupo armado paramilitar, la familia de mi abuela, todos sus nietos, hijos y los otros que quedaban se fueron perseguidos por los paramilitares. Ahí mi abuela tuvo que irse y de esos hijos quedaron como tres, porque todos fueron asesinados. Entre ellos las esposas de sus hijos o sus parejas, y entre ellas mi mamá. Mi abuela vio todo eso, cómo cogían a las personas, les mochaban las piernas con motosierra. Por el lado de nuestra casa pasaban heridos y quedaban los muertos. En ese

237 Según la Defensoría del Pueblo de Colombia, 1997 representó para la región del Urabá el pico más alto de expulsiones, cifras que se corroboran con el RUV, con una tasa de 15.174 personas expulsadas por cien mil habitantes, un récord que superaría la expulsión regional y nacional para ese año. El incremento exponencial se debió al recrudecimiento del conflicto armado con la entrada del Bloque Elmer Cárdenas, en el bajo Atrato, con el conocimiento del Ejército de la *Operación Génesis* que inició en 1996. Estas acciones trajeron consigo masacres, desapariciones forzadas, torturas, violencia sexual, entre otras graves violaciones a los derechos humanos y al DIH. El terror generado por estos hechos daría como resultado el abandono masivo de personas en el territorio y la implantación de un modelo agroindustrial que se caracterizó por la ganadería en antiguos territorios colectivos. Véase Corte IDH (2013) y Defensoría del Pueblo Colombia (2016).

238 1988 fue crítico: se registró la primera masacre de Honduras y la Negra, dos fincas en las que fueron asesinados 20 trabajadores por paramilitares enviados por Fidel Castaño, acusados de ser colaboradores de las guerrillas de las FARC y el EPL. En esta se determinó también la colaboración del Ejército colombiano para identificar a sus víctimas. Véase CIDH (1994).

239 La táctica de guerra de las masacres, por la que eran ampliamente reconocidos los grupos paramilitares, también fue empleada por los grupos guerrilleros, en diferentes poblados del Urabá. Véase CIDH (2010).

240 “La masacre quiere frenar el tiempo, prolongar la agonía y diversificar la violencia. Una muerte rápida pone fin a la masacre, de ahí la necesidad de inventar siempre nuevas atrocidades” (Suárez, 2008, página 66).

momento ella tomó la decisión de venirse a Panamá por la frontera. Por tierra vinimos porque yo estoy clarita de cómo llegué (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá siendo menor de edad, entrevista, La Chorrera, 2017).

Las masacres indiscriminadas, empleadas de manera sistemática contra la población civil, no tenían como único objetivo eliminar a quienes eran asesinados, sino producir un contexto de zozobra que provocaría la expulsión masiva de los pobladores²⁴¹. La mayoría de los exiliados explica que ello hacía parte de una estrategia de control de los territorios del Urabá, para lo cual, los habitantes fueron perseguidos, sin importar su edad, su género o su color de piel²⁴². En sus relatos recuerdan cómo cualquier persona que se opusiera a este control territorial se convertía en objetivo militar de los diferentes actores armados²⁴³.

Sinceramente son historias que tú te quedas incrédulo. Es un sadismo que cuesta creer que sea verdad. Esos casos son los de las grandes masacres que ocurrieron en Colombia en aquella época de los 90, los que hicieron que la gente se desplazara masivamente. Eso ya ha cambiado bastante, por lo menos no estamos sufriendo como en aquella época. Ahora es distinto, la gente no se va a esperar, no se esperan a pensar: “¿Será que me matará o no me matará?”. La gente sale, no se ponen a esperar a que pase o que no pase (CNMH, miembro del equipo de Asistencia Legal (ICLA) del Consejo Noruego para Refugiados – NRC, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

241 Según el CNMH (2015) las masacres se convirtieron en la “escenificación de la crueldad” en lugares públicos. Mediante retenes, “listas de la muerte” y ejecuciones en lugares de gran afluencia de personas, como los mercados, aumentaron el terror y ocasionaron el desplazamiento masivo de los pobladores.

242 El periódico *El Espectador* documentó la situación del Urabá y lo describió como “un vademécum del dolor con una logística puntual: un espacio físico controlado, herramientas para infligir sufrimiento, esposas, lazos, cabuyas y alambres para atar a las víctimas y vendas, trapos o toallas para impedir su visión” (*El Espectador*, 2016, 28 de junio).

243 Por ejemplo, los grupos paramilitares utilizaban los discursos antisubversivos como práctica recurrente para justificar su persecución contra la población civil, acusándola, sin fundamento alguno de ser colaboradores de los grupos guerrilleros.

Sobre aquellos hechos que ocurrieron en la década de los noventa, los recuerdos han permanecido intactos en las memorias de los exiliados. En sus detallados relatos sobre los hechos que presenciaron recuerdan con dolor cómo sus efectos se extendieron injustificadamente contra la población civil. Algunos aseguran que la brutalidad de los repertorios de violencia dejó una marca en sus vidas, incluso hasta tal punto de admitir que, a pesar de haber quedado en el pasado, sienten que han perdido sensibilidad en su día a día.

En Acandí eso fue horrible, a las personas las mataban, les cortaban las piernas y las dejaban allí. A uno le tocaba ver a esas personas. Eso fue algo impresionante, yo temblaba, vomitaba, me acuerdo, yo vomitaba del miedo, de los nervios. Todos los días a las seis de la tarde, las balas se veían rojitas que llegaban a la pared, al techo y al otro día uno se asomaba y veía los huecos. Entonces, después de ver tantas cosas, ahora no hay nada que me impresione. Se muere un vecino y me dicen: “Ay, se murió”, pero a mí no me da nada. Uno pierde la sensibilidad (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá siendo menor de edad, entrevista, La Chorrera, 2017).

Las comunidades indígenas y grupos afrodescendientes, cuyos derechos sobre sus territorios colectivos habían sido reconocidos recientemente a comienzos de los años noventa²⁴⁴, fueron otros de los grandes afectados por la guerra²⁴⁵. El exilio de indígenas y afrodescendientes que tuvieron que abandonar sus territorios

²⁴⁴ En 1991 se promulgó la Constitución Política de Colombia que reconoció en su artículo 329 los resguardos de las comunidades indígenas y sus derechos como propiedad ancestral de carácter colectivo y no enajenable. En 1993 se promulgó la Ley 70, que reconoció los territorios colectivos de las comunidades negras que tradicionalmente han ocupado tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico.

²⁴⁵ Muchas de estas comunidades tuvieron que cruzar las fronteras internacionales para salvaguardar sus vidas, como los Consejos Comunitarios en Juradó, que debido al recrudecimiento del conflicto armado y la violencia, tuvieron que buscar refugio en Panamá. Véase Defensoría del Pueblo (2016).

tradicionales y ancestrales, evidencia el impacto de esta forma de violencia sobre los grupos étnicos²⁴⁶. Las memorias de algunos de los indígenas exiliados en el Darién panameño dan cuenta de esa guerra degradada que los llevó a abandonar el país.

Hubo un desplazamiento masivo donde desplazaron a 800 y tantos indígenas en Istmina. Después de haber desplazado a casi todos los indígenas de esa parte, llegaron los otros compañeros que no tenían dificultad para transitar allá. Un día, vieron en la casa de uno de nosotros un dibujo con marcadores rojos de una imagen de uno de nosotros encadenado. Luego él sería decapitado. Dejaban frases escritas diciendo: “Fuera de Colombia, fuera de la comunidad, fuera del corregimiento, fuera del municipio, fuera de departamento y fuera de Colombia si es que quiere tener vida” (CNMH, hombre adulto, indígena Wounaan exiliado en Panamá, entrevista, Yaviza, 2017).

4.2.2. Una guerra sin fronteras

La intensa guerra no se limitaba al territorio colombiano: también generó estragos en el vecino país. En la provincia del Darién panameño, los actores armados extendieron su accionar y comenzaron a perpetrar hechos de violencia para consolidar su control sobre los corredores para el tráfico de drogas, armas y personas²⁴⁷. En particular, algunos exiliados recuerdan que, en medio de los enfrentamientos, los paramilitares cruzaban la frontera para per-

²⁴⁶ Según el Departamento Administrativo de Planeación y la Organización Internacional de las Migraciones la prevalencia de comunidades afrodescendientes y resguardos de comunidades indígenas en la zona fronteriza del Chocó, han conformado una población vulnerable debido a los efectos del conflicto armado y a la ausencia de actividades económicas lícitas, lo que ha afectado en su gran mayoría a los jóvenes. Véase DNP y OIM (2016).

²⁴⁷ Algunos medios de comunicación documentaron el aumento de incursiones violentas en poblaciones panameñas como consecuencia de la disputa por el control de los corredores para el tráfico de armas y droga entre Colombia y Panamá. Véase *El Tiempo* (2001, 1 de abril).

seguir a los grupos guerrilleros en territorio panameño²⁴⁸, a los cuales les habían logrado ganar territorios en Urabá.

Los paramilitares se metieron a territorio panameño, quemaron casas y mataron a las personas que había de este lado, buscando niños y buscando de todo. Entonces mi abuela que era algo brujita, ella siempre presentía las cosas malas, nos dijo una noche: “Nos tenemos que ir de aquí [Puerto Obaldía] porque mañana va a pasar algo” y nos mandó para otro lugar (CNMH, mujer adulta, exiliada siendo menor de edad en Panamá, entrevista, La Chorrera, 2017).

Como consecuencia de la prolongación de los hechos de violencia del conflicto más allá de las fronteras²⁴⁹, el ingreso de población colombiana generó un ambiente generalizado de miedo y desconfianza. La población exiliada narra que en varios poblados del Darién panameño se vivió un sentimiento de desconfianza hacia todos, sin distinguir a víctimas de victimarios. Además, las nuevas dinámicas de la guerra en los territorios fronterizos cambiaron la cotidianidad de pueblos hermanos binacionales, como por ejemplo Sapzurro, en Colombia y La Miel, en Panamá, que comenzaron a sentir que se encontraban en dos países diferentes²⁵⁰.

La presencia de actores armados ilegales en ambos lados de la frontera generó un ambiente de intranquilidad, no solamente en quienes huían del conflicto armado en Colombia, sino tam-

248 El Tiempo recogió algunos testimonios de exiliados que se encontraban en el vecino país donde se registraron los siguientes hechos: “Los rumores de la visita llegaron a estos pueblos días antes de Colombia por las trochas que unen la frontera. Dijeron que se iban a meter a Panamá porque tenían unos marranos engordando” (1997, 27 de abril).

249 Varios medios de comunicación panameños publicaron notas y noticias relacionadas con ataques y hechos de violencia perpetrados por los actores del conflicto armado colombiano en diferentes poblados de la provincia del Darién. En varios casos se advertía sobre los “peligros a la seguridad” de la población y de Panamá como consecuencia de la internacionalización del conflicto civil en la hermana República de Colombia. Véase Panamá América (2000, 21 de octubre).

250 Véase El Tiempo (2003, 10 de agosto).

bién en la fuerza pública que hacía presencia en la zona²⁵¹. Los ataques y amenazas contra las autoridades del vecino país llevaron a que estas intensificaran los controles migratorios en diferentes territorios del Darién panameño. Este tipo de acciones provocó nuevas victimizaciones sobre aquellos que, al intentar cruzar la frontera, eran confundidos con integrantes de grupos armados ilegales²⁵².

Me desnudaron, me metieron en un cuartito solo, me pusieron un fusil en la cabeza, luego en la boca. Al comienzo yo tenía miedo porque por lo regular, casi siempre, lo que uno por crianza aprende es la forma de reconocer a la guerrilla, a los paramilitares y al Ejército. Usted al Ejército lo mira uniformado o todos iguales con el fusil igualito; la guerrilla siempre los va a ver a algunos con camuflados, con fusiles diferentes, uno diferencia eso y los paramilitares lo mismo. A eso le tenía miedo, porque cuando llegué al cuartel de policía unos tenían pistolas y otros tenían un fusil, no tenían uniforme, algunos otros estaban de civil. Ahí si me dio miedo y lloré un poquito. No recuerdo muy bien, pero sí me dio un pánico impresionante más cuando le quitaron el seguro al fusil y me lo pusieron en la boca. Ahí yo sentí el fusil frío. Me empezaron a decir que si yo era guerrillero, que si tenía droga que no sé qué. Nunca se identificaron como la policía panameña (CNMH, hombre adulto, exiliado siendo menor de edad en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

251 Varios militares colombianos advertían en ese entonces la gravedad de la situación y de las nuevas dinámicas que iban surgiendo con el desbordamiento de la guerra más allá del territorio colombiano. Así lo reportó un medio de comunicación en el siguiente testimonio: “Eso no le conviene a nadie. A Panamá, porque se puede contagiar de esta guerra que sufrimos nosotros y que nos toca pelear. Y a Colombia, porque los facinerosos se esconden y se protegen allá sabiendo que no los podemos tocar” (teniente, Infantería de Marina de Juradó, testimonio para el diario El País, 2006, 17 de febrero).

252 Los grupos paramilitares acusaban a la policía panameña de permitir a la guerrilla consolidarse en su territorio por más de dos décadas. De hecho, Carlos Castaño envió una carta dirigida a la presidenta panameña, Mireya Moscoso, a través del comisionado de paz, en la que le exigía “mayor seguridad en la frontera” (El Tiempo, 1999, 13 de septiembre).



Hombres indígenas Wounaan exiliados. Yaviza, Provincia del Darién, Panamá, 2017.
Fotografía: Juan Pablo Luque. Ilustración: Heidy González Suárez.

4.3. RECORDAR LA TRAVESÍA: MEMORIAS AL CRUZAR LA FRONTERA DEL DARIÉN

Los exiliados colombianos rememoran un segundo momento: la travesía por el corazón del Darién. Para huir de la violencia había diferentes caminos, muchos de ellos en territorio colombiano y que marcaron las trayectorias de miles de desplazados que se dispersaron hacia diferentes municipios de Antioquia, Chocó y hacia el interior del país²⁵³. Sin embargo, para quienes no veían más opción que salir, el único camino era atravesar la selva para buscar protección en Panamá²⁵⁴.

En Panamá, la experiencia de migración forzada de personas colombianas impactadas por el conflicto y donde existen registros, data de más o menos 20 años. Básicamente, se puede decir, que todo esto inicia con la visibilidad de las personas que cruzaron por la selva del Darién, por la Bonga o Puerto Obaldía, o por el centro del Darién a través de la selva. Ahí inicia la historia en Panamá de gente huyendo del conflicto colombiano (CNMH, Directora de la Asociación Hebrea de Ayuda al Inmigrante – HIAS Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

253 Por ejemplo, el diario *El Tiempo* (1996, 24 de marzo) documentó cómo la Asociación de Desplazados de Acandí registró alrededor de 1.000 personas, pertenecientes a 300 familias que permanecían hacinadas en el pueblo. Algunas fueron para Panamá, otras para Quibdó y el resto a otros departamentos en Colombia.

254 El SJR (Servicio Jesuita a los Refugiados) entrevistó a un colombiano que gozaba de la protección temporal humanitaria: “Salimos por la inseguridad que se vivía. Esta la generaban los grupos irregulares, guerrilla y paramilitares. Había abuso de autoridad. Obligaban a prestar el servicio y si uno se negaba tenía problemas con ellos. Si prestabas servicio en un grupo tenías problemas con el otro. Te mataban. Nos encontrábamos en medio, pagando justo por pecador. Un día la guerrilla se metió y tomó todo, se llevaron toda la comida y el combustible. En vista de eso toda la población abandonó el lugar, y entonces decidimos venirnos para Panamá que era la parte más cerca que teníamos” (Hombre adulto, beneficiario de la protección temporal humanitaria en Panamá, citado en: SJR LAC, 2012, página 38).

4.3.1. Atravesar la selva para salvar la vida

El Tapón del Darién es uno de los territorios fronterizos más intransitables y peligrosos de América Latina. Es difícil imaginar la situación que debieron pasar las personas, víctimas del conflicto armado, cuyo camino hacia el exilio comenzaba por la difícil tarea de sobrevivir a una de las selvas más biodiversas y densas del planeta. Contra todo pronóstico, muchas de ellas sobrevivieron para contar cómo lograron atravesar la muralla natural que no solo separa a Colombia y Panamá, sino que representa un obstáculo en la ruta transitable más larga del mundo que conecta a Norteamérica y Suramérica²⁵⁵.

Ahí estuvimos caminando dos días y medio aproximadamente y llegamos a Nazaret. Todos venían con los pies desbaratados, enronchados, cansados, escaldados. Los mosquitos los habían molestado mucho; venían fatales. Yo no venía así, yo venía tranquilo porque toda la vida había viajado en el monte, había caminado horas y horas y no me pasaba nada (CNMH, hombre adulto, exiliado siendo menor de edad en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

La permeabilidad de la frontera no solo hizo que las personas fueran obligadas a tomar diferentes trochas o caminos por el corazón de la selva, sino también por rutas marítimas que se han venido abriendo con el paso del tiempo como la trocha del Alto Tuira y por vía marítima a Jaqué²⁵⁶. Los cuerpos de agua que rodean esa gran extensión de bosque tropical son espacios difíciles de recorrer y más aún cuando los viajes se hacían con el miedo de

²⁵⁵ El Tapón del Darién constituye una barrera natural que interrumpe los 48.000 km de longitud de la carretera Panamericana que se extiende desde Alaska en Norteamérica hasta la punta sur de Argentina en Suramérica.

²⁵⁶ La OIM identificó que la trocha de Palo de Letra es la más usada por los colombianos, en busca de protección internacional, que parten desde pueblos como Juradó y Sapzurro en el departamento de Chocó. Por el mar Caribe la ruta termina su recorrido en pueblos como Puerto Obaldía, Jaqué, Boca de Cupe, Yape, Yaviza y El Real en la región del Darién panameño. Véase OIM (2006).

encontrar alguna autoridad que podría regresarlos a esa zona de conflicto. Los exiliados recuerdan que aquella salida de Colombia fue una travesía marcada por la sensación de miedo, de exponer sus vidas y las de sus familias, en los difíciles recorridos que implicaba llegar a aquellos remotos lugares en el Darién panameño.

¿Será que yo tengo vida o no? ¿Será que voy a morir hoy o mañana? Ahora me siento un poco más protegido. Eso no se veía entonces, yo me acuerdo que, cuando vinimos, nos acompañaba un motorista, su lancha tenía dos motores. Sentíamos mucho miedo, cuando vimos esas olas grandes, grandísimas, reventando contra las peñas en la bocana para entrar a Jaqué. Sentíamos en la boca la muerte y pensábamos cuántos podrían haber muerto en esa entrada (CNMH, hombre adulto indígena Wounaan, exiliado en Panamá, entrevista, Yaviza, 2017).

El férreo control de todo el territorio a manos de diferentes actores armados hacía que el verdadero reto de la travesía que los llevó a Panamá fuera lograr traspasar la selva en medio de un contexto de guerra. Los exiliados sortearon diferentes retenes y puntos de control de los actores armados antes de llegar al otro lado de la frontera. Así se advierte en el siguiente testimonio:

Es una distancia muy larga donde transitaban muchos guerrilleros y paramilitares. Tuvimos una oportunidad de escasos 15 minutos, donde había unos relevos de esa gente, y por ahí, no sé cómo, nos pasamos, pero así logramos salir de la zona más difícil. Tuvimos que viajar río arriba por motor para llegar a un cruce; un viaje muy difícil (CNMH, hombre adulto, indígena Wounaan exiliado en Panamá, entrevista, Yaviza, 2017).

En medio del conflicto armado, el Tapón del Darién se convirtió en un escenario de tránsito de mujeres, niños y niñas, acompañados y no acompañados, así como personas en situación de discapacidad y adultos mayores que huían de la guerra en Colombia, tal como lo recuerdan varias organizaciones humanitarias.

Recuerdo cuando llegó toda esta población de refugiados colombianos que salían del Chocó. Las personas ingresaron masivamente y se ubicaron en estas pequeñas comunidades de Panamá. Fue una época muy dura, una problemática muy antigua (CNMH, Directora de la Asociación Hebrea de Ayuda al Inmigrante – HIAS Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Antes de su partida, uno de los momentos que tal vez ha quedado más marcado en su memoria es cuando tuvieron que despedirse de sus seres queridos, aquellos que con el pasar del tiempo nunca volvieron a ver. También recuerdan espacios que dejaron una marca indeleble con las personas que compartieron, por las experiencias que los formaron y que son parte indivisible de su identidad.

Recuerdo dejar a mi abuelita, ella lloró mucho cuando nosotros le dijimos que teníamos que salir. Bueno, yo no quiero recordar. Dejar mi país fue muy difícil, obviamente. No es lo mismo dejar tus costumbres, volver a hablar, escuchar otras voces diferentes, como diferentes dialectos y acostumbrarse a eso. Cuando uno llega a la tienda y uno va pedir algo ya todo tiene otro nombre; algo así me pasó. Dejar mis amigos también me dolió bastante (CNMH, hombre adolescente, exiliado en Panamá, grupo focal, Ciudad de Panamá, 2017).

4.3.2. Al otro lado de la frontera: redescubrir el Darién panameño

Al llegar al otro lado de la frontera, se enfrentaron a nuevos obstáculos, como por ejemplo, ser asociados/as o confundidos/as con los actores armados. El temor de las autoridades del vecino país llevaba a que muchas veces fueran detenidos y en algunas ocasiones deportados a Colombia.

Yo sin saber, inocente, llegué derecho al cuartel de policía y de una me detuvieron. Yo usaba botas pantaneras y todas las personas que venían conmigo llegaron con los pies desba-

ratados, llegaron muriéndose. Pero yo, como toda mi vida había andado con botas pantaneras y andaba en el campo, para mí no era nada. Cuando me encontró la policía, así mismo me trataron, como un guerrillero. Los ojos de todo el mundo se fijaron en mí, una porque venía solo y otra porque era joven y llegué sin ningún rasguño (CNMH, hombre adulto, exiliado siendo menor de edad en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Para quienes lograban superar estos obstáculos, comenzaba la etapa de descubrimiento del Darién panameño, que para la gran mayoría era desconocido. Los territorios y pequeños poblados a los que llegaban las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes²⁵⁷, vivían una situación de pobreza y abandono estatal. La Pastoral de Movilidad Humana de Panamá que brindó asistencia humanitaria a la población, recuerda que estas comunidades de acogida no estaban preparadas para la crisis migratoria que desencadenó la guerra y la violencia en Colombia.

Las comunidades receptoras tenían muy pocas condiciones para recibir a personas, sobre todo en gran número. En esa época, la infraestructura comunitaria era nula. De hecho, había comunidades donde no había ni siquiera presencia policial o del Ministerio de Salud. Esas condiciones, sumadas al hecho del desplazamiento masivo, ocasionaron una crisis en la comunidad (CNMH, Pastoral de Movilidad Humana Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

257 Si se observa la frontera se encuentra que, del lado panameño, está la provincia del Darién donde habitan indígenas en la comarca Kuna Dule, sobre la costa Atlántica y dos comarcas compartidas de los Emberá y Wounaan en el Parque Nacional del Darién. En el lado colombiano, el Chocó cuenta con cuatro municipios a lo largo de la frontera y 17 municipios más donde se encuentran 116 resguardos indígenas y 57 territorios de comunidades negras. Además, Antioquia juega un papel central con el municipio de Turbo, sobre el Golfo de Urabá, puerto de entrada y salida entre Panamá y Colombia y conectado con Medellín, otro de los epicentros de la violencia en Colombia. Véase Cabrera (2016).

Muchos de los colombianos que llegaron a los poblados del Darién panameño eran, en ese entonces, menores de edad, algunos de los cuales cruzaron la selva sin el acompañamiento de sus padres o algún familiar. Algunos de ellos aseguran que su abrupta salida generó una serie de rupturas en su vida, especialmente al haber tenido que enfrentar la experiencia del exilio sin su familia.

Recordar esta travesía que me tocó solo, no es sencillo, uno andando por allí menor de edad, sin consejo, sin nada. Yo andaba como desorientado en medio de esta travesía, me sentía solito, no andaba con nadie. Ahora siento que los consejos de mi papá son lo que más necesito. Cuando uno empieza a crecer, cuando era niño, no pasaba nada con este tema, pero cuando uno madura sí que hacen falta. Tampoco sé que es un regaño de mi mamá, no sé qué es que me prohíban algo, que me digan “este sábado no vas a rumbear” como les dicen a los jóvenes de acá. Yo no miento, esos consejos yo solo los he visto en películas y novelas (CNMH, hombre adulto, exiliado siendo menor de edad en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Para los que se exiliaron siendo adultos, el reto de conseguir un trabajo probó ser un verdadero obstáculo en su deseo de permanecer en territorio panameño, situación que les dificultó la subsistencia en tierra extraña. Dado que la legislación panameña no les otorgaba ningún tipo de permiso laboral, sus trabajos eran por lo general informales, lo que los exponía a situaciones de vulnerabilidad. Para los exiliados de origen rural, las limitadas oportunidades laborales en el sector agrícola no les ofrecían la posibilidad de acceder a los derechos sobre las tierras que trabajaban, lo cual, según cuentan, les ha impedido volver a las formas de vida que tenían en Colombia.

En la agricultura, como uno no tiene tierra, no tiene nada. Solamente por medio de amistades, que sí he sembrado, he logrado trabajar, pero no ha sido algo frecuente. Nunca ha llegado el momento en que pueda decir “esta propiedad es mía”.

Todo siempre ha sido momentáneo, voy hago lo que tengo que hacer, me gano algo y me voy para la casa y así sigo con mi vida (CNMH, hombre adulto mayor afrocolombiano, exiliado en Panamá, entrevista, Yaviza, 2017).

Entre los pobladores locales surgió una percepción sobre el aumento en los niveles de delincuencia y criminalidad, que se asociaban directamente a elementos del conflicto armado (Crisis Group, 2004). A los y las nacionales colombianas que llegaban a los pueblos fronterizos del Darién, se les asociaba con grupos irregulares o narcotraficantes y en el caso de las mujeres, con trabajadoras sexuales²⁵⁸. Algunas exiliadas afirman que estos estereotipos se convirtieron en factores estructurales de estigmatización que las exponían a ser detenidas por las autoridades migratorias y se convirtieron en herramientas de control que les impedían su integración en la comunidad.

Los colombianos en Panamá, hemos sido doblemente victimizados. Casi el 95 % de los que estábamos acá éramos solicitantes de refugio, lo que ya de por sí era motivo para hacernos a un lado. En Panamá, a las mujeres colombianas se les ha asociado con prostitutas y a los hombres colombianos con narcotraficantes. Es como si tuviéramos un letrero que dice: “Somos colombianos”, que hace que nos cobren más o nos traten mal. Esto ha sido una constante generacional, a nuestros niños en la escuela los tratan igual y les dicen lo mismo que a los adultos. Si son niñas son prostitutas, si son niños son *traquetos* (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

²⁵⁸ Sobre este punto, el *Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial* de Naciones Unidas expresó su preocupación “por la existencia de estereotipos y percepciones negativas sobre las minorías difundidos por los medios de comunicación y los libros de historia. Toma nota con especial preocupación de las declaraciones realizadas por funcionarios del Gobierno contra personas de origen extranjero, particularmente colombianos y personas de fuera del continente americano” (ONU, 2011, página 111).

La llegada de población colombiana sirvió para poner en evidencia la precariedad de condiciones y la falta de acceso a las necesidades básicas de los habitantes del Darién panameño. El hecho de no tener herramientas para exigir derechos fundamentales y para ser considerados iguales ante la ley panameña, mostraba las dificultades, que todavía hoy persisten, de los exiliados que permanecieron en la zona fronteriza. Como recuerdan algunas organizaciones eclesiales que hacían presencia en la región, la pobreza, la ausencia de servicios y el abandono estatal del Darién impulsaron a muchas personas exiliadas a regresar a Colombia pues, aunque no existían las garantías de seguridad en las regiones de donde los expulsaron, tampoco contaban con oportunidades para permanecer en Panamá.

Dado que las condiciones fueron las menos adecuadas y los procesos de integración en las comunidades fueron muy difíciles, en Panamá se dio un proceso muy feo, desde nuestra perspectiva de iglesia, porque sentimos que muchas comunidades colombianas regresaron a su país por cansancio. Ahí comenzaron los procesos de “repatriación voluntaria” entre comillas, donde algunas personas se iban solas por la trocha y se regresaban a Colombia (CNMH, Pastoral de Movilidad Humana Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).



Mujer adulta exiliada en Panamá, Ciudad de Panamá, 2017.

Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz. Ilustración: Heidy González Suárez.

4.4. EL VIAJE DE DOS DÍAS QUE SE CONVIRTIÓ EN AÑOS

Una vez las personas, grupos y comunidades exiliadas lograron establecerse en aquellos apartados territorios de la provincia del Darién en Panamá, su larga historia desde el exilio apenas empezaba a escribirse. Lo que parecía un viaje de tan solo unos días para ganarle tiempo a la vida, para sobrevivir a la guerra, lentamente se fue convirtiendo en una situación permanente. Lejos de sus lugares de origen, cerca de los problemas que los sacaron de Colombia y con pocas oportunidades para cambiar su situación de vida, tuvieron que afrontar los retos de vivir en el exilio en territorio panameño.

4.4.1. La incasable lucha para permanecer en Panamá

El miedo de los exiliados de regresar a la guerra los llevó a emprender una larga lucha para obtener la protección del gobierno del vecino país y para permanecer de manera indefinida en territorio panameño. En un principio, para evitar ser deportados, debían ser reconocidas por la Onpar, de acuerdo con la figura de la protección temporal humanitaria que, para algunos constituía un elemento regresivo a la luz de las disposiciones internacionales sobre el refugio (CCJ, 2012).

Los ‘PTH’ son protegidos temporales humanitarios en Panamá, que tienen más de 20 años de estar allí ubicados. ¿Qué pasa con ellos? Ellos llegaron de diferentes partes de Colombia, muchos afrocolombianos e indígenas, mezclados. Están en las comunidades de Jaqué, Puerto Piña y Yape, entre otras (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, entrevista, Quito, 2017).

Los comúnmente llamados “colombianos PTH” dicen que su estatus temporal les impedía moverse fuera del territorio donde fueron censados, lo que vulneraba su derecho a la libre circulación y dificultaba el desarrollo de sus actividades coti-

dianas²⁵⁹. Esta situación llevó a que muchas personas se sintieran confinadas en territorio panameño, pues para salir de las comunidades de acogida, debían solicitar permisos especiales a la Onpar para estudiar, buscar atención médica o incluso trasladarse a sus sitios de trabajo.

Estaba cobijada por la protección temporal humanitaria y eso implicaba que yo estaba confinada. No me podía mover de ahí. ¿Hasta dónde podía ir? Solo a la frontera, por lo menos yo tenía permiso para ir a la escuela para poder terminar el bachillerato. Ahí me daban permiso para ir a Puerto Obaldía (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, entrevista, La Chorrera, 2017).

Dada la precaria situación en la que se encontraba la población colombiana en ese momento, varios organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil comenzaron a enviar ayuda humanitaria a los colombianos PTH. En un principio estas acciones tenían un enfoque de emergencia a corto plazo, con un carácter temporal, pero paulatinamente se fueron transformando en respuestas articuladas a mediano plazo. Sin embargo, esto generó una tensión con los habitantes panameños del Darién, que se encontraban en situaciones de extrema pobreza y abandono institucional.

Ellos habían llegado a zonas que no estaban desarrolladas, por lo tanto, más que dar asistencia de emergencia solo a la población colombiana, te veías obligado a proponer proyectos de desarrollo para la comunidad en general. De hecho, los primeros proyectos del 96 al 2004, eran proyectos que iban dirigidos solo a los colombianos y eso crea una brecha con las comunidades receptoras. Fueron años muy difíciles. Yo siempre he dicho que voy a escribir

259 Aquellas comunidades afrodescendientes e integrantes de la etnia Emberá, según el SJR, vieron vulnerados sus derechos a la educación, salud, trabajo y libre circulación ya que vivieron confinados en la región del Darién en Panamá. Véase SJR (2012).

un bendito libro. Aunque yo soy muy malo para eso, pero voy a escribir un bendito libro porque ya tengo el título “PTH nunca más” (CNMH, Pastoral de Movilidad Humana Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Tal como se advierte en el relato anterior, las acciones a favor de los PTH empezaron a generar ciertas tensiones entre los pobladores panameños y la población colombiana exiliada. Algunos debían luchar para no ser tratados como ciudadanos de segunda clase, no solo con las comunidades de acogida, sino incluso con las autoridades civiles de la región, a quienes debían recurrir para exigir cualquier tipo de derecho.

Cuando vienen todos estos problemas de los extranjeros, tocó salir a pelear con los medios de comunicación, a pelear con las autoridades, a pelear con todo el mundo. Porque yo les digo: “No nos encasillen porque nosotros somos refugiados”. “No nos encasillen dentro de los extranjeros porque nosotros no somos migrantes como los demás, nosotros somos una población especial diferente”. Y es verdad, nosotros no somos ilegales, tenemos una condición irregular, ilegal no hay nadie, yo sé que no. Unos tenemos una condición y otros otra (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

La permanencia en territorio panameño fue uno de los procesos más desgastantes que tuvieron que afrontar durante años los exiliados. El principal obstáculo que enfrentaban era demostrar que requerían una protección permanente, más allá de la temporal que ofrecía la legislación panameña, pues no existían las condiciones de seguridad para regresar a Colombia. Entre 2003 y 2004, las vidas de cientos de colombianos exiliados pendían de un hilo pues la caducidad de su protección temporal llevó a que muchos fueron devueltos por el gobierno panameño a Colombia.

A pesar de su trascendencia en ambos lados de la frontera, poca atención mediática y diplomática se dio a estos hechos que condujeron al retorno de más de medio millar de exiliados, quizás

porque las iniciativas habían sido acordadas por medio de una Comisión Bilateral. Sin embargo, con el paso del tiempo se empezó a conocer que estas acciones violaban los principios del derecho internacional humanitario y el principio de no devolución. De hecho, miembros de la Pastoral de Movilidad Humana de Panamá aseveran que tuvieron que llevar algunos casos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos para solicitar medidas cautelares y evitar que fueran deportados a Colombia²⁶⁰.

Ellos fueron repatriándose poco a poco, algunos iban solos por la trocha y se regresaban. Hubo como tres procesos de deportación, no procesos, pero sí eventos. El proceso de Punuza del año 2003 creo que fue el más sonado, cuando agarraron a una comunidad bajo engaño, las montaron en los helicópteros y las pusieron en Colombia. Ese fue como el caso más sonado, pero hubo varios. Después de ese caso, nosotros encabezamos la solicitud ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que le dieran medidas cautelares a todas las comunidades receptoras, tanto panameños como colombianos (CNMH, Pastoral de Movilidad Humana Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Las estrategias para ejecutar estos procesos de deportaciones, o retornos inducidos, no contaron con el acompañamiento de organismos internacionales como el Acnur y, en la mayoría de los casos, se hicieron de manera coercitiva contra la población colombiana²⁶¹. Según lo documentaron organizaciones defensoras de derechos

260 A partir de los hechos que ocurrieron el 18, 19 y el 20 de abril de 2003, la CIDH (2003) otorgó medidas cautelares a Enrique Medrano, Juan Berrío y las menores de edad Sandy Juliet Martínez Copete, Yoinis Gutiérrez Mena, Sandra Gutiérrez Mena y Yesenia Berrío Mena.

261 Así lo reconoció un informe conjunto de las defensorías del pueblo de Colombia y Panamá. En sus conclusiones sobre estos casos recomendó “revisar los procedimientos de repatriación voluntaria a la luz del Derecho Internacional de los Refugiados y, en general, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Para todos los casos de repatriación voluntaria, que deben realizarse en condiciones de dignidad y seguridad, deberá garantizarse la coordinación con Acnur y el Gobierno colombiano” (Defensoría del Pueblo Colombia y Defensoría del Pueblo Panamá, 2003, páginas 17-18).

humanos en el país, varios retornados denunciaron que funcionarios de los gobiernos fueron de casa en casa para persuadir a las personas de regresar; fueron inducidos a retornar a las zonas de las que fueron expulsados, y los convencieron de que ya no existía un riesgo para sus vidas y que podían volver a sus lugares de origen en condiciones de seguridad para acceder a proyectos productivos²⁶².

En efecto, no había garantías suficientes para el retorno. Ese fue el caso de aproximadamente 300 miembros de la comunidad afrodescendiente de Cacarica, que habrían sido deportados de Panamá²⁶³, tras haber buscado protección luego de los hechos de violencia que tuvieron lugar en el Urabá como consecuencia de la *Operación Génesis* en 1997²⁶⁴. Regresar a Colombia implicaba encontrarse con las amenazas de muerte que pesaban en su contra y que eran la razón de su exilio.

Había muchos de nosotros aquí en este país que no nos podíamos mover, que no podíamos salir. Vivíamos bajo temor a la policía. Estábamos aquí, en esta área del Darién, donde había mucha policía y para uno moverse era muy difícil (CNMH, hombre adulto mayor, exiliado en Panamá, entrevista, Yaviza, 2017).

262 Así lo denunciaron varios exiliados retornados en testimonios que fueron recogidos por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2003, 31 de diciembre): “Las autoridades de los dos países incentivaron el retorno a Colombia, asegurando que las condiciones de seguridad estaban dadas, que había proyectos productivos y viviendas. A los convocados a la reunión nuevamente se les entregó una hoja para su firma, en la que al parecer expresan que su retorno es voluntario. La mayoría de los asistentes se negó a firmar”.

263 Un informe conjunto de la Defensoría del Pueblo de Colombia de Panamá reconoció que de las 3.500 personas desplazadas de Cacarica, 300 habían buscado protección en Panamá. Según lo documentaron las dos entidades, “estos refugiados fueron deportados a Colombia y trasladados a la hacienda “El Cacique” en Bahía Cupica, corregimiento de Bahía Solano, en la Costa Pacífica del Chocó. Muchas otras familias permanecieron en territorio panameño, principalmente en las comunidades de Yape y Boca de Cupe” (Defensoría del Pueblo Colombia y Defensoría del Pueblo Panamá, 2003, página 2).

264 Según lo documentó la Corte IDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2013), la denominada *Operación Génesis* del Ejército Nacional, del 24 de febrero de 1997, ocasionó uno de los mayores desplazamientos masivos de la región. En particular, reconoció el desplazamiento transfronterizo de personas que se asentaron en la provincia del Darién en Panamá. Véase también: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2003, 22 de abril).

Los relatos de las personas exiliadas evidencian el trato arbitrario y severo que recibieron de las autoridades panameñas durante los procesos de deportación. Así, algunas exiliadas recuerdan con dolor a sus familiares y amigos que fueron deportados, aquellos que no pudieron permanecer en Panamá, y cuyo regreso a Colombia se convirtió, en la gran mayoría de casos, en su último destino.

Lo deportaron y fue torturado por la policía o por migración. Le metieron, dicen, la cabeza en un tanque para que dijera dónde estaba la guerrilla. Mi papá no sabía dónde había guerrilla, mi papá era un constructor, era un sembrador, un cosechador de alimentos. Sembraba ñame, yuca, plátano, maíz, eso hacía mi papá. No era guerrillero, ni sabía dónde estaban. ¿Él qué iba a decir si no sabía nada? Por eso lo deportaron. Llegó a Medellín con lo mero que tenía puesto, ropa de trabajo, en la calle, comiendo basura porque él después nos escribió una carta de todo lo que había vivido. Un día se desapareció y estaba era deportado a Medellín. Al siguiente año nos dijeron: “Lo mataron” y nunca supimos más de él. Yo estuve años esperando que fuera mentira, que llegara, pero no fue así (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, entrevista, La Chorrera, 2017).

4.4.2. Más de dos décadas sin olvidar

Con el paso del tiempo, después de haber sobrevivido a la guerra y haber ganado la difícil lucha de permanecer en Panamá, los recuerdos no siempre son los mejores. El cambio de ir a otro país y a otro lugar, lejos de ese dolor, les enseñó que lo mejor que pudieron haber hecho es estar lo más distanciados posible, poner tierra de por medio con Colombia. De esta forma se empieza a generar un sentimiento ambiguo sobre la experiencia de exiliarse; si bien estar fuera del país supone una sensación de tranquilidad, al mismo tiempo, se experimenta nostalgia sobre lo que quedó atrás.

Aquella experiencia que muchos pensaban sería temporal, un viaje de algunos días, con el paso de los años, se convertiría en una situación permanente. Sin embargo, para las autoridades panameñas, los exiliados serían considerados personas cuya permanencia temporal duraría varios años. Los funcionarios de las organizaciones humanitarias que los acompañaron durante este prolongando proceso, desde el momento de su llegada hasta que obtuvieron su residencia permanente, destacan la capacidad de resistencia de quienes permanecieron en Panamá a pesar de todas las adversidades.

Pasaron 6 años para que se hablara de un estatus permanente. Eso fue cuando salió la Ley 81 del 2011 para darle una residencia permanente a todos los PTH. Ese proceso duró como tres años más. Yo creo que hasta el año 2016 fue que el último recibió su residencia. Son situaciones en donde yo creo que hay que quitarse el sombrero ante una población que resistió de una manera, digamos hasta cierto punto, pasiva. Fueron muy pacientes cuando tenían todo en contra (CNMH, Pastoral de Movilidad Humana Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Dejar atrás el estatus de protección temporal fue un hecho que cambió radicalmente la vida de la gran mayoría de exiliados. La residencia permanente se convirtió en un símbolo de resistencia de su exilio, de su lucha incesante por ser protegidos en Panamá y, a su vez, de su lucha por no ser devueltos a la guerra en Colombia; la sensación de libertad que les produjo el momento en que recibieron la anhelada residencia, les permitió sentirse, por primera vez, ciudadanos de primera clase, como si fueran panameños.

Ahora somos más libres. Podemos viajar a cualquier parte de Panamá, sin necesidad de sacar un permiso. Antes ese era el problema que teníamos, ya que para salir de Yape para ir hasta aquí a Yaviza teníamos que tramitar un permiso en el que especificábamos por cuántos días íbamos a estar por fuera. Ahora el tema es diferente y podemos andar libremente como si fuéramos panameños (CNMH, hombre adulto afrodescendiente, exiliado, entrevista, Yaviza, 2017).

Si bien un gran número de personas y comunidades exiliadas se quedó en la provincia fronteriza, muchas otras se trasladaron a los principales centros urbanos, desde ciudad de Panamá, hasta los poblados de San Miguelito, Arraiján, Colón o La Chorrera, entre otros. Así comenzó una nueva travesía dentro de Panamá, no solo para buscar nuevas oportunidades que el Darién no les ofrecía, sino para alejarse de los territorios de frontera.

En realidad, yo no miraba un futuro en la Palma del Darién, así que hablé con unos compañeros de colegio que se fueron a San Miguelito para ver si me podían dar posada algunos días. Ellos aceptaron, y me quedé 15 días en San Miguelito. Como nosotros no teníamos documentos, llegamos a la ciudad prácticamente camuflados con un policía evangélico. Viajamos a Colón y él nos trajo hasta migración. Aquí nos dieron carné y desde ahí podíamos andar en el territorio de Panamá legalmente (CNMH, hombre adulto, exiliado siendo menor de edad en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Salir de la provincia del Darién, de aquel lugar cargado de tantas experiencias y sentimientos fue el comienzo de una nueva vida. Dejar el territorio de frontera, donde se sintieron confinados durante años, les permitió descubrir un país que hasta ese entonces les era desconocido. Así lo cuentan algunos exiliados que hoy viven en diferentes partes del vecino país y todavía se acuerdan del momento justo en el que manifestaron su deseo de no querer volver a vivir cerca de la frontera con Colombia.

Vinimos de la Palma del Darién. Recuerdo que veníamos en la lancha de la Palma a Puerto Quimba. Miramos hacia atrás y lo último que charlamos fue cuando les dije la verdad: “Yo para acá Dios quiera y no me haga volver más o si vuelvo, vuelvo es de visita no a vivir”. Y él me dijo: “No, yo sí voy a volver. Si me va mal en la ciudad, yo vuelvo a vivir aquí en la Palma del Darién”. Yo sí dije: “Dios quiera y no” y eso fue lo último que hablamos (CNMH, hombre adulto, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Desde ese entonces, tuvieron la posibilidad de establecerse, conformar un hogar, tener hijos y una familia, y una nueva motivación para establecerse de manera permanente en el vecino país. Algunas mujeres dicen que las oportunidades y las dificultades que afrontaron para poder estudiar y trabajar legalmente, se convirtieron en un motivo para sanar las heridas de la guerra.

Yo en un comienzo trabajaba en los salones de belleza sin papeles. Era muy difícil por aquí. El extranjero cuando está sin papeles es muy complicado. Yo les decía: “Yo soy extranjera y soy indocumentada, pero no soy esclava suya ni de nadie”. Yo no me dejaba maltratar y hubo un momento en que me rebelé y renuncié. Después de mucho tiempo, después de tener documentos, coger experiencia y estudiar pude trabajar legalmente. Hoy me encanta mi trabajo porque me encanta ser estilista (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá siendo menor de edad, entrevista, La Chorrera, 2017).

Al reflexionar sobre el conjunto de experiencias que han afrontado a partir de su exilio muchos han pensado escribir sus historias en un libro y recoger ahí sus memorias para que otros conozcan los incontables caminos que han recorrido desde que salieron del país. A pesar del tiempo que ha pasado, revivir su exilio sigue siendo difícil y la gran mayoría admite que, si pudieran cambiar sus historias, no volverían a hacer la misma travesía hacia Panamá ni hacia ningún otro lugar del mundo. Tampoco habrían salido de Colombia.

“Salto de fe”, ese sería el nombre que quisiera ponerle al libro de mi historia. Porque si alguien me dijera “tienes que irte refugiado para Costa Rica o para Canadá o para España o lo que sea” yo ya lo pienso. Ahora sí lo pensaría bien, porque no ha sido muy sencillo. La verdad no quiero volver a hacer esa travesía. No me gustaría ir a pedir refugio a otro país, aquí me siento bastante cómodo. Pero si me dijeran que podría tener la tranquilidad que yo tengo aquí, en Colombia, no dudaría en volver y quedarme allá (CNMH, hombre adulto, exiliado siendo menor de edad en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Ecuador



Colombia

Ecuador

Perú

5

**EXILIO EN EL ECUADOR: MEMORIAS
DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA REFUGIADA
QUE LUCHÓ POR QUEDARSE E INTEGRARSE**

La trashumancia del exilio, atravesada por encuentros y desencuentros, aprietos y descubrimientos, se hace evidente en los procesos de búsqueda de refugio y protección en los países de acogida. La parte de esa historia que le corresponde al Ecuador, separado tan solo por los límites territoriales de Putumayo y Nariño, es sin duda una de las más representativas, en los contextos fronterizos, a nivel latinoamericano y en el mundo entero. Una parte de la extensa historia de los exilios colombianos tiene un lugar protagónico en territorio ecuatoriano, donde las luchas de la población colombiana han dado un significado especial a lo que implica buscar protección en un país vecino.

Desde hace más de una década, Ecuador se ha convertido en un verdadero referente mundial y regional para la población colombiana exiliada que ha buscado protección después de huir de los efectos de la violencia. Luego de haber sido el primero en América Latina en ratificar los instrumentos internacionales de protección, Ecuador ha mostrado el mayor compromiso para garantizar los derechos de la población colombiana refugiada en la región. De hecho, los registros del Acnur prueban que este país ha reconocido el mayor número de refugiados de

nacionalidad colombiana y el primero en haberlo hecho en el mundo en los años ochenta.

Uno de los casos que probablemente ilustra ese compromiso con los refugiados colombianos es el proceso de registro ampliado que se hizo con apoyo del Acnur a finales de la primera década de los 2000. Este proceso, exaltado por la comunidad internacional como una estrategia sin precedentes en la región, llevó por primera vez al reconocimiento oficial de la magnitud del exilio colombiano en las fronteras. El presente capítulo, dedicado a la reconstrucción de este caso, pretende contribuir a la reivindicación de las memorias de la población colombiana que, desde el exilio, ha luchado por sus derechos y deberes por medio de los mecanismos de protección y los espacios de integración en el Ecuador.

5.1. EL CASO DEL REGISTRO AMPLIADO DE REFUGIADOS COLOMBIANOS EN EL ECUADOR

Por su relevancia regional e internacional, el reconocimiento masivo de colombianos refugiados que llevó a cabo el Ecuador por medio del proceso de registro ampliado ha sido ampliamente estudiado y documentado por diversas organizaciones, universidades e investigadores en América Latina. En la mayoría de los casos, la población colombiana ha sido objeto de estudio desde una perspectiva de protección internacional, para contar las necesidades y desafíos afrontados en el vecino país. Sin embargo, es muy poco lo que se conoce sobre sus experiencias desde una perspectiva de exilio que recoja los sentimientos que surgen desde cuando salieron de Colombia y que se insertan en la cotidianidad de sus vidas en el Ecuador.

En vista de lo anterior, la reconstrucción de este caso no pretende hacer un recuento histórico detallado de las políticas implementadas por el gobierno ecuatoriano en materia de protección internacional entre los años 2008 y 2010. En su lugar, la historia será contada por la población colombiana exiliada, desde el momento de su llegada al vecino país hasta las luchas que han dado para ser protegidas e integrarse a la sociedad ecuatoriana. Para

comprender el contexto en el que se insertan estas memorias, a continuación, se presenta una breve síntesis de la crisis diplomática binacional que llevó al Ecuador a convertirse en el principal país de acogida de la población colombiana refugiada en el mundo.

5.1.1. Crisis diplomática entre Colombia y Ecuador (2008)

A comienzos del siglo XXI, mientras América Latina hacía un llamado colectivo sobre la crisis de las migraciones forzadas de colombianos en la Declaración de México de 2004, en Colombia el conflicto armado continuaba reportando altos niveles de intensidad y expansión geográfica en diferentes regiones, especialmente en los territorios de frontera. Las acciones bélicas y la violencia en zonas rurales y urbanas llevaron a un aumento exponencial en el número de víctimas, cuya manifestación más visible fue la crisis nacional del desplazamiento forzado declarada por la Corte Constitucional²⁶⁵. Para este entonces, las crisis humanitarias eran recurrentes, la población civil vivía constantes pérdidas materiales y de sus medios de sustento, ruptura del tejido social y comunitario, el abandono de sus tierras y territorios, y el desarraigo de sus formas de vida culturales y ancestrales.

En la segunda mitad de la década de los 2000, luego de la desmovilización de varios de los integrantes del proyecto paramilitar de las AUC²⁶⁶, el Gobierno nacional intensificaría la ofensiva para combatir a las guerrillas al profundizar las acciones de la denominada estrategia de *defensa y seguridad democrática*. La arremetida del Estado colombiano contra los miembros de las FARC en sus zonas de retaguardia abriría nuevos frentes

265 La Corte Constitucional de Colombia (2004, 22 de enero) declaró en la Sentencia T-025 el denominado Estado de Cosas Inconstitucional, en el que advertía la crisis institucional del Estado para dar respuesta a la problemática estructural del desplazamiento forzado interno.

266 Las desmovilizaciones de los grupos paramilitares iniciaron el 25 de noviembre de 2003 en Medellín con el bloque Cacique Nutibara, y terminaron el 15 de agosto de 2006 con el bloque Elmer Cárdenas. En el proceso se desmovilizaron 31.671 integrantes, véase Verdad Abierta (s. f.) *La desmovilización: el proceso de paz (2003-2006)*. Disponible en: www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/244-la-historia/auc/54-periodo4

de batalla en el oriente y el sur del país²⁶⁷. El ataque contra el campamento de Raúl Reyes, miembro del Secretariado de las FARC, en territorio ecuatoriano en 2008, llevó a la ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países²⁶⁸.

Las operaciones del Ejército colombiano contra el Bloque Sur de las FARC provocaron grandes repercusiones en territorio ecuatoriano. Por un lado, las acciones militares desplegadas en las retaguardias históricas del grupo guerrillero, junto con las fumigaciones aéreas contra cultivos de uso ilícito en las zonas de frontera, llevaron a un aumento exponencial en los desplazamientos transfronterizos de población colombiana²⁶⁹. Por otro lado, las acciones de la lucha contrainsurgente provocaron un aumento en la instalación de bases y campamentos clandestinos de la guerrilla en suelo ecuatoriano²⁷⁰.

5.1.2. Del Plan Ecuador al proceso de registro ampliado (2008-2010)

En respuesta a los efectos transfronterizos del conflicto armado colombiano, marcados por la sensación de miedo y de inseguridad de la población ecuatoriana que vivía en cercanías a la frontera, el

267 Para más información sobre el impacto del conflicto armado colombiano en el Ecuador, véase Faivre (2005).

268 Según la CNRR-GMH (2013) la ofensiva del Estado contra las FARC, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, fue más fuerte y obligó a la guerrilla a replegarse hacia las fronteras. Esta situación puso en evidencia una amenaza del desbordamiento y la expansión del conflicto armado hacia los países vecinos y una política de Estado en perseguir a los miembros del secretariado de las FARC más allá de las fronteras.

269 Según López (2007) a partir de la puesta en marcha del Plan Colombia y la Estrategia de Seguridad Democrática las zonas fronterizas se convirtieron en escenarios de guerra y de crisis humanitaria y generaron grandes desplazamientos masivos por la acción del Ejército colombiano. En 2004, el gobierno ecuatoriano expresó su preocupación por los efectos de esta estrategia, con las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores, Patricio Zuquilanda, quien atribuyó el desplazamiento de alrededor de 300.000 colombianos hacia el Ecuador al recrudecimiento de la guerra contra las FARC, véase El Universo (2004, 29 de septiembre).

270 En 2009 al hacer labores de patrullaje en la frontera colombo-ecuatoriana, el Ejército del Ecuador encontró ocho bases y otros campamentos que al parecer estaban abandonados. Véase El Espectador (2010, 24 de enero).

gobierno del vecino país adoptó el llamado *Plan Ecuador*²⁷¹, fundamentado en el concepto de seguridad humana, para contrarrestar los efectos del *Plan Colombia*, y su despliegue militar a través del *Plan Patriota*. De esta manera, Ecuador reconocía los cambios en los patrones y flujos migratorios de miles de ciudadanos colombianos debido precisamente a la agudización y expansión territorial del conflicto armado más allá de las fronteras de Colombia²⁷².

En 2008, se adoptaría la denominada *Política del Ecuador en materia de refugio*, como una muestra del reconocimiento de las disposiciones de la nueva constitución²⁷³ y que partía del reconocimiento de los derechos de asilo y refugio, Ecuador apostaba por la implementación de una estrategia nacional para hacerle frente a la migración masiva de población colombiana²⁷⁴. En particular, el gobierno ecuatoriano advertía la situación de miles de víctimas del conflicto asentadas en las zonas fronterizas, que históricamente han tenido altos índices de pobreza, marginación, deficiencia en infraestructura, servicios básicos y altos índices de violencia.

Entre 2009 y 2010 el Ecuador puso oficialmente en marcha el denominado *Proceso de registro ampliado*, como una apuesta conjunta

271 Para conocer más acerca del *Plan Ecuador*, véase la intervención del Presidente de la República del Ecuador, en Quito el 24 de abril de 2007: www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/2007-04-24-Presentación-del-Plan-Ecuador.pdf

272 En 2008 la ministra de relaciones exteriores, comercio e integración del Ecuador, María Isabel Salvador, en las palabras de apertura de la Política del Ecuador en materia de refugio, destacó que ese país acogía aproximadamente un 36 por ciento de la población colombiana desplazada fuera del país, es decir unas 180.000 personas. Al respecto señaló que esa estimación no incluía a la población “invisible” que por diversas razones no se había presentado ante las autoridades ecuatorianas. Véase Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (2008).

273 En septiembre del 2008 Ecuador ratificaría la Constitución Nacional para reemplazar la Constitución de 1998, que establecía un “régimen de transición”, que concluyó una vez que el Consejo Nacional Electoral convocó a elecciones generales para el 26 de abril de 2009. El artículo 41 de la nueva Constitución reconoció expresamente los derechos de asilo y refugio, no solo a personas sino también a sujetos colectivos.

274 Además de contemplar una categoría más amplia, se encuentran múltiples artículos a lo largo del texto constitucional que tratan los temas de ecuatorianos en el exterior, personas extranjeras, el refugio, el desplazamiento y el retorno. Estas inclusiones muestran el trabajo de incidencia de diferentes actores, como organizaciones sociales y academia, que abogaron por el tema de la movilidad humana, como un derecho fundamental, desde un enfoque integral y holístico. Véase Ramírez (2014).

del gobierno y las organizaciones humanitarias internacionales²⁷⁵. Con un rol preponderante del Acnur, se puso en marcha un proceso para garantizar la protección internacional a miles de personas colombianas bajo la figura del refugio. Esta iniciativa consistió en una estrategia para registrar, de manera expedita, a la población que se encontraba en las zonas de frontera y que no podía volver a Colombia, por el riesgo de perder su vida, su libertad o seguridad.

El proceso de registro ampliado, catalogado por el Acnur como una estrategia sin precedentes en América Latina, fue la primera apuesta de un país vecino por reconocer oficialmente la magnitud del exilio colombiano en las fronteras. De hecho, gracias a este proceso, Ecuador se convirtió desde 2010 en el país, a nivel mundial, con el mayor número de personas colombianas reconocidas como refugiadas como consecuencia del conflicto armado y la violencia generalizada. Es por ello que en la última década la comunidad internacional ha hecho referencia al caso ecuatoriano como un ejemplo regional sobre el compromiso real en términos de protección de los derechos de la población refugiada²⁷⁶.

5.1.3. Los colombianos refugiados y sus memorias del exilio en el Ecuador

Los y las beneficiarias del registro ampliado hacen parte de un universo poblacional amplio, heterogéneo y disperso en el territorio ecuatoriano. De hecho, las jornadas masivas de re-

275 El *Proceso de registro ampliado* inició con un ejercicio piloto en diciembre de 2008 en las localidades de La Bonita y Barrancabermeja, en la provincia de Sucumbíos, en donde se ajustaron las metodologías, además de aspectos técnicos y logísticos. Su inicio oficial se dio en marzo de 2009 en la provincia de Esmeraldas, finalizando el 31 de marzo de 2010 en la provincia de Imbabura. Véase Acnur (2010, 5 de abril).

276 Luego de un año de su implementación, el gobierno ecuatoriano fue galardonado en Ginebra por sus avances en materia de protección a la población refugiada y se reconoció su apertura al problema del flujo masivo de personas de nacionalidad colombiana que cruzaba la frontera en busca de protección. Véase Molina (2010).

gistro realizadas en las provincias fronterizas permitieron el reconocimiento de la condición de refugio a más de 27.000 colombianos y colombianas, cifra que tan solo representaba aproximadamente un veinte por ciento del total de población exiliada en el vecino país²⁷⁷.

Ante la imposibilidad de acceder a los beneficiarios del proceso de registro ampliado que hoy se encuentran dispersos a lo largo y ancho del territorio ecuatoriano, varias organizaciones humanitarias y representantes de víctimas facilitaron un acercamiento a algunas de las realidades de los exiliados en los diversos contextos del vecino país, desde las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, donde primaba la población afrocolombiana o campesina, hasta las provincias de Pichincha e Imbabura, donde se entremezclan las historias con orígenes muy diversos de Colombia. Con estas personas se hicieron diversos ejercicios de reconstrucción de memoria, que con sus relatos facilitaron la comprensión del fenómeno y el impacto del exilio colombiano en el vecino país.

Si bien es cierto que los relatos y memorias recogidas en estos procesos son tan solo una pequeña parte de la realidad del exilio colombiano en el Ecuador, al ponerlas en una perspectiva histórica, complementada por las voces institucionales y de las organizaciones humanitarias, revelan hechos fundamentales sobre sus experiencias en el vecino país. A través de ellas, se logra una narración fluida, clara y, sobre todo, esclarecedora del conjunto de espacios, vivencias, sentimientos y luchas que existen detrás de las vidas de los exiliados en el Ecuador.

277 De la cifra estimada por el Acnur de 135.000 colombianos con necesidad de protección internacional en 2007 en el Ecuador, el proceso de Registro Ampliado tenía como meta listar y reconocer como refugiados en la zona de frontera norte a 50.000 personas, de las cuales 18.000 provenían de las provincias de Sucumbíos y Orellana. En definitiva, este proceso reconoció la condición de refugiado a 27.740 personas colombianas, y documentó como solicitantes –para un estudio más profundo del caso en el proceso ordinario– a otras 1.169 (CNMH, Oficial Asistente de Protección del Acnur en Ecuador, entrevista, Quito, 2017).



Combatiente de un grupo armado ilegal en la frontera colombo-ecuatoriana.
Ilustración: Heidy González Suárez.

5.2. LLEGAR A CASA AJENA: EL COMIENZO DEL EXILIO

Los y las exiliadas en el Ecuador provenían de casi toda la geografía colombiana, no solo de las regiones fronterizas²⁷⁸. Abarcar sus memorias supone encontrar en sus relatos puntos comunes en la experiencia de llegar a una “casa ajena” llamada Ecuador.

5.2.1. Salir del país como única opción

El punto de partida de cada historia es muy diferente y generalmente comienza por los diversos hechos de violencia que afrontaron en Colombia, pero el primer punto en común es el momento en el que inevitablemente se vieron forzadas a salir del país. Tal y como lo narra una mujer que lleva más de una década exiliada en el Ecuador, esa decisión siempre será difícil de recordar, más aún cuando su vida se partió en dos: una antes y otra después de cruzar la frontera.

Yo venía llorando porque no era fácil. Tenía mis sentimientos encontrados, era como si me arrancaran el alma porque mis hijos estaban en un lado y yo me venía solo con uno de ellos. Una parte de mi vida quedaba allá, es algo difícil de explicar, solo se entiende cuando uno lo vive (CNMH, mujer adulta, exiliada en el Ecuador, representante víctimas colombianas en Ibarra, taller de memoria, Quito, 2017).

Sobre ese momento crucial, la mayoría recuerda que muy pocas veces tuvieron tiempo para procesar lo que ocurría, especialmente en aquellas situaciones límite donde los hechos de violencia

²⁷⁸ Por ejemplo, un diagnóstico de los perfiles de la población colombiana con necesidad de protección internacional realizada en Quito, permitió concluir que el lugar de origen de las personas variaba significativamente y solo el departamento de Nariño correspondía a zona fronteriza, mientras que los otros lugares de origen corresponden a zonas del interior de Colombia. Véanse Acnur e Instituto de la Ciudad de Quito (2014).

los convertían en blancos de persecución de los actores armados. Algunas mujeres exiliadas recuerdan el momento de su partida como aquel en el que tan solo pudieron emprender un camino fuera del país hacia lo desconocido.

La única opción que nos tocó, o que nos quedó, fue salir del país. Nosotros estábamos tan ciegos y con tanto susto. A nosotros lo único que nos interesaba era resguardar nuestras vidas y ya. No tuvimos tiempo de mirar qué pasaba allá... (CNMH, mujer adulta, exiliada en el Ecuador, representante de víctimas colombianas en Ibarra, taller de memoria, Quito, 2017).

Para la gran mayoría, Ecuador nunca había estado entre sus planes y solo apareció como última alternativa cuando las diferentes formas de persecución los obligaron a contemplar el exilio en el menor tiempo posible. Cada persona, familia o comunidad apeló a sus posibilidades, contemplando múltiples factores de tiempo y distancia que los llevaran a salir del país, quizás, donde la guerra no pudiera alcanzarlos.

Para mí, la mejor seguridad y la de su familia es buscar otro país y para nosotros la opción fue Ecuador. ¿Por qué no Panamá si también es límite con Colombia? Por la parte económica nosotros lo descartamos. ¿Por qué no Venezuela? Por la economía, pero también porque nosotros estábamos en el Caquetá, y para llegar allá, nos tocaba atravesar todo el país, Caquetá está abajo y Venezuela arriba. El tiempo no nos alcanzaba y la situación era “sale y defiende su vida, o se queda, y, queda una familia desamparada”. Entonces la única opción fue “alíste maletas y salga para Ecuador” (CNMH, hombre adulto, exiliado en el Ecuador, representante víctimas colombianas en Sucumbíos, taller de memoria, Quito, 2017).

Para aquella época, según algunas organizaciones humanitarias, Ecuador era un lugar de destino de la población colombiana y que, especialmente las mujeres, provenían de sectores

vulnerables con poca información acerca de sus derechos como población refugiada²⁷⁹.

¿Quiénes son los que atraviesan la frontera? ¿Quiénes son los desplazados transfronterizos que venían acá? Pues principalmente en este contexto eran personas del campo que no tenían un nivel académico elevado que les permitiera relacionarse con facilidad o conocer sus derechos. Muchas veces analfabetas. Mayoritariamente mujeres, esto sí hay que recalcarlo. Venían muy marcados por la violencia, porque recordemos, si bien la violencia en Colombia se ha dado en todos los niveles y en todos los espacios, en todas las geografías, el campo principalmente ha sido el escenario de guerra (CNMH, miembro del equipo de Asistencia Legal (ICLA) del Consejo Noruego para Refugiados – NRC, entrevista, Esmeraldas, 2017).

5.2.2. Llegar con las manos vacías

Las cargas que llevaban consigo al llegar al Ecuador eran mucho más grandes que sus limitados equipajes, si es que los traían, y estaban marcadas por emociones, estrechamente relacionadas con los hechos que los llevaron a abandonar el país, y de aquellas que emergían desde el momento en que pisaron suelo ecuatoriano. Así lo refiere una mujer afrocolombiana al evocar aquellos sentimientos, que todavía la acompañan.

En Colombia no contábamos nuestras historias por miedo, por celos, por desconfianza. Entonces, todo esto dio paso para que las personas que veníamos huyendo, no habláramos. Debido a esto, en su gran mayoría, tenemos cosas adentro que todavía no

²⁷⁹ De Latorre (2006) entrevistó a varias mujeres colombianas exiliadas que desconocían el derecho a solicitar protección internacional, así como los derechos que otorga el estatus de refugiada. Además, muchas se enteraron de que podían hacer este proceso cuando ya se había cumplido el plazo máximo para solicitarlo.

han aflorado (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

Sin importar su lugar de origen, rememoran que su primer día en el exilio fue marcado por una sensación de incertidumbre en busca de alguna orientación sobre qué hacer, sobre cómo volver a empezar. En medio del desconocimiento de las dinámicas que les imponía el nuevo contexto en Ecuador, tocaban las puertas de diversas organizaciones, algunas humanitarias y otras eclesíásticas, buscando de alguna manera apoyo para afrontar su situación. La poca información que tenían del país, sus costumbres o la falta de recursos económicos, entre otros, les imprimían un sentimiento de impotencia y desazón.

Me acuerdo que llegamos como un lunes y a las 7 de la mañana. Así, como los propios desplazados. Háganse la imagen de once personas con bolsas, con maletas de lo poco que pudimos sacar y de lo que nos regalaron. Éramos mi mamá, mi papá, los niños, todos ahí esperando porque uno no sabe qué hacer. Uno no sabe cómo llegar a un país, uno no sabe cómo ser refugiado, uno no sabe qué hacer (CNMH, mujer adulta, exiliada en el Ecuador, representante víctimas colombianas en Ibarra, taller de memoria, Quito, 2017).

La población colombiana recuerda que la precariedad de las condiciones en las que llegaron al Ecuador se convirtió en un factor determinante que prolongó la sensación de incertidumbre con el paso de los días. La cantidad de personas que llegaba buscando protección internacional desbordaba la capacidad de respuesta de las organizaciones e instituciones en los territorios fronterizos. Ante este escenario, tomaron conciencia de la compleja realidad que tuvieron que afrontar al llegar a aquellos lugares que, por encontrarse en zonas fronterizas, han estado históricamente abandonados por el Estado ecuatoriano.

Nosotros llegamos al Ecuador, primero por un desplazamiento forzoso y nos encontramos con unas condiciones, no puedo decir in-

frahumanas, porque afortunadamente el Estado ecuatoriano había firmado el convenio con el que protegen a la población refugiada. Pero ya tú acá encuentras una realidad, el Estado no puede cubrir las mismas necesidades de los ecuatorianos ¿cómo va a cubrir las necesidades de nosotros los colombianos? (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, entrevista, San Lorenzo, 2017).

Para sentirse a salvo, no siempre bastaba con encontrarse al otro lado de la frontera. Los sentimientos eran ambivalentes²⁸⁰: pues si bien en un primer momento sintieron tranquilidad por haber podido salvar sus vidas, luego, comenzaría a surgir nuevamente la percepción de inseguridad, en particular para quienes llegaron a la frontera norte del Ecuador, en razón a la cercanía y a la proximidad con los hechos o con los actores que provocaron su salida de Colombia²⁸¹.

Es traumático por todo, porque vienes huyendo, porque traes miedo, porque dices: “Listo, estoy en otro país y puede que ya no me pase nada”. Pero entonces recuerdas la cercanía con Colombia y vuelve una y otra vez el temor, estando tan cerca de la frontera (CNMH, mujer adulta, exiliada en el Ecuador, representante víctimas colombianas en Ibarra, taller de memoria, Quito, 2017).

Por esta razón no se sentían capaces de hablar con otros, ya fueran colombianos o ecuatorianos, sobre las causas o responsables de su exilio, porque ello significaba sentirse expuestos ante quienes los habían perseguido en Colombia y que los habían obligado a salir del país. Este temor fundado los obligaba a pasar inadvertidos y no revelar los detalles de los hechos violentos que forzaron su salida para evitar ser discriminados, rechazados o revictimizados.

280 “El paso de estas fronteras frente a las cuales se experimentan sentimientos ambivalentes: tranquilidad y satisfacción por haber podido sortear obstáculos llegando a lugares de difícil acceso, y nostalgia por irse alejando, poco a poco, de su tierra y los suyos” (Riaño y Villa, 2008, página 244).

281 Algunas de las investigaciones realizadas en el Ecuador dan cuenta de la inseguridad de los refugiados colombianos en las zonas fronterizas y la manera cómo deciden permanecer invisibles ante la falta de garantías para proteger sus vidas. Véase Guglielmelli (2011).

Muchos de nosotros tenemos historias muy violentas. Poder contarlas es bueno, nos podemos desahogar contándoselo a alguien. Pero la verdad es que uno no puede llegar, sentarse y contar todo lo que le ha ocurrido a cualquier persona. Uno no sabe si al que se le cuenta es paramilitar, si es de la guerrilla o si es un informante de la misma fuerza pública. Puede que luego vayan a contarle a los otros y nos vayan a matar (CNMH, hombre adulto afrocolombiano, exiliado en Ecuador, grupo focal, Esmeraldas, 2017).

Este conjunto de situaciones llevó a que muchas personas buscaran resguardarse en el silencio y que sus recuerdos quedaran guardados en sus memorias ante la imposibilidad de hacer un proceso de catarsis sobre lo vivido en Colombia. Varios exiliados recuerdan que, si bien algunas organizaciones humanitarias brindaban un acompañamiento psicosocial dirigido a la población colombiana²⁸², les era muy difícil narrar sus historias de salida del país. Por esta razón, para muchas personas, enterar la memoria de su salida, fue un mecanismo para sobrevivir la experiencia del exilio, dejando que los recuerdos de violencia quedaran atrás.

Nosotros veníamos con miedo, con temor, no queríamos hablar. Esta es la hora que mi hijo no ha querido pasar a ninguna de las entrevistas con HIAS. Él me dice: “Mami, yo no quiero hablar, habla tú. Yo no voy a hablar, yo voy a dejar que el tiempo sea el que sane las heridas que tengo en mi corazón” (CNMH, mujer adulta, exiliada en el Ecuador, taller de memoria, Quito, 2017)

²⁸² Algunas organizaciones humanitarias como el Servicio Jesuita para los Refugiados y HIAS (Hebrew Immigrant Aid Society) han brindado atención psicosocial a la población colombiana exiliada con el fin de aportar herramientas para afrontar la traumática situación que ha supuesto llegar a un nuevo país.



Mujer adulta afrocolombiana exiliada. Quito, Ecuador, 2017.
Fotografía: Randolf Laverde Tamayo. Ilustración: Heidy González Suárez.

5.3. VIDAS PARALELAS: ENTRE LA GUERRA Y EL REFUGIO

Un segundo momento, que muchas veces ocupa un lugar central en las memorias de los exiliados, comienza con aquellos recuerdos sobre el difícil proceso que emprendieron para reconstruir sus vidas fuera de Colombia.

5.3.1. Refugiarse es solo el comienzo

La población exiliada se veía enfrentada ante un nuevo contexto en el que surgían diversos desafíos para mejorar sus condiciones de vida. Si bien el apoyo humanitario de algunas organizaciones jugó un papel muy importante para los primeros momentos de su llegada al Ecuador, quizás para los primeros días o semanas, con el pasar del tiempo se hacía evidente que requerían de mayor estabilidad para poder permanecer en el vecino país y no volver a Colombia²⁸³. Algunos de los exiliados que viven en San Lorenzo, evocan cómo empezaron a plantearse escenarios donde no fueran dependientes de la ayuda de las organizaciones.

El estado ecuatoriano tenía una responsabilidad con la migración porque ha firmado convenios y tratados internacionales. Realmente, en muchos casos se hacía lo que se podía, pero la gente no quería comida, querían prepararse, querían un trato digno, querían salir adelante (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, representante de la mesa de víctimas colombianas en San Lorenzo, 2017).

Esta reflexión pasaba por la necesidad de definir prontamente su situación migratoria y poder acceder a sus derechos de manera

283 En una investigación del Servicio Jesuita para los Refugiados en 2011, se puso en evidencia la difícil situación que afrontaban los colombianos que huyeron del conflicto armado y buscaron refugio en tres provincias de la frontera norte del Ecuador: Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos. Véase SJR (2012).

formal. De esta manera, comenzaron a interpelar con las instituciones y organizaciones que trabajaban con población colombiana refugiada. Este fue un paso fundamental para recibir orientaciones sobre cómo acceder a la protección internacional.

Esto de ser víctima en el Ecuador, pasa por dos fases. Una, es ser escuchado por personas que tienen conocimiento en algunas instituciones y lo pueden ayudar a guiar. Luego, buscar alguna oportunidad, ya que al menos hay instituciones que reconocen que hay conflicto en Colombia y brindan, no asistencialismo, sino más la reivindicación de derechos que es lo que uno busca (CNMH, mujer adulta afrodescendiente, exiliada en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

Para ese entonces, si bien el tema del refugio había tenido avances normativos, el Ecuador no estaba preparado para la afluencia masiva de la población colombiana²⁸⁴. Esta situación requería de una urgente revisión de las normas existentes para establecer una política migratoria congruente y respetuosa con la protección de los migrantes y los refugiados que estaban solicitando protección. Algunas de las organizaciones que acompañaban a la población, como el SJR, cuentan que en la normativa vigente, que regulaba los aspectos concernientes a los extranjeros, migrantes y refugiados, existían diferentes barreras de acceso y vacíos de protección.

A partir del año 2000 comenzaron a llegar muchas víctimas colombianas. La normativa que había en ese momento llevó al Ecuador a una situación bien compleja. La misma tipificación de la condición de refugio para la gente que llegaba no era muy

284 Desde 1992, el tema del refugio había tenido avances normativos en el Ecuador, con las bases jurídicas otorgadas por el Decreto ejecutivo 3301, que reglamentó la aplicación de la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967. Si bien esta normativa contemplaba un espectro amplio para el reconocimiento, incluyendo algunos acercamientos con la Declaración de Cartagena de 1984, sus mecanismos no habían sido formulados para contemplar afluencias masivas de población en aras de protección internacional.

clara, no se comprendía qué era ser refugiado. Aunque se venía trabajando sobre el refugio, en esa época se trataba más como un tema de derechos humanos (CNMH, Director del Servicio Jesuita a Refugiados - SJR en Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

El simple hecho de permanecer en el Ecuador representaba un verdadero desafío ante la falta de acceso a los mecanismos de protección internacional. En particular, la falta de documentación que acreditara su situación de refugio y que les sirviera de mecanismo de protección para justificar su permanencia en el Ecuador, llevó a muchos exiliados a vivir en un estado de indefensión y vulnerabilidad²⁸⁵. Algunos dijeron que, al no tener una situación migratoria definida, se enfrentaron a la posibilidad de ser deportados a Colombia²⁸⁶.

Llegaron en una patrulla un par de policías que parecían honrados y me dijeron: “Muestre su documento”. Yo les presenté mi documento colombiano, a lo que ellos me respondieron: “Su documento para poder permanecer en el Ecuador”. Les conté todo lo que me había pasado y uno de ellos me dijo: “A usted lo vamos a deportar para Colombia”. A lo que yo le respondí: “Amigo, ayúdeme que yo sinceramente no puedo estar en Colombia, si usted me manda a Colombia es como meterme en cuatro tablas” (CNMH, hombre adulto afrocolombiano, exiliado en el Ecuador, grupo focal, Esmeraldas, 2017).

285 Investigaciones realizadas en el Ecuador resaltan que el tema de la documentación es una de las principales preocupaciones de la población colombiana refugiada para lograr el acceso a sus derechos. La población afrocolombiana e indígena es la que mayor probabilidad tiene de estar indocumentada. Esto los convierte en objeto de vulneraciones, porque las autoridades creen que ocultan información sobre su vida en Colombia. Véase Verney (2009).

286 Restringir el acceso efectivo a los derechos como refugiados o como sujetos de protección internacional expone a la población colombiana a posibles sanciones al ser confundida como migrante irregular. Esto conduce a posibles procesos de deportación que a su vez pueden conllevar a la vulneración al principio de no devolución y a niveles de inseguridad y violencia, pues muchas pueden verse sometidas a la explotación, el chantaje u otros abusos. Véase Project Counselling Service (2007).

La falta de acceso a la condición de refugio se convirtió también en una sensación de impotencia ante la imposibilidad de encontrar mecanismos para garantizar un sustento para sus familias. Para aquellos exiliados que permanecían sin un reconocimiento oficial como población refugiada, el acceso a un trabajo formal no era posible y por ello debían hacerlo de manera esporádica e informal. El deseo de vincularse formalmente al mundo laboral, como lo hacían antes en Colombia, representaba su aspiración de ser comprendidos como población exiliada y no ser categorizados como personas que buscaban la asistencia del Estado ecuatoriano.

Yo muchas veces decía, nosotros aquí no vinimos porque queríamos, ni por asistencialismo, ni para que nos dieran un alimento. Somos personas que de donde veníamos éramos muy productivas. La gran mayoría de los que estamos aquí en el Ecuador como víctimas o como refugiados, es realmente porque nos ocurrió uno u otro hecho que nos obligó a salir (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

La anterior situación ponía en evidencia la necesidad de adoptar estrategias nacionales, sostenidas y capaces de hacerles frente a los desafíos propios de la migración forzada de personas, grupos o comunidades colombianas que buscaban protección en el Ecuador. En virtud de esta necesidad, y en el marco de la crisis diplomática entre los dos países, el gobierno del vecino país puso en marcha la llamada *Política ecuatoriana en materia de Refugio* en 2008, que para el Acnur, incorporó un cambio de paradigma sobre el concepto de la protección internacional en el vecino país, lo que representó un avance en la protección de los derechos de la población colombiana exiliada.

En el Ecuador se requería de un cambio de paradigma sobre el concepto de la protección internacional, ya que se estaba confundiendo la atención de las necesidades humanitarias, las cuales bien o mal se estaban dando, con una crisis de gobernanza y garantías de derechos humanos, para los nacionales y para la

población colombiana que estaba llegando y que requería de protección (CNMH, Representante del ACNUR en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

El gobierno del Ecuador puso en marcha la estrategia *Registro ampliado*²⁸⁷ e hizo un llamado a la sociedad ecuatoriana para que entendiera la situación de miles de colombianos que debieron dejarlo todo para huir de la guerra y la violencia²⁸⁸. La magnitud del exilio colombiano requería de un despliegue de acciones coordinadas con el apoyo del Acnur para garantizar el acceso masivo, y en el menor tiempo posible, a la condición de refugio, en las fronteras²⁸⁹.

Los colombianos desplazados no pueden regresar a ver, no por el temor a convertirse en estatuas de sal, sino por la certeza de saber que, si lo hacen, serán para siempre féretro olvidado, recuerdo perdido. Por eso, no por un juego de recompensas, es que el Ecuador también protege a los desplazados colombianos. Porque nos vemos en su espejo dolorido, porque no podemos tener la doble moral que exige para los compatriotas un trato justo y olvida a los refugiados de otros pueblos. Porque creemos que no hay seres hu-

287 El principal objetivo contemplado en la estrategia fue “que el procedimiento de Registro Ampliado sea inclusivo, para procurar el mayor alcance e impacto posible, ofreciendo la oportunidad para que todas las personas de nacionalidad colombiana en necesidad de protección internacional, tengan la posibilidad de acceder al proceso para el reconocimiento de la condición de refugiados/as, con la finalidad de ser visibilizados/as y por tanto, accedan al ejercicio de su derechos fundamentales” (Gobierno del Ecuador, Decreto N.º 1635 de 2009).

288 Por disposición del gobierno ecuatoriano, “el Registro Ampliado se inició el 23 de marzo de 2009 en la provincia de Esmeraldas. A partir del 20 de julio de 2009 se llevó a cabo en la provincia de Sucumbíos y la provincia de Orellana. A partir del 11 de enero de 2010, se llevó a cabo en la provincia del Carchi. Finalmente, el Registro Ampliado se realizó en la provincia de Imbabura hasta el 31 de marzo de 2010, fecha en la cual concluyó esta estrategia de registro” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2010, páginas 11-12).

289 “El Registro Ampliado permitió identificar la necesidad de desconcentrar los servicios de la Dirección de Refugio a las zonas de frontera, así como el fortalecimiento institucional y del procedimiento de determinación de la condición de refugiado. De otra parte, se debe tener en cuenta que el Registro Ampliado brindó datos más precisos acerca del número y la ubicación de los refugiados en el Ecuador” (CNMH, Oficial Asistente de Protección del ACNUR en Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

manos ilegales, lo que existen son prácticas ilegales, enfermizas, violentas (Rafael Correa, presidente de la República del Ecuador, Presentación del Plan Ecuador, Quito, 24 de abril, 2007).

Para la gran mayoría de exiliados, acceder al registro de refugio planteó un escenario de reconocimiento y en, alguna medida, un avance en torno a la sensación de protección del Estado ecuatoriano. Con la puesta en marcha de las brigadas de registro ampliado, recibieron con facilidad la documentación de refugio que anteriormente parecía inalcanzable. Esta primera conquista les permitiría permanecer de manera regular en el país y comenzar otras luchas para establecerse, integrarse y reconstruir sus vidas.

Yo soy una refugiada más en el país de Ecuador. Yo soy una de las que digo, dios bendiga a ese país a pesar de los errores. Cuando yo salí corriendo de Colombia este país fue él que me abrió las puertas para entrar, la verdad que yo pensaba que si me quedaba un día o un momento más en Colombia nos podía haber pasado cualquier cosa a nosotras (CNMH, mujer adulta mayor afrocolombiana, exiliada retornada del Ecuador, taller de memoria, Pasto, 2016).

No obstante, no toda la población colombiana exiliada fue reconocida como refugiada, pues muchos/as no pudieron acceder a las brigadas del proceso de registro ampliado. La respuesta negativa ante sus solicitudes de protección fue, de alguna manera, volver a sentirse en un estado de indefensión, marcado por la incertidumbre de su estatus migratorio, especialmente marcado por el temor ante la posibilidad de verse obligados a regresar a Colombia.

Me negaron el refugio. Cuando me lo negaron me dijeron: “Usted no puede estar aquí. Tiene 15 días para que no esté más y abandone el país”. A mí se me vino un balde de agua fría, porque yo pensé todo lo que me había pasado en Colombia. Mejor dicho, si en ese momento me ponían una bandeja, ahí la llenaba de lágrimas de solo acordarme. Comenzó un nuevo proceso con

abogados y psicólogos del Acnur, ya que yo quedé muy mal después de esa noticia. Ya ha pasado más de un año desde que ese proceso quedó detenido. La verdad, no tengo documentos para estar aquí en el Ecuador (CNMH, hombre adulto afrocolombiano, exiliado en el Ecuador, grupo focal, Esmeraldas, 2017).

Algunos oficiales del Acnur que acompañaron el proceso aseguran que en las diversas brigadas realizadas se logró identificar, con datos más precisos, el universo de población colombiana refugiada. El gobierno ecuatoriano se pronunció sobre la evidente escala de victimización que se estaba presentando en el marco del conflicto armado colombiano y sobre sus efectos más allá de las fronteras.

Ecuador estima que alrededor de 600.000 colombianos viven en su territorio, de los que unos 135.000 estarían en “necesidad de esa protección” como consecuencia del conflicto interno que vive Colombia. (...) De acuerdo con autoridades del Acnur, las secuelas del conflicto colombiano lo convierten en “uno de los de mayor intensidad en el hemisferio occidental” y el drama humano que genera “solo es equiparable al conflicto palestino” (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador²⁹⁰, Quito, 2009).

5.3.2. Desligarse de la guerra que quedó atrás

Algunas investigaciones han analizado las dificultades de los procesos de asentamiento de la población colombiana refugiada en el Ecuador, desde las cuales han identificado obstáculos por factores relacionados con la xenofobia, el racismo, los imaginarios sobre los inmigrantes, el sexismo y la discriminación de género, entre otros. Véase, por ejemplo, el caso de Quito y Gua-

290 Testimonio de Fander Falconí, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador. Véase *El Tiempo Ecuador* (2009, 20 de julio).

yaquil: Flasco (2011). Por ello, el proceso de reinención personal estuvo marcado, debido a su necesidad y perseverancia, por el aprendizaje de nuevos oficios o labores diferentes a aquellas que desempeñaban en Colombia.

En este ejercicio cotidiano de “rebuscarse” la vida, la condición de refugio no siempre les permitía realizar actividades de trabajo formal en el Ecuador²⁹¹. Por esta razón muchas mujeres exiliadas se vieron obligadas a buscar el sustento en las ventas ambulantes, en el cuidado de menores de edad o personas de tercera edad, labores domésticas y en algunos casos, a ejercer la prostitución como única alternativa para asegurar su propia sobrevivencia y la de sus familias (Unifem, 2005), a sabiendas de que corrían el riesgo de perder su condición de refugio y con ello, posiblemente, tener que retornar a Colombia²⁹².

Ecuador es un país tranquilo en comparación con Colombia, en términos de conflicto. Pero acá también hemos tenido tristezas, en especial por la falta de oportunidades laborales. El trabajo es lo que dignifica a una persona, a un ser humano. Es triste que tú vengas corriendo y huyendo de un conflicto armado y ahora también tenerle que huir a la policía porque no permiten vendedores ambulantes. Uno piensa, venimos de la guerra y ahora nos toca enfrentar esto para darle el pan de cada día a nuestros hijos (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

291 De acuerdo con las encuestas realizadas por el Instituto de la Ciudad en Quito, el hecho de tener un documento que mencionara la palabra refugiado o solicitante de asilo llevaba a los empleadores a desconfiar de la solicitud de trabajo. Además, evidenciaron que la mayoría de los trabajos se formalizan con un acuerdo verbal, dejando pocas opciones al trabajador, en el momento de hacer reclamos, si no se ha cumplido con el pago. Véase Moscoso y Burneo (2014).

292 Varios autores han abordado el tema de la vulnerabilidad de la población refugiada colombiana en Ecuador, que es vista como una consecuencia de redes sociales perdidas, de no tener una situación legal estable dentro del país de refugio, ser víctimas de xenofobia y de no tener acceso ni derecho a los recursos básicos mínimos vitales. Véase Schussler (2009).

Ser refugiado no es fácil, dicen. Sobre todo en el Ecuador que, por su proximidad geográfica y cultural, se ha visto directamente afectado por los efectos del conflicto armado colombiano. De hecho, en medio del ambiente de tensiones diplomáticas entre Colombia y Ecuador que se vivía en aquel momento, algunas declaraciones polémicas de los medios de comunicación²⁹³ alimentaban las representaciones y estereotipos sobre “los colombianos”²⁹⁴. Esto llevó a que amplios sectores de la sociedad ecuatoriana comenzaran a discriminarlos/las, y a rotular a los hombres de “narcotraficantes”, “paramilitares”, “guerrilleros” o “sicarios” y a las mujeres de “prostitutas” o “quita maridos”²⁹⁵.

La discriminación existe. Es algo que también marca porque es ya doble victimización: las mujeres negras, las mujeres indígenas son muy marcadas en el Ecuador. Entonces hay discriminación, tanto con hombres y con mujeres. Las mujeres son prostitutas, los hombres son bandidos o ladrones (CNMH, mujer adulta afrodescendiente, exiliada retorna del Ecuador, taller de memoria, Pasto, 2016).

Los efectos de la discriminación, la xenofobia y el racismo contra los colombianos se extendieron incluso hacia las zonas fronterizas del pacífico norte del Ecuador cuya población es predominante-

293 El ministro de Defensa del Ecuador, Wellington Sandoval, “cuestionó la soberanía colombiana al decir que las fronteras de su país, en el norte, no eran con Colombia sino con las FARC y el ELN” (Semana, 2007, 14 de noviembre).

294 “La realidad colombiana, desde sus conflictos sociales y políticos históricamente irresueltos, han sido tierra fértil para nutrir toda una suerte de representaciones sobre ‘lo colombiano’ que han trascendido a escala internacional y han nutrido las representaciones” (Ortega y Ospina, 2012, páginas 17-18).

295 La campaña “Convivir en solidaridad” ha identificado que los medios de comunicación en algunas provincias del Ecuador poseen un sesgo discriminatorio a la hora de abordar temas sociales, como el refugio en este país. Tomándose las historias de la población migrante forzada a nivel sensacionalista, basada en generalizaciones, y sin un contexto de fondo, que explique de manera veraz la realidad de aquellas personas que fueron obligadas a cruzar la frontera. Véase Acnur y organizaciones de la sociedad civil (2011).

mente afrodescendiente²⁹⁶. Dado que las personas provenientes de comunidades del pacífico colombiano han compartido un espacio cultural y étnico con los afroecuatorianos, se pensaría que el proceso de integración dentro de estas comunidades sería más sencillo. Sin embargo, la población afrocolombiana, en algunos casos, ha vivido experiencias negativas de discriminación en estas zonas por el simple hecho de ser colombianos.

A pesar de que física y culturalmente las personas son iguales porque son afros, en Esmeraldas recordemos que es donde está nuestra mayor población afrodescendiente. Tienen los mismos apellidos: los Carabalí, los Quiñones, los Estupiñán, entre otros. Sin embargo, el tema de la discriminación aflora en el sentido del origen de la persona, en el sentido de pertenecer a la nacionalidad colombiana. Ahí es donde empiezan los problemas porque a pesar de que tú los ves y a primera vista son idénticos, al saber la nacionalidad comienza el problema (CNMH, miembro del equipo de Asistencia Legal (ICLA) del Consejo Noruego para Refugiados – NRC, entrevista Esmeraldas, 2017).

Estas representaciones sobre los colombianos tendrían un gran impacto en la vida cotidiana de los exiliados: el acceso al derecho al trabajo, a la vivienda, la educación y la salud fueron los principales focos de discriminación. Las exiliadas afirman que la discriminación y el acoso sexual, por ser colombianas, las afectó en sus relaciones con los vecinos, con los colegios de sus hijos, con los empleadores, entre otros (Young y Chan, 2015).

Hay ese estigma de que nosotras las mujeres colombianas venimos a prostituirnos y que no sabemos hacer nada, que ve-

296 La población afroecuatoriana, según el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (2004), si bien se encuentra dispersa en las 22 provincias del vecino país, la gran mayoría se ubica en la Costa donde reside el 75,9 por ciento, especialmente en las ciudades.

nimos a quitarles maridos. Ese es el estigma que se tiene de las colombianas que venimos acá y a mí me ha pasado también. Por ejemplo, cuando se va arrendar casas te dicen: “No, a colombianas no”. O también la forma de discriminación que he sufrido es que te dicen: “Te ayudo, pero dame tu cuerpo”. A veces, si uno no tiene con qué pagar te dicen: “Dame tu cuerpo, igual está bien”. Es muy fuerte. Hay cosas que no se dicen, que se callan, pero creo que la mayoría de mujeres que llegan viven esa necesidad y más mujeres cabeza de familia les toca pasar por esa situación (CNMH, mujer adulta afrodescendiente, exiliada en el Ecuador, entrevista, San Lorenzo, 2017).

Los difíciles procesos de integración local, presentes en la discriminación, llevaban a la población colombiana exiliada a afrontar situaciones que los obligaban a recordar los hechos de violencia que muchos creían se habían quedado en Colombia. Este tipo de experiencias se convirtió en procesos de revictimización de las mismas personas y comunidades que las habían acogido. Ser estigmatizadas y creer que hacían parte de los grupos armados, eran experiencias traumatizantes, porque las confundían con los victimarios que las llevaron al exilio.

Al ser discriminados por ser colombianos, nuestra vida se afecta completamente. Debemos luchar para cambiar esta imagen negativa que tienen de nosotros. Mientras esto se logra, no debemos mirar mal o tratar mal a aquellos ecuatorianos que nos discriminan. Nosotros, los refugiados, venimos en paz, si nos miran mal, vamos y los saludamos. Deben ver que somos diferentes a los violentos. Esto hay que hacerlo, así por dentro estemos sufriendo, porque esto que nos está pasando no es justo, no lo decidimos, pero sí podemos decidir estrechar nuestra amistad con ellos o decirles que nosotros queremos ser sus amigos, darles una sonrisa a las personas que por una u otra razón no quieren que nosotros estemos en el país (CNMH, hombre joven afrocolombiano, exiliado en Ecuador, grupo focal, Esmeraldas, 2017).



Grupo de adultos afrocolombianos exiliados. San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, Ecuador, 2017.

Fotografía: Randolf Laverde Tamayo. Ilustración: Heidy González Suárez.

5.4. DEL PASADO AL PRESENTE: RETOS Y DESAFÍOS DESPUÉS DEL REFUGIO

Exiliarse es un arduo proceso al cual se le debe hacer frente día a día, resistiendo a las dificultades, pero siempre con la idea de que se está comenzando un nuevo proyecto de vida, cargado de retos y desafíos.

5.4.1. Soy refugiado, ¿y ahora qué?

Quienes llevan varios años viviendo como refugiados en el Ecuador sienten que la mejor manera de evitar situaciones de discriminación fundadas en el miedo es dar a conocer sus experiencias de exilio, tanto en Colombia como en el Ecuador.

Para mí, hay que tratar de conversar un poco más y generar un poco de conciencia para que las personas ecuatorianas conozcan nuestros problemas. Al conocernos, tal vez se den cuenta de la calidad humana que tienen los colombianos. Que nos tengan un poquito más de paciencia, ellos no saben por lo que pasamos. Se llenan de sentimientos encontrados por el miedo y por lo que dicen los medios, pero realmente no saben nada de nosotros (CNMH, hombre adulto, exiliado en el Ecuador, taller de memoria, Quito, 2017).

Otros recuerdan cómo, desde cuando el Ecuador les ofreció mecanismos de protección, han buscado retribuirle a la sociedad que los acogió con su trabajo y esfuerzo. Para ellos, Ecuador es su segundo hogar, y lo defienden tanto como a Colombia, queriendo que se les recuerde como gente trabajadora que lucha por sus derechos con ideas y propuestas y por la misma razón intentan transmitir ese mismo mensaje a otros colombianos que apenas llegan.

El amor de mi vida ha sido luchar por los demás. Que surjan y puedan tener una mejor calidad de vida. Necesidades tenemos todos, pero la idea es que estemos lo mejor posible. Por eso dedico tiempo a reuniones a fin de concientizar a los refugiados que

deben luchar con ideales no con armas, no con violencia, sino luchar con ideales reales y efectivos (CNMH, hombre adulto mayor, exiliado en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

Algunas organizaciones de la sociedad civil recuerdan que, si bien han existido cambios estructurales en materia de refugio, muchos exiliados todavía desconocen las rutas para la exigencia y acceso a sus derechos, y no solo en el Ecuador, sino también en Colombia. Esto conlleva a que la población exiliada, a pesar de contar con la protección del refugio, no pueda acceder a beneficios y derechos consagrados en las políticas públicas de los dos países. También reconocen que su implementación implica otros desafíos, especialmente aquellos que permitan comprender las necesidades actuales de los exiliados en ese país²⁹⁷.

Las personas atraviesan por diversos tipos de necesidades. Es muy interesante saber que existen necesidades muy concretas como “ser escuchados”, así como también, acceder a la información básica, la cual es muy importante. Por ejemplo, la diferencia entre tener un carné de refugiado que otorgaba el Estado ecuatoriano a estar en el registro único de víctimas en Colombia. O que ellos pueden acercarse a un consulado, y allí deberían darles información acertada del qué hacer. Justamente debemos ver esa primera necesidad de orientar con información a la población colombiana (CNMH, Secretaría Técnica del Grupo Articulador del Plan de Acción de Brasil - GARPAB. entrevista, 2017).

Sin lugar a dudas, el registro ampliado de población colombiana refugiada resultó ser una experiencia valiosa en términos de reconocimiento de los efectos transfronterizos del conflicto armado colombiano. A pesar de eso siguen existiendo falencias

297 Luego de un proceso de reconocimiento masivo del gobierno ecuatoriano de alrededor de 50 mil colombianos exiliados, se requiere del desarrollo de programas gubernamentales específicos nacionales y locales. Con un énfasis en la eliminación de actitudes xenofóbicas y la estigmatización debido a “una condición humana tan compleja como la de ser refugiado” (Acnur, 2011b, página 86).

en el acceso a soluciones duraderas en el Ecuador, tal como se advierte en el siguiente testimonio:

Todo el tema de soluciones duraderas se está atando a la posibilidad del retorno a Colombia. Si yo quiero regresar a Colombia, tendría que poder hacerlo con toda la seguridad correspondiente. Pero, si yo quiero quedarme aquí, debería tener, también, todas las garantías posibles para quedarme en el Ecuador, integrado totalmente (CNMH, hombre adulto, exiliado en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

5.4.2. Seguir siendo colombiano en el Ecuador

La siguiente lucha comenzaría por resaltar su nacionalidad. En ella, muchos rememoran un nuevo momento en sus vidas que los llevaría a relacionarse de manera diferente entre la misma población exiliada y la sociedad ecuatoriana.

Conversaba con otra señora y le pregunté. “¿Usted es colombiana?”. Me dice: “No, yo ya soy ecuatoriana”. Le pregunto: “¿Usted tiene cédula?”. Me dice: “No, tengo visa de amparo”. Le digo: “Sí, pero usted no pierde su nacionalidad por tener la visa”. Actualmente yo tengo la visa de amparo por mi hijo ecuatoriano, pero yo siempre digo: “Soy colombiana aquí y donde sea. Soy refugiada con situación migratoria permanente en el Ecuador” (CNMH, mujer adulta afrodescendiente, exiliada en el Ecuador, representante de la mesa de víctimas colombianas en San Lorenzo, 2017).

En medio de este proceso interno de redescubrimiento de la identidad desde el exilio, las prácticas o costumbres que tenían en Colombia, que atesoraron en su interior, cobrarían un mayor sentido en un intento por cambiar el imaginario del ser colombiano²⁹⁸: si bien en algún momento debieron ocultar o cohibir rasgos

298 A pesar de los estereotipos negativos, se han creado algunos afirmativos: los colombianos se caracterizan por ser emprendedores, ser buenos trabajadores y amables,

propios de la colombianidad, para evitar la discriminación, como su acento, el uso del lenguaje o incluso su vestimenta, resurgirían en espacios públicos como símbolos de resistencia. Estas demostraciones cobrarían un sentido para hacer de la memoria individual, una historia colectiva, que pedía ser incluida en el país vecino, sin tener que ocultar lo que se es o de dónde se es.

Algunas organizaciones de la sociedad civil que han acompañado a la población colombiana exiliada en diversos momentos de su llegada al Ecuador, resaltan sus fortalezas y el sentido de organización que ha venido surgiendo como una estrategia de supervivencia. Las reuniones se convirtieron en oportunidades para redescubrir su identidad, reivindicar el hecho de ser colombianos y construir redes de apoyo para intercambiar sus experiencias. Más que ser escenarios para hacerle frente a sus necesidades diarias, los exiliados encontraron en los espacios públicos las posibilidades para mantener su identidad y cultura.

Hay que resaltar las fortalezas de los refugiados, de los exiliados, de las víctimas del conflicto, en el sentido que han desarrollado el sentido de organización, como una cuestión de supervivencia. El hecho mismo de reunirse, por ejemplo, un fin de semana, de estar compartiendo, hacer una fiesta en honor a algún santo, celebrar alguna fecha cívica de ustedes los colombianos, sirvió como una comunidad terapéutica. Pero esto luego fue evolucionando como una forma de organización y de irse vinculando en los procesos locales, con el municipio y la región (CNMH, miembro del equipo de Asistencia Legal (ICLA) del Consejo Noruego para Refugiados - NRC, entrevista, Esmeraldas, 2017).

De este modo, el paulatino proceso de redescubrimiento de su identidad colombiana marcaría el inicio de nuevas relaciones con los ecuatorianos.

lo que han aprovechado los y las colombianas para autorrepresentarse y como estrategias de supervivencia en diferentes ámbitos. Véanse Ortega y Ospina (2012).

Llegamos aquí sin nada, sin saber qué hacer. Es un país diferente, una idiosincrasia muy diferente. Dejamos la mitad de nuestro corazón en Colombia y fue muy difícil. Nos tocó pasar muchas necesidades y también vimos la doble cara –por decirlo así– de la sociedad aquí; encontramos personas que nos discriminaron muchísimo y otras personas que nos abrieron el corazón, que se convirtieron ahora en parte de nuestra familia. Eso sí que ni lo esperábamos, pero así fue (CNMH, hombre adulto, exiliado en el Ecuador, representante de víctimas colombianas en Pichincha, Taller de memoria, Quito, 2017).

Las muestras de solidaridad provendrían también de los propios colombianos que ya habían pasado o continuaban pasando por la misma situación de los y las recién llegadas, que contarían con su orientación para buscar soluciones a su anhelo de ser reconocidos como refugiados.

¿Qué no me tocó hacer en Quito? Siempre trabajando, vi espejos y situaciones tan tristes. A mí ya me habían dado mi refugio, porque yo llegué con los papeles a pronunciarme sobre el problema que tenía. Pero vi tan tristes a personas que venían de diferentes partes de Colombia desde las diez, once de la noche allá donde los padres, no me acuerdo la congregación, amaneciendo tirados en el suelo ahí y con los niños. Siempre he tenido esa parte altruista, esa parte que me motiva del dolor de los demás. Muchos viven desorientados y de pronto no tienen los medios o no pueden llegar a tocar las puertas que de pronto a mí por suerte se me ha facilitado (CNMH, hombre adulto mayor, exiliado en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

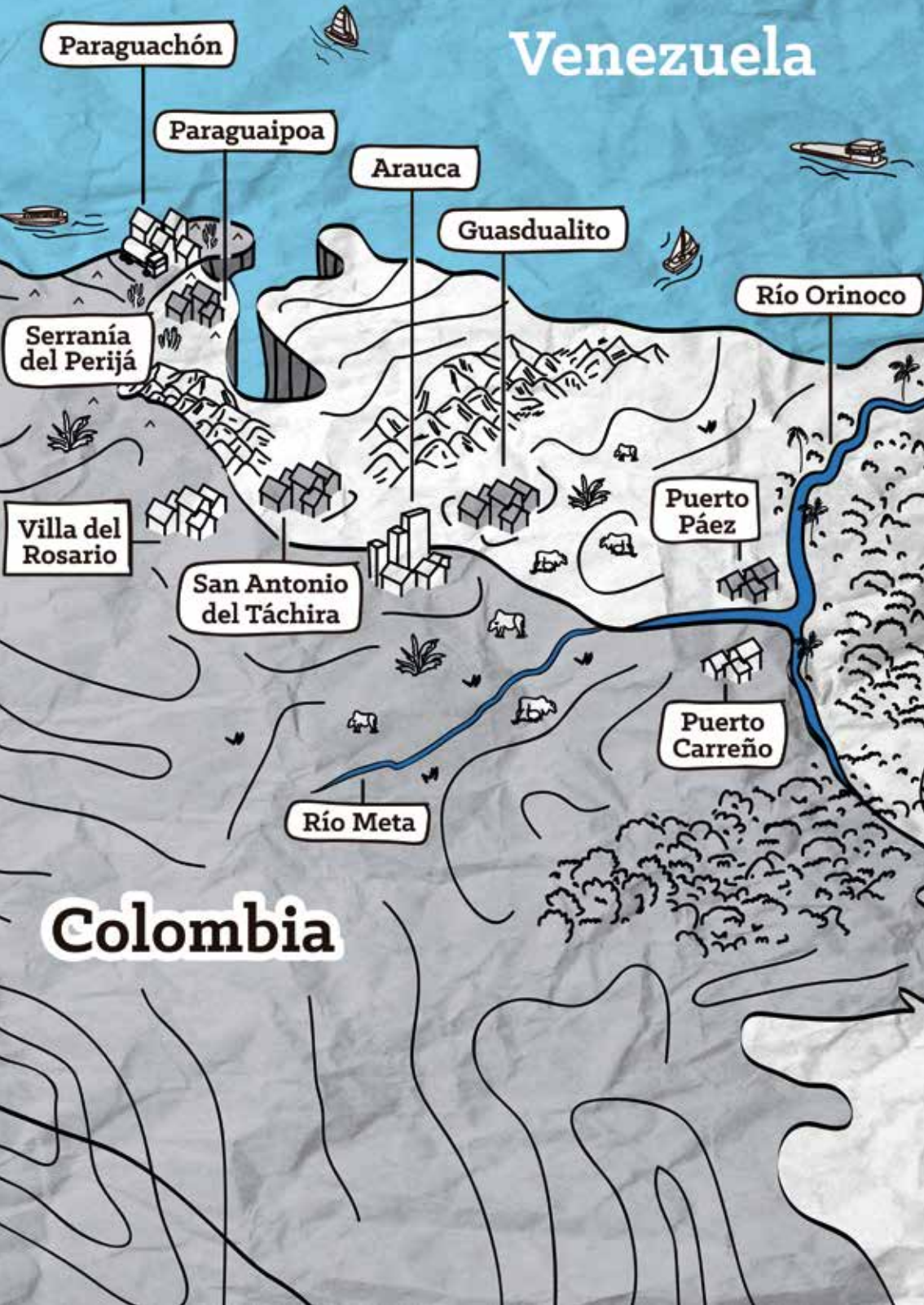
En la medida en que la población exiliada lograba ganar pequeñas batallas en sus procesos de integración en territorio ecuatoriano, se abrían nuevos caminos para lograr reconstruir sus proyectos de vida. Al tener un poco más de tranquilidad en el vecino país, muchos se detuvieron a reflexionar sobre su experiencia personal o colectiva, y los llevaría a entender que, aunque la guerra puede implicar perderlo todo, el exilio ofrece siempre posibilidades para reinventarse y afrontar la cotidianidad.

Descubrir la nueva persona que te puede traer este tipo de situaciones, me parece de las cosas más bonitas que yo he vivido. Yo podría sentarme a llorar y decir: “Perdí todo, perdí mi casa, perdí mi vida”. Lo pierdes absolutamente todo. Pero yo prefiero decir todos los días: “Soy una sobreviviente de la guerra, de la vida misma, de las circunstancias, del mal tiempo y del bueno”. Básicamente, nosotros debemos sacar la capacidad de resiliencia, de volver a empezar, de redescubrirnos, de lograr sacar aquello de esta experiencia que nos permita ser mejores personas (CNMH, mujer adulta, exiliada en el Ecuador, representante víctimas colombianas en Ibarra, taller de memoria, Quito, 2017).

Al finalizar sus relatos, los exiliados suelen recordar que, si bien se han reinventado para sobrellevar sus vidas en el Ecuador, el exilio no los ha llevado olvidarse de Colombia. No hay posibilidad de retribuir el tiempo perdido, las emociones y dolores que trajo consigo, nada lo compensa, tal vez ni siquiera el regresar cuando las circunstancias que provocaron su partida hayan desaparecido. Pese a esto, al hablar del país que abandonaron, recuerdan el amor profundo por su tierra y los suyos, y piden a la sociedad en general, que no los olviden, así como ellos no lo han hecho en ningún momento.

Creo que más de un colombiano aquí se ha preguntado, bueno y Colombia ¿será que no sabe que estamos acá? ¿Será que no le importamos? ¿Será que debemos hacer algo como para llamar la atención? Muchos ecuatorianos al ver esto nos preguntan: “¿Es que ustedes no tienen ni padre, ni madre, ni patria?”. Me gustaría decirle a Colombia que acá estamos, por lo menos vengán y visítenos. Todas estas situaciones nos llevan a pensar que es momento de unirnos, de informar a la población colombiana. Quiero decirles que hay niños, niñas, adolescentes, menores, madres cabeza de familia, padres, adultos mayores, que vienen de Colombia y aquí están desamparados (CNMH, mujer adulta afrodescendiente, exiliada en el Ecuador, representante de la mesa de víctimas colombianas en San Lorenzo, Quito, 2017).

Venezuela



Paraguachón

Paraguaipoa

Arauca

Guasdualito

Río Orinoco

Serranía del Perijá

Villa del Rosario

San Antonio del Táchira

Puerto Páez

Puerto Carreño

Río Meta

Colombia

6

EXILIO EN VENEZUELA: MEMORIAS DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA QUE REGRESÓ AL PAÍS LUEGO DE SER DEPORTADA O EXPULSADA

El desexilio tiene en los contextos fronterizos una dimensión especial que pone de manifiesto las condiciones de vulnerabilidad en la que ha permanecido esa población. En los países vecinos, el temor y la zozobra han sido para muchas personas una constante durante su exilio, especialmente evidente en su miedo a regresar, más cuando esta no es una decisión voluntaria, sino más bien una imposición que lleva consigo una revictimización. La parte de esa historia que le corresponde a Venezuela, especialmente en los últimos años, demuestra la necesidad de comprender el retorno forzado como una parte de la historia de los exilios colombianos.

Sin duda, Venezuela representó durante mucho tiempo un espacio de tranquilidad y refugio para muchos colombianos. Sin embargo, ha dejado de ser un referente de acogida, protección e integración pues, en los últimos años, diferentes situaciones económicas, sociales y políticas los han obligado a tomar la difícil decisión de abandonar la vida que habían construido allí. En particular, la adopción de algunas políticas discriminatorias ha llevado a que la gran mayoría de los exiliados regrese a Colombia, incluso en contra de su voluntad.

Uno de los casos que mejor ilustra el retroceso en materia de protección en Venezuela es la deportación y expulsión de población exiliada, en 2015. Este caso, de gran trascendencia nacional e internacional, por el contexto de la crisis fronteriza entre los dos países, constituye una de las experiencias de retorno masivo más dramáticas en la historia contemporánea del país. El presente capítulo, dedicado a la reconstrucción de este hecho, pretende reivindicar las memorias de quienes regresaron y comenzaron una nueva etapa en su vida.

6.1. EL CASO DE LAS DEPORTACIONES Y RETORNOS MASIVOS DE VENEZUELA

Las deportaciones y retornos masivos de colombianos desde Venezuela es reciente; tuvo una alta cobertura mediática e institucional que se enmarcó en la crisis diplomática, humanitaria y económica entre los dos países. Sin embargo, no se le prestó la suficiente atención a la situación de los y las que regresaron forzosamente al país después de haberlo abandonado como consecuencia de la guerra. En vista de lo anterior, recuperar sus memorias y sus voces es la posibilidad de conocer, de primera mano, una experiencia colectiva de desexilio.

La reconstrucción de este caso no tiene la pretensión de hacer un recuento detallado de las diferentes dimensiones de la crisis entre Colombia y Venezuela, sino poner en diálogo las memorias de la población colombiana que regresó al país después de vivir exiliada por varios años o incluso décadas. A manera de contextualización, a continuación, se presenta una breve síntesis de los hechos que ayudan a comprender el momento histórico en el que se insertan sus relatos.

6.1.1. Crisis fronteriza entre Colombia y Venezuela (2015)

En el transcurso de la segunda década del siglo XXI, mientras América Latina había renovado su compromiso de protección en la Declaración de Brasil de 2014, Colombia atravesaba un momen-

to crucial en busca de una paz estable y duradera, por medio de un acuerdo para ponerle fin definitivo al conflicto armado interno. A mediados del año siguiente, después de tres años de negociaciones y diálogos de paz entre el Gobierno y las FARC en La Habana, las partes adoptaron conjuntamente medidas de desescalamiento del conflicto que dieron como resultado una notable reducción de las acciones bélicas que se registraban desde 1974²⁹⁹. Sin embargo, en contraste con los esfuerzos de los acuerdos de paz, los GAPD (grupos armados posdesmovilización) incrementaron su actividad violenta en diferentes zonas del país, especialmente en los territorios de frontera³⁰⁰.

El accionar de los grupos armados posdesmovilización empezaría a tener serias repercusiones en la extensa frontera colombo-venezolana. Mientras las FARC disminuyeron sus operaciones bélicas, las guerras por el control de las rutas del narcotráfico y del contrabando llevaron a un aumento de los combates de grupos como Los Rastrojos, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, y otros de carácter más local o regional como Las Águilas Negras, Autodefensas Nortesantandereanas, Bloque Frontera y el Ejército Paramilitar Nortesantandereano, entre otros³⁰¹. Estos grupos comenzaron a jugar un papel protagónico en los hechos violentos reportados en la frontera³⁰², superando incluso a los de los grupos guerrilleros como el ELN y la disidencia del EPL, en zonas geoestratégicas como el Catatumbo y Arauca.

299 De acuerdo con el Cerac (Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, 2015, 20 de agosto), el monitoreo de las acciones bélicas evidenció que agosto de 2015 fue el mes que el país vivió la menor actividad violenta desde 1974.

300 Según investigadores del Cinep (Centro de Investigación y Educación Popular), la tendencia de los grupos posdesmovilización o grupos paramilitares ha sido incrementar su accionar cada vez que se han dado negociaciones de paz con las guerrillas. Tal y como ocurrió en las negociaciones de paz de los años ochenta y los diálogos de paz del Caguán. Para más información véanse Vásquez y Benavides (2014).

301 La Fundación Progresar ha destacado cómo estos grupos han batallado por el control de las zonas de frontera y su expansión ha estado sujeta a actividades como el narcotráfico, el contrabando, la extorsión, entre otras, que han afectado a la población civil de la frontera colombo-venezolana. Véase Progresar (2017).

302 Los mencionados grupos intervinieron, entre 2010 y 2015, en el 76 por ciento de las acciones reportadas en la frontera. Véase Cerac (2015, 5 de septiembre).

La frontera colombo-venezolana, como uno de los corredores más estratégicos del país para el tránsito y tráfico de armas, estupefacientes, prácticas de contrabando y hurto de combustibles, se había convertido en una de las principales fuentes de financiación y acumulación rentista de los GAPD. Para controlar este punto neurálgico, estos grupos comenzaron a ejercer el terror, al igual que sus predecesores, indistintamente en territorio colombiano o venezolano, donde se registraron extorsiones, secuestros, torturas y homicidios selectivos perpetrados contra la población civil, entre los que se encontraban personas colombianas exiliadas y, en algunos casos, contra las autoridades del vecino país³⁰³.

6.1.2. La Operación por la Libertad del Pueblo y cierre fronterizo (2015-2016)

Como consecuencia de todo lo anterior el gobierno de Venezuela formuló una serie de medidas para combatir “la delincuencia” y particularmente al “paramilitarismo colombiano”³⁰⁴. En julio de 2015, la denominada OLP (Operaciones de Liberación del Pueblo)³⁰⁵, se convirtió en el estandarte de la lucha en contra de la inseguridad e ilegalidad

303 En septiembre de 2015, enfrentamientos entre GAPD y la GNB (Guardia Nacional Bolivariana) dejaron dos muertos. Véase Blu Radio (2015, 8 de septiembre) *Gobernador de Táchira denuncia nuevo enfrentamiento entre Guardia y ‘paras’*. Además de estos enfrentamientos se capturaron varios líderes paramilitares al otro lado de la frontera como el máximo jefe de la banda Los Rastrojos y la captura de Diego Henao alias *Diego Rastrojo* quien había asesinado, también en territorio venezolano a Wilber Varela, alias *Jabón*. Véase El País (2017, 27 de septiembre).

304 Diferentes pronunciamientos del presidente Nicolás Maduro y de otros funcionarios del gobierno venezolano, en julio de 2015, atribuían los problemas de seguridad y desabastecimiento de Venezuela a “fuerzas colombianas de ultraderecha que quieren implantar el modelo paramilitar”. Véase El Espectador (2015, 27 de agosto).

305 El 13 de julio de 2015, el gobierno de Venezuela implementó el Plan de Seguridad N.º 25, que pondría en marcha la Operación por la Libertad del Pueblo. Véase CIDH (2016).

del gobierno venezolano. Sin embargo, tal y como lo documentaron diferentes organizaciones, la puesta en marcha de la OLP se convirtió en un espacio de graves violaciones a los derechos humanos y de un uso excesivo de la fuerza hacia la población colombiana en las fronteras³⁰⁶.

Además, hubo una escalada en los niveles de discriminación y xenofobia hacia los colombianos que habitaban el corredor fronterizo³⁰⁷. En el marco de esta operación de seguridad, el 21 de agosto de 2015, el gobierno de Venezuela decretaría el cierre fronterizo con Colombia atribuyendo la decisión a las acciones de grupos paramilitares contra miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana³⁰⁸. Paralelo al cierre de la frontera, el presidente venezolano decretó el Estado de Excepción en los municipios fronterizos de los estados de Zulia, Táchira, Apure y Amazonas, en los cuales se suspendían de manera temporal las garantías constitucionales excepto los derechos humanos fundamentales³⁰⁹.

El cierre fronterizo se extendió de 2015 a 2016 e induciría uno de los movimientos migratorios más fuertes de la historia reciente entre los dos países: la deportación de aproximadamente 2.000

306 Provea (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, 2016) hizo un balance de los cinco meses de la OLP que enfatizó las graves violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales a través de operaciones encubiertas de la fuerza pública venezolana. En estas se dieron detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, desalojos forzados, destrucción de viviendas y deportaciones sin un debido proceso. Véase también: Human Rights Watch (2016).

307 “En las protestas de 2014 y 2015 el presidente venezolano señaló a los migrantes colombianos como parte de una estrategia dirigida a crear caos, arrebatarse territorio a Venezuela, introducir paramilitares y promover la guerra económica o un golpe de Estado” (Ramírez, 2017, 30 de abril).

308 Según varios medios de comunicación de Venezuela (Telesur, 2015, 19 de agosto), el cierre fronterizo se da por el ataque de grupos paramilitares a soldados de la FANB (Fuerza Armada Nacional Bolivariana), ocurrido el 19 de agosto de 2015 en la población limítrofe de San Antonio del Táchira.

309 El gobierno venezolano decidió ampliar el estado de excepción en septiembre de 2015 a otros municipios ubicados en el estado de Apure y el estado de Zulia, ambos fronterizos. Véase BBC (2015, 16 de septiembre) y Noticias 24 (2015, 22 de agosto).

personas y el retorno masivo de más de 22.000³¹⁰. Aunque entre los y las deportadas y retornadas se encontraban exiliadas/os, varios de los cuales tenían derecho a la protección internacional en Venezuela³¹¹, la respuesta institucional a esta crisis humanitaria no abordó esta problemática. De hecho, las entidades del gobierno colombiano atendieron la crisis como una situación de emergencia económica, social y ecológica en el marco de respuesta a situaciones de desastres en los municipios fronterizos con Venezuela en La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada y Guainía.

6.1.3. Memorias del desexilio de los deportados y expulsados

Al reconstruir las memorias de los desexiliados, es posible comprender no solo las situaciones extremas a las que se enfrentó esta población al volver a cruzar la frontera, sino aquellas que subsisten tras su retorno en aquellos territorios donde alguna vez habían sido expulsadas.

De las miles de personas que regresaron forzosamente al país por pasos, trochas y puentes, un número considerable –quizás una de cada diez³¹²– era víctima del conflicto armado colombiano. De ese universo, que llegó a diferentes puntos de concentración, muchos fueron reubicados por el Estado colombiano en sus lugares de origen, a pesar de los riesgos que persistían, mientras que otros no vieron más opción que quedarse en la frontera o incluso volvieron a Venezuela para intentar reconstruir de nuevo sus vidas.

310 Según la OCHA (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2015, 15 de octubre), para el 15 de octubre de 2015, el número total de deportados a lo largo de la frontera colombo-venezolana fue de 1.950 personas, mientras que el total de retornados fue de 22.342. Sin embargo, cabe aclarar que muchos otros cruzaron la frontera y no fueron contabilizadas en los PMU (puestos de mando unificados).

311 De acuerdo con OCHA, en los departamentos fronterizos de Arauca y Norte de Santander, el Acnur había identificado al menos 420 casos de colombianos retornados que indicaban haber empezado un proceso de solicitud de asilo o haber sido reconocidos como refugiados en Venezuela. Véase OCHA (2015, 8 de octubre).

312 Del total de deportados de manera forzada, se calculó un total de 2.181 víctimas del conflicto armado identificadas mediante el RUV. Véase UNGRD (2016).

A pesar de ser un caso relativamente reciente, la multiplicidad de lugares de retorno, tanto en la frontera como en diferentes regiones del país, ha supuesto un obstáculo para hacerle un seguimiento a sus experiencias de retorno. Esto ha hecho que el caso permanezca en el imaginario de los colombianos como un tema abordado exclusivamente desde lo mediático de la crisis diplomática de 2015, pero no desde las voces de sus protagonistas. Recuperar las memorias de su desexilio, que contienen experiencias fragmentadas de sus vidas en Venezuela, cobra un especial sentido para comprender el lugar de un retorno no deseado.

Ante la gran dificultad de localizarlos/las, el apoyo de las organizaciones que estuvieron presentes en la crisis permitió identificar algunas de las personas que permanecieron en los territorios fronterizos. Con ellas, se hicieron ejercicios de reconstrucción de memoria en Paraguachón en La Guajira, Cúcuta/Villa del Rosario en Norte de Santander y ciudad de Arauca en Arauca.



Casa marcada en el barrio “Mi Pequeña Barinas”. San Antonio del Táchira, Venezuela, 2017.
Fotografía: Jonathan Eoloff. Ilustración: Heidi González Suárez.

6.2. RECORDAR TRES VIDAS EN UNA: DE COLOMBIA A VENEZUELA Y VICEVERSA

Existen dos momentos críticos de quiebre o ruptura en los proyectos de vida de los retornados: 1) sus vidas en Colombia se partieron en dos cuando la guerra, la violencia y la persecución los obligaron a salir del país y exiliarse en Venezuela como única alternativa para salvarse; 2) esa segunda vida, que a pesar de las dificultades habían logrado reconstruir en Venezuela, volvió a partirse en dos cuando las nuevas formas de violencia y persecución los trajeron a Colombia.

6.2.1. Un nuevo comienzo: la segunda vida en Venezuela

Tres momentos marcan los recuerdos de las experiencias que parecieran pertenecer a diferentes vidas que se inscriben en diferentes temporalidades y periodos históricos para cada persona exiliada. Una primera vida en Colombia antes de haber sido víctimas del conflicto, una segunda desde su exilio en Venezuela, y una tercera tras su retorno forzado al país. Al igual que ocurre con otros exiliados, no se encuentran palabras para describir las experiencias de esa primera vida, que parece cada vez más lejana.

Llegaron de pronto cuatro personas con máscaras puestas, encapuchados y nos tocó salir por esa violencia que se vivía en Mingueo, en La Guajira. Nos vinimos a pie hacia Riohacha. Cuando estábamos viviendo en Riohacha llegó un momento en que se nos presenta la misma situación. Salimos y nos tocó empezar de nuevo en Venezuela (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada, Maicao, 2017).

Los recuerdos de los hechos de violencia vividos en Colombia, se mezclan con los sentimientos asociados a la necesidad de volver a empezar sus vidas y con las circunstancias que los rodearon al llegar a Venezuela. Lo que narran pasa rápidamente por el momento en que cruzaron la frontera forzosamente, para detenerse en las experiencias que comenzaron a afrontar fuera del país.

Nosotras salimos por amenazas de los paramilitares, nos desaparecieron el hijo de ella, hermano mío, nos persiguieron y desplazaron dentro del territorio colombiano. Nos tocó irnos para Venezuela, a todo el grupo familiar. Debido a las amenazas con las que nos fuimos, al llegar a Venezuela, cambié la documentación de mis niñas para evitar que las encontraran (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada, Maicao, 2017).

La vida que comenzó cuando se exiliaron en Venezuela ocupa un lugar central en sus memorias quizás porque los sentimientos de su última ruptura, que aún está muy reciente, los hace recordar aquello que les fue arrebatado como consecuencia de los hechos de violencia en el vecino país. Por eso, a diferencia de otras experiencias de exilio, que generalmente tienen como punto de partida aquello que dejaron en Colombia, los exiliados retornados suelen comenzar por los recuerdos de la vida que dejaron en Venezuela.

Con diferentes orígenes, caminos recorridos y motivaciones que los llevaron hasta Venezuela y la vida que hicieron allí. Este nuevo comienzo contrasta con lo que dejaron en Colombia, marcada por las dificultades y carencias que tuvieron que enfrentaron a razón a uno o varios desplazamientos forzados. Algunas de las organizaciones que los atendieron cuentan que los exiliados en Venezuela tenían una vida mucho más fácil, ya que la vivienda, los productos básicos de la canasta familiar, la salud y la educación eran más económicos y asequibles que en Colombia.

¿Qué identificamos? Que la población que fue obligada a irse por persecución, lo que llaman ese fenómeno extrafronterizo, irse y dejar todo cruzando la frontera. Llegaron a Venezuela, y lograron restablecer un poco sus vidas. Encontraron un trabajo, lograron hacer un proyecto de vida, construyeron sus viviendas. Realmente conseguir algo que como desplazados no tuvieron acá. (CNMH, Coordinador Centro de Migraciones, Entrevista, Cúcuta, 2016)

El crecimiento de los barrios de invasión, con personas que se seguían asentando en la frontera, fomentó las relaciones de solidaridad y hospitalidad entre los exiliados, lo que les permitía ser actores comunitarios muy fuertes a la hora de la toma de decisiones en los territorios fronterizos. La vida barrial que se empezó a gestar logró que se escucharan sus historias y que se disfrutaran las reuniones entre familiares y amigos, fueran estos colombianos o venezolanos.

Para la mayoría de los exiliados retornados que vivían en las zonas de frontera, el símbolo de la nueva vida era la casa que habían edificado luego de meses de trabajo con materiales improvisados como la lona, el bloque, tejas de zinc y maderas recicladas. Esas casas, su orgullo, representan el espacio en el que, por primera vez, sintieron la posibilidad de establecerse con seguridad en Venezuela. Además, dado que sus hogares sirvieron de lugares de encuentro para las reuniones, se convirtieron en un referente de la construcción de una comunidad; de una familia solidaria entre los exiliados.

Porque no éramos solo vecinos, la mayoría de los que estábamos acá no nos tratábamos como vecinos, sino como una gran familia, que siempre nos hemos catalogado que somos. Estábamos pendientes el uno del otro, qué podíamos hacer por el otro (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado, Villa del Rosario, 2017).

6.2.2. La fragilidad de aquello que habían construido desde el exilio

En medio de la informalidad, los lugares en los que se encontraban sus casas estaban afectados por el control de actores armados ilegales, situación que no pasaba inadvertida por la población colombiana exiliada. Sin embargo, muchos se sentían atrapados pues regresar a Colombia no era una opción y adentrarse en territorio venezolano tampoco era una posibilidad ante

el miedo a ser deportados en los controles cada vez más estrictos que se encontraban en el camino³¹³.

Para la población colombiana que habitaba en los territorios fronterizos, la reconstrucción de sus proyectos de vida en el exilio empezaba a tornarse cada vez más difícil y frágil. La mayoría de sus relatos coincide en señalar que el clima de relativa calma comenzó a transformarse en un ambiente hostil con la llegada de nuevas medidas del gobierno venezolano, con la OLP. Las acciones desplegadas en las zonas de frontera, hacia mediados del año 2015, se caracterizaron por las violaciones a los derechos humanos, en especial de la población colombiana.

Los funcionarios del gobierno hasta lloraron con la gente viendo todas las atrocidades que hacían. Cuando se metió la OLP, a mucha gente la robaron porque prácticamente las casas nos las saquearon. Eran ladrones legalizados con uniforme (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada, Villa del Rosario, 2017).

La OLP hacía inspecciones arbitrarias, sin orden judicial, a las casas y establecimientos identificados como pertenecientes a población colombiana. En muchos casos, estos operativos eran acompañados de intimidación: las autoridades les advertían que debían salir de Venezuela por sus propios medios.

Los mismos de la Guardia Nacional nos dijeron: “No esperen lo que viene porque los que vienen por más, que traigan uniformes, son peores”. Un guardia nos lo dijo: “Ellos no son del gobierno son otra gente que tiene el gobierno y ellos, los van a matar es a ustedes, les van hacer muchas cosas”. “Esos que vienen no son humanos”, decían “eso no los esperen”. Y decían: “Bótense,

313 Aquellos exiliados que se encuentran en los barrios de invasión no quieren volver a Colombia por el riesgo que esto supone y tampoco pueden ir al interior de Venezuela por no contar con la debida documentación. Es así como se encuentran atrapados en la frontera “entre la miseria y la violencia” (Agencia de Noticias Universidad Nacional de Colombia, 4 de octubre de 2013). Véase también: CNMH (2015).

bótense por el río, en un descuido bótense pero no los esperen” (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Cúcuta, 2016).

Las tácticas de intimidación de la OLP no serían las únicas con las que sintieron rechazo y discriminación. Por ejemplo, la puesta en marcha de la política de racionamiento de alimentos conllevó a una serie de medidas que, en los territorios fronterizos, restringían su acceso específicamente a la población colombiana. Para las personas exiliadas, la situación era mucho más dramática pues, debido a su necesidad de protección internacional, dependían de los subsidios y autorizaciones que les proporcionaba el Estado venezolano.

En medio del recrudescimiento de las políticas de seguridad de las autoridades venezolanas, los exiliados empezaron a percibir un incremento en los hechos de violencia en sus territorios de acogida. De hecho, los enfrentamientos entre la fuerza pública venezolana y actores armados ilegales ocasionaron muertes violentas de población civil³¹⁴. Algunas organizaciones que velaban por los derechos de la población refugiada en ese país, por el hecho de ser colombianos, los hombres jóvenes y adultos se convirtieron en objetivo de la fuerza pública, porque eran acusados de pertenecer a mafias o grupos paramilitares.

Desde el gobierno venezolano se juzgó a los colombianos residentes en Venezuela como responsables del nivel de escasez del país y por la promoción de formas organizadas de violencia. Por eso, muchos colombianos fueron acusados de ser parte de grupos paramilitares y de contrabandistas (CNMH, Responsable de Información y Comunicaciones del Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica y El Caribe (SJR LAC), entrevista, Bogotá, 2017).

³¹⁴ Dentro de este contexto de creciente violencia, numerosas organizaciones defensoras de los derechos humanos y organismos internacionales documentaron las múltiples violaciones a los derechos humanos que se venían presentando no solo en la frontera sino en toda Venezuela. Human Rights Watch y Provea (2016) contabilizaron 245 muertes a manos de agentes del Estado en Venezuela.

Los espacios públicos dejaron de ser un lugar seguro para convertirse en posibles zonas de peligro relacionadas con ese clima hostil contra la población colombiana: cuando se encontraban en las plazas, parques, mercados o incluso en las calles, eran aprehendidos por algún agente del Estado venezolano sin saber hacia dónde los llevarían. Así describe esta sensación de zozobra una exiliada retornada al recordar aquellos hechos de violencia que se desencadenaron en el barrio de invasión Mi Pequeña Barinas, ubicado en San Antonio del Táchira.

Fue muy fuerte la situación en Mi Pequeña Barinas, porque había enfrentamiento de grupos y con la guardia también. Hubo muchas muertes en la noche y en el día había enfrentamientos. Era difícil, a uno le tocaba con los niños correr para esconderse debajo de las camas o buscar dónde esconderse porque no se tenía ninguna seguridad. Nosotros estábamos a una cuadra de donde ocurrían todos estos enfrentamientos, cosa que fue muy fuerte (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada, entrevista, Villa del Rosario, 2016).



Población colombiana forzada a salir de Venezuela con sus pertenencias.
Ilustración: Heidy González Suárez.

6.3. CRISIS EN LA FRONTERA: DEPORTACIONES Y RETORNOS FORZADOS MASIVOS

La persecución contra los colombianos exiliados en Venezuela, como consecuencia de las políticas económicas restrictivas, las expresiones de xenofobia y un ambiente permanente de violencia³¹⁵, los llevó a regresar al país. Todavía quedan las imágenes del desespero y el desasosiego que vivieron miles de personas que tuvieron que cruzar la frontera. Familias enteras de exiliados fueron afectadas por este regreso, en el camino sufrieron todos, pero para las mujeres, niñas, niños y adultos mayores, supuso otros riesgos y desafíos.

6.3.1. Primero comenzaron las deportaciones

Human Rights Watch advirtió sobre los abusos perpetrados por las autoridades venezolanas contra la población colombiana, desde mediados de 2015. Los procesos de deportación, caracterizados por las acciones arbitrarias y acompañados de otros tratos crueles como amenazas verbales, psicológicas y maltrato físico, darían inicio a la crisis que se desataría en la frontera colombo-venezolana. Además de la persecución los cuerpos de seguridad venezolanos emplearon otros métodos para expulsarlos del país.

Ya se venía venir una persecución muy fuerte hacia los colombianos; violaron todos los derechos, algunos estuvieron encerrados por mucho tiempo, principalmente en Caracas. No veían la luz, después fueron deportados sin ninguna garantía, la verdad no les valió nada (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado de Venezuela, taller de memoria, Cúcuta, 2016).

315 El 22 de agosto de 2015, en medio de la crisis en su cuenta en Twitter, Provea destacó que en el marco de la OLP, el gobierno venezolano “emprende una peligrosa escalada xenofóbica contra población colombiana”. Véase El Cooperante (2015, 22 de agosto).

Los procesos de deportación de población colombiana fueron puestos en marcha, de manera coordinada, en diferentes lugares del territorio venezolano³¹⁶. Las personas expulsadas, y que eran entregadas en los puntos fronterizos de Colombia, provenían de diferentes Estados, incluso del interior del país³¹⁷. Una mujer exiliada retornada desde uno de los hogares de paso en La Guajira, refiere que los casos de deportaciones estaban marcados por hechos traumáticos, especialmente por las circunstancias en las que fueron separados de sus núcleos familiares.

Los casos que oí cuando estaba en el hogar de paso eran de personas que lloraban todo el día, porque habían sido deportados y no sabían cómo comunicarse nuevamente con sus familiares. “Yo allá dejé un hermano”, algunos decían. Otros contaban: “Mi mamá no sabe que a mí me deportaron, fui a comprar la leche y los pañales, cuando llegaron a pedirme documentos y me sacaron por no tener documentos venezolanos, yo solamente portaba mi cédula colombiana, me deportaron y mi familia me debe estar buscando. Salí hace tres días y no saben nada de mí” (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Maicao, 2017).

Entre los deportados había un gran número de indocumentados³¹⁸. También se cuentan los casos de quienes tenían cédulas venezolanas vencidas, porque no fueron renovadas por las auto-

316 “Las deportaciones se dieron como un proceso sistemático de captura de colombianos en situación irregular que eran rápidamente llevados a las zonas de frontera, sin dar tiempo a trámites formales” (Corposcal y Acnur, 2017, página 24).

317 Si bien los habitantes de frontera parecieron ser los más afectados durante esta crisis, según datos de la población que fue atendida por el Centro de Migraciones de la Misión Scalabrini, se muestra una participación mayoritaria del Estado de Caracas con 58,1 por ciento de población deportada. Véase Corposcal y Acnur (2017).

318 La falta de documentación adecuada que pudiera acreditar la condición de solicitante de asilo en Venezuela generó para las personas colombianas exiliadas situaciones de mayor vulnerabilidad, con un especial énfasis en los territorios fronterizos. Véase Nava (2003).

ridades venezolanas³¹⁹. Sin embargo, algunos procesos de deportación se hicieron incluso contra personas refugiadas, es decir, se estaba violando el principio de no devolución reconocido en el derecho internacional.

Cuando nos fueron a sacar deportados éramos varios refugiados, ellos mismos estaban infringiendo la ley. Cuando sabían que teníamos ese papel, más duro le daban a uno, eso era más fuerte con nosotros, era más la rabia. Le daban más duro a uno por ser refugiado (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Cúcuta, 2016).

Dado que las deportaciones se daban en el marco de espacios públicos e incluso en algunos hogares adonde ingresaron sin un debido permiso, los señalamientos contra la población colombiana se convirtieron en un hecho notorio, especialmente contra los hombres jóvenes y adultos. Las acciones de la Guardia Nacional Bolivariana se hacían justificando la guerra de Venezuela contra el paramilitarismo: los colombianos eran tildados de paramilitares y contrabandistas, e incluso integrantes de las diferentes mafias presentes en los territorios de frontera. Durante estos operativos, los exiliados sentían miedo, creían que iban a ser asesinados o desaparecidos.

Tipo nueve de la noche, llegaron los efectivos de la PTJ [Cuerpo Técnico de Policía Judicial] a una casa donde supuestamente había paramilitares, supuestamente para ellos. Necesitaban dos testigos, y habíamos dos que estábamos ahí cerca. Nos llamaron, y nos montaron sin preguntar al carro, y que dijeron que debíamos dar la declaración. Yo le dije: “Yo no puedo dar esa declaración porque nosotros somos refugiados”, me respondió, “es que no le estoy preguntando si usted quiere, tiene que acompañarnos” (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado, entrevista, Villa del Rosario, 2016).

319 Algunas fuentes estiman que alrededor de un millón y medio de colombianas/os fueron ceduladas/os por el gobierno de Hugo Chávez con el proceso de *Misión Identidad*, desde abril de 2004. Véase *El Espectador* (2015, 4 de diciembre).

Durante estos operativos, antes de ser deportados, muchos fueron trasladados a lugares de reclusión en los que no se les informaba el por qué estaban siendo detenidos y pasaron varios días encarcelados. Al pasar los días no se les suministraba comida ni agua y muchos fueron obligados a estar encadenados en celdas y oficinas pequeñas sin tener contacto con familiares que los buscaban desesperadamente. Estas y otras situaciones fueron contadas y registradas por algunas organizaciones que trabajaron en la frontera y que veían que el número de personas en estas circunstancias aumentaba con el paso de los días.

Tuvimos personas que los tuvieron hasta una semana encadenados, los detenían para hacerles el proceso, y tuvimos fotos de personas que fueron encadenadas a un espacio muy pequeño. Los tuvieron encadenados sin agua, sin comida, sin ningún lugar en donde dormir, solamente tenían unos cartones que ponían en el piso, ahí los dejaban (CNMH, Centro de Atención al Migrante – Pastoral Social Maicao, recorrido de la memoria por zona fronteriza de Paraguachón, La Guajira, 2017).

En el marco de estos procesos de deportación, también desaparecieron colombianos/as. Esta situación comenzó a generar una sensación de angustia generalizada en los entornos familiares, especialmente en aquellos en que los deportados dejaron a menores de edad, solos en sus casas, sin saber qué era lo que estaba pasando³²⁰. Mientras eran conducidos en buses y en otros medios de transporte hacia los puestos de control fronterizo, las personas adultas sintieron gran preocupación al tener que abandonar a menores de edad no acompañados en Venezuela.

320 La CIDH (2015, 28 de septiembre) destacó en su visita a territorio venezolano las múltiples violaciones a los derechos humanos hacia la población colombiana. Con preocupación documentó el sufrimiento y la ansiedad de las familias que fueron separadas, más cuando dichas separaciones involucraron niños y niñas, y se desconoció el principio del interés superior de los hijos e hijas de los migrantes y el derecho de la persona sujeta a un procedimiento de deportación a que se proteja su derecho a la vida familiar y el principio de unidad familiar.

Incluso en el mismo día que yo me regresé, un vecino y una vecina tuvieron que dejar a sus dos bebés en Venezuela, uno de 6 meses y otro de un añito. Enseguida los deportaron para Colombia y el vocero del consejo comunal tuvo que ir a buscar a los dos bebés y mantenerlos mientras soltaban a la mamá. Al ver este tipo de situaciones, supe la gravedad del irrespeto a nuestros derechos (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada, taller de memoria, Maicao, 2017).

La fragmentación de los grupos familiares fue de gran impacto para todos, porque implicaba que una parte de la familia quedara en Venezuela y otra en Colombia. Las familias buscaban desesperadamente cómo reencontrarse. El hecho de no tener a sus hijos, hermanos y otros parientes es un sentimiento que los acompaña hasta hoy. En medio de estas búsquedas, muchos deportados decidieron regresar a Venezuela, aunque corrían el riesgo de ser deportados nuevamente.

A veces deportaban colombianos solos, sin los hijos, que nos decían: “Mira, allá está mi hijo, está solo en la casa porque yo salí a hacer algo y me deportaron” y no había forma de articular quién fuera a buscar a los hijos. Estas personas se les atendió y cuando se calmaban, al ratico, habían regresado a Venezuela, ya se habían ido por la trocha, al día siguiente ya estaban allá. Nosotros tuvimos casos de personas que fueron deportadas tres veces en una misma semana (CNMH, Centro de Atención al Migrante – Pastoral Social Maicao, recorrido de la memoria por zona fronteriza de Paraguachón, La Guajira, 2017).

Mientras los hombres eran recluidos y deportados, las mujeres, niños y adultos mayores quedaban en los hogares, expuestos a escenarios de vulnerabilidad y desprotección en territorio venezolano. Las exiliadas, por el hecho de ser mujeres, fueron sometidas a diferentes hechos de violencia por los cuerpos de la fuerza pública venezolana. Muchas de ellas intentaron resistirse a la salida forzada.

A mí me trataron súper mal porque yo estaba cuidando las casas de mis cuñados y me decían que “no fuera sapa”, porque estaba cuidando algo que no era de mi familia. En ese momento yo estaba en embarazo, empezaron a tratarnos mal y nosotros nos quedamos encerrados siete días. Prácticamente agua no teníamos, la poquita que tuvimos estaba en un pozo que distribuíamos entre nosotros (CNMH, Mujer adulta, exiliada retornada, taller de memoria, Cúcuta, 2016).

Las deportaciones de colombianos/as, incluidos/as exiliados/as, apenas sería el comienzo de la crisis en la frontera entre Colombia y Venezuela. Con el pasar de los días, los hechos que sucedieron a las deportaciones generarían un escenario de zozobra que desembocaría en el retorno masivo de miles de personas.

6.3.2. Luego no había más opción que volver a Colombia

Los exiliados recuerdan que, en los días previos a su retorno, cuando se encontraban en los barrios de invasión de la frontera, todavía existía un ambiente de relativa calma. A pesar de las intimidaciones de los agentes de la GNB, la gran mayoría se negaba a dejar sus hogares, pues para ellos estos eran un símbolo de lo que habían logrado construir en el vecino país. No obstante, ese acto de resistencia se vio fuertemente amenazado cuando las autoridades comenzaron a desplegar operativos para desalojarlos.

Esperamos a ver qué pasaba; por la mañana vimos que se comenzó a llenar de ejército, de guardia, de policía, hasta un helicóptero sobrevolando el barrio. Yo por ahí también tengo un video cuando estábamos hablando con un amigo, un vecino, muy tranquilos. Pensamos que había llegado un operativo, pero no que iba a ser de esa magnitud. Entonces yo comencé a grabar con el celular el helicóptero, por ahí tengo el video en el que decimos: “¡Uy vienen por nosotros! ¡Uy nos van a llevar!”. Ahí aparece lo que estábamos diciendo en los videos sin pensar que de verdad iba ser así (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado de Venezuela, entrevista, Villa del Rosario, 2017).

Un hecho característico de estas operaciones fue el allanamiento de las casas de la población colombiana: allí buscaban algún elemento que pudiera relacionarlos con los grupos armados que controlaban la zona; por ello violentaron sus muebles, colchones e incluso los pisos de sus casas. La revisión de sus hogares era registrada públicamente y en el exterior quedaron marcadas con una “R”, para indicar que había sido revisada, y con una “D”, que quería decir que iba a ser demolida³²¹.

No nos saquen como a perros, déjenos salir de frente,
es que sufre mucho en la trocha mujeres y niños inocentes,
vivir en la frontera hoy no está fácil,
por tu nacionalidad te matan casi, casi,
decir que es colombiano ya es un acto kamikaze,
y nos marcan la casa como si fueran los nazis
(Fragmento de la canción de rap *Frontera Caliente*, composición
de un hombre adulto, exiliado retornado de Venezuela, Villa
del Rosario, 2017).

En medio de estos operativos los exiliados optaron por quedarse en sus casas ante el temor a ser aprehendidos por las fuerzas de seguridad venezolanas. Algunos de los que vivían en Mi Pequeña Barinas, se sintieron confinados en sus propias casas; sus hogares se convirtieron en “prisiones” de las que no podían salir y en las que debían recurrir a mecanismos extremos para sobrevivir.

Estuve cinco días prisionera. Ahí, en la cuadra de mi casa estuvimos cinco días. No podíamos salir, no podíamos hacer nada, solo sobrevivir con lo que tuviéramos de mercado, nos tocaba comer lo que había. Algunas veces había pollo que nosotros mismos matábamos, hasta nos tocó comer palomos. Fueron cinco días de prisioneros en nuestras casas, comiendo lo que hubiera, porque

³²¹ Para conocer más sobre los desalojos forzados y sobre las marcas de las casas de los colombianos que retornaron desde Venezuela, véase BBC (2015, 26 de agosto).

nos daba miedo salir. En esos momentos pasaron cosas terribles en esta frontera (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, Villa del Rosario, 2016).

Estos hechos los obligaron a tomar la difícil decisión de volver a Colombia³²²: esta opción no la habían contemplado.

A raíz de tantas cosas; como la escasez de comida, la violencia en contra de los colombianos, el rumor de que a los padres colombianos les iban a quitar a sus hijos venezolanos, nos obligó a regresar otra vez. Tantas cosas que se escuchaban y que se veían que decidimos: “No, vámonos para Colombia, vámonos ya para Colombia” (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Maicao, 2017).

Los exiliados retornados cargaron sus pertenencias, sus muebles, colchones, sillas, neveras, televisores, en fin, cualquier objeto que pudieran llevarse como puertas, ventanas o tejas, quizás con la esperanza de que les pudieran servir para reconstruir sus viviendas luego de su regreso a Colombia.

Dejamos las cosas acá en la orilla del río, mientras los niños y los demás cuidaban el trasteo. Mientras tanto corríamos otra vez a pasar el río para volver a nuestras casas a seguir sacando lo que pudiéramos, porque la Guardia Nacional nos dio dos días de plazo para sacar las cosas. Había gente que sacó lo que pudo, que sacaba sus tejas de zinc, quitó sus puertas, sus ventanas, para poder de pronto construir su rancho del otro lado de la frontera (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado de Venezuela, entrevista, Villa del Rosario, 2017).

322 La Sentencia C-670 (2015, 28 de octubre), de la Corte Constitucional de Colombia reconoció la gravedad de los hechos al evidenciar cómo los colombianos, atemorizados, prefirieron volver a su país, luego de encontrarse en situaciones “extremas”. Según la Corte, la prueba fehaciente del hecho se encuentra en el cubrimiento de diversos medios de comunicación que mostraron a los colombianos con los enseres cargados a sus espaldas cruzando el río desde Venezuela.

En las trochas, cuyos frondosos caminos presentaban innumerables riesgos, muchos recuerdan la dificultad de cargar en sus hombros los objetos que representaban toda una vida en Venezuela. Sin más expectativas, sentían impotencia y frustración cuando las dificultades los obligaron a dejar algunas de sus pertenencias, de ver cómo lo que constituía su segunda vida en Venezuela quedó botado en el camino.

¿Qué pasó al regresar? Cerraron la frontera, nos tocó meternos por la trocha exponiéndonos a que cualquier riesgo saliera por ahí, que nos violaran, que nos hicieran daño. Pero así evitamos que nos hiciera daño la Guardia que se encontraba en las vías. Así tuvimos que salir del país perdiendo lo poquito que teníamos durante los 12 años que trabajamos allá (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Maicao, 2017).

Cruzar la frontera de regreso a Colombia supuso un verdadero desafío para los grupos más vulnerables: niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos rememoran la mirada indiferente de policías y militares venezolanos que no se compadecieron con ellos. Este recuerdo generó en muchos de los que retornaron un sentimiento de rabia hacia la GNB.

Era rabia lo que sentíamos contra ellos. Nosotros estábamos viendo todo eso ahí y ellos mirándonos. Veíamos cómo nos trataban los guardias, cómo nos miraban. No tenían compasión al decirle “Sálgase por la trocha”, a una señora embarazada, a una abuela de setenta y pico de años, o incluso a los niños. Nosotros les decíamos, déjelos salir, aunque sea por el puente. Ellos nos decían que no, porque ellos no nos habían sacado, sino que nosotros nos habíamos salido por nuestra propia voluntad (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado de Venezuela, entrevista, Villa del Rosario, 2017).

La vulnerabilidad de las mujeres quedó registrada en las denuncias que recibió la Defensoría del Pueblo colombiana que documentó estos hechos durante la crisis de la frontera. “Respecto a las denun-

cias recibidas en Cúcuta y Villa del Rosario, vale la pena precisar que 545 corresponden a situaciones de maltrato físico y verbal atribuidos a miembros de la Guardia Bolivariana, 498 a desintegración familiar, 279 a hechos relacionados con el despojo de pertenencias, 195 asociadas a la destrucción de viviendas, 162 a la retención de documentos durante las diligencias de las autoridades venezolanas y 96 más a circunstancias de privación de la libertad. Hasta el momento se mantienen los mismos cuatro casos advertidos respecto a presuntos abusos sexuales en medio de los desalojos” (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2015, agosto 25). Algunas aseguran que su retorno forzado se vivió en medio de una sensación de vulnerabilidad y desprotección, sin ningún tipo de autoridad a la cual acudir y con la responsabilidad de proteger la vida de su grupo familiar.

La guardia contra nosotras era más fuerte por ese odio contra las mujeres. Por ejemplo, mi esposo, mis cuñados pasaban más fácil, a nosotras no. A nosotras a toda hora nos ponían problema, trataban de sacarlo a uno aparte, decirle cosas y nosotras casi siempre nos tocaba llamar a la comisión para que nos ayudaran³²³. Creo que, en eso, por ejemplo, la guardia contra nosotras fue más dura (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Bogotá, 2016).

Ante la inminencia de un retorno forzado, algunos trataron de evitar su salida de Venezuela invocando la protección internacional, reconocida por el propio gobierno del vecino país. Otros, como última opción, presentaron la documentación que los acreditaba como refugiados o solicitantes de asilo. Sin embargo, la fuerza pública hizo caso omiso a estos reclamos y procedió a la expulsión³²⁴.

323 Algunas mujeres exiliadas acudieron a los funcionarios de la CNR para solicitar apoyo en su proceso de retorno a Colombia.

324 El representante del Acnur en Colombia, Hans Hartmark, declaró en el momento de la crisis: “Se ha llegado a 1.097 (deportados) y entre ellos desafortunadamente ha habido algunos casos de personas que gozarían de protección internacional en Venezuela y ellos no debían ser deportados, eso es en contra de la norma internacional (...) y el estatuto de refugiados”. Véase *El Espectador* (2015, 28 de agosto).

La carta de solicitante de refugio me favoreció mucho, con esa carta duramos cuatro años y medio en Venezuela, por eso no entendía por qué luego nos rompían los documentos. Por eso nosotros mostrábamos era copias, pero ahí nos insultaban, nos decían que eso no valía nada, que eso no servía ni para ir al baño. Incluso, a nosotros nos quitaron todo lo que teníamos (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, entrevista. Villa del Rosario, sector La Parada, 2016).



Albergue de atención a población colombiana deportada y retornada, Villa del Rosario, Norte de Santander, 2015.

Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz. Ilustración: Heidy González Suárez.

6.4. VOLVER A EMPEZAR EN EL PUNTO DE PARTIDA: LA TERCERA VIDA EN COLOMBIA

Llegar a Colombia no supuso el final de la historia: al contrario, planteó un presente lleno de interrogantes e incertidumbres sobre lo que pasaría con sus vidas y, al mismo tiempo, una oportunidad para evaluar los posibles caminos que quedaban luego del desexilio.

Como sucedieron las cosas en Venezuela, quedamos siendo nadie y nos trataron de la peor manera. Por más que haya sido fuerte en ciertos momentos y salimos huyendo, tuvimos que volver a Colombia para aceptar que aquí fue la parte donde todo se rompió (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Cúcuta, 2016).

6.4.1. La incertidumbre del retorno

Algunos medios como la BBC (2015, 25 de agosto) documentaron la crisis en ambos lados de la frontera: el gobierno venezolano la catalogaba como un “ataque al crimen organizado”, el contrabando de extracción y la fuga de productos de primera necesidad. En cambio, el gobierno colombiano lo calificaba como una “crisis humanitaria”. Al otro lado de la frontera, muchos exiliados se reencontraron con sus vecinos, familiares, amigos y comunidades enteras que les permitían dimensionar la magnitud de lo que estaba pasando y de aquello que habían dejado atrás.

Unos lloraban, otros gritaban, otros se reían, como de la misma desesperación de lo que estaba pasando. Pues uno como que trataba de asimilar las cosas y otra vez uno como que reaccionaba y sabía que estaba pasando lo que estaba pasando. Ahí en ese momento era que uno entraba en crisis (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, entrevista, Villa del Rosario 2016).

Una vez en territorio colombiano, quienes cargaban con sus enseres buscaban dónde guardarlos. Por la urgencia muchas veces debían quedarse en las calles, temerosos de que se las fueran a robar. Con el apoyo de diferentes organizaciones humanitarias, un gran número de colombianos retornados fue llevado a albergues, hogares de paso o centros de migración, en donde se encontraron con sus familiares y amigos. Rápidamente, los albergues llegaron a su capacidad máxima.

Esta cancha fue un albergue para nosotros los deportados, aquí habitaban casi 80 a 90 familias. De aquí unos fuimos reubicados al albergue Bellavista que queda en Villa del Rosario. En el otro albergue de las monjas estaban las mujeres y los niños. Lo que pensábamos que iba a ser algo de un día para otro, dejó de ser algo transitorio. Se convirtió en una multitud de personas que llegaban desde Venezuela expulsadas por La Playa, centenares de personas pasando por el río en las horas de la madrugada (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado de Venezuela, recorrido de la memoria, Villa del Rosario, 2017).

Como ya se dijo páginas atrás, la ruptura y la fragmentación familiar los llenaron de temor y angustia.

Me acuerdo de eso y me da de todo. Me tocó dejar a mi hijo menor de edad, yo nunca me había separado de él y me tocó dejarlo allá. Yo no dormía esos días, mi hijo quedó allá. Eso fue lo que más me marcó a mí; el haber dejado a mi hijo por allá solo (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada, taller de memoria, Maicao, 2017).

Con el pasar de los días, el gobierno colombiano instaló puestos de mando unificado para dar una respuesta institucional arti-

culada en La Guajira, Norte de Santander y Arauca³²⁵. Desde estos centros de atención, diferentes instituciones pusieron en marcha labores de reubicación de deportados y retornados, con subsidios de transporte para que regresaran a sus lugares de origen.

Una de nuestras grandes preocupaciones fue que cuando se presentaron las deportaciones y el retorno masivo, del desespero llegaban hasta tal punto que decían: “No, pues ayúdenme con el pasaje para regresar a mi ciudad de origen, rogando a Dios que las cosas por allá estén mejor” (CNMH, Coordinador Centro de Migraciones, Entrevista, Cúcuta, 2017).

Los que no tenían familiares cercanos, amigos o conocidos que pudieran recibirlos, permanecieron en los territorios fronterizos, esperando una solución a su problema, porque los mismos organismos que atendieron la crisis, aseguraban que no se podían tomar acciones inmediatas.

Había personas que llegaban a Paraguachón y nos decían: “Yo no voy para ningún lado”. Nosotros les preguntábamos: “Usted aquí en Colombia ¿conoce a alguien?”. A lo que nos respondían: “No, no conozco a nadie, lo último que yo recuerdo es que hace 27 años viví en Barranquilla, pero mi mamá me llevó muy pequeño, yo tenía como 8 años o 10 años. No tengo a dónde llegar”. Nosotros entonces les decíamos: “Bueno y ahora ¿qué planes tiene?”. A lo que nos respondían: “No yo solo quería llegar a Colombia”. No tenían un rumbo específico, no tenían un contacto, no tenían un familiar, no tenían un amigo, no tenían nada (CNMH, Centro de Atención al Migrante – Pastoral Social Maicao, recorrido de la memoria por zona fronteriza de Paraguachón, La Guajira, 2017).

325 En los PMU, coordinados por la UNGRD (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres), se encontraban entidades del Estado colombiano, la fuerza pública colombiana, organismos internacionales y otras organizaciones humanitarias que históricamente han trabajado en esta zona con refugiados y migrantes. Véase UNGRD (2016).

Cuando los albergues comenzaron a desocuparse, se empezó a vivir una tensa calma. Pero, con el paso de los meses, la falta de oportunidades laborales y de condiciones para establecerse, muchas personas y comunidades exiliadas volvieron a Venezuela sin importar los riesgos que se les presentaran. La primera imagen que tuvieron a su llegada fue la de barrios que parecían haber vivido una guerra: casas saqueadas y demolidas, luego del paso de las fuerzas de seguridad de ese país.

Eso que ustedes ven ahorita, todo eso tenía techo. Lamentablemente cuando se metió el operativo todo lo tumbaron. Ustedes hubieran visto esto, parecía un basurero, daba tristeza, uno lloraba de impotencia de no poder hacer nada por lo que uno tanto había luchado y ver todo destruido (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado desde Venezuela, recorrido de Mi Pequeña Barinas, San Antonio del Táchira, 2017).

6.4.2. El presente y lo que se dejó atrás

Los retos y desafíos que atraviesan este presente no son fáciles, con una frontera que aún no da muestras de mejora. Por el momento, la búsqueda de un espacio tranquilo y seguro que les permita restablecer, en alguna medida, lo perdido, es el punto de partida de la tercera vida de miles de exiliados retornados.

¿Qué es triste? Uno se siente como hijo sin casa, sin trabajo y a pasar nuevamente las necesidades y las carencias. ¡Eso es duro para nosotros! Porque nos vamos por dificultades y regresamos otra vez por otra dificultad. Eso para nosotros, para todos los colombianos que regresamos, ha sido muy duro (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Maicao, 2017).

Los territorios que ahora habitan los exiliados retornados en Colombia, muy próximos a la frontera con Venezuela, siguen sien-

do espacios controlados por los grupos armados ilegales, donde la guerra sigue dejando a su paso numerosos asesinatos, amenazas y otros hechos violentos³²⁶, acentuados por la militarización³²⁷.

Esta población se mantiene en un constante riesgo, el riesgo sigue porque son un atractivo para los grupos delictivos. Porque ellos están ahí, conocen la zona y están reclutando muchos jóvenes, hay menores de edad y muchachos del colegio de Villa del Rosario y los grupos se aprovechan, van y vienen. Hay también jóvenes, muchachos que tienen entre 17 y 30 años y ya hacen parte de esta organización y ahora pues los grupos paramilitares están llegando con mucha fuerza (CNMH, Oficial de Protección del ACNUR Cúcuta, entrevista, Ciudad de Cúcuta, 2017).

Las casas que dejaron en Venezuela es un recuerdo nostálgico porque las condiciones de la frontera no les han permitido establecerse de manera adecuada en Colombia. Tener que pagar un arriendo y servicios más caros en territorio colombiano, ha supuesto un obstáculo para salir de las precarias condiciones en las que retornaron. Durante los recorridos realizados por los barrios que habitaron en Venezuela, sienten dolor al ver sus casas, algunas destruidas y otras intactas, sin poder habitarlas a pesar de las necesidades que hoy afrontan en territorio colombiano.

Tenía un almacén y mi casa grande, ahora estoy viviendo en arriendo, pero me siento más tranquila. Entonces estando aquí me da tristeza y nostalgia porque esto me recuerda mis cinco des-

326 Según datos de la Fundación Progresar (2017), el departamento de Norte de Santander presentó tasas de homicidios, secuestros y desaparición forzada que no se daban hace veinte años en la región, con el surgimiento de nuevas estructuras criminales como el EPN (Ejército Paramilitar de Norte de Santander) y la consolidación de Los Urabeños y Los Rastrojos. En un especial *El País* (2017, 27 de septiembre), también documentó esta situación de violencia.

327 Desde el 13 de febrero de 2018, el presidente de Colombia ordenó el despliegue de 10 pelotones del Ejército nacional para “blindar el territorio de las organizaciones criminales” (*El Tiempo*, 2018, 13 de febrero).

plazamientos que he tenido en Colombia. He perdido tres casas, perdí mi finca, perdí dos negocios y por eso me vine buscando una mejor vida aquí a Venezuela, y perdí nuevamente todo lo que le había construido. Es por eso que, a veces, digo: “Quisiera tener una llanta grande, montar la casa y empujarla con mil personas para llevármela al otro lado”. Pero eso no se puede, es solo un sueño que uno tiene (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, recorrido de la memoria por el Sector Mi Pequeña Barinas, San Antonio del Táchira, 2017).

A pesar de permanecer en suelo venezolano con una permanente sensación de incertidumbre, son conscientes de que su retorno a Colombia requiere de una serie de condiciones que aún no existen³²⁸. Los rumores de nuevos operativos que buscan sacarlos de estos territorios, junto con la inestabilidad social y política del vecino país, les hace pensar que todavía no han encontrado un suelo firme para reconstruir sus vidas.

Uno vive con el temor y pidiéndole a Dios que haya alguna casa para los desplazados allá en Colombia. Nosotros presentamos papeles y llevamos 3 años esperando, es la esperanza de que nos salga la casita para poder salir y radicarnos allá. Pero sabemos que puede haber otra deportación masiva, algunos dicen que va a ser más grande y que puede haber una guerra también, como la que hay ahora. Lo que muestra la realidad es que el tema de la frontera está tremendo (CNMH, mujer adulta, exiliada en Venezuela, entrevista, San Antonio del Táchira, 2017).

Salimos como paramilitares, salimos como prostitutas, como la gente más mala que había en Venezuela. Pero nosotros no éramos esa gente, éramos gente buena, gente trabaja-

328 Luego de la crisis unas pocas familias permanecieron en un único albergue, a medida que los otros albergues se desocuparon. Por no poder encontrar trabajo ni oportunidades, permanecieron meses en una suerte de limbo sin casa y con pocas ayudas. Véase *El País* (2016, 19 de febrero).

dora, gente luchadora, gente emprendedora. Todo eso me da tristeza, me da tristeza, cada quince días que visito mi casa en Venezuela me da tristeza. Pero, a pesar de eso tengo que reconocer que Venezuela fue una cosa muy linda para mí (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Cúcuta, 2016).

Las reflexiones en torno al presente de los exiliados retornados no solo se han quedado en sus propias historias de exilio y desexilio, sino también en la realidad latente de miles de venezolanos/os que, por diferentes motivos, han tenido que cruzar la frontera. Al ver la difícil situación que están pasando los migrantes venezolanos, los exiliados retornados manifiestan sus sentimientos de solidaridad. La realidad de la crisis migratoria de los venezolanos les recuerda, de alguna manera, su propia historia, la primera vida que tuvieron que dejar cuando salieron a buscar protección en Venezuela.

Ese es el mensaje, que a pesar de lo que nos está pasando, no es en contra del pueblo venezolano, guardamos rencor contra el pequeño grupo de personas que nos ocasionó todo esto. Las personas venezolanas nos abrieron allá las puertas, nos dieron trabajo, nos recibieron bien, vivíamos contentos allá. A pesar de lo que pasó somos hermanos y aquí lo estamos demostrando con lo que está pasando, que están viniendo ahora los venezolanos acá y nosotros tratamos de, con lo que se puede, no cerrarles las puertas, sino ayudarlos con lo que se pueda (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado de Venezuela, entrevista, Villa del Rosario, 2017).

En el recorrido por las memorias de los colombianos PTH en Panamá, los refugiados en el Ecuador y los deportados y expulsados de Venezuela, se cuenta una parte crucial de la historia de los exilios colombianos. Tomados en conjunto, estos casos ayudan a comprender las dificultades, desafíos y sentidos que emergen en torno a la experiencia de exiliarse en los tres países donde los exilios transfronterizos han tenido un mayor impacto poblacional. De hecho, los recuerdos de la población exiliada, que muchas veces renuncian a hablar sobre sus propias experiencias, dan cuenta de un fenómeno masivo que ha afectado a un número indeterminado de personas, grupos y comunidades.

Desde diferentes voces y contextos, dependiendo del lugar y el tiempo desde el que los casos son recordados, las memorias de la población ponen un énfasis particular en los momentos que conforman la experiencia del exilio. Así pues, mientras las memorias desde Panamá hablan de una serie de recuerdos lejanos, muchos de los cuales estaban enterrados, sobre lo que supuso la travesía que significó cruzar la selva del Darién, las memorias desde el Ecuador evidencian una experiencia más cercana, sobre lo que ha supuesto el complejo proceso de integración en el vecino país. En contraste con estos casos, el desexilio de Venezuela, contado desde Colombia, habla de una experiencia muy reciente sobre su situación actual tras el retorno forzado.

Tomados en orden cronológico, estos casos también permiten comprender la evolución de los exilios transfronterizos en un marco temporal muy amplio que abarca aproximadamente dos décadas desde finales del siglo XX y comienzos del XXI. El desbordamiento del conflicto armado más allá de las fronteras es una verdad incómoda, no solo para Colombia, sino también para sus países vecinos y para toda la región y pone de manifiesto la necesidad de recuperar las memorias de los exilios colombianos para esclarecer los impactos y consecuencias de una guerra que no puede ser contada desde los límites territoriales de un solo país.

PARTE III

RESISTENCIA Y RESILIENCIA
DESDE EL EXILIO: LUCHAS POR LA
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA

Nuestras vivencias harán parte de la historia. El solo saber que usted se desarraiga de sus costumbres, de su gente, de todo y que tiene que empezar una nueva vida, es duro, es como un nudo en la garganta. Queremos rehacer nuestras vidas y seguir luchando día a día, mejorando nuestra calidad de vida con nuestras familias, que es nuestro principal proyecto, pero aún más, darle ánimo a otros compañeros que no han logrado hacer resiliencia. Por lo menos queremos contar nuestras historias, para que al menos dejen de ser un mito, que no sean una leyenda, sino que sean parte de la historia de Colombia. Que se conozca la historia de cada persona que tuvo que dejarlo todo y desarraigarse para incluirse o hacer parte de una sociedad diferente
(Mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017)

En un momento histórico para el país, diferentes organizaciones y personas desean que sus aprendizajes, lecciones y vivencias sean tenidas en cuenta como parte de sus luchas por la construcción de paz y memoria en Colombia, en América Latina y en el mundo.

Los espacios organizativos de la población exiliada son un reflejo de diferentes contextos de resistencia que se han venido dando en los países de acogida y en Colombia desde su retorno, en un intento por no dejar afectar su identidad como colombianas y colombianos. Estas expresiones también buscan la dignificación de su situación actual, del pasado que los llevó a reconstruir sus vidas más allá de las fronteras, y del futuro de Colombia que, a pesar de la distancia y el tiempo, no les es ajeno. Mediante sus luchas individuales y colectivas, los exiliados empiezan a reivindicar su lugar como sujetos políticos nacionales, regionales e internacionales.

La Parte III de este informe, *Resistencia y resiliencia desde el exilio: luchas por la construcción de paz y memoria*, recoge algunas de las luchas, reivindicaciones y desafíos particulares de personas, grupos y comunidades exiliadas, a escalas local, nacional y regional. También se recopilan las enseñanzas y recomendaciones de diferentes comisiones de la verdad que se han desarrollado en otros países de América Latina y que podrían ser un insumo fundamental para el esclarecimiento de la verdad en Colombia.

**RESISTENCIA DESDE EL EXILIO:
LUCHAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS
POR EL RECONOCIMIENTO, LA DIGNIDAD
Y LA INTEGRACIÓN**

En contraste con las dificultades y los desafíos intrínsecos del exilio, esta experiencia implica nuevas oportunidades. En medio de la cotidianidad de una persona exiliada, que se ha visto enfrentada a vivir una serie de experiencias, cargadas de eventos negativos y positivos, cobra especial sentido visibilizar las memorias de resistencia y resiliencia en una dimensión individual. Si bien es cierto que cada experiencia del exilio es única y particular, sus recuerdos y memorias son un punto de partida común que permite dar pasos para hablar del fenómeno desde lo colectivo.

Desde el exilio, un gran número de colombianos ha retomado su lucha en movimientos sociales o políticos como lo hacía antes, en Colombia, o han surgido nuevos liderazgos, nuevas solidaridades, con y entre ellos/as y organizaciones que han servido de puente para diversas iniciativas.

Organizarse es un mecanismo de resistencia para reivindicar sus derechos, para que se reconozcan sus necesidades, luchas y resistencias, para avanzar en su deseo de transformación de las políticas públicas y para desarrollar agendas de incidencia social y política, que visibilicen su situación como migrantes forzados.



Objetos de la memoria del exilio en Suramérica. Muestra Casa Ajena, Bogotá, 2016.
Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz. Ilustración: Heidi González Suárez.

7.1. RESISTENCIAS COTIDIANAS DESDE EL EXILIO: RECONSTRUIR LA VIDA FUERA DEL PAÍS

La experiencia del exilio es íntima e individual, cada uno decide cómo afrontarla, bien como una pérdida o ruptura con aquello que se abandonó o como un umbral de nuevas oportunidades³²⁹; en todos los casos significa un acto de resistencia, es decir, mantenerse en pie, reaccionar, no quedarse pasmados ante los hechos ocurridos.

Reconocer los mecanismos de resistencia cotidiana permite tener una historia más completa de quienes sobrevivieron a la guerra y a la persecución.

7.1.1. El refugio como forma de resistencia

La primera forma de resistencia es buscar refugio fuera del país: esta labor ocupa gran parte de su tiempo en solicitudes, trámites y reuniones con autoridades y entidades estatales para avanzar en sus procesos; además, esto toma meses, años y, para algunos casos, décadas.

En Ciudad de Panamá comencé con el tema de las solicitudes de refugio. En primera instancia fue muy duro, siempre había muchas filas, mucha gente y nos tocaba ir seguido, parece que no se avanzara en el proceso. Además, mis declaraciones se perdieron, después de declarar y solicitarlo, nunca aparecía en una base de datos. Luego vino mi hermano, también él hizo el mismo procedimiento, él era víctima del conflicto. Él pidió el refugio nuevamente por la familia, le dieron una carta donde aparecía que estábamos pidiendo refugio, y que debíamos esperar; sin embargo, nunca llegó respuesta. Mi hermano fue asesi-

329 Algunos autores han reflexionado sobre lo que significa vivir la experiencia del exilio como “un umbral” que consiste “en romper con los cursos habituales de deseos, creencias, emociones, expectativas, haciendo de las experiencias del exilio una entrada a otras posibilidades (Pereda, 2008, página 76).

nado en Panamá, así que yo retomé el proceso, me aconsejaron que me acercara a la Defensoría del Pueblo, allí me orientaron mucho mejor, sobre todo en no pagar por los trámites que son gratuitos (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Los trámites incluyen cartas, sentencias y certificados de los trámites. Por esa razón, toda esta documentación se atesora y se guarda con cuidado pues refleja su perseverancia ante el sinnúmero de instancias institucionales o burocráticas que deben sortear.

Un segundo momento tiene que ver con que su condición de refugio sea aceptada socialmente en los territorios de acogida. Quizá por ello, una de las apuestas desde el exilio sea resignificar la palabra “refugiado”, más allá de la categoría jurídica, como un ejercicio de dignificación y resistencia contra los prejuicios y estigmas que los relacionan con los actores y las causas de la guerra que los expulsaron de Colombia.

Yo pienso que hay que hacer más campañas de sensibilización, donde demos a conocer todas nuestras habilidades y el potencial humano que tenemos nosotros como colombianos. La discriminación no es por ser refugiados, es por ser colombianos. Se nos ha estigmatizado mucho por el tema del conflicto. Sabemos que tenemos unos derechos por ser refugiados, pero también, unos deberes como ciudadanos en el Ecuador. Al final con estas campañas, se lograría que la gente entienda la situación por la que pasamos, y logremos dejar de lado esas discriminaciones (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

En las zonas fronterizas, los exiliados deben luchar contra las percepciones negativas que se tienen sobre los colombianos refugiados, muchas veces señalados de ser elementos peligrosos o indeseables en la sociedad. Además, en muchos otros casos son vistos como personas que necesitan de ayudas humanitarias a perpetuidad y que no son capaces de salir de su situación de in-

defensión³³⁰. Para contrarrestar estos estereotipos negativos, ellos buscan posicionarse en diferentes espacios, públicos o privados, como ciudadanos activos que tienen mucho que aportar a los lugares adonde llegan.

Desde mi punto de vista como persona, como mujer y como colombiana en San Lorenzo, esta situación tiene un punto negativo y otro positivo. El negativo es que es muy difícil por el rechazo que tenemos de algunas personas. Como positivo, es la posibilidad que tenemos como colombianos para ir cambiando la mentalidad que tienen las personas ecuatorianas sobre nosotros. Mostrando y haciendo trabajos positivos que incidan, siempre y cuando reconozcamos cuáles son nuestros deberes dentro del país de acogida (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, representante mesa de víctimas colombianas en San Lorenzo, entrevista, Quito, 2017).

La labor de algunas personas refugiadas ha consistido en visitar constantemente a las entidades del Estado y a organismos internacionales para hacerles ver la importancia de sensibilizar a la sociedad sobre sus dificultades, para que a la vez se promuevan espacios de integración para ellos.

Somos colombianos y creo que no podemos desamparar a nuestros compatriotas, debemos seguir nuestros procesos hasta ser escuchados. Las víctimas que estamos aquí en Panamá estamos luchando por nuestros derechos para ser reconocidos, ayudando a muchas otras personas que tienen temor o que no tienen el conocimiento para que su voz sea escuchada (CNMH, hombre adulto afrocolombiano, exiliado en Panamá, Encuentro Regional de Refugiados/as, Exiliados/as o Víctimas del Conflicto Interno Colombiano en América Latina y el Caribe, Quito, 2017).

330 En un diagnóstico sobre la población refugiada hecho por el Acnur (2011a, página 7), varios de los entrevistados expresaron que la población panameña “tiene una idea errónea de lo que significa ser refugiado” pues muchas personas “creen que el gobierno nos mantiene y eso no es así”.

7.1.2. Integrarse como forma de resistencia

La integración local requiere de la voluntad política de los países de acogida³³¹ y es la única opción viable para rehacer la vida, ante la imposibilidad del retorno o ante la dificultad de irse para otro país. Hay que tener en cuenta que, en América Latina y, especialmente en los países fronterizos, la población exiliada llega a sitios que dificultan aún más la aplicación de estas políticas³³².

Hay tres dimensiones comunes a los procesos de integración de la población refugiada: económica, legal, social y cultural. La primera se refiere a cómo los exiliados necesitan de cada vez menos ayudas o asistencia y logran emprender actividades de autosostentamiento; la segunda supone el acceso a derechos similares a los que tienen los ciudadanos del país de acogida y la tercera propone la libre interacción con las sociedades de acogida sin temor a ser discriminado por su identidad (Acnur, 2008a).

Hay otro tema especial que es el de la adaptación. Lo definimos así porque son personas que salen de un contexto georreferencialmente muy diferente al del territorio donde los recibieron. Cambia la gastronomía, cambia la cultura, cambian las costumbres, cambia absolutamente todo. Y es esa capacidad de adaptación que tienen estos connacionales lo que hace que, de alguna manera, hayan tenido lo que hoy se conoce, desde el punto de vista psicológico, como resiliencia, ellos son muy resilientes, tienen una coraza muy grande y están afrontando todo lo que pueda venir a futuro (CNMH, hombre adulto mayor, exiliado retornado del Ecuador, taller de memoria, Pasto, 2016).

331 El Derecho Internacional de Refugiados plantea la integración local como solución duradera por excelencia. Algunos autores han abordado los desafíos institucionales y de políticas públicas para la integración local de población colombiana refugiada en el Ecuador. Véase Gudiño (2013).

332 Como lo evidencian las tendencias globales sobre refugio elaboradas por el Acnur (2017), las cifras muestran que las regiones en desarrollo acogen alrededor de 14,5 millones personas refugiadas, el 84 por ciento del total mundial.

A pesar de que las oportunidades laborales no han sido siempre las esperadas ni las imaginadas, el trabajo y las diferentes modalidades de emprendimiento son factores clave para asegurar la integración³³³. Las luchas personales por reconstruir sus proyectos de vida, económicos o profesionales, se han convertido en batallas colectivas por romper la imagen negativa sobre los colombianos.

A mí en el Ecuador me tocó hacer algo que nunca había hecho, me tocó llegar a vender empanadas colombianas en la calle. Con esa experiencia aprendí que, en cualquier país donde uno esté, uno debe ser perseverante, tener una meta y un objetivo. Porque nosotros salimos de aquí por un conflicto armado y queremos romper con la noción que se tiene en otros países sobre lo que pasa en nuestro país, y que toda su gente es así (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado del Ecuador, taller de memoria, Pasto, 2016).

Ante la falta de oportunidades para acceder al trabajo formal³³⁴, los exiliados han recurrido al emprendimiento. Algunas mujeres afirman que el ‘rebusque’³³⁵, además de ser una forma de sustento y supervivencia, les permitió encontrar espacios para ser respetadas y valoradas por las sociedades de acogida.

333 “También asoman estereotipos afirmativos que incluso son aludidos por la propia población colombiana al considerarse *emprendedores, buenos trabajadores, amables* y con habilidades para la *atención al público*, solo por nombrar algunos sentidos de *autorrepresentación*, recalcados como parte de sus estrategias de supervivencia en diferentes ámbitos” (Ortega y Ospina, 2012, página 225).

334 En una de sus investigaciones sobre la situación de la población refugiada en Panamá, el Acnur (2011a) concluyó que “las personas refugiadas que son profesionales en ciertas áreas no pueden desarrollarse en sus respectivos campos laborales dadas las normas que limitan a nacionales el ejercicio de ciertas profesiones liberales, o bien, porque no existen programas de capacitación o bolsas de trabajo destinados a este segmento de población”.

335 “Para conseguir los ingresos económicos se advierte que el ‘rebusque’ es una constante en todo el proceso de refugio y este incluye, además de la venta ambulante o la realización de incontables tareas, la vinculación en el trabajo doméstico, empleos en restaurantes, panaderías y en el pequeño comercio, etc., actividades que son realizadas por el grueso de la población refugiada sin contratos o algún tipo de vínculo formal, en pocas palabras, en condiciones de precariedad, lejos de la noción de trabajo decente” (Ortega y Ospina, 2012, páginas 218-219).

¿Qué te toca hacer? Te toca buscar por tus medios cómo poderte capacitar por medio de cursitos o igual buscar un trabajo dignamente. Ningún trabajo es deshonra, todo trabajo merece respeto. Pero es cierto que las mujeres colombianas que han llegado al Ecuador han tenido que cambiar de actividades o de profesión. Por ejemplo, muchas eran mujeres administradoras, y ahora están *conchando* y pescando, buscando cómo sobrevivir. Ellas aquí hacen muchas actividades y siempre me dicen: “Yo antes no hacía esto, yo hacía otra cosa en Colombia” (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, representante de la mesa de víctimas colombianas en San Lorenzo, 2017).

Sin embargo, no se debe obviar que quienes han buscado trabajo informal, han tenido que soportar condiciones de precariedad, explotación y vulnerabilidad³³⁶. En los países vecinos, las autoridades locales muchas veces restringen, prohíben o penalizan este tipo de actividades, lo que ha significado un obstáculo para obtener fuentes de sustento y en algunos casos, se han convertido en causales para su deportación.

Integrarse localmente no significa perder sus raíces y las relaciones con sus lugares de origen, sino la posibilidad de manifestar sin temor, la identidad y cultura que los identifican como colombianas/os. Si bien algunos de los exiliados han optado por permanecer invisibles y muchas veces han ocultado su nacionalidad³³⁷,

336 En uno de sus documentos sobre la situación laboral de los migrantes indocumentados, la Corte Interamericana de Derechos Humanos advierte que “son bien conocidos los abundantes casos de agresión de migrantes indocumentados por parte de servidores públicos, que incumplen o desvían el ejercicio de sus atribuciones, y por la mano de particulares, que aprovechan la situación de desventaja en la que se encuentran los migrantes indocumentados para someterlos a maltrato o hacerlos víctimas de delitos” (Corte IDH, 2003, párrafo 10).

337 “(...) el colombiano ha tenido, dentro de Panamá ha intentado meterse en un perfil lo más invisible posible para integrarse, para que no se le vea, para que no se le note; entonces también como viven en las zonas más marginales; cómo muchos no llegan, o sea, no llegamos a saber que son víctimas, no llegan a solicitar la condición, están de manera irregular durante años y años” (Coordinadora Panamá del CNR [Consejo Noruego para Refugiados], entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

otros han encontrado que su procedencia es una fuente de reivindicación, orgullo y dignificación, que permite la interacción e intercambio de culturas con la sociedad que los recibe.

Y cómo duele mirar hacia atrás... Duele mucho ver que a pesar de todo el desarraigo que nos vemos obligados a vivir en el exilio no ha podido romper con mi sentido de pertenencia y mi identidad, pero sí se rompe con la territorialidad y con la cultura (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

7.1.3. Conservar la identidad como forma de resistencia

El exilio, como un viaje no deseado, supone una tensión entre la pérdida y la recuperación de la identidad que se deja y aquella que se reconstruye con innumerables elementos en la vida de una persona, grupo o comunidad antes y después de dejar el país³³⁸.

La mayoría de los que nos fuimos expulsados del país nos fuimos con mucho resentimiento, por tantas cosas que nos pasaron, yo hablé con mucha gente y todos percibían ese mismo resentimiento. Tan cruel es el resentimiento que, en los primeros años del exilio, no quería saber de colombianos. Es verdad, no se quiere saber de ellos ni se quiere hablar con ellos. Entonces llega un momento en el que uno lo vence. Ahí viene otra etapa, en la que uno se empieza a vincular nuevamente con los procesos de Colombia como los culturales, los organizativos. Ahí resurge ese amor hacia la tierra (CNMH, hombre adulto campesino, exiliado retornado de Argentina, Taller de memoria Medellín, 2016).

338 Cuando se emprende el recorrido del exilio, donde se abandona una serie de bienes, afectos, espacios e historias, cruzar una frontera significa "(...) un desplazamiento que implica atravesar fronteras, lo que representa una zona de tensión entre la pérdida y la recuperación del espacio que constituye la identidad" (Magriñá, 2012, páginas 1-2).

La ruptura con la identidad, con las costumbres y sus prácticas tradicionales tiene muchos componentes que, si bien se expresan en cuestiones como el lenguaje, la comida y las costumbres, no se reducen solamente a ellas. Para los pueblos indígenas salir del país y abandonar sus tierras tiene un significado mucho más profundo que se asocia a un desarraigo de su cultura y de su identidad.

No se alcanzan a imaginar el amor que le tiene uno a la tierra (...) y no deja de doler y no deja de arrancarle las lágrimas más profundas. Antes de cruzar la frontera, yo regresé a Colombia y lo primero que tomé fue un puñado de tierra y me la metí al bolsillo, esa era mi identidad, ese era mi documento, eso era lo que yo amaba (CNMH, mujer adulta indígena Awá, exiliada en el Ecuador, Voces del Exilio, 2016, 13 de septiembre).

Reencontrarse con el pasado, con las tradiciones, las costumbres y con el rompecabezas de la identidad es un verdadero desafío ante la distancia temporal y espacial que separa a las personas de su país de origen³³⁹. Esta preocupación es latente en los entornos familiares, especialmente en las madres y padres que, desde el exilio, desean que sus hijos y sus nietos recuerden su tierra y de dónde vinieron. Los exiliados quieren que sus descendientes tengan los suficientes elementos para que estos hechos no se repitan³⁴⁰.

A pesar de todo el desarraigo que nos vemos obligados a vivir en el exilio, no se ha podido romper con mi sentido de pertenencia y mi identidad, pero sí se rompe con la territorialidad y con la

339 Según el FIV (Foro Internacional de Víctimas, s. f., página 1), “la experiencia de vida fuera del lugar donde se forjan las raíces y se guardan los recuerdos, genera un vínculo invaluable con la tierra, las posesiones, los seres queridos y las prácticas sociales, que en la distancia adquieren especial importancia en términos de reconocimiento social, cuando las personas pasan a vivir en las ciudades donde se encuentran con otros modelos de vida”.

340 “Para muchos, el exilio fue simultáneamente la eliminación o el aplastamiento generacional y la sobrevivencia, la lucha por la libertad de pensamiento, de crítica, de aprendizaje y enriquecimiento en lo cultural, y dio lugar a la resistencia y metamorfosis, a la ‘negación de la negación’” (Rollemberg, 1998, página 387).

cultura. Todo esto nos ha afectado a nosotros como familia. Duele mucho ver que mi nieta no es ni de aquí, ni de allá, no tiene una identidad cultural, ancestral y familiar ¿Qué decir sobre el resto de mi familia? Castraron nuestras vidas, quemaron nuestros sueños, partieron nuestras vidas en migajas imposibles de remendar (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, representante SOVIC, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Con el exilio la identidad se transforma en una oportunidad de crecimiento para reinventarse fuera del país³⁴¹, nutriéndose de los aprendizajes acumulados desde cuando abandonaron el país.

Creo que lo que nos hizo sobrevivir al exilio fue la conciencia de saber quiénes éramos, la conciencia de nuestra identidad. Saber que uno es campesino y con orgullo mantenerse en ese punto y no tener temor a hablar en cualquier lugar y contar, exteriorizar, lo que nos ha pasado. Nunca nos sentimos de ningún lado en los países donde estuvimos, ya a lo último, uno se siente como ciudadano del mundo. Pero uno sabe que tiene un lugar, que es una tierra bonita, es un lugar hermoso que produce las mejores frutas, las mejores comidas. Hay que volver a encontrarse con esta tierra (CNMH, hombre adulto campesino, exiliado retornado de Argentina, taller de memoria, Bogotá, 2016).

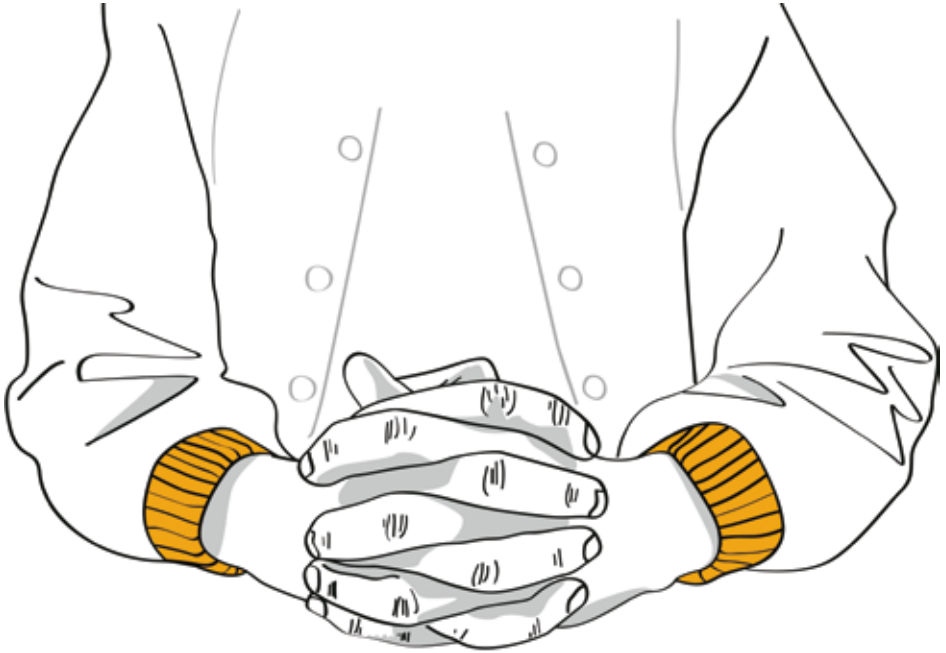
Reivindicar su origen y reconstruir sus vínculos con la cultura colombiana: es ahí donde comienza la búsqueda por encontrar elementos y símbolos identitarios que van desde el uso del lenguaje, las comidas, el deporte, los eventos culturales, entre otros. Todo ello habla de territorios, formas de vida, historias, tradiciones familiares o comunitarias que se niegan a dejar atrás.

341 “[E]l exilio es también una oportunidad de crecimiento y transformación del sujeto que emigra, quien, enfrentado a otra realidad, puede desarrollar una mirada nueva sobre el mundo y, sobre todo, la posibilidad de comparar los antiguos entornos con los nuevos. Lo anterior produce el surgimiento de múltiples identidades, al confrontar los sentimientos de separación y la necesidad de descifrar los códigos del lugar de residencia” (Sanhueza y Pinedo, 2010, página 7).

Yo tengo siete años acá. Extraño mi familia, extraño mi patria. Creo que no escucho todos los días el himno patrio, pero cada vez que lo escucho lo cantamos aquí. Me llena como esa nostalgia o ese sentimiento de ser colombiana (CNMH, mujer adulta afrodescendiente, exiliada en el Ecuador, representante de la mesa de víctimas colombianas en San Lorenzo, 2017)

Para muchos otros, la búsqueda identitaria los lleva a plantearse la posibilidad del desexilio.

Mantener los ojos bien abiertos y el corazón dispuesto para aprender de todo lo que te rodea. Pero el deseo de regresar siempre está ahí, uno siempre quiere regresar al lugar donde se tejen los recuerdos y se inscribe la historia, uno siempre añora volver al lugar donde el universo te ha puesto (CNMH, mujer adulta, exiliada en España, Voces del Exilio, 2016, 16 de marzo)



Hombre adulto exiliado, representante de una organización de víctimas. Ciudad de Panamá, 2017.

Fotografía: Juan Manuel Zarama Santacruz. Ilustración: Heidy González Suárez.

7.2. RESISTENCIAS COLECTIVAS DESDE EL EXILIO: ORGANIZARSE EN DIFERENTES ESCALAS

Las resistencias cotidianas han servido para fortalecer espacios colectivos. La diversidad de contextos en los que se han creado las organizaciones de exiliados, en variados lugares del mundo, imprimen una serie de características particulares a sus reivindicaciones, necesidades y a las maneras cómo han evolucionado sus luchas.

En el Ecuador, estas organizaciones desean aportar al diseño de políticas públicas y de estrategias para promover la protección y la integración local de los refugiados de cualquier nacionalidad.

Durante casi 22 años, siempre he tratado de luchar por los refugiados e incluso, cuando comenzaron a llegar los refugiados cubanos, también incidí para orientarlos y decirles cuáles eran sus derechos y deberes. Esa ha sido generalmente mi forma de proceder, mi forma de vida, mis creencias con respecto a la humanidad. A mí me duelen los refugiados palestinos, los refugiados de Irak, me duele su situación y los considero como mis hermanos, porque yo también pasé necesidades terribles y las pude superar debido a que en mi vida se me ha hecho fácil tocar las puertas, hablar con franqueza y ayudar (CNMH, hombre adulto, exiliado en el Ecuador, representante de víctimas de la provincia de Guayas, encuentro nacional de víctimas, Quito, 2017).

Hay gran diversidad de asociaciones: de mujeres³⁴², de sindica-

³⁴² A nivel mundial, han venido surgiendo organizaciones y movimientos que trabajan por la visibilización de las mujeres colombianas exiliadas en diferentes latitudes. Entre ellas se encuentra, la *Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas Colombianas en España*. Para más información, Véase www.facebook.com/pg/Colectiva-Mujeres-Refugiadas-948424658605338/about/?ref=page_internal. También se encuentra la *Comisión de Verdad, Memoria y Reconciliación de las Mujeres Colombianas en la Diáspora* como una iniciativa de construcción de paz desde el exterior. Véase www.mujierdiaspora.com. En los países vecinos, *Mujeres Libres sin Fronteras* es una iniciativa que surge en la

listas³⁴³, de víctimas de crímenes de Estado³⁴⁴ o grupos étnicos³⁴⁵, entre otros. En todos los casos, su interés se centra en mejorar las condiciones de vida y hacer visibles las memorias de la población colombiana exiliada.

La comisión es un proyecto innovador, porque pretende recopilar las diferentes historias que han vivido las mujeres en la guerra y las diversas razones que tuvieron para salir del país. Esto para que hagan parte de la memoria histórica del país, para sanar y recordar, esos episodios traumáticos de la vida, y lograr tener un presente con proyección a un futuro mejor (Mujer adulta, exiliada en Londres, en Comisión de la Verdad, Memoria y Reconciliación de las Mujeres en la Diáspora, 2016, 14 de octubre).

Las organizaciones que han enfocado su labor desde los territorios fronterizos enfrentan situaciones diferentes a aquellas que han decidido hacerlo desde las ciudades del interior de los países de acogida. Por esto es necesario resaltar los diferentes niveles o escalas de los procesos organizativos, iniciando en los contextos locales de frontera, pasando por una dimensión nacional y finalizando en un contexto regional, más amplio.

Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador. Véase www.facebook.com/Red-de-Mujeres-Libres-Sin-Fronteras-de-Sto-Dgo-1600567806621764/

343 Por ejemplo, organizaciones cuyo enfoque ha sido el exilio de personas pertenecientes a grupos o movimientos sindicalistas como el *Comité de Sindicalistas Exiliados en Estados Unidos*.

344 Organizaciones cuyo enfoque ha sido el de crímenes de Estado como la *Comité de exiliados perseguidos por el Estado colombiano*. Véase <https://exiliadaspoliticascolombianas.tumblr.com/>

345 En cuanto al exilio étnico se abrió el espacio de los *Cabildos Transfronterizos por la Paz en Colombia* que ha trabajado daños al territorio, la identidad y otros elementos relativos a comunidades indígenas colombianas exiliadas. Véase <https://cabildostransfronterizos.wordpress.com/agenda/>

7.2.1. Luchas colectivas en los territorios fronterizos

Los territorios fronterizos de Ecuador, Panamá y Venezuela son heterogéneos y presentan una serie de obstáculos para agruparse u organizarse, en razón a la presencia de actores armados en ambos lados de las fronteras. A ello se suma que, a causa del abandono histórico de las zonas de frontera³⁴⁶, la falta de acceso a derechos básicos, la ausencia de instituciones y la escasez de recursos hace que estos territorios sean lugares poco propicios para promover procesos organizativos³⁴⁷.

A pesar de lo anterior la población exiliada colombiana ha encontrado mecanismos para aliarse con agrupaciones de la sociedad civil, el Acnur o con algunas entidades locales, para ofrecer asistencia y orientación a quienes cruzan las fronteras y a quienes han retornado al país.

Un ejemplo de lo anterior es la *Mesa de Víctimas de San Lorenzo*, ubicada en el cantón que lleva su mismo nombre en la provincia ecuatoriana de Esmeraldas en la frontera colombo-ecuatoriana, alrededor del océano Pacífico. Esta organización, conformada recientemente por población mayoritariamente afrocolombiana exiliada en el vecino país, presta orientación y asistencia sobre los procedimientos para solicitar protección, documentación necesaria, contextos de seguridad de la zona, asistencia psicosocial e información en general sobre ese territorio de acogida³⁴⁸.

346 Según Larrea (2010), en América Latina el centralismo ha sido una característica común que empezó desde tiempos coloniales e hizo que las ciudades capitales fueran el epicentro del poder cultural, económico, social y político. Esta situación ha llevado a que, históricamente, las regiones y territorios fronterizos se encuentren desconectados de los poderes centrales, dificultando su desarrollo e integración al resto del país. Lo que se traduce en accesos diferenciados a derechos sociales y políticos que, incluso, afectan la ciudadanía activa.

347 Este caso es evidente en los territorios fronterizos del Darién panameño que se encuentran geográficamente aislados de los principales centros urbanos centralizados alrededor de ciudad de Panamá, como San Miguelito, Arraiján, Ciudad de Colón o La Chorrera. Esta distancia se refleja a nivel organizativo: los procesos colectivos desde el interior son más visibles que aquellos que se encuentran en las zonas de frontera.

348 La *Mesa de Víctimas de San Lorenzo*, con el apoyo del NRC ha logrado establecerse de manera articulada con la Alcaldía del Cantón de San Lorenzo

La Mesa de Víctimas de San Lorenzo es una mesa de víctimas en el exterior donde, gracias al apoyo de la administración del gobierno local, que nos pudo apoyar con una oficina, estamos haciendo cosas por la gente colombiana que llega. Se hace esto porque la gente que llega a veces ni conoce las normas. Hoy en día podemos decir a ciencia cierta que con este espacio le hemos dicho a la gente ‘mire existe esto’, y la gente se está acogiendo a la protección. La Mesa de víctimas que nosotros formamos aquí es un esfuerzo que estamos haciendo a manera personal, pero esta Mesa necesita recursos que no los tenemos (CNMH, hombre adulto mayor, exiliado en el Ecuador, representante de la Mesa de Víctimas de San Lorenzo, entrevista, Quito, 2017).

Las reivindicaciones de las pocas organizaciones que han surgido en estos escenarios muchas veces se ven frenadas por los riesgos que implica llevar a cabo sus luchas colectivas en contextos donde aún se vive la violencia del conflicto armado colombiano. Este es el caso de la *Asociación Deredez – Víctimas de la Frontera*, conformada en su gran mayoría por personas exiliadas que fueron deportadas y expulsadas de Venezuela y que ahora se encuentran en la zona fronteriza de Villa del Rosario (Norte de Santander)³⁴⁹. Aunque esta organización continúa desarrollando sus actividades en la medida en que el contexto de la zona lo permite, en los últimos meses han tenido que reducir algunas de sus acciones e iniciativas debido a la persistencia de la violencia.

para disponer de espacios físicos de reunión y asamblea y para la asistencia y atención a la población, en su mayoría afrocolombiana, que se acerca allí a solicitar información.

349 La *Asociación Deredez - Víctimas de la Frontera* surge como una iniciativa de defensa de los derechos de la población retornada forzosamente o deportada en el marco del cierre fronterizo de 2015 entre Colombia y Venezuela. Las organizaciones de víctimas colombianas en frontera han logrado acceder a planes de capacitación en diferentes áreas, así como impulsar iniciativas para la visibilización de las situaciones que se viven en esa zona.

La Asociación surge al ver que hay mucha gente que no sabe cómo hacer un trámite, no sabe cómo dirigirse a las entidades o no sabe cómo pedir una ayuda. Entonces nosotras nos pusimos a trabajar por la gente, por la comunidad, buscando medios con abogados, con las sedes principales, con la gobernación, con la alcaldía o con el Acnur. Con todas esas entidades estamos buscando apoyo para seguir adelante con esta asociación. Pero no les voy a mentir, en la frontera no hay nada seguro. Con la llegada de los nuevos actores que se disputan las trochas, todos los días hay balaceras, uno vive muy asustado. Por eso incluso nos ha tocado quitar el aviso de la asociación (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, representante Asociación Deredez, entrevista, Villa del Rosario, Sector La Parada, 2017).

7.2.2. Luchas colectivas a nivel nacional

Las organizaciones de carácter nacional tienen otro ámbito de influencia y se han configurado como un espacio de denuncia y de exigencia al respeto de los derechos humanos y la visibilización del exilio colombiano³⁵⁰. La escala organizativa a nivel nacional tiene un potencial de representación de la problemática más amplio, pues reúne diversos grupos de exiliados que se encuentran dispersos en diferentes niveles territoriales en los países de acogida. Por esta razón, este tipo de organizaciones se conforma principalmente en las capitales.

Algunas organizaciones han logrado relacionarse e interactuar con actores relevantes como el Acnur y las organizaciones de la sociedad civil³⁵¹.

350 Las organizaciones latinoamericanas que buscan reivindicar los derechos de la población colombiana exiliada y víctima del conflicto armado son: *Ecos de Colombia* (Costa Rica); el *Colectivo por la Paz de Colombia desde México – ColPaz* (México); el *Colectivo Migrantes y Exiliados Colombianos por la Paz – MECoPa* y la *Mesa de Víctimas del Conflicto Interno Colombiano en Argentina* (Argentina); la *Organización de Colombianos Refugiados en Chile – Ocorch* (Chile); *Colombianos Víctimas por la Paz – ColVicPaz* (Perú), entre otras.

351 En Ecuador, Panamá y Venezuela, desde hace varios años, tienen presencia varias organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia y atención para

Empezamos a tener nuestra primera reunión, todo el día en la calle sentados en un andén porque no teníamos dónde. La primera vez nos reunimos solo cinco personas y yo les dije. “Bueno aquí la lucha es pareja, tenemos que empezar a hacer, a crear nuestro propio espacio” (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, representante SOVIC, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Otro ejemplo de los logros alcanzados a partir de los procesos organizativos a nivel nacional es la labor de incidencia de la iniciativa *S.O.S. Víctimas del conflicto armado colombiano en Panamá* (Sovic) que incidió en la aprobación de la ley que permite que las y los refugiados inicien el proceso de residencia permanente en ese país³⁵².

Al otro día cuando llegamos a sustentar el proyecto decían que, por primera vez, a una extranjera le daban la oportunidad de ir al recinto sagrado para defender un proyecto que no era hecho por ellos ni para ellos, sino para nosotros. Cuando yo empecé a hablar llegó un momento que me asusté porque no se escuchaba sino solo mi voz y yo no lo podía creer, porque habíamos trabajado mucho ese proyecto de ley. Yo pude sustentar ante la Asamblea, ellos me preguntaron y dentro de las cosas a discutir era que nos concedían la residencia permanente (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, representante SOVIC, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

La mayor parte de las experiencias de luchas colectivas a través de procesos organizativos es relativamente reciente. Esto se hace

garantizar los derechos de la población refugiada, mayoritariamente de origen colombiano. Entre otras organizaciones se destaca la labor de AA (Asylum Access), el NRC, el SJR, la Misión Escalabriniana, la Pastoral Social (Cáritas) y de Movilidad Humana y la HIAS.

³⁵² Ley 74 del 15 de octubre de 2013, “que establece los requisitos para que todos los refugiados y asilados puedan aplicar a la categoría migratoria de residente permanente”, Asamblea Nacional de Panamá.

aún más evidente si se los compara con otros de América Latina, como los que surgieron con ocasión de las dictaduras militares del Cono Sur en los años sesenta y setenta. Sin embargo, tienen algunos puntos en común porque buscan el respeto de los derechos humanos de los refugiados y el reconocimiento de los daños y afectaciones causados por el exilio.

Una muestra de lo anterior es el caso de las organizaciones de población colombiana exiliada en el Ecuador, que han emprendido un arduo camino hacia la organización y representatividad descentralizada de sus integrantes en la esfera nacional y han creado mesas de víctimas en las provincias de Carchi, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Pichincha, Orellana, Santo Domingo de los Tsáchilas y Sucumbíos, entre otras. Desde 2017 lideran espacios de encuentro para designar delegados y consolidar sus propuestas.

Yo los invito colombianos a que estos encuentros nos den la fuerza para que nosotros nos organicemos, porque de verdad les digo, de pronto el Estado colombiano nos tiene a nosotros abandonados es por la falta de organización. Hay que agradecerles mucho a las diferentes organizaciones que hicieron posible que estemos aquí reunidos. Hay que aprovechar estos espacios y no dejarlos pasar por alto para que todos nos organicemos. Los felicito compañeros, porque ustedes van bien avanzados, pero aún nos podemos unir más (CNMH, mujer adulta, exiliada en el Ecuador, representante de víctimas de la provincia de Imbabura, encuentro nacional de víctimas, Quito, 2017).

Además, algunas organizaciones han manifestado su deseo de ser reconocidas como sujetos políticos³⁵³ que, en conjunto, repre-

353 Las luchas de los refugiados y los migrantes los han configurado como sujetos políticos que dentro de las fronteras buscan ir en contra de las tradicionales visiones sobre la seguridad y la soberanía. Temas como la detención, deportación, regularización y libertad de movimiento han sido redefinidas y debatidas por los migrantes que quieren alejarse de las asociaciones que los relacionan con la impotencia, la dependencia y el victimismo. Véase Nyers (2012).

sentan las voces de la población exiliada en diferentes territorios³⁵⁴ y aspiran a formar parte de la discusión crítica en torno a los mecanismos internacionales de protección y han elevado sus demandas para tener un acceso igualitario a los derechos que comparten con todos los ciudadanos del mundo³⁵⁵.

Las víctimas de esta forma de violencia entienden que el problema del exilio colombiano hoy, puede ser un problema del pasado mañana, en razón a las nuevas olas migratorias mundiales (Venezuela es uno de esos casos) derivadas de los nuevos contextos de terror, que evidencian que la situación no deja de ser preocupante³⁵⁶.

En Panamá hay refugiados de todas las nacionalidades. La gran mayoría somos colombianos, pese a que hoy en día tenemos mucha población venezolana. Nosotros, en la lucha que emprendimos, hemos logrado apoyar a muchos refugiados, por ejemplo, refugiados de Chile o de Centroamérica que llevaban más de 10 años solicitando la residencia permanente (CNMH, Mujer adulta, exiliada en Panamá, representante Sovic, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

354 “Además de empoderar a los exiliados como un actor político de peso, estas acciones políticas en el ámbito internacional también contribuyeron a visualizar y crear la conciencia global del exilio como una práctica más de las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas en las dictaduras en América Latina y el Caribe, así como de otros países del Tercer Mundo y del campo socialista” (Jensen, 2015, página 7).

355 En Ecuador, las organizaciones han insistido en la necesidad de eliminar la distinción “refugiado” de sus documentaciones para poder trabajar. Ellas y ellos insisten que esta categoría los pone en una situación dispar con respecto a otros solicitantes de trabajo.

356 Las cifras globales de Acnur (2017) muestran que en 2016 se registraron más desplazamientos forzados: “65,6 millones de personas desplazadas forzosamente en todo el mundo a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia o las violaciones de derechos humanos”. De este universo, 22,5 millones corresponden a población refugiada, incluyendo a 5,3 millones de refugiados palestinos bajo el mandato de UNRWA (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente).

7.2.3. Luchas colectivas en la región

En América Latina, siguiendo el legado de otros procesos de exilios de la región³⁵⁷, algunas organizaciones de exiliados colombianos han comenzado a articularse para elevar sus luchas a una escala internacional. A partir de la construcción de puentes de comunicación y articulación entre las diferentes realidades del exilio colombiano en la región, los exiliados han decidido construir espacios comunes para la reivindicación de iniciativas y de acciones colectivas e incidencia política. Recientemente ha surgido la *Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe* (Revicpaz-LAC), conformada por delegados de organizaciones de población colombiana exilada que tienen presencia en 12 países de la región³⁵⁸.

Nos hemos reencontrado en la esperanza, contra la invisibilidad y el olvido. Nos hemos encontrado en la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia, por la reparación integral y la no repetición. Nos hemos encontrado para soñar y construir juntos la paz con justicia social como un nuevo proyecto de país incluyente y democrático (Declaración de la Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe – Constructoras de Paz, Quito, 26 de junio de 2017).

A pesar de las diferencias contextuales de cada país, los procesos regionales han coincidido en su deseo común de aportar

357 “Este contexto explica por qué los exiliados del último ciclo de dictaduras constituyeron actores políticos de peso que luchaban desde el ámbito internacional junto a aliados influyentes para revertir las políticas autoritarias y lograr el respeto de los derechos humanos y políticos en sus países de origen con el objetivo de retornar y continuar con sus proyectos colectivos y personales” (Ayala y Mazzei, 2015, páginas 6-7).

358 El 14 de junio de 2017, exiliados/as, refugiados/as o víctimas del conflicto interno colombiano, reunidos en la ciudad de Quito (Ecuador), constituyeron la denominada Revicpaz-LAC (Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe – Constructoras de Paz), con la participación de delegados de 12 países de la región y previos eventos de trabajo y discusión grupal en cada uno de los países de acogida.

a la construcción de la paz y promover la reivindicación de sus derechos como víctimas y como población refugiada y asilada.

Estos procesos nos han permitido ver que en la medida en que se generan espacios para la participación, para el acceso a la información, es posible que la gente esté más informada y que empiece a involucrarse y a mirar de manera distinta su condición individual y colectiva. Entonces es poder pensar cómo ver la necesidad y cómo potenciar las políticas públicas por el hecho de que la propia población se involucre en el diseño de propuestas, así como en el seguimiento y en la evaluación de las mismas (CNMH, mujer adulta, exiliada en Argentina, representante de la Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe – Constructoras de Paz, entrevista virtual, Quito, 2017).

Un ejemplo de los logros que han alcanzado estas organizaciones es su reciente alianza con el GAR-PAB (Grupo Articulador Regional del Plan de Acción Brasil)³⁵⁹, cuya misión es impulsar el seguimiento y la implementación de las apuestas regionales de protección plasmadas en el Plan de Acción de 2014, con el que se busca articular propuestas locales, nacionales y regionales para ponerlas en diálogo con los países de América Latina y el Caribe. De esta manera, las demandas de reivindicación de sus derechos han sido formuladas desde una perspectiva regional para generar espacios de incidencia internacional.

Hay una necesidad imperiosa de ser escuchados, debido a las historias que cada uno tiene, y que no han encontrado respuestas de parte de las instituciones públicas, ya sea de Colombia o del país de acogida. Por ello, surge el proceso previo

359 El GAR-PAB surge como una iniciativa de la sociedad civil para articular e impulsar el seguimiento y la implementación de los acuerdos plasmados en el Plan de Acción Brasil de 2014. Reúne a más de 30 organizaciones de la sociedad civil de América Latina que trabajan en temáticas relacionadas con protección internacional en la región.

al encuentro nacional que, pese a las dificultades propias de las organizaciones, logró propiciar un diálogo entre ellas. A partir de ahí, se vio la necesidad de generar procesos organizativos locales y nacionales, que pudieran dialogar con otras experiencias y construir una visión regional. Al tener presente una perspectiva regional, estos procesos organizativos pueden llegar a ser escuchados (CNMH, Secretaría Técnica, Grupo Articulador del Plan de Acción de Brasil (GAR-PAB), entrevista, Quito, 2017).



Manifestación pública de una organización de personas colombianas exiliadas.
Ilustración: Heidy González Suárez.

7.3. ESCENARIOS DE LUCHA EN COLOMBIA

Además de demandar transformaciones reales en el acceso y garantía de sus derechos en los países de acogida, las personas, grupos y comunidades exiliadas también se han organizado en torno a su deseo de ser reconocidas en Colombia y participar en la construcción de la paz. Al igual que otros procesos de exilio, tanto latinoamericanos como europeos, los colombianos han dado paso al surgimiento de nuevos espacios que han buscado reinventar el país mediante sus experiencias en el exterior. Para ello, los procesos organizativos, en diferentes escalas y contextos, han representado una oportunidad para reflexionar colectivamente sobre la historia, los gobiernos, la violencia, el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia.

Estas reflexiones colectivas, si bien tienen un propósito transformativo sobre las realidades de la población exiliada, trascienden la esfera individualizada del fenómeno y van más allá para cuestionar y cambiar las causas estructurales que generaron su salida del país³⁶⁰. Por esta razón, los exiliados no solo buscan fortalecer sus procesos de articulación, sino tener una incidencia real mediante propuestas concretas dirigidas al Estado y a la sociedad colombiana en general. Estas luchas evidencian la necesidad de una mayor voluntad política para que se materialicen cambios estructurales y políticas robustas capaces de modificar el presente y el futuro de la población exiliada.

7.3.1. Deseo de contribuir a la construcción de paz

Para la gran mayoría de los exiliados, la paz en Colombia ha sido un anhelo siempre presente, incluso antes de salir del país.

360 El exilio, en términos dialécticos, representa “el pasaje por la negatividad para que afore lo positivo”, y por tanto es analizado “como recurso, estrategia, descubrimiento, posibilidad, futuro, aprendizaje, enriquecimiento, modernización, democratización, tanto para los poderes que exiliaron como para los exiliados” (Jensen, 2015, página 17).

Por esta razón, su deseo de contribuir a la paz ha sido uno de los puntos de encuentro que les ha permitido reivindicar sus luchas colectivas por medio de procesos organizativos.

El reto de la paz es grande, lo primero que hay que hacer es encontrarse, dejar los vicios políticos que vienen de allá y que aquí se reproducen, hay que reconocer el dolor del otro y validarlo. (...) En Colombia no puede pasar eso, hay que contar la verdad, encontrar mecanismos de reparación individual y colectiva, pero sobre todo debe haber garantías de no repetición. No se puede pasar la página sin antes leerla (CNMH, mujer adulta, exiliada en España, Voces del Exilio, 2016, 16 de marzo).

El proceso de paz entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, y los diálogos con el ELN, se convirtieron en una oportunidad histórica para que la población colombiana exiliada encontrara un espacio para ser reconocida como un actor colectivo y organizado que desea ser oído. Los últimos seis años han visto el surgimiento de nuevas organizaciones de exiliados que buscan participar en una coyuntura política y social sin precedentes. Las expresiones de este sentir se han hecho latentes desde diferentes lugares del mundo, con procesos individuales o colectivos, a escalas nacional y regional, principalmente desde Europa, Norteamérica y Latinoamérica³⁶¹.

Si hablamos de un proceso de paz, realmente, tiene que haber una apuesta por una paz duradera. Para ello, debemos apostar desde las organizaciones por la justicia y la verdad. Podemos hacerlo a través de la memoria. En tantos años, he visto muchas cosas que le ha pasado a nuestra gente, y por eso uno entiende cuando no quieren saber de paz. La primera apuesta es por la paz interior, luego, si la paz de Colombia, aportar nuestro granito de

361 En los últimos seis años, organizaciones de población colombiana exiliada se han articulado a nivel regional con instituciones como el FIV, con delegados en Europa, Suramérica y Norteamérica desde 2014 o Revicpaz-LAC desde 2017.

arena, dejando tanto dolor de lado, trabajar mancomunadamente y aunar esfuerzos entre colombianos. La institucionalidad colombiana tiene que empezar también a ganar confianza, así como a nosotros ya nos tocó ese proceso entre nosotros (CNMH, mujer adulta afrodescendiente, exiliada en el Ecuador, entrevista, San Lorenzo, 2017).

Un claro ejemplo de este deseo de contribuir a la construcción de paz se materializó con la participación de algunos exiliados, organizados y no organizados, durante las negociaciones de paz con las FARC. Aunque un limitado grupo de personas exiliadas y retornadas pudieron estar presentes en algunas audiencias de La Habana³⁶², varias organizaciones participaron con el envío de sus iniciativas y propuestas. Desde diferentes partes del mundo, con el apoyo de la comunidad internacional³⁶³, se dio un paso histórico para que los diálogos de paz tuvieran un espacio para que las voces de las personas exiliadas pudieran ser escuchadas.

Pese a que el resultado de este proceso de participación no fue el más esperado por la población exiliada, lo cierto es que el acuerdo alcanzado abrió una pequeña ventana de posibilidades en torno al reconocimiento del exilio. De hecho, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera reconoce a las víctimas que debieron abandonar el país como consecuencia del conflicto armado³⁶⁴. A partir de ese

362 De las diferentes delegaciones de víctimas que viajaron hacia La Habana, se encontraba Aída Avella exiliada retornada de la Unión Patriótica y Juan Carlos Villamizar exiliado retornado, quienes viajaron como tercera y cuarta delegación, respectivamente. Véase PNUD (2014, 01 de noviembre).

363 El Acnur y el Gobierno de Colombia acordaron “avanzar en un marco de cooperación que incluye la facilitación para la participación de los refugiados en su calidad de víctimas en los diálogos de La Habana, la divulgación de los acuerdos de paz, retornos voluntarios con la finalidad de reconocer las condiciones favorables que ofrece el país y la promoción de acciones de re-integración” (Acnur, 2016, 23 de junio).

364 Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 en Bogotá. En el punto 5 del Acuerdo se reconoce “el gran número de víctimas que debieron abandonar el país como consecuencia de diferentes violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH con ocasión del conflicto” (Gobierno y FARC-EP, 2016, página 183).

reconocimiento, el Acuerdo exhorta al Gobierno colombiano a fortalecer los programas para reconocer y reparar a las personas refugiadas y exiliadas.

(...) el Gobierno nacional, en desarrollo de este Acuerdo, fortalecerá el programa de reconocimiento y reparación de víctimas en el exterior, incluyendo refugiados y exiliados victimizados con ocasión del conflicto, mediante la puesta en marcha de planes de retorno acompañado y asistido (Gobierno y FARC-EP, 2016, página 183).

No obstante, aún persisten desafíos que deben tenerse en cuenta para que las víctimas sean el centro de la paz³⁶⁵. En su momento, varias personas y organizaciones de exiliados en Colombia y en el exterior expresaron desazón por la generalidad del enunciado en el acuerdo de paz y la débil centralidad que le dio al exilio³⁶⁶. En particular, manifestaron su preocupación por la falta de especificidad o la ausencia de mecanismos concretos para hacer efectivos los derechos de la población exiliada, situación que contrasta con otros temas consignados en el acuerdo³⁶⁷.

La participación efectiva de las víctimas, incluyendo a la población exiliada y retornada, es un elemento fundamental para

365 “El acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC es un avance en materia de reconocimiento de los derechos de las víctimas. Pero estamos ante un proceso de implementación controvertido y minimalista, que puede poner en riesgo los principales logros del acuerdo y hasta negar la idea de que las víctimas son el centro de la paz” (Romero y Vargas, 2017, 23 de julio).

366 Algunos exiliados han manifestado una serie de observaciones hacia los desafíos y obstáculos que persisten a pesar de verse reflejados, de manera escueta en los acuerdos de paz, las limitaciones de la Ley 1448, los nuevos exiliados y la debilidad institucional para atender a las miles de víctimas colombianas que se encuentran en diversos países del mundo. Véase: Deutsche Welle (2018, 06 de febrero).

367 Según Codhes (2017, página 6), si bien el Acuerdo de paz hace un reconocimiento explícito de las víctimas en el exterior como sujetos de reparación, “en Colombia no existe un asidero jurídico, una estructura institucional ni un contexto sociocultural que permitan la reglamentación y la implementación efectiva del punto referido a tal fin”.

garantizar un real acercamiento hacia la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Para que esto pueda suceder, es necesario que se fortalezcan los mecanismos de participación de las víctimas en los procesos de implementación del acuerdo de paz, así como el posible acuerdo al que se llegue con el ELN, superando los errores y aprendiendo de las experiencias pasadas. Por esta razón, diferentes organizaciones han manifestado desde el exilio su deseo de contribuir a la implementación en los mecanismos para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera³⁶⁸.

Ahora veo un ambiente favorable para cambiar la situación en Colombia, sobre todo por el proceso de paz. Podríamos lograr muchas herramientas para abrir puertas y abrir otros caminos para continuar con las luchas políticas de una manera legítima y tranquila (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado de España, Voces del Exilio, 2016, 18 de marzo).

7.3.2. Reconocimiento de sus derechos como víctimas

Desde hace varios años, la población colombiana exiliada, de manera organizada y no organizada, ha hecho evidente la necesidad de reconfigurar el marco normativo vigente en Colombia para reconocer sus derechos como víctimas. Para ello, algunas organizaciones han elevado sus demandas ante el Estado colombiano para que reconozca el exilio como una forma de violencia del conflicto armado, la violencia y la persecución. Además, han reclamado la implementación de medidas que garanticen la parti-

368 Organizaciones de exiliados en América Latina emitieron un comunicado conjunto a través de la Revicpaz-LAC en el que señalaban lo siguiente: “En la etapa actual entendemos que la paz se construye implementando rápida e integralmente el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, movilizandoy garantizando la mayor participación social y respaldando a la mesa de conversaciones del Gobierno colombiano y el ELN” (Revicpaz-LAC, 2017, 26 de junio).

cipación efectiva y la reparación integral, tanto de aquella que ha retornado como de aquella que permanece en el exterior³⁶⁹.

En este sentido, han propuesto que se hagan ajustes y modificaciones estructurales a la denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios). En términos generales, la población exiliada ha puesto en evidencia la necesidad de incorporar elementos jurídicos más robustos a la hora de garantizar sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral como víctimas del conflicto armado. Las propuestas de modificación a esta ley tienen que ver con que sean reconocidas y reparadas integralmente por el Estado colombiano.

Una muestra del compromiso e interés por reivindicar sus derechos ha sido la presencia de diferentes organizaciones de población exiliada en los espacios de participación que ha comenzado a promover el Gobierno colombiano para las víctimas en el exterior. En el marco del Proceso Amplio de Participación³⁷⁰, puesto en marcha en 2017, para fortalecer la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Acuerdo de paz, varias organizaciones de exiliados han asistido a los encuentros virtuales y presenciales. En ellos, han manifestado su deseo para que sus voces sean tenidas en cuenta, para que se validen sus derechos como víctimas y que se establezcan condiciones para quienes desean retornar.

369 “Las víctimas en el exterior asumen la decisión de constituirse como actor colectivo y organizado que exige su reconocimiento como sujeto de especial protección constitucional. Los retos son varios, entre ellos, participar del proceso de modificación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), para garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; demandar la construcción colectiva de una estrategia de participación efectiva desde las víctimas colombianas en el exterior y ampliar los tiempos de apertura para la inscripción en el Registro Único de Víctimas” (Movice, 2017, 20 de junio).

370 En el marco del Proceso Amplio de Participación, se realizó un encuentro en Quito (Ecuador), el primero de abril, al que asistieron delegados de Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia (retornados), Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos (Miami y Nueva York), España, México, Panamá, Reino Unido (Londres), Suecia, Suiza y Venezuela. A partir de este evento, los delegados enviaron un comunicado conjunto a la Unidad para las Víctimas, la CVSR (Comisión de Implementación, Seguimiento, Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias), la Mesa Nacional de Víctimas y el Ministerio del Interior, con propuestas concretas de ajuste normativo a la Ley 1448 de 2011, en materia de reconocimiento, registro, asistencia, atención, reparación, retorno y participación de las víctimas en el exterior y retornadas.

Las víctimas colombianas en el exterior tienen el derecho a que la sociedad colombiana conozca la dimensión del exilio y el refugio; y toda la sociedad tiene derecho a que no se repitan las rutas del exilio que los colombianos han tenido que marcar (Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe. Constructoras de paz – Revicpaz-LAC, Quito, 2017, 20 de junio).

Las propuestas concretas que han hecho llegar a las entidades competentes³⁷¹ se fundamentan en los vacíos normativos y ponen un especial énfasis en la deuda histórica que tiene el Estado colombiano en torno al reconocimiento de los derechos de la población exiliada. Las propuestas para mejorar los mecanismos para garantizar sus derechos evidencian la dificultad de poner en marcha procesos de reparación sin un marco legislativo sólido que fundamente las rutas de acción. Además, señalan que no existen mecanismos que les permitan incidir de manera efectiva en el presente y el futuro de Colombia.

Por otra parte, en muchos de los casos, la dilatación en los procesos de reparación administrativa ha generado desconfianza en los mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas. Para muchos exiliados, Colombia sigue siendo un país que no posee el andamiaje institucional y la voluntad política necesaria para reparar los daños ocasionados antes y después de salir del país.

La ley al menos nos da unas garantías, pero es una ley con muchos vacíos que a veces conlleva a acciones con daño. Hay mucha gente en el Ecuador que ni siquiera sabe qué es la Ley 1448. Aquí se habla mucho del retorno, pero no se han puesto

371 En un comunicado del 26 de abril de 2017, organizaciones de exiliados de Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia (retornados), Costa Rica, Ecuador, España, Reino Unido, México, Panamá, Suecia, Suiza, EE. UU. y Venezuela manifestaron al Gobierno nacional y a la Comisión de Verificación del Acuerdo de Paz su desacuerdo con algunos elementos contenidos en la Ley de Víctimas y en consecuencia formularon proposiciones concretas para que sus derechos como víctimas fueran reconocidos plenamente.

en la tarea tan siquiera de sensibilizar a la gente y socializar lo que dice la ley (CNMH, mujer adulta afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, entrevista, Quito, 2017).

Las transformaciones institucionales y legislativas que requiere el país van más allá de la aplicación de mecanismos de reparación, desde un ámbito extraterritorial de la Ley 1448, para las denominadas víctimas en el exterior. La población exiliada tiene claro que las transformaciones necesarias para reivindicar sus derechos requieren otros componentes normativos que exceden el alcance de la ley. Por tanto, en un contexto de justicia transicional, las disposiciones normativas y legislativas se deben articular armónicamente para favorecer el acceso efectivo de las víctimas a sus derechos.

Fue poco a poco que las organizaciones han venido trabajando para poder consolidar esto. Entonces se plantea como un espacio amplio de encuentro y participación de refugiados y exiliados y víctimas en el exterior para la construcción de una plataforma común o una red regional que favorezca el acceso a los derechos a la verdad, a la memoria, a la justicia, a la reparación integral, a las garantías de no repetición en la implementación de los acuerdos ya alcanzados por el Gobierno colombiano y las FARC (CNMH, Secretaría Técnica, Grupo Articulador del Plan de Acción de Brasil (GARPAB), encuentro nacional de víctimas, Quito, 2017).

7.3.3. Condiciones de posibilidad para un retorno después del exilio

Otra de las luchas que han liderado las personas exiliadas, muchas veces desde el momento mismo en que salieron del país, es su deseo de ampliar las posibilidades para los que quieren regresar a Colombia o prestar el apoyo necesario para los que regresan forzosamente, como los deportados y también para los retornados.

La esperanza de volver es lo que lo hace a uno sobrevivir. Uno empieza a reconstruir un hombre nuevo. El que regresa, no es el mismo que se fue: uno obtiene una transformación como la mariposa que nace de ese capullo. Hay que vencer un montón de cosas porque cuando se va a retornar la gente se pregunta muchas cosas: ¿De qué voy a sobrevivir allá? ¿Qué pasa con mi trabajo? Entonces hay que tener una construcción y muchas redes de apoyo, el sistema organizativo y las organizaciones sociales. Yo creo que esta es la única manera de regresar (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado, taller de memoria, Medellín, 2016).

Desde esas dos vías, la población colombiana exiliada y retornada ha hecho un llamado urgente para fortalecer los procesos de retorno y el acompañamiento integral del Estado colombiano. La ausencia de mecanismos concretos de seguridad y protección para que existan garantías reales de no repetición, así como una ruta clara que permita el restablecimiento socioeconómico, la integración en condiciones de dignidad, son algunos de los puntos que se han venido discutiendo. Atender los procesos de retorno de la población que se encuentra fuera del país, requiere de una política integral de retornos que a su vez demanda la activación de mecanismos que permitan que, quienes regresen, logren reconstruir sus proyectos de vida acorde con sus necesidades y esperanzas³⁷².

Uno piensa que la institucionalidad le ha fallado a las víctimas del conflicto, pero eso se debe reclamar. Por eso nos organizamos y levantamos la voz diciendo: “Aquí estamos, somos muchos los que estamos en este territorio, no quejándonos, sino proponiendo”. Una de las propuestas es buscar la mejor solución para

372 Para Revicpaz-LAC (2017, 26 de junio) el retorno “está relacionado con la necesidad de diseñar y construir participativamente una política pública de retorno digno y con garantías en materia de atención psicosocial, seguridad, vivienda, seguridad social, estabilidad laboral y productiva, etc.”.

retornar con garantías. Sabemos que la ley tiene vacíos como, por ejemplo, solo poder retornar si se está registrado como desplazado. Por eso la importancia de las organizaciones que están surgiendo aquí en el Ecuador. Pero lo que necesitamos son organizaciones que surjan de nosotros, organizaciones de base conformadas por personas que vivieron el conflicto. Nosotros somos los que realmente sabemos qué es eso. La importancia de organizarse es trascender para ser una voz que sea realmente escuchada en Colombia (CNMH, mujer afrocolombiana, exiliada en el Ecuador, entrevista Quito, 2017).

La imposibilidad de retornar al país ha llevado a muchos exiliados a pensar alternativas de cómo hacerlo, por ejemplo, mediante un retorno simbólico, es decir, que aunque no se regrese físicamente a Colombia, el Estado garantice las condiciones suficientes para participar en la construcción del futuro del país; también implica acciones de reconocimiento y visibilización del exilio, para que la sociedad colombiana y el resto del mundo sepan que el trayecto que recorrieron no puede ser repetido por otros.

A veces queremos regresar a nuestro país por cómo nos tratan aquí, pero a veces no queremos regresar y estamos en nuestro derecho. Cualquiera persona merece en cualquier lugar del mundo vivir y tener una vida digna y comer tranquilamente. Todas las personas del mundo tenemos derecho a la vida como cualquier panameño, como cualquier persona de Estados Unidos y cualquier país del mundo. Por eso no queremos que nos olviden, que por favor nos den la respuesta que estamos pidiendo. Aquí nosotros a veces queremos saber, por ejemplo ¿qué pasó con nuestras víctimas? ¿Qué pasó en nuestro país? (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, taller de memoria, 2017).

A partir de su retorno, varias personas han comenzado a reconstruir sus proyectos de vida y algunas de ellas han podido retomar sus luchas en movimientos sociales o políticos como lo

hacían antes. Sin embargo, para muchos otros exiliados, retornar ha sido un proceso complejo que evidencia la necesidad de emprender nuevas luchas para que se garanticen las condiciones mínimas de dignidad, seguridad y garantías de no repetición para todos.

¿Qué ocurre después del retorno? Porque a veces pensamos que ya con el retorno es el final feliz y que ahí termina la historia del exilio y del exiliado. ¿Qué ocurre luego con esas personas? ¿Cómo son aceptadas o integradas? ¿Son aceptadas en la comunidad? ¿Hay una verdadera reinserción en la comunidad? ¿Se cumplen estos principios de seguridad y de dignidad? Creo que los desafíos del retorno no son solo una hoja de ruta para regresar, ya que el proceso sigue después del retorno físico, y creo yo que allí están los mayores desafíos (CNMH, Hombre adulto, exiliado retornado de España, taller de memoria, Bogotá, 2016).

EL LEGADO DE LOS EXILIOS:
APRENDIZAJES LATINOAMERICANOS
PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD
EN COLOMBIA

La reconstrucción y recuperación de las memorias de los exilios colombianos es una buena forma de comenzar a saldar la deuda histórica que tienen el Estado y la sociedad colombiana con la población que se vio forzada a abandonar el país como consecuencia de la guerra, la violencia y la persecución. En un escenario de búsqueda de la paz estable y duradera es necesario generar iniciativas que contribuyan al esclarecimiento de la verdad sobre el exilio como una de las formas de violencia más invisibilizadas del conflicto armado. Esta difícil tarea debe partir por escuchar a los exiliados, como parte de una apuesta colectiva para reconocer sus opiniones, experiencias, testimonios y aportes.

Entender la complejidad del fenómeno requiere también reconocer las experiencias históricas de otros procesos de exilio en América Latina, que pueden arrojar luces sobre cómo abordar el presente y el camino hacia el futuro. Teniendo como marco de referencia el legado de las comisiones de la verdad implementadas en la región, es posible retomar sus aprendizajes y recomendaciones, de manera conjunta e integrada, para avanzar colectivamente en la búsqueda de la verdad.



Casos documentados de violencia en Colombia.
Ilustración: Heidy González Suárez.

8.1. ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD SOBRE EL EXILIO COLOMBIANO

La recién creada Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición³⁷³ (en adelante Comisión de la Verdad de Colombia) tiene una oportunidad única para satisfacer uno de los mayores deseos de la sociedad colombiana y de las víctimas en particular: que se aclare y conozca la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto. En una coyuntura histórica sin precedentes, la Comisión puede dar un paso para saldar una de las grandes deudas históricas del Estado colombiano al aceptar que el exilio es una forma de violencia que se inserta en la larga historia de la guerra. En el marco de su mandato, sus hallazgos pueden contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre los exilios como una práctica sistemática que ha generado violaciones masivas a los derechos de quienes lo han vivido.

La verdad es muy importante y muy valiosa, no solo para nosotros las víctimas, sino para la sociedad en general que desconoce esta parte de la historia. Pero, no existe una sola memoria ni una sola verdad. Cada uno recuerda de manera distinta. Por ello, debemos ponernos a dialogar para entender que la guerra tiene múltiples memorias. Algunas son contadas desde las fortalezas de las mujeres, desde la sabiduría de los viejos, desde la inocencia que se rompió de los niños. El mensaje es reivindicar la voz de nosotros, que se sepa y que no se olvide, porque estas historias de exilio no se olvidan, deben servir para aprender a futuro. Pedimos que la verdad llegue a nuestras manos (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, conclusión taller de memoria, Cúcuta, 2016).

³⁷³ El Decreto 588 de 2017 creó la CEV (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición), como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, por un periodo de tres (3) años de duración.

Es importante recordar que una de las funciones de la Comisión de la Verdad es esclarecer y promover el reconocimiento de las personas exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior³⁷⁴. Para dar cumplimiento a sus objetivos, está facultada para celebrar contratos, convenios y actos en el exterior, que cobran una especial importancia para reconocer los exilios colombianos³⁷⁵. Aunque no se ha definido la ruta de acción para hacer esta tarea, este tipo de mecanismos ofrece campos de acción para que la Comisión avance hacia el esclarecimiento de lo ocurrido y explique el fenómeno del exilio.

La Comisión de la Verdad de Colombia también tiene a su disposición el legado de las comisiones de la verdad³⁷⁶ que en los países latinoamericanos han hecho esfuerzos para reconocer el exilio como una forma de violencia. Concretamente, puede aprovechar los aprendizajes, lineamientos y hallazgos colectivos recogidos en los informes finales de las comisiones implementadas en las últimas tres décadas³⁷⁷.

374 En el decreto que organiza la Comisión de la Verdad de Colombia se hace una mención específica a “las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior”. Véase Título III, artículo 11, numeral 3, Decreto 588 de 2017.

375 Véase Título I, artículo 3, parágrafo 2, Decreto 588 de 2017.

376 Se entiende para efectos del ejercicio planteado, que una comisión de la verdad se refiere a cualquier órgano oficial implementado o consentido por un Estado para el esclarecimiento de la verdad histórica, en relación con hechos de violencia ocurridos en un periodo determinado.

377 En la región, se han puesto en marcha: 1) la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas de Argentina (1983); 2) la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados de Bolivia (1982); 3) la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos (1995), la Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia (2001) y la Comisión Nacional de la Verdad (2014) de Brasil; 4) la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990) y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2003) de Chile; 5) la Comisión Verdad y Justicia (1996) y la Comisión de la Verdad (2007) de Ecuador; 6) la Comisión de la Verdad (1992) de El Salvador; 7); la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1997) de Guatemala; 8) la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia (1995) de Haití; 9) la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2009) de Honduras; 10) la Comisión de la Verdad (2001) de Panamá; la Comisión de la Verdad y la Justicia (2003) de Paraguay; 11) la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2000) de Perú y 12) la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron (1985) y la Comisión para la Paz (2003) de Uruguay. Véase CIDH (2014, páginas 84-101).

8.1.1. Reconocimiento del exilio como una forma de violencia

Sin lugar a dudas, la mayor oportunidad que tiene la Comisión de la Verdad de Colombia sobre el exilio se centra en reconocer su manifestación como una forma de violencia que, en sí misma, ha estado presente de manera transversal en la evolución del conflicto armado. Este es un primer paso fundamental pues, por más de cinco décadas, los exilios se han manifestado sin que el Estado colombiano haya reconocido sus efectos fuera del territorio nacional. De hecho, el Acuerdo final para la paz estableció un hito histórico al darle un lugar –aunque fuera sin mucho desarrollo– a la identificación del gran número de personas que debió abandonar el país como consecuencia del conflicto, la persecución y la violencia.

En este campo existen antecedentes valiosos de los que Colombia puede aprender. El caso de la Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay es quizás el mejor referente pues el exilio formaba parte explícita de su mandato y por tanto era una de las tareas imperantes para el esclarecimiento de la verdad. Como consecuencia de lo anterior, esta Comisión registró afectaciones específicas derivadas del exilio de miles de personas que salieron de ese país suramericano³⁷⁸.

Asimismo, hubo comisiones que, aunque no apostaron por hacer un reconocimiento expreso del fenómeno como un hecho victimizante en sí mismo, sí identificaron su manifestación como consecuencia de otros hechos de la misma naturaleza. En el caso de Guatemala, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico advirtió que el desplazamiento forzado, sin utilizar el término exilio, significó un detrimento para el goce y disfrute de otros derechos³⁷⁹. Por su parte, el mandato de la Comisión Nacional de Verdad y Recon-

378 La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay (2008) identificó, entre otros elementos, los daños psicológicos que provoca la experiencia del exilio, así como los impactos especiales para quienes abandonaron el país sin su familia.

379 La Comisión de Guatemala (1999) identificó que la salida de profesionales, académicos y científicos del país afectó la capacidad pedagógica e intelectual y el derecho a la educación de generaciones futuras. También destacó que hubo una vulneración a la identidad cultural, al impedir el ejercicio de prácticas culturales y otros daños asociados al desplazamiento, como traumas y desnutrición de comunidades que se encontraban en riesgo antes de abandonar Guatemala.

ciliación de Chile, cuyo mandato incluyó hechos cometidos dentro del país o en el extranjero³⁸⁰, comprobó que el exilio generó afectaciones familiares con la dispersión de sus integrantes.

La Comisión Nacional de la Verdad de Brasil, por su parte, si bien orientó sus trabajos al examen y esclarecimiento de graves violaciones de derechos humanos³⁸¹, también estableció que el exilio es un hecho victimizante bajo la categoría de “otros tipos de violaciones cometidas por el régimen militar”. Finalmente, la Comisión de la Verdad de Ecuador, aunque no reconoció el exilio como un hecho victimizante, advirtió que, como efecto de medidas económicas adoptadas por el gobierno, se provocó una emigración masiva de ecuatorianos al exterior.

Para el caso de un conflicto armado como el colombiano, definir el exilio de esta forma resulta de suma relevancia para contribuir a la verdad. Cuando se habla de más de medio millón de personas que tuvieron que abandonar el país como consecuencia de las diferentes modalidades de persecución, se hace evidente que se trata de una forma de violencia sistemática derivada del conflicto interno.

Existe un tema muy importante para dejarlo por fuera de esta discusión: es la obligación que tiene el Estado de reconocer el exilio como una forma de desplazamiento forzado. Como una continuación de los hechos victimizantes. Ese reconocimiento contribuiría, primero a que el país reconozca a quienes nos tocó salir, ya que no somos visibles. Y como segundo, al ser reconocidos por la sociedad, el Estado, debe construir, ojalá con nuestros aportes, procesos de reparación para las personas que están en el exilio y retornando (CNMH, mujer adulta, exiliada retornada de Venezuela, taller de memoria, Bogotá, 2016).

380 De acuerdo con su mandato, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile (1996) estableció que estudiaría los hechos que hubieran sido cometidos dentro del país o en el extranjero que estuvieran relacionados con muertes y desapariciones forzadas.

381 Entendidas como los “casos de detenciones ilegales y arbitrarias, torturas, muertes, desapariciones forzadas y ocultación de cadáveres”.

8.1.2. Dimensionar su magnitud a través de un registro de la población exiliada

La falta de un registro histórico completo y confiable que dé cuenta del número de personas que han sido forzadas a salir del país como consecuencia de los hechos de violencia y persecución es uno de los principales obstáculos que intrínsecamente supone comprender la magnitud de los exilios colombianos. A pesar de los esfuerzos del Estado colombiano para incorporar los testimonios de víctimas en el exterior en el RUV (Registro Único de Víctimas), la información recogida en este proceso aún sigue siendo muy precaria para explicar la real dimensión del fenómeno. Esto se evidencia al contrastar la información con los registros y las estimaciones históricas del Acnur de población colombiana refugiada desde los años ochenta³⁸².

Hay un total desconocimiento de todas las fuerzas del país acerca de en qué consiste el exilio, la diáspora y la migración. (...) Hay mucha gente que no está contabilizada porque han tenido que irse en silencio. Y eso que uno no cuenta a las víctimas indirectas. Colombia no ha entendido el potencial que tiene en la diáspora y en el exilio. Hay mucha calidad humana, y mucho por aportar (CNMH, hombre adulto, exiliado en Suecia, Voces del Exilio, 2016, 12 de septiembre).

Precisamente, este es uno de los mayores desafíos que han afrontado en sus labores las Comisiones de la Verdad cuando se han visto enfrentadas al reto de esclarecer la dimensión del exilio en sus países. Tal y como lo reconoció la Comisión de Paraguay,

³⁸² Los registros históricos del Acnur sobre población refugiada y en situación similar a los refugiados, que datan de 1981, han posicionado a Colombia como un país expulsor, oscilando aproximadamente entre las 551.000 personas en 2007, su punto más crítico, hasta la cifra más reciente de 311.100 personas con corte a 2016. En contraste, las cifras de la Uariv, con el Registro de Connacionales Víctimas en el Exterior da cuenta de apenas 21.904 personas registradas con corte a 31 de enero de 2018.

la dificultad radica en la complejidad misma que supone llevar el registro de un fenómeno que, bajo la representación genérica de exilio, mezcla diferentes figuras y conceptos como el refugio, el asilo político y la migración económica³⁸³. Como se mencionó en la Parte I del presente informe, el caso colombiano no es la excepción y por ello, al hablar de los exiliados, es fundamental trascender las diferentes figuras de protección internacional, así como las categorías migratorias que se le asocian.

El reconocimiento de la condición de refugiado puede modificar las experiencias personales y la situación de vulnerabilidad de las víctimas de exilio que permanecen en el exterior. Aunque en ocasiones el concepto de refugio se confunde entre el reconocimiento formal de dicha condición por el Estado del país de acogida y la mera presencia en el extranjero, hay comisiones de la verdad que distinguen dichas situaciones. Por ello, resultan relevantes los casos de Paraguay y Guatemala, que identificaron tal condición, sirviéndose de los registros oficiales del Acnur y también de la información disponible en los Estados de los países de acogida.

La Comisión de Paraguay señaló que solo una pequeña parte de los y las exiliadas acudieron a organismos de protección como el Acnur. Además, indicó que la mayoría no se presentó o identificó públicamente como perseguido político. Por su parte, la Comisión de Guatemala reconoció que solo una tercera parte de la población que emigró a México se ubicó en campamentos y contó con el reco-

383 La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay (2008, parágrafo 67) informó sobre la existencia de un gran subregistro del exilio y las dificultades para hacer una reconstrucción histórica de él: “Se sabe que muchos exiliados tuvieron que huir del país por las persecuciones y la falta de garantía del respeto a su vida, pero sobre estos casos no se cuenta con un registro confiable. Las aproximaciones que se han realizado en el pasado a esta problemática mezclan el exilio, refugio o asilo político con la situación de los migrantes económicos. La CVJ no desconoce que las migraciones económicas tienen su origen en circunstancias de violencia estructural, pero, teniendo en cuenta el 47 Informe Final de la CVJ el mandato de la Comisión, la cifra expandida bajo la denominación de exilio intenta señalar una aproximación solamente a las personas que fueron expulsadas u obligadas a abandonar el Paraguay por razones políticas. La CVJ reconoce esta limitación que no puede subsanar con los datos existentes. Es un número tentativo que está sujeto a variaciones producto de una investigación posterior más profunda”.

nocimiento de la condición de refugio por el Acnur. Este caso pone en evidencia la complejidad de reconstruir la magnitud histórica de estos fenómenos pues los registros del Acnur no necesariamente coinciden con los que llevan los Estados de los países de acogida.

A pesar de las dificultades mencionadas, el trabajo de la Comisión de Paraguay muestra un esfuerzo importante por esclarecer la dimensión del fenómeno a partir de una cifra aproximada de 20.818 nacionales víctimas del exilio por persecución política, distinguiendo entre exiliadas directas (3.470) e indirectas (17.348)³⁸⁴. Además, hizo un esfuerzo por desagregar las cifras de los paraguayos en los países de acogida en los que buscaron protección regional y mundial³⁸⁵. Por último, esta Comisión hizo una mención especial a los partidos Liberal, Colorado y Comunista, afectados por el exilio.

Por su parte, la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas para El Salvador utilizó estadísticas avaladas por otros organismos nacionales como la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (Fusades) y la Comisión Nacional de Asistencia a la Población Desplazada (Conades) e internacional como el Acnur. A partir de ese ejercicio de reconstrucción de información, estimó que para 1984 había 245.500 refugiados salvadoreños en el exterior, cifra que elevó el número total de personas desplazadas a aproximadamente un millón y medio desde 1980. Una acción similar se efectuó en Guatemala, donde se estimó que alrededor de 150.000 personas emigraron a México, mientras que otras tantas buscaron protección en Honduras, Belice y los Estados Unidos³⁸⁶.

384 Esa cifra no incluye la migración económica, aunque la Comisión consideró que “obedece a la naturaleza y característica del sistema socioeconómico y político imperante en esa época”.

385 Incluyó cifras sobre Argentina, Brasil y Uruguay, así como otros países de América y Europa. Por su parte, la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil (2014) identificó que el exilio brasileño tuvo como principales lugares de destino Uruguay y Chile, en un primer momento, y a partir de los golpes militares en esos países, la diáspora se dirigió a Suecia, Cuba, Alemania Oriental, Hungría, Francia y Portugal.

386 La Comisión indicó que, a principios de los años ochenta, alrededor de 150.000 personas buscaron protección en México. Hacia mediados de la década, también hubo flujos menores hacia Honduras y Belice. A finales de 1985, entre 120.000 y 200.000 guatemaltecos vivían en los Estados Unidos.

A su vez, la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos de Brasil calculó que alrededor de 10.000 ciudadanos de ese país habrían vivido en el exilio en algún momento entre 1964 y 1979. Esa estimación fue complementada posteriormente por la Comisión Nacional de la Verdad, que aportó como registro preliminar la identificación de 2.692 casos de personas exiliadas en 1979³⁸⁷. Sin embargo, esta Comisión reconoció que dicho dato no reflejaba la realidad de lo ocurrido, pues cientos de personas fueron sujetos al exilio en el post-1964, y otros tantos después de 1968.

Varias comisiones pusieron de manifiesto en sus informes las dificultades en el registro preciso del fenómeno del exilio. La Comisión de la Verdad de Brasil asumió que las estimaciones presentan vacíos significativos pues muchos militares murieron al regresar de forma clandestina a Brasil, mientras que otros regresaron años después, y otros tantos no volvieron o murieron en el exilio. En otros casos, como en el de la Comisión de la Verdad del Ecuador, aunque se identificó que el 20 por ciento de las víctimas registradas por otros hechos victimizantes señalaron que se vieron obligadas a cambiar su lugar de residencia, no fue posible distinguir entre las víctimas de desplazamiento interno o de desplazamiento forzado externo.

La reconstrucción de un registro histórico es una tarea ineludible que debería asumir la Comisión de la Verdad de Colombia para desentrañar la dimensión del exilio colombiano. Si bien es cierto que consolidar un registro completo y preciso del fenómeno por más de cinco décadas puede ser una tarea virtualmente inalcanzable, las estimaciones y la identificación de casos concretos pueden ayudar a comprender sus dinámicas y su evolución en el tiempo.

La Comisión de la Verdad de Colombia puede emplear diferentes estrategias para la recuperación de estadísticas recogidas por organismos públicos y privados en los países de

³⁸⁷ La Comisión Nacional de la Verdad recogió el registro de un Documento del SIN (Servicio Nacional de Información).

acogida y las estimaciones publicadas por el Acnur. Con esta información sería posible reconstruir un registro histórico sobre los exilios colombianos que haga una distinción entre las modalidades de exilio (transfronterizo, transnacional y transcontinental); los países o regiones de acogida y los casos de población retornada. A esto se suma la caracterización de los grupos exiliados más vulnerables, que ayudan a comprender el impacto desproporcionado de esta forma de violencia sobre determinados sectores de la población³⁸⁸.

388 Véase Título III, artículo 11, numeral 3, Decreto 588 de 2017.



Hombre adulto mayor, exiliado en Ecuador. Quito, Ecuador, 2017.
Fotografía: Randolph Laverde. Ilustración: Heidy González Suárez.

8.2. PRIVILEGIAR LAS VOCES Y MEMORIAS DEL EXILIO COLOMBIANO

La construcción de paz en Colombia y el esclarecimiento de la verdad sobre el exilio tienen unos lazos invisibles que las unen y las potencian. Las voces de las personas exiliadas, que se reconstruyen a partir de ejercicios de memoria histórica, son fundamentales para que se esclarezca una parte de lo que ha sucedido en la evolución del conflicto, incluyendo sus causas, orígenes y sus efectos más allá de las fronteras.

En el marco de su mandato, la Comisión debe promover ambientes de diálogo y crear espacios para escuchar las diferentes voces e impulsar la participación de diversos sectores de la sociedad, incluyendo a quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto. Debido a la naturaleza propia del exilio, estos espacios no deben estar limitados al territorio nacional y deben extenderse más allá de las fronteras en donde se encuentra la población exiliada.

Yo creo que valiente no es aquel que nos sacó de la casa, que nos echó del país. Valientes somos nosotros que estamos parados acá. Solo con nuestras voces, contándoles lo que hemos vivido, con quiénes hemos sobrevivido, con quiénes contamos, y qué hemos hecho para salir adelante. Por eso es necesario que nos escuchen (CNMH, hombre joven, exiliado en el Ecuador, representante Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, taller de memoria, Quito, 2017).

El esclarecimiento de la verdad sobre los exilios colombianos requiere además la recolección y el acceso a información primaria que solo las personas exiliadas y sus organizaciones pueden suministrar, bien sea desde el extranjero o en el país. De acuerdo con sus funciones, la Comisión de la Verdad de Colombia debería propiciar la celebración de audiencias públicas, así como la recolección de documentos y de testimonios o declaraciones de personas y organizaciones en los principales países de acogida de

la población exiliada. A continuación se presentan algunas experiencias de las comisiones de la verdad de América Latina que sirven como aprendizajes y ofrecen herramientas para acceder a la información y a los testimonios de los exiliados.

8.2.1. Audiencias públicas y recolección de testimonios en el exterior

La celebración de audiencias públicas nacionales, regionales y territoriales es una de las principales funciones asignadas a la Comisión de la Verdad de Colombia para escuchar las voces de las víctimas y promover la participación de la sociedad civil. Para el efecto, estas audiencias deberán hacerse también en el exterior, en las principales ciudades de los países o regiones de acogida, para comprender y esclarecer las diversas manifestaciones del exilio, en los territorios fronterizos, en América Latina, en Norteamérica y Europa.

La experiencia de la Comisión de Paraguay sirve de modelo pues, además de organizar varias audiencias públicas en su territorio, también realizaron otras en Argentina, principal destino de la población paraguaya exiliada.³⁸⁹

Nosotros creemos que se debe visibilizar el tema del exilio, el cual contenga, los éxodos transfronterizos y los retornos. Para que esto tenga impacto y llegue a mucha gente deberíamos promover espacios públicos que contemplen varios temas como: la migración transfronteriza, el exilio, el retorno, el no retorno, el enfoque diferencial, el desplazamiento interno, las políticas públicas y la Ley 1448. Hablar realmente de lo que significa el exilio, no solo verlo como un desplazamiento más. Es hora de que empecemos a hablar del tema como debe ser (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado, conclusiones del taller de memoria, Bogotá, 2016).

³⁸⁹ La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay celebró dos audiencias en Argentina; una en el Congreso de la Nación en la ciudad de Buenos Aires y otra en la ciudad fronteriza de Posadas, provincia de Misiones.

Las comisiones de Paraguay, Ecuador y Guatemala recibieron declaraciones en los países identificados como los principales territorios de acogida de la población exiliada³⁹⁰. En Guatemala se destacaba el hecho de que algunos de los testimonios recabados en el exterior se tomaron por medio de organizaciones no gubernamentales³⁹¹.

Por su parte, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile³⁹² y la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas de Argentina³⁹³ habilitaron embajadas y consulados en el exterior para dichos fines. La recolección de testimonios de las comisiones de Chile y Argentina se asemeja a la labor que ha venido realizando la Unidad para las Víctimas con el Registro de Conacionales Víctimas en el Exterior en los consulados de Colombia en el mundo. Sin embargo, es preciso señalar que existen marcadas diferencias entre estos procesos pues, mientras la recolección de testimonios en el Cono Sur tenía un propósito definido para el esclarecimiento de la verdad, en el caso colombiano las declaraciones eran recibidas para que las personas pudieran acceder a las medidas de reparación integral previstas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

390 La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay recibió declaraciones en Brasil y España. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala, además de recoger testimonios en territorio guatemalteco, hizo lo propio en Canadá, Estados Unidos, México y “algunos países europeos”. Por su parte, la Comisión de la Verdad en Ecuador señaló que realizó “los viajes que se consideraron necesarios” al exterior para recibir testimonios y obtener documentación relevante.

391 La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala solo recogió testimonios de forma directa en México, mientras que en los demás casos lo hizo por intermedio de ONG.

392 La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile señaló que se convocó a familiares de víctimas a inscribir sus casos y solicitar audiencia ante la Comisión. El registro y las solicitudes de quienes se encontraran en el exterior, se hizo en las embajadas y consulados de Chile.

393 La Conadep (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas) de Argentina solicitó y logró que se habilitaran las embajadas y consulados argentinos en el extranjero para que la población exiliada formularan allí sus denuncias o aportara sus testimonios, siempre y cuando se refiriera a casos de desaparecidos. Además, se dispuso que miembros de la Comisión realizaran viajes a distintos países de América y Europa para recibir material probatorio. El presidente Sábato mantuvo más de 100 entrevistas personales, radiales y televisivas dentro y fuera del país. Véase Conadep (1984).

Algunas organizaciones de exiliados han puesto en marcha procesos autónomos de reconstrucción de sus memorias, individuales y colectivas³⁹⁴. Otras tienen entre sus objetivos y agendas propuestas concretas para desarrollar mecanismos para la construcción de las memorias del exilio colombiano desde sus propias voces.

La Comisión de la Verdad también puede explorar otros mecanismos indirectos para recoger y recuperar testimonios y memorias reconstruidas por otros actores. En especial, los que se han acopiado mediante procesos autónomos, por las propias personas y organizaciones de exiliados³⁹⁵.

Es necesario que a través de nuestras propias voces podamos contar lo que nos pasó. Sentimos casi la obligación de contar lo que nos pasó, al ver tanta invisibilidad. Queremos participar como sujetos políticos y sociales en la creación de políticas públicas y construcción de conocimiento, aportando a la paz y a la solución del conflicto social y político. Estamos dispuestos a poner toda nuestra experiencia y conocimientos aprendidos en los distintos contextos del exilio, al servicio de una Colombia incluyente (CNMH, hombre adulto, exiliado en Suecia, Voces del Exilio, 2016, 12 de septiembre).

394 Algunas de las organizaciones de exiliados como Revicpaz-LAC han iniciado procesos de recuperación de las memorias de exiliados en América Latina. Con el proyecto *Memorias del Exilio Colombiano* han mostrado la experiencia de algunos exiliados en los países en la región. Véase el canal de Youtube de Revicpaz-LAC (2017). Disponible en: www.youtube.com/channel/UCa4KE59GDDa5kfuZeoIKDuw/ videos. En esta misma labor, la organización Mujer Diáspora ha recopilado una serie de testimonios y memorias de mujeres exiliadas en Europa y en otras partes del mundo. Véase Mujer Diáspora (2016).

395 Con este propósito, el CNMH ha apostado por brindar herramientas como *Recordar y narrar el exilio: herramientas conceptuales, metodológicas y aprendizajes*. Este material ofrece herramientas para reconocer la diversidad de memorias del exilio, en distintos contextos geopolíticos, que a su vez reflejan la pluralidad de las voces en la sociedad y la institucionalidad colombiana. Véase CNMH (2017).

8.2.2. Recolección de documentos y archivos del exilio

Los diversos acervos documentales del exilio que producen organismos de los Estados de los países de acogida, las personas, comunidades y organizaciones de exiliados son un insumo fundamental para conocer la verdad. Sin embargo, la labor de la recolección y la protección de estos registros no es una tarea fácil porque supone organizar y preservar el material documental que se encuentra fuera del país.

En la Comisión de la Verdad de El Salvador se resaltó la revisión de documentos existentes en el mismo país y en otros Estados. La Comisión de Guatemala, al igual que la Comisión para la Paz de Uruguay integró un equipo sobre documentos de otros gobiernos, contando con un enlace en Washington. Por su parte, la Comisión de Paraguay hizo un énfasis especial en la construcción de un cuerpo documental con la creación de la Mesa de la Memoria Histórica y Archivos de la Represión que revisó tanto archivos judiciales, policiales y militares como archivos de diferentes organizaciones sociales que recopilaron testimonios durante la represión.

En América Latina algunas experiencias frente a los archivos y la documentación han permitido tener un panorama más completo de lo sucedido luego de pasar por conflictos armados, regímenes autoritarios y otros procesos violentos. El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile, desde los archivos de miles de exiliados y a través de exposiciones³⁹⁶, cuenta la magnitud y las experiencias detrás del exilio chileno. Otro de las experiencias destacadas ha sido el Archivo Provincial de la Memoria/ Ex D2, de Córdoba, en el que la exposición permanente *Bajo la Lluvia Ajena* narra las experiencias de los exiliados que tuvieron que abandonar Argentina por razones políticas³⁹⁷.

³⁹⁶ Para más información sobre la Exposición Asilo/Exilio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile, Véase www.museodelamemoria.cl/exposiciones/asiloexilio/ y el proyecto *Memorias del Exilio* en: <http://www.memoriasdeexilio.cl/>

³⁹⁷ Para más información sobre el Archivo Provincial de la Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba, Véase www.apm.gov.ar/?q=em/vista-muestras/muestras-permanentes

En el caso colombiano, mediante una labor individual y colectiva, algunas organizaciones de exiliados han iniciado procesos de creación de archivos con fotografías, escritos, expedientes y resoluciones de las entidades encargadas del tema del refugio, entre otros³⁹⁸. Con este trabajo han mostrado su salida forzada de Colombia y lo que supone vivir como personas, grupos o comunidades exiliadas.

El proceso para empezar a construir este archivo fue fácil, pero con muchos desafíos. Todo comenzó un día cualquiera que me llamó una señora y me dijo: “Me negaron el refugio”. Yo le dije: “Tenemos que pelear esa decisión, ¿qué más le dijeron?”. A lo que ella me respondió: “Me dijeron que no había pruebas”. En ese momento yo me fui a buscar mis archivos donde tenía el expediente que ella me había compartido, y nos fuimos a la Onpar para ver qué sucedía con este caso. Tener tanta información de personas es delicado, no sé qué tan conveniente sea, lo cierto es que nos ha sido de mucha ayuda para aportar pruebas a los casos de solicitud de refugio. Esa información que tengo acá en el archivo es privada, no se comparte. Algunas veces las instituciones me piden que les comparta algún documento de los que tenemos en el archivo, porque se les han perdido. Es por eso que es tan valioso tener este tipo de documentos (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, recorrido por el Archivo de DDHH de Sovic, Ciudad de Panamá, 2017).

Para la Comisión de la Verdad, recolectar la información que provenga de los archivos del exilio no será una tarea fácil. A esto se suma que la mayoría de este tipo de archivos también se encuentran dispersos a título personal en los hogares la población exiliada, pues son pocos los procesos organizativos que han centralizado o agrupado la información en un solo lugar bien sea local, nacional o regional en los territorios de acogida.

398 La organización Sovic ha logrado, mediante el trabajo personal de su representante, la construcción de un archivo que cuenta miles de historias de exilio y de los procesos que han tenido que emprender los colombianos en busca de refugio en Panamá.

Teniendo en cuenta estas dificultades, antes de iniciar un proceso de acopio documental, la Comisión de la Verdad de Colombia podría promover acciones que permitan consolidar los archivos de las organizaciones de exiliados y de esa manera centralizar la información dispersa. Estas acciones, además de servir para obtener insumos fundamentales para el esclarecimiento de la verdad sobre el exilio, pueden convertirse en un aporte significativo para el fortalecimiento de los procesos organizativos a través de sus archivos. Para ello, la Comisión puede promover procesos de conservación y organización de la información a través de capacitaciones y herramientas archivísticas que pueden ser difundidas con el apoyo de expertos que trabajen en los países donde se encuentran los exiliados³⁹⁹.

La Comisión de la Verdad de Colombia también puede suscribir convenios de cooperación y asistencia con los Estados de los países de acogida, con el Acnur, con organizaciones de la sociedad civil y con otros organismos que hayan trabajado con esta población. De esta manera, las fuentes documentales oficiales y no oficiales de entidades e instituciones pueden ser la clave para complementar las historias y los recorridos hechos por los exiliados.

Desde los procesos organizativos debemos siempre estar atentos para articularnos con otros, y no me refiero solo a los procesos reivindicativos. Por ejemplo, recuperar los archivos y documentos que dan cuenta de nuestro exilio aporta a la construcción de memoria. Estos documentos, que se van perdiendo en cada viaje, que no recordamos dónde han quedado, son muy valiosos para nosotros. Estos archivos son un símbolo de nuestras huellas; de lo que vivimos en Colombia; de las huellas que dejamos marcadas en cada uno los lugares recorridos en el exilio; y también son la huella de nuestro retorno (CNMH, mujer adulta campesina, exiliada retornada de Argentina, conclusiones del taller de memoria, Bogotá, 2016)

399 La Comisión de la Verdad de Colombia tiene a su disposición las herramientas elaboradas por la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH, que podrían ayudar a fortalecer dichos procesos: la *Caja de Herramientas de Gestores de Archivos de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica* (2015); y la *Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado* (2017).



Combatiente de un grupo armado responsable del exilio colombiano.
Ilustración: Heidi González Suárez.

8.3. AVANZAR HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

La Comisión de la Verdad de Colombia tiene una oportunidad histórica de contribuir al reconocimiento de los derechos de las víctimas y a la construcción de una paz estable y duradera y puede formular recomendaciones concretas que contribuyan a garantizar las condiciones para que, en el futuro, la historia no se vuelva a repetir.

8.3.1. Reconocimiento de las responsabilidades sobre el exilio

Por su carácter extrajudicial, la Comisión de la Verdad de Colombia no tendrá dentro de su mandato determinar responsabilidades penales o administrativas de los responsables del exilio de más de medio millón de colombianos. Sin embargo, tiene dentro de sus funciones el propósito de promover y contribuir al reconocimiento de las responsabilidades individuales y colectivas de quienes participaron, de manera directa o indirecta, en el conflicto armado. Dentro de este marco de acción, puede señalar las responsabilidades de quienes provocaron el exilio, para aportar a su vez al reconocimiento de la vulneración a los derechos de las víctimas, en sus componentes de verdad y memoria, y a su debida reparación integral.

Al igual que en el caso colombiano, las comisiones de la verdad en América Latina tampoco fueron facultadas para atribuir responsabilidades penales de autoridades o particulares por los hechos victimizantes hallados en sus informes. Sin embargo, los testimonios y documentos recabados han servido para contribuir al esclarecimiento de lo sucedido y de las causas de los exilios. Algunas experiencias de la región logran dar sustento a la necesidad de mantener, preservar y aportar diferentes archivos como insumo para que la Comisión de la Verdad de Colombia cumpla con sus funciones e identifique las prácticas y hechos que ocasionaron el exilio.

El informe de la Comisión de Paraguay señaló la responsabilidad institucional y personal de jueces y camaristas de tribunales de apelación que rechazaron acciones de amparo presentadas a favor de personas exiliadas que deseaban volver a ese país. La Comisión basó sus hallazgos en el archivo de la operación Cóndor, que posteriormente se convertiría en el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos. Un caso similar es el de Guatemala, con el descubrimiento del AHPN (Archivo Histórico de la Policía Nacional) que, si bien fue posterior a la labor de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, ayudó a identificar a algunos de los responsables detrás de desapariciones y otras violaciones a los derechos humanos.

Las experiencias latinoamericanas dan sustento a la importancia que tiene la Comisión de la Verdad en Colombia. Si bien su mandato especifica que la información que reciba o produzca no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales⁴⁰⁰, sus hallazgos pueden servir como punto de partida para que estas prácticas y hechos no se vuelvan a repetir.

Yo no hablo solo por mí, sino a nivel de todas las mujeres que estamos como víctimas y constructoras de paz. Estos procesos en Colombia, sabemos, no se van a dar de un día para otro. Pasarán unos años, no sé cuántos, pero seguro algún día podremos decir. “Hay paz en mi país”. Para regresar, necesitamos que el Gobierno nos dé confianza, asumiendo sus responsabilidades o diciendo quiénes son los que nos llevaron a esta situación (CNMH, mujer adulta, exiliada en el Ecuador, representante de la provincia de Pichincha, taller de memoria, Quito, 2017).

400 Véase Título I, artículo 4, Decreto 588 de 2017.

8.3.2. Reconocimiento de las resistencias individuales y colectivas

En América Latina, varias comisiones de la verdad han reconocido, como un acto de reparación en sí mismo, la actividad y movilización de personas y organizaciones de exiliados o de quienes las han acompañado en sus luchas⁴⁰¹. La Comisión de Guatemala identificó, a partir de los testimonios recabados con las víctimas de desplazamiento –sin mencionar expresamente a las personas exiliadas–, una actitud de resistencia, no solo en un sentido físico, sino también en lo relacionado con el resguardo de la propia identidad cultural y política. Por su parte, la Comisión de la Verdad del Ecuador reconoció el apoyo a las víctimas, en mayor medida proveniente del exterior, proporcionado por las propias familias o algunas organizaciones de víctimas o abogados⁴⁰².

Otra experiencia valiosa es la de la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos de Brasil que legitimó la presión ejercida por militantes de los derechos humanos, particularmente exiliados, a favor de la amnistía y del derecho a la verdad, que resultó en la conquista de la conocida Ley de Amnistía de 1979. A partir de la Ley, como se reconoció en la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil, el Comité Brasileiro pela Anistia, CBA (Comité Brasileño por Amnistía), logró fortalecer la figura del indulto que posibilitó el retorno de los exiliados. Además, se mencionó cómo la movilización de trabajadores, sindicalistas, abogados, periodistas, miembros de iglesias y otros activistas políticos, así como familiares de muertos y desaparecidos y demás afectados por el régimen, exigieron el retorno de los exiliados políticos.

⁴⁰¹ La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile resaltó la postura de la Iglesia católica y sus labores concretas de asistencia y apoyo para la defensa de la población exiliada.

⁴⁰² La Comisión para la Paz de Uruguay destacó y valoró el apoyo de algunos integrantes de las organizaciones a las que pertenecieran las personas detenidas desaparecidas durante el régimen.

Con el teatro⁴⁰³, el arte⁴⁰⁴, la literatura⁴⁰⁵, la música⁴⁰⁶, el canto⁴⁰⁷, la danza y espacios performativos⁴⁰⁸, la población colombiana ha encontrado escenarios públicos para recordar sus experiencias

403 Las iniciativas de memoria desde diferentes partes del mundo, como la apuesta teatral de *Mujer-Eres* que ha logrado ser una fuente de sanación para refugiadas en España y también un espacio donde se ha visibilizado la problemática. Este *performance* organizado por La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España ya lleva dos ediciones en las que se ha explorado el espacio sanador del teatro. Véase El País (2016, 23 de diciembre).

404 Hilda Caicedo (2016, 29 de mayo), por medio de la historia de sus padres exiliados en España, luego de ser perseguidos por pertenecer a un movimiento político de izquierda, hace un ejercicio reflexivo en el video *Exilio*, que se pregunta sobre el aislamiento, el silencio, la ruptura violenta y traumática y donde se mezclan la alienación, el miedo y el dolor. La muestra artística de *Casa Ajena*, de Fernanda González, realizada en Argentina y en Colombia, ha puesto como foco central los objetos que acompañaron a una familia colombiana en su travesía del exilio por varios países latinoamericanos. Véase Voces del Exilio (CNMH, 2016, 13 de diciembre). La iniciativa artística *Desde mis tejas* de Jota, artista colombiano exiliado en el Ecuador, representa en tejas, de ahí su nombre, pinturas sobre las reflexiones y la soledad de su exilio. Véase Revicpaz-LAC (2018, 9 de abril).

405 El libro de poesía *Poemas del exilio* del exiliado en España, Manuel Velandia Mora, perseguido y amenazado por su orientación sexual da cuenta de un fragmento de las memorias de esa experiencia. Olga Behar, periodista exiliada en México también exploró por medio de la literatura su salida forzada del país en su libro *A bordo de mí misma*. Margarita Solano, periodista y exiliada en México también exploró el tema por medio de las voces de refugiados exiliados en su libro *Sin maletas, historias de refugiados desde el exilio*. Asor, hija de padres colombianos que tuvieron que salir del país a causa del conflicto armado, escribió en España la novela *Memoria de una niña viajera*, que relata su experiencia luego de 36 años en el exilio. Véase Voces del Exilio (CNMH, 2018, 13 de febrero).

406 La canción *Exilios* del compositor Rolland Higuaita, incluida en la producción musical *Tocó cantar* del CNMH, habla del significado de exiliarse, los desafíos, temores y dolores fuera del país. Para escuchar la canción, Véase CNMH (2015, 29 de septiembre). Otro ejemplo, desde la frontera colombo-venezolana, Klever López “el acertijo” con su tema *La frontera caliente*, plantea una reflexión crítica sobre la deportación masiva y el retorno forzado de población colombiana exiliada en el vecino país. Para escuchar la canción, Véase Klever López (2015, 25 de septiembre).

407 Valeria Araújo, hija de una exiliada en Panamá, compuso la canción *Volver a soñar* que relata la experiencia de la población colombiana refugiada en ese país. La canción es interpretada por artistas panameños que donaron su talento en apoyo a una campaña promovida por el Acnur (2017, 22 de junio).

408 Los espacios performativos han tenido una alta relevancia a la hora de abordar temas como la verdad, memoria e historia de la población exiliada: el 12 de junio de 2017, el *Círculo del Trastierro* junto a *Ciudad@s por la paz de Colombia*, Teje, France Amérique Latine y PBI, organizaron en París una charla y un taller denominado “Cuerpos Gramaticales”, con la finalidad de explorar otras formas comunicativas para abordar temas inconclusos más allá de la oralidad. Véase *Círculo del Trastierro* (2017, 15 de junio).

de exilio y sensibilizar con sus historias a diferentes sectores de la sociedad. A través de los recuerdos, la conexión con Colombia es latente en cada uno de estos ejercicios, pero también muestran la necesidad de relacionarlos con la situación actual de la población que permanece exiliada en diferentes países del mundo.

Pintar es un acto de sanación espiritual, de resiliencia conmigo misma y con mi familia. Fui revolucionaria, sigo siendo revolucionaria, mantengo vivos como ayer los principios por los cuales un día me alcé en armas. Soy participante de un acuerdo de paz, no he perdido mi capacidad de lideresa, hoy mi paz no perfecta la adorno de pinceles desgastados, paletas como helados escurridos de colores, y en especial descubrí cosas ocultas en mí, el amor por el arte, la pintura y mi creatividad (CNMH, mujer adulta, exiliada en Austria, *Voces del Exilio*, 2016, 20 de agosto).

Estos espacios no solo han logrado establecer vínculos de resistencia colectiva entre los exiliados sino que han involucrado a otras personas que, aunque no han vivido la experiencia del exilio, mediante sus profesiones o interés particular han logrado articular procesos que los reúnen sin importar si son víctimas o no⁴⁰⁹. En otros casos, las iniciativas han buscado visibilizar las experiencias diferenciadas de las mujeres exiliadas⁴¹⁰. Los esfuerzos de personas y organizaciones de exiliados han logrado abrir el debate en torno a la necesidad de ejercicios de memoria que logren promover cambios y sensibilizar a las sociedades de los países de acogida.

409 En el proyecto *Exilio, retorno y memoria* desarrollado en Medellín se exploró, mediante el testimonio de varios retornados y otros exiliados en el exterior, cómo había sido esta experiencia y se desarrollaron líneas de tiempo para explicar y entender algunas de las razones detrás del exilio. Véase <http://exilioymemoria.com/>

410 La Comisión Verdad, Memoria y Reconciliación de las mujeres colombianas en el exterior es una interesante iniciativa de memoria de mujeres que tuvieron que abandonar el país. Esta experiencia recubre una especial importancia porque además de desarrollar elementos metodológicos para la exploración de sus memorias, reflexiona sobre el papel de las instituciones, las categorías e incluso sobre el mismo término de memoria histórica, que según los resultados de diferentes testimonios y sistematizaciones, casi siempre se encuentra ligado a elementos del conflicto armado, véase Comisión de Verdad, Memoria y Reconciliación de las Mujeres Colombianas en la Diáspora (2017).

Estos son apenas algunos ejemplos de la gran diversidad de expresiones y ejercicios que dan cuenta de la resiliencia y en especial de las luchas que han emprendido los exiliados colombianos para que, a pesar del tiempo y la distancia, no se olvide lo que ocurrió. Por esta razón, se hace necesario que se den a conocer otras experiencias que puedan ser un detonador de nuevas iniciativas para que las voces de los exilios colombianos sean reivindicadas por sectores cada vez más amplios de la sociedad. Los diversos espacios de memoria que surjan de estas prácticas permitirán nutrir un debate más amplio sobre el fenómeno.

Hay un término que escuché una vez que se llama resiliencia, que significa hacerse cada vez más fuerte, independiente de lo que venga, de lo que va a pasar. Para mí, esa palabra ahora tiene mucho sentido, me identifico con ella. Nosotros estando fuera resistimos diariamente, no podíamos dejarnos vencer en ninguna situación. Hay veces que a uno le faltan las fuerzas, eso lo afecta a uno y le duele. Pero uno se sobrepone, hay vida y por eso hay esperanza. Los colombianos resistimos día a día en Ecuador (CNMH, hombre adulto, exiliado retornado del Ecuador, taller de memoria, Pasto, 2016).

8.3.3. Recomendaciones en materia de reparación y garantías de no repetición

Uno de los componentes fundamentales en los trabajos de toda comisión de la verdad radica en la formulación de recomendaciones de medidas de reparación y garantías de no repetición para sus víctimas. De hecho, uno de los puntos fundamentales considerados en la creación de la Comisión de la Verdad en Colombia, fue precisamente la expectativa de las víctimas y de la sociedad ante las recomendaciones que surjan de sus investigaciones⁴¹¹.

411 Véase Título III, artículo 13, numeral 5, Decreto 588 de 2017.

Como parte estructural del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las recomendaciones que formule la Comisión de la Verdad de Colombia pueden servir para la efectiva implementación de los demás instrumentos creados en el acuerdo de paz. Para contribuir a la satisfacción de los derechos de todas las víctimas, la Comisión puede servirse de las experiencias de sus homólogas para formular recomendaciones dirigidas a reparar a los y las exiliadas⁴¹² en los siguientes aspectos: 1) indemnización; 2) rehabilitación; 3) satisfacción; 4) retorno y 5) garantías de no repetición.

El Estado colombiano, que un día fue incapaz de protegernos, hoy dice que nos quiere reparar. No es fácil este proceso, para nosotros ha significado un desgaste más que un beneficio. La reparación es un proceso complejo. ¿Cómo reparar a las familias por tanto dolor y pérdidas? ¿Cómo reparar todo este tiempo en que hemos padecido esta situación? Pero aún más difícil ¿cómo restituir nuestras memorias individuales, colectivas y familiares luego de tanto dolor? (CNMH, mujer adulta, exiliada en Panamá, representante Sovic, entrevista, Ciudad de Panamá, 2017).

Indemnización

En el contexto regional, pocas comisiones de la verdad han recomendado la indemnización, como medida de reparación. Solo la Comisión de Paraguay recomendó modificar la legislación nacional, particularmente la ley que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura⁴¹³, de tal forma

412 La Comisión de Paraguay es quizás la que ofrece las mejores prácticas para un sistema de reparación integral, tal como lo concibe la Corte Internacional de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para las personas y comunidades que han sufrido el exilio. Sin embargo, otras comisiones de la región han adoptado medidas de restitución de este grupo poblacional.

413 Ley N.º 838, “indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989”, Asunción, 12 de septiembre de 1996.

que reconociera bajo el concepto de víctima al exiliado por razones políticas. También sugirió incluir a los familiares de los exiliados y a las personas del entorno familiar y comunitario que hayan sufrido daños directos de dichas violaciones, además de reconocer su derecho a solicitar indemnización por perjuicios y por los daños físicos o mentales.

Si bien es cierto que el Estado colombiano, a través de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ya ha puesto en marcha algunas medidas para indemnizar a las víctimas que se encuentran en el exterior, estas no contemplan al exilio como una forma de violencia en sí misma. La Comisión de la Verdad de Colombia, siguiendo los aprendizajes del caso paraguayo, puede recomendar la modificación del marco legislativo vigente para que se reconozcan, bajo el concepto de víctima, a las personas, grupos y comunidades exiliadas y los daños y afectaciones que han sufrido como consecuencia de ese hecho victimizante. Además, las pautas de indemnización que ya se han tomado en el exterior⁴¹⁴, pueden servir a su vez para generar recomendaciones específicas que contribuyan a mejorar las rutas y los procesos individuales y colectivos de compensación de la población exiliada.

Rehabilitación

Este es un tema poco abordado por las comisiones de la verdad en América Latina: solamente la de Paraguay recomendó incluir a los exiliados, junto con sus entornos familiares, como beneficiarios del programa de reparación integral de asistencia médica y psicosocial. Sin embargo, no precisó las acciones o mecanismos concretos de cooperación internacional para poner en marcha estas medidas.

⁴¹⁴ Durante el desarrollo de ejercicios de memoria en Ecuador, Panamá y la frontera colombo-venezolana, la población exiliada y retornada presentó varios requerimientos al Gobierno colombiano relacionadas con el tiempo que toman las reparaciones administrativas y con las condiciones que impone el sistema financiero para entregar el dinero a las víctimas.

La Comisión de la Verdad de Colombia tiene una oportunidad histórica para formular indicaciones tendientes a garantizar medidas de rehabilitación a partir de las propuestas, trabajos y esfuerzos de la población exiliada. Aunque la mayoría de estos procesos aún se encuentran en desarrollo⁴¹⁵, las conclusiones que arrojen pueden servir para recomendar al Estado medidas concretas dirigidas a las personas, grupos o comunidades exiliadas. Incorporar los avances y expectativas que se han venido dando alrededor del mundo, permitirá que la Comisión valore los resultados positivos y las buenas prácticas que han propuesto los exiliados para la atención a sus necesidades en materia psicosocial y frente a otras medidas de rehabilitación.

Satisfacción

La Comisión de Paraguay estableció que los planes de reparación integral deben contemplar medidas para resarcir a los exiliados paraguayos mediante la revelación pública y completa de la verdad de los hechos de persecución política que los llevaron a salir de su país. También recomendó conmemorar y hacer homenajes públicos a los exiliados, por medio de convenios con Argentina, Uruguay y Brasil, para establecer Museos de la Memoria del Exilio paraguayo en las ciudades donde el fenómeno presentó una mayor magnitud.

La firma de convenios con otros países, especialmente donde se encuentra la mayoría de la población colombiana exiliada, permitiría no solo ofrecerles medidas de satisfacción, sino una oportunidad para que las sociedades que los acogen conozcan y se sensibilicen sobre su situación. Además, la Comisión colombiana

415 La Comisión de Verdad, Memoria y Reconciliación de las Mujeres Colombianas en la Diáspora (2017, página 10) ha identificado la necesidad latente de prestar ayuda psicológica a las mujeres exiliadas. Por medio de un acuerdo con los consulados de Colombia en Barcelona y Londres, “se están prestando ayudas psicosociales a las mujeres que vayan a hacer trámites en el consulado, para así evitar posibles retraumatizaciones”.

puede sugerir conmemoraciones que promuevan una comprensión integral de los exilios colombianos a través del Museo de Memoria Histórica de Colombia⁴¹⁶ y de la creación de Museos de la Memoria del Exilio colombiano en otros países.

Retorno

Como medidas dirigidas a garantizar las condiciones para el retorno de la población exiliada, la Comisión de Guatemala recordó los compromisos entre el gobierno y representantes de los refugiados, para garantizar el retorno colectivo⁴¹⁷. Por su parte, la Comisión del Ecuador propuso fomentar con políticas públicas el regreso voluntario, digno y seguro de las personas exiliadas, incluyendo sus descendientes⁴¹⁸. La Comisión de Paraguay pidió aprobar una ley reglamentaria de la Constitución Nacional, que permitiera el retorno de hijos y nietos de paraguayos exiliados a través del acceso a la nacionalidad paraguaya con la que no contaban por haber nacido en el extranjero.

Igualmente, la Comisión de Paraguay advirtió sobre la necesidad de contemplar y hacerles frente a las situaciones de quienes no desean regresar a su país y recomendó al Estado promover iniciativas que contribuyeran a mantener relaciones estrechas con las personas exiliadas y suscribir convenios de cooperación y asistencia con los Estados de acogida.

A su turno, la Comisión de la Verdad de Colombia puede proponer que los procesos y las políticas de retorno existentes se forta-

⁴¹⁶ Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia deberán ser tenidas en cuenta por el Museo de Memoria Histórica. Véase Título III, artículo 13, numeral 8, Decreto 588 de 2017.

⁴¹⁷ La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala reconoció que en 1992 se firmaron los Acuerdos del 8 de octubre entre el Gobierno y representantes de los refugiados, que definen las condiciones para su retorno colectivo de México.

⁴¹⁸ La Comisión de Ecuador recomendó al Estado, como medida de restitución, requerir a la Senami (Secretaría Nacional del Migrante) facilitar las condiciones para el retorno voluntario, seguro y digno de las personas que se vieron forzadas al exilio como consecuencia de las violaciones de derechos reconocidas en el informe.

lezcan a partir de sus hallazgos sobre el retorno y la reunificación de los núcleos familiares y comunidades que fueron exiliadas y las generaciones que crecieron en el exilio. Para aquellos que, por diversas razones, no quieran retornar al país, la Comisión puede pedir al Estado colombiano que promueva políticas en conjunto con los Estados de acogida para propiciar mejores condiciones de vida. Con este tipo de propuestas, se lograría fortalecer los vínculos con la población colombiana exiliada y restituir parte de sus derechos afectados por la salida forzada del país.

No repetición

Como medida adoptada para establecer garantías de no repetición, la Comisión de Ecuador sugirió requerir a todos los ministerios y secretarías del Estado que incorporen los derechos humanos, el género y la interculturalidad como temas transversales en la generación de políticas públicas. De esta manera, para que no se vuelvan a repetir los hechos, planteó que la ejecución de estos programas y proyectos incorporara, entre otras, a los y las exiliadas y a los trabajadores migrantes⁴¹⁹. La Comisión de Paraguay sugirió diseñar programas de promoción y protección de derechos humanos para grupos en particular, situación de vulnerabilidad y riesgo, incluyendo expresamente a la población exiliada, desplazada, y refugiada y a los trabajadores migrantes.

Las peticiones que puede hacer la Comisión de la Verdad de Colombia deben estar enfocadas en crear condiciones estructurales para sentar las bases de la no repetición.

419 La Comisión de Ecuador pidió al Estado hacer una declaración para que se puedan presentar casos individuales de los trabajadores migrantes ante el Comité establecido en la Convención Internacional sobre protección de todos los derechos de los trabajadores migrantes de 1990.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

Por medio de las voces de las personas, grupos y comunidades exiliadas es posible construir relatos para plantear diálogos más amplios en diferentes partes del mundo que, desde sus contextos particulares, continúen ofreciendo importantes enseñanzas sobre lo que aconteció y lo que todavía le espera a Colombia. Las memorias del exilio colombiano constituyen una pieza fundamental para avanzar colectivamente hacia la comprensión de la evolución de esta forma de violencia y su relación con el conflicto armado, dentro y fuera del país. Las conclusiones y reflexiones que se presentan a continuación, a manera de decálogo, son algunos de los hallazgos y aprendizajes que parten del ejercicio investigativo y de los ejercicios de reflexión, individuales y colectivos, realizados con la población exiliada y retornada.

Primera. Ante la falta de un reconocimiento histórico del fenómeno como una forma de violencia, **es necesario avanzar hacia la construcción colectiva de una definición de exilio para el caso colombiano.** Las causas, trayectorias y destinos de la población exiliada requieren de un concepto amplio e integrador que recoja la pluralidad de memorias derivadas de una misma forma de violencia. A partir de ahí, es posible visibilizar no solo las situaciones y formas de persecución que han llevado a la población a salir de Colombia, sino también lo que han vivido fuera del país, incluyendo sus reflexiones en torno a la posibilidad o imposibilidad de regresar.

Segunda. La reconstrucción de los exilios en plural, como parte intrínseca de la historia de la evolución del conflicto armado y del país, requiere de **un largo proceso de descubrimiento y sensibilización que se nutra de las voces y experiencias de la población exiliada**. Este proceso debe contar con la voluntad política y con la voluntad social que sea capaz de reconocer un fenómeno que ha permanecido invisibilizado durante más de cinco décadas de conflicto armado. Por ello, el camino por recorrer debe incluir los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad para que el exilio comience a ser nombrado y abordado en Colombia, y en los contextos de acogida alrededor del mundo.

Tercera. A partir de la información estadística disponible, es posible concluir que **los exilios colombianos habrían afectado a por lo menos medio millón de personas que han buscado protección en otros países del mundo**. Sin embargo, estas cifras solo reflejan una parte de la diáspora de la guerra colombiana, pues carecen de otros aspectos que permitan responder a la pregunta sobre quiénes son los exiliados colombianos y cuáles han sido sus trayectorias, sus temporalidades y su composición demográfica. Para avanzar hacia una comprensión más amplia del fenómeno, Colombia, la comunidad internacional y los países de acogida, deben recorrer un largo camino para reconocer y reivindicar al universo de la población exiliada.

Cuarta. **Los exilios colombianos no pueden verse como un fenómeno reciente ni aislado**, deben ser leídos como una forma de violencia que caracteriza la historia del conflicto armado que, a su vez, se inserta dentro de la larga historia de destierros y exilios de América Latina. De hecho, los exilios colombianos se han manifestado con mayor intensidad luego de las crisis regionales de varias naciones, que datan de mediados del siglo XX, especialmente en el Cono Sur y en Centroamérica. La evolución histórica de los exilios colombianos, puesta en una perspectiva regional, evidencia el papel determinante que estos han tenido en la discusión y creación de instrumentos de protección para la población refugiada en la región.

Quinta. **Los aprendizajes históricos que dejan los exilios colombianos establecen un punto de referencia para hacer frente a**

los nuevos escenarios migratorios en América Latina. La coyuntura de la paz en Colombia puede servir como punto de partida para buscar soluciones duraderas para quienes requieren mecanismos de protección e integración fuera de sus países. Solo los próximos años, quizás en el marco del cuadragésimo aniversario de Cartagena, revelarán si Colombia y los Estados latinoamericanos han alcanzado la voluntad y la capacidad de proporcionar soluciones duraderas a la población exiliada en la región.

Sexta. Si bien ninguna situación de los exilios colombianos es de menor importancia o comparable una con otra, **la población exiliada en los países vecinos se encuentra en situaciones de extrema vulnerabilidad.** Estos casos requieren de especial atención, pues se trata de una modalidad de exilio que reviste características únicas y particulares como consecuencia del carácter masivo, sistemático y prolongado de las migraciones forzadas hacia los países vecinos. Las memorias de la población campesina y de los grupos étnicos, que tradicional y ancestralmente han habitado los territorios fronterizos, evidencian las dificultades que han enfrentado, y siguen enfrentando, al cruzar las fronteras, en su búsqueda de protección e integración y en las experiencias de retornos forzados por deportaciones o expulsiones.

Séptima. Por su proximidad con la realidad del conflicto armado, sus actores y sus repertorios de violencia, **el exilio transfronterizo muestra la prolongación de los efectos de la guerra más allá de las fronteras.** Las memorias de la población exiliada en el Ecuador, Panamá y Venezuela ilustran las dificultades y procesos de revictimización que han sufrido como consecuencia de las formas de violencia que han trascendido los límites del territorio colombiano. Sus relatos desde los territorios fronterizos no solamente revelan las realidades de los contextos donde la búsqueda de la paz sigue siendo lejana, sino que evidencian la continuidad de la guerra en las zonas estratégicas de movilidad, tránsito y repliegue de los actores armados.

Octava. **Las memorias de la población exiliada, dispersas en el tiempo y en los lugares de acogida, cuentan una parte de la historia del conflicto armado y de Colombia que es vista y**

narrada desde afuera. Dado que son tan heterogéneas, a través de casos ilustrativos es posible recuperar recuerdos individuales y colectivos que permiten comprender una serie de situaciones derivadas del conflicto armado más allá de las fronteras. A pesar de no hacer una reconstrucción histórica detallada de hechos y sucesos puntuales, las memorias desde Panamá, Ecuador y desde el retorno de Venezuela, revelan diferentes sentidos, vivencias y énfasis en los momentos de su vida atravesados por las experiencias de exilio y desexilio.

Novena. Pese a las adversidades que han tenido que enfrentar en los diferentes contextos y circunstancias en los países de acogida, **las personas, grupos y comunidades colombianas han logrado resistir desde el exilio e incluso desde su retorno a Colombia.** Desde sus luchas cotidianas, del día a día y la resiliencia ha surgido la oportunidad para tejer propuestas y entrelazar causas comunes que han servido de fundamento para los procesos organizativos locales, nacionales y regionales. Con estos procesos, los exiliados buscan ser reconocidos como actores políticos que desean ser recordados y tenidos en cuenta en la construcción de un nuevo país y en la búsqueda de la paz en Colombia y también en el exterior.

Décima. **Las memorias de los exilios colombianos son un insumo fundamental para el esclarecimiento de la verdad sobre lo ocurrido dentro y fuera del país.** A pesar de los avances de este proceso investigativo, se requiere promover, con el apoyo de la sociedad civil, organizaciones e instituciones acompañantes, iniciativas de reconstrucción de memoria como una herramienta para comprender la evolución del fenómeno en diferentes contextos y narrativas. Recuperar y reivindicar las voces de quienes lo han vivido, es un paso necesario para abrir el debate sobre cómo las experiencias y aprendizajes de los exiliados y retornados se inscriben en los procesos de justicia transicional y cómo aportan a la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

El presente informe se inserta en medio de un largo proceso de discusión, con varios caminos aún por recorrer, para comprender la evolución histórica de los exilios y desexilios colombianos. Los hallazgos aquí recogidos pretenden brindar un panorama amplio e incluyente que permita asimilar la diversidad y complejidad del fenómeno, así como la heterogeneidad de experiencias de quienes lo han vivido. Es por ello que estas conclusiones son un llamado a los funcionarios de instituciones gubernamentales de Colombia, de los países de acogida y de la comunidad internacional, buscan generar conciencia y estimular el interés de la sociedad civil en general.

Reconocer la existencia de múltiples modalidades de los exilios, sus magnitudes, su evolución histórica, las principales afectaciones, desafíos, así como las diversas formas de resistencia de la población colombiana exiliada y retornada, representa un enorme desafío, pero también una oportunidad para Colombia. Este reto, que no solo le corresponde al Estado sino a toda la sociedad, debe ser abordado con prontitud, para así aprovechar la coyuntura histórica del país en busca de una paz estable y duradera.

A partir de este informe, se hace un llamado a no olvidar a los cientos de miles de personas, grupos y comunidades que tuvieron que huir, en diferentes contextos y periodos históricos, como consecuencia del conflicto armado, las persecuciones y la violencia generalizada. Desde el exterior y desde Colombia, quienes han vivido la experiencia del exilio buscan que sus voces ocupen un lugar en la sociedad y jueguen un papel central en la historia del país. Los exiliados y retornados desean ser escuchados y contribuir a la construcción y el esclarecimiento de una verdad que ha estado esquiva durante muchos años en los que el conflicto armado colombiano partió la historia del país en muchas partes.

ABREVIATURAS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Acnur
Centro de Investigación y Educación Popular	Cinep
Centro Internacional para la Justicia Transicional	ICTJ
Centro Nacional de Memoria Histórica	CNMH
Comisión Colombiana de Juristas	CCJ
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	CIDH
Comisión de Implementación, Seguimiento, Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias	CSV
Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay	CVJ
Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile	CNVR
Comisión Nacional para los Refugiados de Venezuela	CNR
Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas de Argentina	Conadep
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia	CEV
Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala	CEH
Comité Internacional de la Cruz Roja	CICR
Consejo Noruego para Refugiados	NRC
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento	Codhes
Corte Interamericana de Derechos Humanos	Corte IDH
Departamento de Ciudadanía e Inmigración de Canadá	CIC
Departamento Nacional de Planeación de Colombia	DNP
Derecho Internacional Humanitario	DIH
Derechos económicos, sociales y culturales	DESC
Derechos Humanos	DDHH

Escuela Nacional Sindical	ENS
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Unicef
Foro Internacional de Víctimas	FIV
Grupo Articulador Regional del Plan de Acción Brasil	Gar-Pab
Guardia Nacional Bolivariana	GNB
International Crisis Group	ICG
Migrantes y Exiliados/as Colombianos/as por la Paz	Mecopa
Observatorio de Desplazamiento Interno/Internal Displacement Monitoring Centre	IDMC
Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Observatorio DDHH y DIH	Observatorio DD. HH. y DIH
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas	OCHA
Organización de los Estados Americanos	OEA
Organización Internacional para las Migraciones	OIM
Personas en Necesidad de Protección Internacional	PNPI
Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos	Provea
Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe - Constructoras de Paz	Revicpaz-LAC
Registro Único de Víctimas de Colombia	RUV
Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU.	Uscis
S.O.S. Víctimas del conflicto armado colombiano en Panamá	Sovic
Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación a las Víctimas	Uariv
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	UNGRD

REFERENCIAS

LIBROS

- Arrate, Jorge (1987), *Exilio: textos de denuncia y esperanza*, Santiago, Chile, Ediciones Documentas.
- Carrión, Fernando y Mejía, Diana (comps.) (2013), *Aproximaciones a la frontera*, Quito, Ecuador, Flacso.
- Celedón, María Angélica y Opazo, Luz María (comps.) (1987), *Volver a empezar*, Santiago, Chile, Pehuen.
- Danner, Mark (2016), *Masacre: la guerra sucia en El Salvador*, Barcelona, España, Malpaso Ediciones.
- Feller, Erika, Türk, Volker y Nicholson, Frances (eds.) (2010), *Protección de los refugiados en el derecho internacional: Consultas Globales del ACNUR sobre Protección Internacional*, Barcelona, España, Icaria Editores.
- Fernández, Eleuterio (1993), *Chile roto: uruguayos en Chile*, Montevideo, Uruguay, TAE.
- Figueiredo, Carlos Eduardo y Pedrosa, Mário (1982), *Retratos do exilio*, Rio de Janeiro, Brasil, Ediciones Antares.
- Franco, Leonardo (2004), *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: análisis crítico del dualismo “asilo-refugio” a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, San José, Costa Rica, Editorama.

- Friedmann, Loreley (1981), *Change in a Family Model: The Chilean Exiles in Denmark: A Pilot Study*, Copenhague, Dinamarca, Ksriminalistisk Institut, K'benahvns Universitet.
- García Márquez, Gabriel (1970), *Relato de un naufragio que estuvo diez días a la deriva en una balsa sin comer ni beber, que fue proclamado héroe de la patria, besado por las reinas de la belleza y hecho rico por la publicidad, y luego aborrecido por el gobierno y olvidado para siempre*, Barcelona, España, Círculo de Lectores.
- Guzmán, Germán, Fals Borda, Orlando y Umaña, Eduardo (1962), *La violencia en Colombia*, Bogotá, Colombia, Tercer Mundo.
- Louidor, Wooldy Edson (2016), *Articulaciones del desarraigo. El drama de los sin hogar y sin mundo*, Bogotá, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Pensar.
- Martin, Gerald (2011), *Gabriel García Márquez: Una vida*, Bogotá, Colombia, Debate.
- Martínez, Sergio (1990), *Tiempos de andar lejos: crónicas de exilio*, Montreal, Canadá, ALAC.
- Moscoso, Raúl y Burneo, Nancy (coord.) (2014), *Más allá de las fronteras: la población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad de Quito*, Quito, Ecuador, Acnur e Instituto de la Ciudad Quito. Disponible en: www.jips.org/system/cms/attachments/934/original_Mas_alla_.pdf
- Meyer, Eugenia & Salgado, Eva (2002), *Un refugio en la memoria: la experiencia de los exilios latinoamericanos en México*, México, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Molano, Alfredo (2001), *Desterrados. Crónicas del desarraigo*, Bogotá, Colombia, El Áncora Editores.
- Nieves, Eugenia (1987), *Diálogos del exilio*, Santiago, Chile, Catalao Ediciones.
- Ortega, Carlos y Ospina, Óscar (eds.) (2012), *“No se puede ser refugiado toda la vida...” Refugiados colombianos y colombianas en Quito y Guayaquil*, Quito, Ecuador, Flacso.
- Oslender, Ulrich (2004), *Geografías del terror y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas*, Cali, Colombia, Universidad del Cauca.

- Pedraza, Nubia (2005), *Género, desplazamiento y refugio. Frontera Colombia y Venezuela*. Bogotá, Colombia, Unifem.
- Pereda, Carlos (2008), *Los aprendizajes del exilio*, México, Siglo XXI.
- Poussa, Carla (2004), *Crisis colombiana: una perspectiva panameña*. Disponible en: https://appsciso.uniandes.edu.co/pfaciso/collinter/view_s.php/447/index.php?id=447
- Ramírez, Jacques (2014), *Con o sin pasaporte. Análisis socioantropológico sobre la migración ecuatoriana*, Quito, Ecuador, IAEN.
- Restrepo, María Ofelia (2006), *Mujeres colombianas en España. Historias, inmigración y refugio*, Bogotá, Colombia, Universidad Javeriana.
- Riaño, Pilar y Villa, Inés (2008), *Poniendo tierra de por medio. Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*, Medellín, Colombia, Corporación Región.
- (2007), *Migración forzada de colombianos. Colombia, Ecuador y Canadá*. Medellín, Colombia, Corporación Región, Flacso.
- Robinson, Víctor (1979), *Chile, raíces y flores del exilio*, Barcelona, España, Editorial Agermanament.
- Romero, Roberto (2012), *Unión Patriótica. Expedientes contra el olvido*, Bogotá, Colombia, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
- Sáenz, Erasmo (1995), *El exilio latinoamericano en Francia: 1969-1979*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Sanhueza, Carlos y Pinedo, Javier (2010), *La patria interrumpida: latinoamericanos en el exilio, siglos XVIII-XX*, Santiago, Chile, LOM Ediciones.
- Schussler, Stuart (2009), *Entre la sospecha y la ciudadanía: refugiados colombianos en Quito*, Quito, Ecuador, Ediciones Abya-Yala.
- Solanes, Josep (2016), *En tierra ajena. Exilio y literatura desde la Odissea hasta Molloy*, Barcelona, España, Acontilado.
- Sznadjer, Mario y Roniger, Luis (2014), *La política del destierro y el exilio en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Verney, Marie-Hélène (2009), “Las necesidades desatendidas: refugiados colombianos en Ecuador”. En: *Revista Migraciones Forzadas*, No. 32, pp. 60-61.
- Villar, Carlos (2004), *La pasión del periodismo: testimonio*, Bogotá, Colombia, Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Viquez, Roxana (coord.) (2004), *Dimensión y problemática que afecta a los desplazados hacia Ecuador, Venezuela y Panamá, por el conflicto bélico en Colombia: el rostro ignorado de los desplazados colombianos más allá de las fronteras: diagnóstico*, San José, Costa Rica, Fundapdem (Fundación para la paz y democracia).

REVISTAS CIENTÍFICAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE CARÁCTER ACADÉMICO

Arboleda, Eduardo (1994), “El ACNUR, las migraciones internacionales y el derecho de asilo y refugio”. En: *Revista Mexicana de Política Exterior*, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, México.

Ayala, Mario y Mazzei, Daniel (2015), “Los exilios políticos del Cono Sur de América Latina: temas, enfoques y perspectivas”. En: *Historia, voces y memoria*, Instituto Interdisciplinario de Estudios e Investigaciones de América Latina - Filo: UBA.

Barichello, Stefani (2015), “The Evolving System of Refugees’ Protection in Latin America”. En: *Exploring the Boundaries of Refugee Law*, 147-171.

Bidegain, Gabriel (1986), “Democracia, migración y retorno: los argentinos, chilenos y uruguayos en Venezuela”. En: *International Migration*, septiembre, 25, 299-323.

Cabrera, Irene (2016), “Conflicto armado, criminalidad y violencia en la frontera colombo panameña: elementos críticos para buscar una transición”. En: Alfredo Molano, *Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas*. Bogotá, Colombia: Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga, Ediciones Antropos.

Cançado Trindade, Antonio (2002), “Reflexiones sobre el desarraigo como problema de derechos humanos frente a la conciencia jurídica universal”. En: *Derecho internacional humanitario y temas de áreas vinculadas, Lecciones y Ensayos*, 78, Buenos Aires, Argentina, Lexis Nexis Abeledo Perrot, 71-116.

- (1994), “Derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional de los refugiados y derecho internacional humanitario: aproximaciones y convergencias”. En: *10 años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados: Memoria Coloquio Internacional*, San José, Costa Rica, IIDH-ACNUR, 1995.
- Castro, Diana (2006), “Cómo afrontar el exilio por persecución sindical. Manual Pedagógico”. En: *Escuela de Liderazgo Sindical Democrático*, N° 8, Medellín, Colombia, Escuela Nacional Sindical.
- Cantor, David & Barrichello, Stefani (2014), “Protection of Asylum Seekers under the Inter-American Human Rights System”. En: Ademola Abass & Francesca Ippolito (eds.), *Regional Approaches to the Protection of Asylum Seekers*. Disponible en: http://sas-space.sas.ac.uk/6159/1/12.%20ALT_Ch8_Cantor.pdf.
- Cantor, David (2015), “Bucking the Trend? Liberalism and Illiberalism in Latin America Refugee Law and Policy”. En: *A Liberal Tide? Immigration and Asylum Law and Policy in Latin America*, 185-211.
- (2016) “International Protection of Persons Displaced by Organised Crime: Latin American Legal and Policy Frameworks”. En: David Cantor y Nicolás Rodríguez, *The new refugees: crime and forced displacement in Latin America*, 147-163.
- De Latorre, Ana María (2006), “Mujeres Colombianas Refugiadas en el Ecuador”. En: *Publicaciones de Estudiantes*, Atlantic International University. Disponible en: <https://aiu.edu/publications/student/spanish/180-207/Mujeres%20Colombianas%20Refugiadas%20en%20el%20Ecuador.html>
- De la Torre, Gerardo (1994), “Transterrados latinoamericanos. El duro oficio del exilio”. En: *Memoria de papel. Crónicas de la cultura en México*, Año 4, No. 12.
- Esponda, Jaime (2004), “La tradición latinoamericana de asilo y la protección internacional de los refugiados”. En: *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: Análisis crítico del dualismo “asilo-refugio” a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Acnur, San José, Costa Rica.

- Faivre, Hortense (2005), “Del Plan Colombia al Plan Patriota: impacto del conflicto armado colombiano en el Ecuador, análisis de una estrategia de seguridad subregional”. En: *Revista Complutense de Historia de América*, Vol. 31, 215-230.
- Fischel de Andrade, José (2001), “Regionalización y armonización del derecho de refugiados: una perspectiva latinoamericana”. En: *Derechos Humanos y Refugiados en las Américas: lecturas seleccionadas*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)/Acnur, 75-104.
- Giraldo, Eduardo (2011), “La frontera invisible del territorio Wayúu”. En: *Trans-Pasando Fronteras*, (1), 47-58. Disponible en: <https://doi.org/https://doi.org/10.18046/retf.i1.1291>
- Grosso, Bruno (2002) “Los exilios europeos”. En: Pablo Yankelevich (coord.), *México país refugio: de los exilios en el siglo XX*, México, Plaza y Valdés.
- Gudiño, Diego (2013), *Consecuencias jurídicas de la integración local de población refugiada colombiana en el Ecuador*. Quito, Ecuador.
- Guglielmelli, Ana (2011), “En los zapatos de los refugiados: ofrecer protección y soluciones a los desplazados colombianos en Ecuador”. En: *Nuevos Temas en la Investigación sobre Refugiados*, Investigación 217, Washington DC.
- Iranzo, Ángela (2016), “Presentación: crisis migratorias y concepciones políticas del movimiento humano”, *Colombia Internacional*, 88, 15-24.
- Jaramillo, Ana María (2007), “La experiencia del desplazamiento forzado en Urabá y el oriente antioqueño (1998-2006)”, *Controversia* 189, (diciembre 2007), Bogotá: IPC, FNC, Cinep, CR, ENS.
- Jensen, Silvina (2015), “Sobre la política del destierro y el exilio en América Latina de Mario Sznadger y Luis Roniger. Hacia un enfoque sociopolítico, marco histórico y teórico-analítico del problema”. En: *Historia, Voces y Memoria*, 8. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.
- Jiménez, Blanca (2011), “La migración internacional forzada: una ruptura con los proyectos de vida”, *Trabajo Social*, [S.l.], 13, 77-93, Universidad Nacional de Colombia.

- Jubilut, Liliana & Carneiro, Wellington (2011), “Resettlement in Solidarity: A New Regional Approach Towards a More Humane Durable Solution”, *Refugee Survey Quarterly*, 30, septiembre, 63-86.
- Kirk, Robin (1993), *Feeding the Tiger. Colombia's Internally Displaced People*, Washington, Estados Unidos, Committee for Refugees.
- Larrea, Luis Antonio (2010), *El centralismo: círculo vicioso de la dependencia en América Latina*. Ponencia presentada al simposio: 200 años, independencias y dependencias de América Latina, organizado por el Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Estocolmo. Estocolmo, Suecia.
- López, María Camila (2007), “Efectos de la regionalización de la política de seguridad democrática para el desplazamiento en las fronteras de Colombia”, *Colombia Internacional*, 65, 136-151.
- Magriñá, Florencia (2012), “Regresar del exilio: una mirada desde la literatura”. En: *Memoria Académica: I Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX*, 26, 27 y 28 de septiembre de 2012. La Plata, Argentina.
- Molina, Juan Camilo (2010), “El registro ampliado: implicaciones solidarias y oportunidades del refugio en Ecuador”, *Boletín de Coyuntura del Sistema de Información sobre Migraciones Andinas*, 2, mayo. Quito, Ecuador.
- Nava, Bárbara (2003), “La situación del refugio en Venezuela derechos humanos, estado y condiciones de vida”, *Revista Aportes Andinos*, 7. Globalización, migración y derechos humanos. FLACSO, Quito, Ecuador.
- Nogueira, María Beatriz & Marques, Carla Cristina (2008), “Brasil: diez años de protección a los refugiados”, *Revista Migraciones Forzadas*, 30, 57-58. Disponible en: www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/pdf/RMF30/57-58.pdf
- Nyers, Peter (2012), “Moving Borders. The Politics of Dirt”, *Radical Philosophy*, 174, 2-6.
- Paredes, Alejandro (2010), “Exiliados en la frontera: la marginalización y el temor a la persecución de los chilenos en Mendoza, Argentina”. En: Carlos Sanhueza & Javier Pinedo (eds.), *La patria interrumpida: latinoamericanos en el exilio, siglos XVIII-XX*, Santiago: LOM Ediciones.

- Palma Mora, Mónica (2003), “Destierro y encuentro. Aproximaciones al exilio latinoamericano en México 1954-1980”. En: *Amérique Latine Histoire et Mémoire*. Les Cahiers Alhim. Disponible en: <http://alhim.revues.org/363>
- Parisetti, Piero-Calvi (2013), “Los mayores y el desplazamiento”, *Revista migraciones forzadas*, 43, 76-78. Help Age International.
- Pessar, Patricia (2005), “Women, Gender, and International Migration Across and Beyond the Americas: Inequalities and Limited Empowerment”. En: *Expert group meeting on international migration and development in Latin America and the Caribbean*. Ciudad de México, México.
- Ramírez, Jacques Paul (2014), *Con o sin pasaporte. Análisis socioantropológico sobre la migración ecuatoriana*. Quito, Ecuador: IAEN,
- Rolleberg, Denise (1998), “Exilio. Entre raíles e radares”, tesis de doctorado en historia, Río de Janeiro, Universidade Federal Fluminense.
- Romero, Marco (2017), “La diáspora colombiana y el proceso de paz”, *UN Periódico*, 214. Bogotá, Colombia, Universidad Nacional.
- Sánchez, Gonzalo (1989), “La Violencia: de Rojas al Frente Nacional”, Capítulo 7. En: *Nueva historia de Colombia. Historia política 1946-1986*, Tomo II. Bogotá, Planeta.
- Spindler, William (2005), “El Plan de Acción de México: proteger a los refugiados a través de la solidaridad internacional”, *Revista Migraciones Forzadas*, 24, 40-42.
- Suárez, Andrés Fernando (2007), *Identidades políticas y exterminio recíproco. Masacre y guerra en Urabá 1991-2001*. Medellín, La Carreta.
- Vásquez, Teófilo y Benavides, Javier (2014), “La confrontación armada en medio de los diálogos”, *Revista Cien Días*, septiembre-noviembre, 83, 8-15. Disponible en: www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20140901b.confrontacion83.pdf
- Yankelevich, Pablo (2014), “Desterrar el destierro”. Reseña de: Mario Sznajder y Luis Roniger, *La política del destierro y el exilio en América Latina*, *Sociohistórica*, 34, México, FCE. Disponible en: www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6485/pr.6485.pdf
- Young, Martha y Chan, Jacky (2015), “The Psychological Experience of Refugees: A Gender and Cultural Analysis”. En: Saba Safdar, Na-

- tasza & Kosakowska-Berezecka (eds.), *Psychology of Gender Through the Lens of Culture*, Suiza, Springer International Publishing.
- Zarama, Juan (2018), “La brecha fronteriza: migración forzada y la piedra angular del refugio”. En: Ángela Iranzo y Wooldy Louidor, W. (comps.), *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana*. Bogotá, Colombia, Universidad de los Andes.

PUBLICACIONES CORPORATIVAS

Argentina

- Conadep (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 1984), *Nunca más*. Disponible en: ww.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/argentina/informe-de-la-CONADEP-Nunca-mas-Indice.htm#C4

Brasil

- ECMDP (Comissão Especial de Mortos e Desaparecidos Políticos, 2007), *Direito à Memória e à Verdade*, Brasil. Disponible en: www.dhnet.org.br/dados/livros/a_pdf/livro_memoria1_direito_verdade.pdf
- CNV (Comissão Nacional da Verdade, 2014), *Relatório da Comissão Nacional da Verdade*, Brasil. Disponible en: http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=571

Chile

- CNVR (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996), *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig)*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Disponible en línea: www.gob.cl/informe-rettig/

Colombia

- Acción Social (2010), *Desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá, Colombia, Acción Social. Disponible en: www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2821.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2017), Recordar y narrar el exilio. Herramientas conceptuales, metodológicas y aprendizajes, Bogotá, CNMH.
- (2015), Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, CNMH-UARIV.
- (2014), *Cruzando la frontera: memorias del éxodo hacia Venezuela. El caso del río Arauca*, Bogotá, CNMH.
- (2013), *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*, Bogotá: CNMH.
- Defensoría del Pueblo de Colombia (2017), *Informe defensorial sobre las zonas de frontera*, Bogotá, Defensoría del Pueblo.
- (2016), *Problemática humanitaria en la Región Pacífica colombiana*, Bogotá, Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo de Colombia & Defensoría del Pueblo Panamá (2003), *Informe defensorial conjunto sobre la devolución de la República de Panamá de 109 personas de nacionalidad colombiana*. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/94375CFB76AD54A3C1256D81002BED5B-codhes-col-13aug.pdf>
- DNP (Departamento Nacional de Planeación), Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2016), *Dinámicas y flujos migratorios Colombia-Panamá: estado actual y perspectivas futuras*, Bogotá, DNP, OIM.
- Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (2016), *Consulta Consejos Comunitarios*. Disponible en: <http://dacn.mininterior.gov.co/consulta-consejos-comunitarios>
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2010), *Dinámica reciente de la confrontación armada en el Urabá antioqueño*. Disponible en: http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/uraba.pdf

- Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas [Uariv] (2013), *Ley de víctimas y restitución de tierras para víctimas en el exterior*, Bogotá, Uariv.
- (2018, 31 de enero), *Connacionales víctimas en el exterior*. Disponible en: www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/connacionales-victimas-en-el-exterior/8942
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres [UNGRD] (2016), *Atención Gobierno nacional Frontera*. Disponible en: <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/889/Informe%20Atenci%F3n%20%20Frontera.pdf?sequence=2>

Ecuador

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [Acnur] (2009), *Población colombiana en necesidad de protección internacional en el Ecuador. Encuesta 2007, informe nacional*, Quito, Ecuador, MinRelaciones Exteriores y Acnur.
- Comisión de la Verdad (2010), *Sin verdad no hay justicia*. Resumen Ejecutivo, Ediecuatorial. Disponible en: www.alfonsozambra-no.com/comision_verdad/cdv10-informe_final.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración – Dirección General de Refugiados
- (2008), *Política del Ecuador en materia de refugio*. Disponible en: www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Politica_del_Ecuador_en_materia_de_refugio.pdf?view=1
- (2010), *Proyecto fortalecimiento de la Dirección general de Refugiados del Ministerio de relaciones exteriores, comercio e integración 2010-2011*, Quito, Ecuador, MinRelaciones Exteriores y Dirección General de Refugiados.
- Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (2004), *Los afroecuatorianos en cifras: desigualdad, discriminación y exclusión según las estadísticas del Ecuador*. Quito, Ecuador, Siice.

El Salvador

Comisión de la Verdad (1993), *De la locura a la esperanza: La guerra de los doce años en El Salvador*, Naciones Unidas. El Salvador, Nueva York, 1992-1993. Disponible en: www.dhnet.org.br/verdade/mundo/elsalvador/informe_el_salvador_01.pdf

Guatemala

Comisión para el Esclarecimiento Histórico [CEH] (1999), *Guatemala: La memoria del silencio*, Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (Onups), Guatemala. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/guatemala-memoria-silencio/guatemala-memoria-del-silencio.pdf

Panamá

Oficina Nacional para la Atención de Refugiados [ONPAR] & Acnur (2015), *Ser una persona refugiada: diagnóstico participativo 2014-2015*. Disponible en: www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2015/10073

Paraguay

Comisión de Verdad y Justicia [CVJ] (2008), *Informe Final, Anive haguã oiko*. Disponible en: www.dhnet.org.br/verdade/mundo/paraguai/cv_paraguai_tomo_01.pdf

URUGUAY

Comisión para la Paz de Uruguay (2000), *Informe final de la Comisión para la Paz*. Disponible en: www.usip.org/sites/default/

files/file/resources/collections/commissions/Uruguay-Report_Informal.pdf

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [Acnur] (2017), *Desplazamiento forzado en 2016. Tendencias globales 2016*, Ginebra, Suiza, Acnur.
- (2016), *Forzados a huir. Tendencias globales 2015*, Ginebra, Suiza.
- (2015), *Ser una persona refugiada en Panamá Diagnóstico Participativo 2014-2015*. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10073.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2015/10073>
- (2013), *UNHCR Statistical Online Population Database: Sources, Methods and Data Considerations*. Disponible en: http://www.unhcr.org/statistics/STATISTICS/45co6c662.html#DATA_SOURCES_AND_PROVIDERS
- (2012), *Guidelines on International Protection No. 9: Claims to Refugee Status based on Sexual Orientation and/or Gender Identity within the context of Article 1A(2) of the 1951 Convention and/or its 1967 Protocol relating to the Status of Refugees*. Disponible en: www.refworld.org/docid/50348afc2.html
- (2011b), *La protección Internacional de refugiados en las Américas*, Quito, Ecuador.
- (2011a), *Ser un Refugiado en Panamá: Diagnóstico Participativo 2010*, en: www.acnur.org/t3/uploads/tx_refugiadosamericas/Ser_un_refugiado_en_Panama_-_Diagnostico_Participativo_2010.pdf
- (2008c), *Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons*. Tendencias globales 2007, Ginebra, Suiza.
- (2008b), *Perfil de la población colombiana con necesidad de protección internacional. El caso de Venezuela*, Caracas, Venezuela.
- (2008a), *Los beneficios de Pertenecer*. Disponible en: www.acnur.es/PDF/7596_20120516184329.pdf
- (1979), *Manual y directrices sobre el procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado. En virtud de la Convención de 1951*

- y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los refugiados. Ginebra, Suiza, Acnur.
- Acnur e Instituto de la Ciudad de Quito (2014), *Perfiles urbanos de población colombiana en Quito, Refugiados, solicitantes de asilo y otras personas en situación de movilidad humana*, Quito, Ecuador, Acnur e Instituto de la Ciudad de Quito.
- Acnur & organizaciones de la sociedad civil (2011), *Convivir en solidaridad. Taller Lago Agrio 2010*, Nueva Loja (Lago Agrio, Sucumbíos), Ecuador.
- Comité Jurídico Interamericano (1952), *Dictamen remitido al Secretario General de la OEA, para su consideración por la segunda sesión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores*, Santiago, Chile, Comité Jurídico Interamericano.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2016), *Informe Anual 2015*, Washington, Estados Unidos, CIDH.
- (2015), Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 46/15, 31 diciembre. Disponible en: www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MovilidadHumana.pdf
- (2014), Derecho a la verdad en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.152 Doc. 2, 13 de agosto. Disponible en: www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf
- (2010), Informe No. 47/10, Petición 1325-05, Admisibilidad Masacre Estadero “El Aracatazo”, Colombia, 18 de marzo. Disponible en: www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/COAD1325-05ES.doc
- (2003), Relatoría sobre los derechos de la niñez: medidas cautelares. Disponible en: www.cidh.org/ninez/medcaute2sp.htm
- (1994), Informe No. 2/94, Caso 10.912 Colombia, 1º de febrero. Disponible en: www.cidh.oas.org/annualrep/93span/cap.III.colombia10.912.htm
- (1982), *Informe anual 1981-82*, Capítulo VI, “Campos en los cuales han de tomarse medidas”, Punto B, “Los refugiados y el sistema interamericano”.

- Fondo de las Naciones Unidas Para la Mujer [Unifem] (2005), *Mujeres al borde: refugiadas colombianas en el Ecuador*, Bogotá, Colombia, Unifem.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH] & Acnur (2001), *Derechos Humanos y Refugiados en las Américas: lecturas seleccionadas*, Bogotá, ACNUR/IIDH.
- (1995), *Memoria del Coloquio Internacional 10 Años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados*. Disponible en: www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2040/memoria-coloquio-10anos-declaracion-cartagena-1995.pdf
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas [OCHA] (2015, 15 de octubre), Colombia: situación humanitaria en la frontera colombo-venezolana, Informe de situación N.º 12. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/151015_informe_de_sit_12.pdf
- (2015, 8 de octubre), *Colombia: situación humanitaria en frontera colombo-venezolana (Norte de Santander)*, Informe de Situación, N.º 11. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Situacion%20humanitaria%20en%20frontera%20colombo%20venezolana_Informe%20de%20situacion%20No%2011.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2013), *Dimensión del delito de tráfico de migrantes en Colombia: realidades institucionales, legales y judiciales*. Bogotá, Colombia, UNODC.
- Organización de Los Estados Americanos [OEA] (1984), *Estudio comparativo entre los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y los del sistema interamericano aplicables al régimen de asilados, refugiados y personas desplazadas*, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Secretaría General de la OEA, Washington, OEA.
- Organización de Naciones Unidas [ONU] (2011), *Panamá Observación Comité Discriminación Racial*. Disponible en: <http://observatoriointernacional.com/?p=1011>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2016), *Improving Data on International Migration and Development: Towards a Global Action Plan?* Disponible en: <http://gmdac.iom>.

int/sites/default/files/papers/Improving%20Data%20on%20International%20Migration%20and%20Development-%20Towards%20a%20Global%20Action%20Plan%3F.pdf (2006), *Diagnóstico: necesidades y capacidades locales para brindar atención de emergencia a la población colombiana en búsqueda de protección internacional en Panamá programa de asistencia de emergencia a población desplazada por el conflicto a lo largo de las fronteras con Ecuador, Panamá y Venezuela*, Bogotá, Colombia: OIM.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Centro de Investigación y Educación Popular [Cinep] (2004), *Deuda con la humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003*. Disponible en: www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda/html/pdf/deudao8.pdf

Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos [Cerac] (2015, 5 de septiembre), Seguridad en la frontera colombo-venezolana: un problema diferenciado regionalmente. Disponible en: <http://blog.cerac.org.co/seguridad-en-la-frontera-colombo-venezolana-un-problema-diferenciado-regionalmente>

(2015, 20 de agosto) *Primer reporte de monitoreo mensual de las medidas de desescalamiento del Conflicto Armado Interno en Colombia*. Disponible en: http://productos.cerac.org.co/wp-content/uploads/2015/08/MonitoreoMensualDeMedidasDesescalamientoDelConflicto_Reporte.pdf

Comisión Colombiana de Juristas [CCJ] (2012), *Impactos de la Ley de Víctimas en la situación de las personas que se encuentran en necesidad de protección internacional*. Disponible en: www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/refugiados_y_ley_de_victimas.pdf

Comisión de Verdad, Memoria y Reconciliación de las Mujeres Colombianas en la Diáspora (2017), *Logros fase piloto*. Disponible en: www.c-r.org/downloads/Comisi3n%20de%20Verdad,%20Memoria%20y%20Reconciliaci3n%20de%20las%20Mujeres%20Colombianas%20en%20la%20C2%20AoDi3spora_o.pdf

- Committee to Protect Journalists (2007, 24 de octubre), *Tras amenazas de muerte, dos periodistas colombianos abandonan el país*. Disponible en: <https://cpj.org/es/2007/10/tras-amenazas-de-muerte-dos-periodistas-colombiano.php>
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento [Codhes] (2017), *Víctimas en el exterior, población exiliada y refugiada: garantías para los derechos en el marco de la implementación del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP. Papeles para la incidencia*, No. 10. Bogotá, Colombia, Codhes.
- (2016), *Problemas, desafíos y oportunidades para la protección de los derechos de los migrantes forzados de Colombia y las soluciones duraderas, en el contexto del proceso de paz colombiano*, Conferencia No. 16 de IASFM, Bogotá, Colombia, Codhes.
- (2004), *Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, No. 55, Bogotá, Colombia, Codhes.
- Corporación Scalabrini-Corposcal & Acnur (2017), *Perfil y situación actual de los colombianos deportados. Frontera colombo-venezolana*. San José de Cúcuta, Colombia, Corporación Scalabrini-Corposcal & Acnur.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [Flacso] (2011), *Refugiados urbanos en Ecuador: estudio sobre los procesos de inserción urbana de la población colombiana refugiada, el caso de Quito y Guayaquil*, Quito, Ecuador: Flacso.
- Foro Internacional de Víctimas [FIV] (s. f.), *Recordar para reconstruir. Memoria Histórica más allá de las fronteras*. Disponible en: www.forointernacionalvictimas.com/wp-content/uploads/2015/10/Recordar-para-reconstruir.pdf
- Fundación Progresar (2017), *Una mirada local al crimen organizado en la frontera colombo-venezolana*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/370047940/Una-mirada-local-al-crimen-organizado-en-la-frontera-colombo-venezolana>
- Human Rights Watch [HRW] & Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos [Provea] (2016), *Poder sin Límites. Redadas policiales y militares en comunidades populares y de inmigrantes en Venezuela*. Disponible en: www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/venezuelao416_spweb_o.pdf

- Human Rights First (2010), *Persistent Needs and Gaps: The Protection of Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex (LGBTI) Refugees: An Overview of UNHCR's Response to LGBTI Refugees and Recommendations to Enhance Protection*. Disponible en: www.humanrightsfirst.org/wp-content/uploads/pdf/Persistent-Needs_LGBTI_Refugees_FINAL.pdf
- International Crisis Group [ICG] (2003), *Colombia y sus vecinos. Los tentáculos de la inestabilidad, Informe América Latina N.º 3*, Bogotá/Bruselas, ICG.
- (2003b), *La crisis humanitaria en Colombia*, Informe América Latina N.º 4, Bogotá/Bruselas, ICG.
- Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos [Provea] (2016), *Ya ti ¿quién te defiende?* Segundo informe de balance de gestión de la Defensoría del Pueblo, Caracas, Venezuela, agosto. Disponible en: www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/Y-a-ti-¿quién-te-defiende-Segundo-informe-de-balance-de-gestión-de-la-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo.pdf
- Project Counselling Service (2007), “*Ecuador, regionalización del conflicto colombiano, fronteras, migración y refugio*”. Disponible en: www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2228.pdf
- Servicio Jesuita para los Refugiados [SJR] (2012), *Las personas con necesidad de protección internacional en la frontera norte ecuatoriana*, Colección Investigaciones, Quito, Ecuador: SJR.

FUENTES PERIODÍSTICAS, COMUNICADOS, BLOGS Y MEDIOS AUDIOVISUALES^{420*}

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2017, 22 de junio), *Vuelve a soñar*. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=I-y8wEozZAg

420 * Las siguientes fuentes periodísticas, comunicados y blogs fueron verificados para su disponibilidad en línea, por el equipo de investigación el 30 de mayo de 2018.

- (2017, 13 de enero), *ACNUR acoge con satisfacción la nueva Ley de Movilidad Humana de Ecuador*. Disponible en: www.acnur.org/noticias/noticia/acnur-acoge-con-satisfaccion-la-nueva-ley-de-movilidad-humana-de-ecuador/
- (2016, 23 de junio), *Los colombianos en condición de refugiados son parte fundamental en la Conversación de la Paz*. Disponible en: www.acnur.org/noticias/noticia/los-colombianos-en-condicion-de-refugiados-son-parte-fundamental-en-la-conversacion-de-la-paz/
- (2014, 3 de enero), *Panamá: Comisión reconoce la condición de refugiado a 65 casos especiales*. Disponible en: www.acnur.org/noticias/noticia/panama-comision-reconoce-la-condicion-de-refugiado-a-65-casos-especiales/
- (2010, 5 de abril), *Registro Ampliado: una operación sin precedentes en América Latina*. Disponible en: www.acnur.org/noticias/noticia/registro-ampliado-una-operacion-sin-precedentes-en-america-latina/.
- Agencia de Noticias Universidad Nacional de Colombia (4 de octubre de 2013), *Desplazados colombianos atrapados en la frontera con Venezuela*. Disponible en: <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/desplazados-colombianos-atrapados-en-la-frontera-con-venezuela.html>
- Arocha, E. (2015, 20 de junio), “Exilio político colombiano”, *Ciudadanos por la paz de Colombia* (Paris). Disponible en: <http://ciudadanosporlapazdecolombia.com/exilio-politico-colombiano/>
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos [ANUC] (2017, 22 de marzo), *Iniciativa con Suecia y la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) fortalece a 1.009 líderes campesinos a nivel territorial*. Disponible en: www.anuc.co/SUECIA%20ANUC.asp
- Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia [Anmucic] (2016, 22 de abril), *30 años trabajando por los derechos de la mujer rural*. Disponible en: <http://anmucic.org/?p=12389>
- BBC (2018, 31 de enero), *El infierno de cruzar El Tapón del Darién ha sido caracterizada como la región más intransitable y peligrosa*

- sa de América Latina (que corta en dos la ruta Panamericana*. Disponible en: [/www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41405970](http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41405970)
- (2015, 16 de septiembre), *Venezuela extiende el estado de excepción en la frontera con Colombia*. Disponible en: www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150916_venezuela_colombia_fronteras_estado_excepcion_il
- (2015, 26 de agosto), *'D', la marca que condena al derrumbe las casas de los colombianos deportados de Venezuela*. Disponible en: www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150825_venezuela_conflicto_frontera_dp
- (2014, 10 de diciembre), *Lo que el conflicto les hizo a los gitanos colombianos*. Disponible en: www.bbc.com/mundo/noticias/2014/12/141209_colombia_gitanos_rrom_conflicto_aw
- (2015, 25 de agosto), *Qué se dice de la crisis de la frontera entre Venezuela y Colombia en Caracas y Bogotá*. Disponible en: www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150825_america_latina_venezuela_colombia_ambos_lados_fronteras_amv
- Benedetti, Mario (1983, 18 de abril), *Tribuna: El 'desexilio', diario El País*. Disponible en: https://elpais.com/diario/1983/04/18/opinion/419464807_850215.html
- Caicedo, Hilda (2016, 29 de mayo), *Exilio (Video), Revista Pluralis*. Disponible en: www.revistapluralis.com/single-post/2016/05/29/Exilio-V%C3%ADdeo
- Caracol Radio (2007, 26 de marzo), *Por lo menos 413 mil colombianos están refugiados en los países vecinos*. Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2007/03/26/nacional/1174909680_406864.html
- Círculo del Trastierro (2017, 15 de junio), *Taller sobre cuerpos gramaticales en París*. Disponible en: <http://circulodeltrastierro.com/2017/06/15/taller-sobre-cuerpos-gramaticales-en-paris/>
- (2014, 1 de septiembre), *Una entrevista con Carlos Vidales*, por: Pinzón, A. & Yezzed, F. Disponible en: <http://circulodeltrastierro.com/2014/09/01/una-entrevista-con-carlos-vidales/>
- (2014, 31 de enero), *Una mirada al exilio*. Disponible en: <http://circulodeltrastierro.com/2014/01/31/una-mirada-al-exilio/>

- CNMH (2015, 29 de septiembre), *Discografía. Tocó cantar*. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/discografia-toco-cantar
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2017, 1 de marzo), *CIDH saluda Ley Orgánica de Movilidad Humana de Ecuador*. Disponible en: www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/022.asp
- (2015, 28 de septiembre), *CIDH culmina su visita a la frontera de Colombia con Venezuela*. Disponible en: www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/109a.asp
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2003, 22 de abril), *Repatriados ilegalmente afrodescendientes del Cacarica*. Disponible en: www.justiciapazcolombia.com/repatriados-ilegalmente-afrodescendientes-del-cacarica-persisten-amenazas-contracoordinadores-de-cavida/
- (2003, 31 de diciembre), *De Panamá inminente repatriación de refugiados*. Disponible en: www.justiciapazcolombia.com/de-panama-inminente-repatriacion-de-refugiados/
- Defensoría del Pueblo de Colombia (2015, 25 de agosto), “2.000 quejas formales ha recibido la Defensoría del Pueblo a través de los colombianos deportados y retornados desde Venezuela”. Disponible en: www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/4031/Ascienden-a-451-las-quejas-formales-recibidas-por-la-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-a-través-de-los-colombianos-deportados-desde-Venezuela-Crisis-fronteriza-Venezuela-acompañamiento-humanitario-estad
- Deutsche Welle (2018, 06 de febrero), “Exiliados colombianos: el sueño de un retorno en paz”. Disponible en: www.dw.com/es/exiliados-colombianos-el-sue%C3%B1o-de-un-retorno-en-paz/a-42471185
- El Cooperante (2015, 22 de agosto), “José Á. Palacios, Provea: El Gobierno emprende una peligrosa escalada xenofóbica contra colombianos”. Disponible en: <http://elcooperante.com/provea-el-gobierno-emprende-una-peligrosa-escalada-xenofobica-contra-colombianos/>

- El Espectador (2016, 28 de junio), “Manual de tortura paramilitar”. Disponible en: www.elespectador.com/noticias/judicial/manual-de-tortura-paramilitar-articulo-640252
- (2016, 19 de mayo) “19 años del asesinato de la pareja de defensores pioneros en derechos ambientales”. Disponible en: www.elespectador.com/noticias/judicial/19-anos-del-asesinato-de-pareja-de-defensores-pioneros-articulo-633266
- (2015, 4 de diciembre), “Colombia vota en Venezuela”. Disponible en: www.elespectador.com/noticias/elmundo/colombia-vota-venezuela-articulo-603487
- (2015, 28 de agosto), “Acnur denuncia que solicitantes de asilo fueron expulsados de Venezuela”. Disponible en: www.elespectador.com/noticias/elmundo/acnur-denuncia-solicitantes-de-asilo-fueron-expulsados-articulo-582323
- (2015, 27 de agosto), “Operación de Liberación del Pueblo, más que ‘plomo al hampa’”. Disponible en: www.elespectador.com/noticias/elmundo/operacion-de-liberacion-del-pueblo-mas-plomo-al-hampa-articulo-582094
- (2013, 30 de junio), “Alfonso López, memoria de un intelectual”. Disponible en: www.elespectador.com/noticias/politica/alfonso-lopez-memoria-de-un-intelectual-articulo-430953
- (2010, 3 de octubre), “Desde el exilio”. Disponible en: www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-227656-el-exilio
- (2010, 24 de enero), “Ejército de Ecuador encontró 8 bases de las FARC en 2009”. Disponible en: www.elespectador.com/node/183757.
- El Tiempo (2018, 13 de febrero), “Aumenta presencia del Ejército en la frontera con Venezuela”. Disponible en: www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/desembarco-de-tropas-colombianas-en-frontera-con-venezuela-182158
- (2015, 28 de junio) “Colombia refugiada”. Disponible en: www.eltiempo.com/multimedia/especiales/refugiados-migracion-y-desplazamiento-de-colombianos/15503358/1/index.html
- (2003, 10 de agosto), “En los confines de Colombia”. Disponible en: www.insumisos.com/lecturasinsumisas/fronteras%20de%20colombia.pdf

- (2002, 4 de noviembre), “Miseria en el exilio”. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1331704
- (2001, 1 de abril), “El Darién: tierra de nadie”. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-568627
- (1999, 13 de septiembre), “Castaño declara guerra a Guardia Nacional de Panamá”. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-942541
- (1999, 8 de febrero), “El conflicto armado superó las fronteras”. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-867462
- (1997, 22 de octubre), “Senador Motta salió del país”. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-681816
- (1997, 27 de abril), “Los paras extendieron la guerra a Panamá I”. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-526719
- (1996, 15 de mayo), “Aída Abella estará tres meses fuera del país por aumento de amenazas”. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-296347
- (1996, 24 de marzo), “La guerra por Urabá llega al norte del Chocó”. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-329479
- (1996, 21 de febrero), “Asesinado ex alcalde de Apartadó”. Disponible en www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-355323.
- El Tiempo (Ecuador) (2009, 20 de julio), “Inicia segunda fase de registro ampliado de refugiados colombianos”. Disponible en: www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/212889/inicia-segunda-fase-de-registro-ampliado-de-refugiados-colombianos
- El País (2017, 27 de septiembre), “Venezuela, crimen sin frontera”. Disponible en: www.elpais.com.co/especiales/venezuela-crimen-sin-frontera/los-ninos-chupadores
- (2016, 23 de diciembre), “La nueva narrativa del exilio”. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2016/12/21/migrados/1482338667_393368.html
- (2016, 19 de febrero), “Los últimos deportados de Venezuela a Colombia”. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/20/colombia/1455927878_204550.html.

- (2006, 17 de febrero), “Darién, refugio de guerrilleros y ‘narcos’”. Disponible en: https://elpais.com/diario/2006/02/17/internacional/1140130813_850215.html
- (2015, 9 de abril), “La paz de Colombia en el exilio”. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2015/04/08/actualidad/1428519775_213618.html
- El Universal (2016, 26 de noviembre), “La relación de Fidel con México: de exiliado a comandante”. Disponible en: www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2016/11/26/su-paso-por-mexico-de-exiliado-comandante
- (2012, 28 de enero), “El castigo de un periodista es tener un hermano político: Daniel Samper Pizano”. Disponible en: www.eluniversal.com.co/cartagena/cultural/el-castigo-de-un-periodista-es-tener-un-hermano-politico-daniel-samper-pizano-6-0
- El Universo (2004, 29 de septiembre), “Discurso de Zuquilandia en las Naciones Unidas causó molestia en Colombia”. Disponible en: www.eluniverso.com/2004/09/29/0001/8/6E6902ACA62A467C84A9A6BD6C1658.html
- Esthimer, Marissa (2016, 14 de enero), “Protecting the Forcibly Displaced: Latin America’s Evolving Refugee and Asylum Framework”. *Migration Information Source*. Disponible en: www.migrationpolicy.org/article/protecting-forcibly-displaced-latin-america’s-evolving-refugee-and-asylum-framework
- Evans, Michael (2007, 30 de junio), “La verdad sobre la Triple A. Documento del gobierno de Estados Unidos involucra a ex y actuales comandantes del Ejército en operaciones terroristas”, *Semana*. Disponible en: www.semana.com/opinion/articulo/la-verdad-sobre-triple/86849-3
- Iranzo, Ángela (2015, 7 de abril), “Desplazamiento forzado transfronterizo: eslabón perdido de reparación”, *El Tiempo*. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15528235
- López, Klever (2015, 25 de septiembre), *Frontera Caliente (Video Oficial) Klever El Acertijo*. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=8XMNDkIoDgA

- Movice (2017, 20 de junio), “Los exiliados no dejan de ser colombianos: nace una red de víctimas colombianas en Latinoamérica y el Caribe”. Disponible en: www.movimientodevictimas.org/?q=content/los-exiliados-no-dejan-de-ser-colombianos-nace-una-red-de-v%C3%ADctimas-colombianas-en
- Mujer Diáspora (2016), “Transformación de nuestra memoria colectiva”. Disponible en: www.mujerdiaspora.com/historias
- Noticias 24 (2015, 22 de agosto), “¿Qué es un estado de excepción y por qué se decreta por primera vez en el gobierno chavista?”. Disponible en: www.noticias24.com/venezuela/noticia/293487/que-es-un-estado-de-excepcion-y-por-que-se-decreta-por-primera-vez-en-el-gobierno-chavista/
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz, (2014, 16 de mayo), “Acuerdo. Solución al problema de las drogas ilícitas”. Disponible en: www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/solucion-al-problema-de-las-drogas-ilicitas.html.
- ONU (2015, 26 de agosto), “Crítica situación humanitaria por deportación masiva de colombianos en Venezuela”. Disponible en: <http://nacionesunidas.org.co/blog/2015/08/26/critica-situacion-humanitaria-por-deportacion-masiva-de-colombianos-en-venezuela/>
- Panamá América (2000, 21 de octubre), “Nazaret en Darién”. Disponible en: www.panamaamerica.com.pa/content/nazaret-en-darién
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2014, 01 de noviembre), “Cuarta delegación de víctimas viaja a La Habana”. Disponible en: www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2014/11/01/cuarta-delegacion-de-victimas-viaja-a-la-habana.html
- Romero Marcos y Vargas, Fernando (2017, 23 de julio), Los derechos de las víctimas en la implementación del acuerdo de paz: ¿de la centralidad a la marginación?, *Razón Pública*, en: <https://razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/10421-los-derechos-de-las-v%C3%ADctimas-en-la-implementaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-paz-de-la-centralidad-a-la-marginaci%C3%B3n.html>

- Revicpaz-LAC (2018, 9 de abril), *Desde mis tejas-Memorias del exilio colombiano*. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=az5ikQuBJIY
- (2017, 26 de junio), *Declaración de la Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe-Constructoras de Paz*. Disponible en: www.facebook.com/notes/revicpaz-lac/declaración-de-la-red-de-v%C3%ADctimas-colombianas-por-la-paz-en-latinoamérica-y-el-c/404455673281649/
- Semana (2016, 3 de octubre de 2016) *¿Quiénes asesinaron a Jaime Garzón?* Disponible en: www.semana.com/nacion/articulo/jaime-garzon-fiscalia-dice-que-asesinato-fue-un-crimen-de-estado/464765
- (2010, 9 de noviembre), *Así fueron las 'chuzadas' del DAS a la Corte Suprema de Justicia*. Disponible en: www.semana.com/nacion/articulo/asi-fue-la-conspiracion/121785-3
- (2007, 14 de noviembre), *La frontera de Colombia con Ecuador, cada vez más 'caliente'*. Disponible en: www.semana.com/on-line/articulo/la-frontera-colombia-ecuador-cada-vez-mas-caliente/89487-3
- (2005, 14 de febrero), *Bernardo Gutiérrez, ex comandante del EPL*. Disponible en: www.semana.com/enfoque/articulo/bernardo-gutierrez-ex-comandante-del-epl/70889-3
- (2003, 6 de septiembre), *Colombia es el país más peligroso del mundo para los sindicalistas*. Disponible en: www.semana.com/noticias/articulo/colombia-pais-mas-peligroso-del-mundo-para-sindicalistas/58690-3
- (1994, 31 de octubre), *Carlos Lleras Restrepo y la muerte*. Disponible en: www.semana.com/nacion/articulo/carlos-lleras-restrepo-la-muerte/23957-3
- (1987, 23 de noviembre), *Los exiliados*. Disponible en: www.semana.com/nacion/articulo/los-exiliados/9581-3
- Telesur (2015, 19 de agosto), *Venezuela cierra frontera con Colombia tras ataque paramilitar*. Disponible en: www.telesurtv.net/news/Maduro-anuncia-cierre-de-frontera-con-Colombia-tras-ataque-paramilitar-20150819-0085.html
- CNMH (2018, 13 de febrero), *Novela. Memorias de una niña viajera de Asor*. Disponible en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/arte-y-exilio/item/179-novela-memorias-de-una-nina-viajera-de-asor>

- (2016, 13 de diciembre), *Muestra “Casa ajena: memorias de exilio y retorno”*. Disponible en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/arte-footer/item/20-experiencias-culturales-del-exilio>.
- (2016, 28 de noviembre), *Imelda Daza, tres veces desplazada: otro caso de exilio en Colombia*, por: Valencia, D. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/56-imelda-daza-tres-veces-desplazada-otro-caso-de-exilio-en-colombia
- (2016, 11 de noviembre), *Carlos. “Me sentía como un exiliado dentro de mi exilio”*, por: Valencia, D. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/59-carlos-me-sentia-como-un-exiliado-dentro-de-mi-exilio
- (2016, 14 de octubre), *Nicolás: de Trujillo a Buenos Aires/Suramérica*. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/30-nicolas-de-trujillo-a-buenos-aires-suramerica
- (2016, 10 de octubre), *Jesús: la tierra que se abandona / Norteamérica*, por Rincón, L. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/29-jesus-la-tierra-que-se-abandona-norteamerica
- (2016, 9 de octubre), *Martina: el exilio comenzó en Colombia / Norteamérica*, por: Torres, L., Rincón, L. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/24-martina-el-exilio-comenzo-en-colombia-norteamerica
- (2016, 25 de septiembre), *Ada: el exilio es una vida perdida/ Zona Fronteriza*, por: Grajales, A. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/61-ada-el-exilio-es-una-vida-perdida-zona-fronteriza
- (2016, 13 de septiembre), *Lena: La Voz Awá/Suramérica*, por: Rincón, L. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/52-lena-la-voz-awa-suramerica

(2016, 12 de septiembre), *José Gamboa*, por: Valencia, D., Reyes, M. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/51-jose-gamboa

(2016, 20 de agosto), *Darle color al exilio*. Disponible en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/arte-footer/item/144-darle-color-al-exilio>

(2016, 16 de marzo), Voces del exilio. *Emilia*, por: Antequera, E. Disponible en: www.centrodememoriahistorica.gov.co/vocesdelexilio/index.php/testimonios-footer/item/55-emilia

Zarzuela, Ana (2003, 11 de diciembre), *Sindicalistas en el punto de mira*. Disponible en: www.rebelion.org/hemeroteca/plancolombia/031211sindicalistas.htm

NORMATIVIDAD Y JURISPRUDENCIA

BRASIL

Constituição da República Federativa do Brasil, 1988, promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente el 5 de octubre.

Lei No. 9.474 del 22 de julio de 1997, *Define mecanismos para a implementação do Estatuto dos Refugiados de 1951, e determina outras providências*, Congresso Nacional.

COLOMBIA

Congreso de la República (2011), Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, Bogotá, *Diario Oficial* No. 48.096, 10 de junio.

Constitución Política de Colombia (1991), con reformas aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente en 1997.

Corte Constitucional (2015, 28 de octubre), *Sentencia C-670*. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

- Ministerio de Relaciones Exteriores (2009), Decreto N.º 4503 de 2009, “por el cual se modifica el procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado, se dictan normas sobre la Comisión Asesora para la determinación de la condición de refugiado y se adoptan otras disposiciones”, Bogotá, *Diario Oficial* 4503, 19 de noviembre.
- Presidencia de la República (2017), Decreto N.º 588 de 2017, “por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición”, Bogotá, *Diario Oficial* 50.197, 5 de abril.
- (2002), Decreto N.º 2450 de 2002, “por el cual se establece el procedimiento para la Determinación de la Condición de Refugiado, se dictan normas sobre la Comisión Asesora para la determinación de la condición de Refugiado y se adoptan otras disposiciones”, Bogotá: *Diario Oficial* 44.982, 30 de octubre.
- (1995), Decreto N.º 1598 de 1995, “por el cual se establece el Estatuto para la Determinación de la Condición de Refugiado, se deroga el Decreto 2.817 de 1984 y se dictan normas sobre la Comisión Asesora y otras disposiciones”, Bogotá, *Diario Oficial* 42014, 22 de septiembre.

ECUADOR

- Constitución Política de la República del Ecuador, Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente en Riobamba, el 5 de junio de 1998.
- Corte Constitucional del Ecuador (2014, 14 de agosto), *Sentencia No. 002-14-SIN-CC*. Presidenta encargada: Wendy Molina Andrade.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana del 6 de febrero de 2017, Publicado en el Registro Oficial (R.O.) N° 938, Suplemento.
- Presidencia de la República (2012), Decreto Ejecutivo N.º 1182 del 30 de mayo de 2012, “Reglamento para la aplicación en el Ecuador del Derecho de Refugio Establecido en el Art. 41 de la Constitución de la República, las Normas Contenidas en la

- Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967”.
- Presidencia de la República (1992), Decreto Ejecutivo N.º 3301 del 6 de mayo de 1992, “Reglamento para la aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967”.
- Presidencia de la República (1987), Decreto Ejecutivo N.º 3293 del 30 de septiembre de 1987, “Reglamento para la aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su protocolo de 1967”.

PANAMÁ

- Constitución Política de la República de Panamá*, 1972. Reformada por los Actos Reformativos de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1983 y 2 de 1994.
- Decreto Ejecutivo No. 23 del 10 de febrero de 1998, *Se desarrolla la Ley No 5 del 26 de octubre de 1977 que aprueba la Convención de 1951 y Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados, se derogan el Decreto No 100 del 6 de julio de 1981 y la Resolución Ejecutiva No 461 del 9 de octubre de 1984, y se dictan nuevas disposiciones en materia de protección temporal por razones humanitarias*, Presidencia de la República, Ministerio de Gobierno y Justicia.
- Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008, *Que crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones*, Presidencia de la República, Ministerio de Gobierno y Justicia, Gaceta Oficial Digital, 13 de agosto de 2008.
- Ley 5 del 26 de octubre de 1977, *Por la cual se aprueba la Convención y Protocolo sobre el estatuto de los refugiados*, Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos. Gaceta Oficial Digital, lunes 17 de abril de 1978.
- Ley 74 del 15 de octubre de 2013, *Que establece los requisitos para que todos los refugiados y asilados puedan aplicar a la categoría migratoria de residente permanente*, Asamblea General, Gaceta Oficial Digital, martes 22 de octubre de 2013.

PERÚ

Constitución Política del Perú, 1993. Lima, 29 de diciembre.
 Congreso de la República (2002), Ley N.º 27891 del 20 de diciembre de 2002, *Ley del refugiado*, Lima.

VENEZUELA

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999. Caracas, 17 de noviembre.
 Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, Ley No. 34 del 13 de septiembre de 2001, *Ley Orgánica de Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas*. Caracas, *La Gaceta Oficial* N.º 37.296 del 3 de octubre de 2001.

SISTEMA INTERAMERICANO

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH] (2003), *Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*. Opinión consultiva OC-18/03.
 (2013), *Caso de las comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia*. Sentencia del 20 de noviembre, (Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).
Convención sobre Asilo (La Habana, 1928).
Convención sobre Asilo Político (Montevideo, 1933).
Tratado sobre Asilo y Refugio Políticos (Montevideo, 1939).
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá, 1948).
Convención sobre Asilo Diplomático (Caracas, 1954).
Convención sobre Asilo Territorial (Caracas, 1954).
Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José, 1969).
Declaración de Cartagena sobre Refugiados (Cartagena, 1984), adoptada en el Coloquio sobre Protección Internacional de los Re-

fugiados en América Central, México y Panamá: problemas jurídicos y humanitarios, Cartagena de Indias, Colombia.

Declaración de San José sobre refugiados y personas desplazadas (San José, 1994), adoptada en el Coloquio Internacional en conmemoración del Décimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, 5 al 7 diciembre.

Declaración de Tlatelolco sobre Acciones Prácticas en el Derecho de los Refugiados en América Latina y el Caribe (Ciudad de México, 1999), adoptada en el Seminario Regional sobre Acciones Prácticas en el Derecho de los Refugiados, 10 y 11 de mayo.

Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina (Ciudad de México, 2004), adoptados en conmemoración del Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, 16 de noviembre.

Declaración y Plan de Acción de Brasil (Brasilia, 2014), adoptados en conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, 3 diciembre.

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (Nueva York, 2016), Resolución aprobada por la Asamblea General, Nueva York, 19 de septiembre.

BASES DE DATOS

Acnur (s. f.). *Estadísticas Población* (Population Statistics Database), 1951-2016. Disponible en: <http://popstats.unhcr.org/>

Banco Mundial, *Estadísticas Población* (Open data), 1960-2016. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?end=2016&locations=GT-SV-CL&start=1968>.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador. *Estadísticas de refugiados reconocidos por nacionalidad - por años*. Disponible en: <http://cancilleria.gob.ec/estadisticas-de-refugiados-reconocidos-por-nacionalidad-por-anos/>

Red Nacional de Información de Colombia (RNI), *Registro Único de Víctimas* (RUV), 1985-2018. Disponible en: <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO 1. GRÁFICAS Y TABLAS

Tabla 5. Registros de población colombiana refugiada a nivel mundial en el siglo XX (1980-1999)

País receptor	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	
Alemania																					
Austria																			13	18	
Bélgica																			71	77	
Dinamarca																			2	2	
España												35	35	36	43	45	60	73	85	160	
Finlandia																					
Francia																352	324	318	295	265	
Hungría																					
Irlanda																					
Islandia																					
Italia										1	1	2	2	2	2	4	4	4	5	11	
Letonia																					
Noruega																		43	44	94	
Portugal																					
Reino de los Países Bajos													12	12	12	13	16	15	15	17	

ANEXOS TÉCNICOS

Pais receptor	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	
Reino Unido									35	65	93	123	133	141	156	159	168	203	405	385	
Rumania																					
Suecia											311	441	546	578	686	711	749	800	773	711	
Suiza																			103	122	
Total Europa	0	0	0	0	0	0	0	0	35	66	405	601	728	769	899	1,284	1,321	1,456	1,811	1,862	
Argentina														1						22	22
Brasil																				4	4
Bolivia																		1	5	4	4
Chile														4	4	12	12	11	6	7	7
Ecuador	50					60	50	50			70	120	80	92	112	92	93	104	123	159	159
Paraguay																					
Perú															1					1	4
Uruguay														23	18	15	17	19	9	10	10

EXILIO COLOMBIANO
HUELLAS DEL CONFLICTO ARMADO MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS

Pais receptor	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Venezuela														7	18	14	18	17	20	50
Total Suramérica	0	50	0	0	0	60	50	50	0	0	70	120	80	127	153	133	140	152	190	260
Costa Rica																34	52			64
Cuba																				
Curazao																				
El Salvador																				
Guatemala																1	1	1		1
Honduras																				
Nicaragua																				
Panamá																	7	10	564	733
Trinidad y Tobago																				
Total Centroamérica y el Caribe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	35	60	11	564	798

Pais receptor	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	
Canadá															101	112	132	151	235	450	
Estados Unidos de América											19	19	35	71	140	250	407	488	594	852	
México			100											75	74	88	95	82	50	53	
Total Norteamérica	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	19	19	35	146	315	450	634	721	879	1,355	
Australia																	13	37	94	137	
Hong Kong																					
China																					
Israel																				1	
Nueva Zelanda																					
Total Asia y Oceanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	37	94	138	
Total mundial	0	50	100	0	0	60	50	50	35	66	494	740	843	1.042	1.367	1.902	2.168	2.377	3.538	4.413	

Fuente: Acur, Estadísticas Población, 1980-1999.

Tabla 6. Registros de población colombiana refugiada a nivel mundial en el siglo XXI (2000-2016)

Pais receptor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Alemania			236	214	199	227	431	374	334	229	253	242	241	70	63	61	65
Austria	28	26	24	24	24	32	41	38	37	32	22	20	19	19	19	11	
Bélgica	82	62	40	19	44	62	54	37	29	32	33	39	39	28	28	36	33
Dinamarca	31	8	8	8	11	11	15	8	8	8	7						
España	345	490	537	680	820	944	976	990	985	934	782	664	637	497	364	364	197
Finlandia		2	12	12	12	12	13	13	13	13	13	11	1	*	*		
Francia	245	253	264	262	286	295	337	368	397	424	436	455	476	480	470	475	472
Hungría							1	1	1	1	1	1	1	*	*		*
Irlanda				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Islandia						24	24				6						
Italia	23	69	103	114	120	148	322	388	399	411	426	387	373	408	475	506	368
Letonia												1	1	*	*		*
Noruega	194	203	202	205	213	220	220	167	174	138	29	32	27	24	16	11	15
Portugal	2	4	6	10	11	18		19	37	51	63	71	76	77	77	77	90
Reino de los Países Bajos	22	31	35	85	110	341	317	186	295	306	307	300	295	281	273	135	69

Pais receptor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Reino Unido	870	915	1.140	1.317	1.356	1.397	1.399	1.368	1.164	947	650	564	341	162	105	60	54
Rumania												1	1	*	*		*
Suecia	622	605	563	572	619	918	1.379	285	244	237	186	105	60	55	41	31	31
Suiza	157	186	201	220	221	242	255	266	298	290	310	324	327	308	302	274	266
Total Europa	2.621	2.854	3.371	3.743	4.047	4.892	5.785	4.509	4.416	4.054	3.525	3.218	2.916	2.409	2.233	2.041	1.660
Argentina	19	22	17	18	34	48	100	152	179	381	403	456	497	526	551	541	542
Bolivia	3	3	3	13	13	20	45	67	97	110	127	148	168	178	184	193	195
Brasil	15	26	63	88	132	360	415	17.498	529	597	602	654	742	1.147	1.200	1.280	1.288
Chile	27	51	72	99	189	416	725	948	1.061		884	924	942	977	996	1.054	1.054
*Ecuador	1.374	1.614	3.122	6.248	8.270	9.851	11.526	264.255	100.637	115.745	120.403	122.587	122.964	122.276	121.317	120.685	101.161
Paraguay					3	4	4	8	14	18	31	40	40	40	39	34	35
Perú	4	4	5	24	66	118	152	195	232	275	307	308	413	436	507	559	591
Uruguay	17	18	23	21	24	40	41	49	49	68	82	86	94	115	130	140	135
*Venezuela	34	21	21	21	199	358	660	200.843	201.094	201.244	201.467	201.941	203.563	204.259	173.519	173.673	171.920
Total Suramérica	1.493	1.759	3.326	6.532	8.930	11.215	13.668	484.015	303.892	318.438	324.306	327.144	329.423	329.954	298.443	298.159	276.921
*Costa Rica	515	3.085	7.326	8.266	8.750	9.470	9.699	9.739	9.939	10.199	10.214	10.297	10.305	16.586	16.623	2.247	2.335
Cuba			3	3	3	10	10			3	3	4	1				

EXILIO COLOMBIANO
HUELLAS DEL CONFLICTO ARMADO MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS

Pais receptor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Curazao													6	6	27		35
El Salvador		13	18	16	6	3	3	3	3	3	3	3	3	*	*		5
Guatemala		2	2	2	1	2	2	1		1	3	3	7	6	6	6	6
Honduras		1	2	1	2	2	2	2	4	6	2	4	4	*	*		
Nicaragua					8	12	12	17	13	7	6	8	8	9	10	6	6
*Panamá	711	881	989	860	1,022	1,137	1,248	15,904	15,303	15,299	15,432	15,598	15,723	15,957	15,551	15,593	15,614
Trinidad y Tobago								5	5	5	5	5	8	*	8	12	13
Total Centroamérica y el Caribe	1,226	3,982	8,340	9148	9,792	10,636	10976	25,671	25,267	25,523	25,668	25,922	26,065	32,564	32,225	17864	18,014
Canadá	1,077	2,339	4,051	6,689	9,441	13,511	17,378	11,843	13,080	14,300	16,054	17,243	17,563	17,381	16,428	13,666	8,228
Estados Unidos de América	2,614	6,663	11,135	11,590	14,920	19,967	24,770	25,261	26,447	27,003	25,607	22,004	17,766	13,913	10,552	8,043	5,803
México	61	94	114	48	55	63	99	147	178	210	233	252	247	255	255	264	276
Total Norteamérica	3,752	9,096	15,300	18,327	24,416	33,541	42,247	37,251	39,705	41,513	41,894	39,499	35,576	31,549	27,235	21,973	14,307

Pais receptor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Australia	185	235	251	212	165	134	94	265	219	191	148	133	118	124	135	132	125
Hong Kong, China			1	1										*		0	
Israel	2	7	7	7	1	1						1	2	*	*	*	*
Nueva Zelanda		5	21	25	30	31	26	33	33	34	36	32	17	14	10		24
Total Asia y Oceanía	187	247	280	245	196	166	120	298	252	225	184	166	137	138	145	132	149
TOTAL MUNDIAL	9.279	17.938	30.617	37.995	47.381	60.450	72.796	551.744	373.532	389.753	395.577	395.949	394.117	396.614	360.281	340.169	311.051

*Incluye personas en situación similar a los refugiados
Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 2000-2016.

Tabla 7. Registros de población colombiana refugiada en los países fronterizos en el siglo XX (1980-1999)

País receptor	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Brasil																			4	4
Ecuador		50				60	50	50			70	120	80	92	112	92	93	104	123	159
Panamá																	7	10	564	733
Perú															1				1	4
Venezuela														7	18	14	18	17	20	50
TOTAL	0	50	0	0	0	60	50	50	0	0	70	120	80	99	131	106	117	131	712	950

Fuente: ACNUR, Estadísticas Población, 1980-1999.

Tabla 8. Registros de población colombiana refugiada en los países fronterizos en el siglo XXI (2000-2016)

País receptor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Brasil	15	26	63	88	132	360	415	17.498	529	597	602	654	742	1.147	1.200	1.280	1.288
*Ecuador	1.374	1.614	3.122	6.248	8.270	9.851	11.526	264.255	100.637	115.745	120.403	122.587	122.964	122.276	121.317	120.685	101.161
*Panamá	711	881	989	860	1.022	1.137	1.248	15.904	15.303	15.299	15.432	15.598	15.723	15.957	15.551	15.593	15.614
Perrú	4	4	5	24	66	118	152	195	232	275	307	308	413	436	507	559	591
*Venezuela	34	21	21	21	199	358	660	200.843	201.094	201.244	201.467	201.941	203.563	204.259	173.519	173.673	171.920
TOTAL	2.138	2.546	4.200	7.241	9.689	11.824	14.001	498.695	317.795	333.160	338.211	341.088	343.405	344.075	312.094	311.790	290.574

*Incluye personas en situación similar a los refugiados.

Fuente: ACNUR, *Estadísticas Población, 2000-2016*.

Tabla 9. Registros de los principales países de origen de población refugiada en el mundo (2006-2016)

País expulsor	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
República Árabe Siria	12938	13.690	15211	17914	18452	19931	728542	2.468.400	3.883.585	4.872.585	5.524.377
Afganistán	2.107.519	3.100.000	2.800.000	2.887.100	3.054.709	2.664.436	2.585.605	2.556.600	2.593.368	2.666.254	2.501.445
Sudán del Sur	-	-	-	-	-	-	1	114.467	616.210	778.697	1.436.719
Somalia	464.253	457.000	561.000	678.300	770.154	1.077.048	1.136.143	1.221.700	1.106.068	1.123.052	1.012.323
Sudán	686.311	523.000	419.000	368.200	387.288	500.014	569.212	649.300	665.954	628.770	650.640
República Democrática del Congo	401.914	370.000	368.000	455.900	476.693	491.481	509.396	499.500	516.770	541.499	537.473
República Centroafricana	71.685	98.104	125.106	159.554	164.905	162.862	164.568	252.865	412.041	471.104	490.892
Myanmar	202.826	191.313	184.413	406.700	415.670	414.626	415.343	479.600	479.001	451.807	490.289
Eritrea	193.745	208.748	186.398	209.200	222.460	251.954	285.142	30.800	363.077	411.342	459.430
Burundi	396.541	375.727	281.592	94.239	84.064	101.288	73.645	72.652	72.499	292.764	408.085
Vietnam	374.279	327.776	328.183	339.300	338.698	337.829	336.945	314.100	313.419	313.156	329.400
Iraq	1.450.905	2.300.000	1.900.000	1.785.200	1.683.579	1.428.308	746.440	401.400	369.904	264.107	316.030
*Colombia	72796	552000	374000	389800	395577	395949	394122	396600	360298	340240	311062
TOTAL	14.001	498.695	317.795	333.160	338.211	341.088	343.405	344.075	312.094	311.790	290.574

*Incluye personas en situación similar a los refugiados.

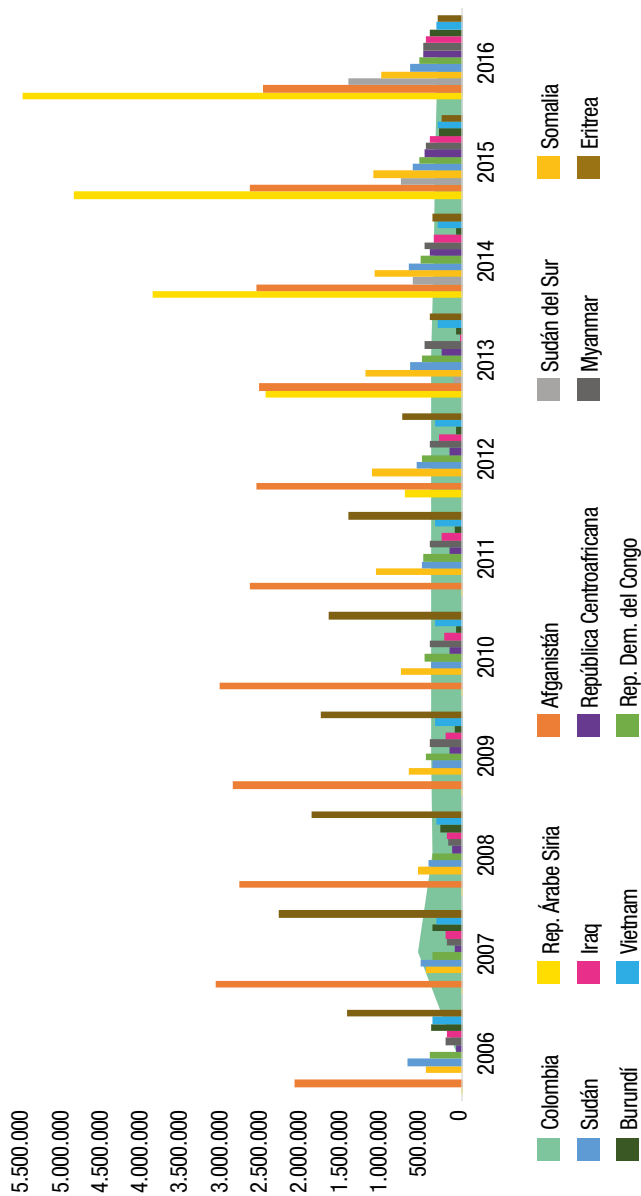
Fuente: ACNUR, *Estadísticas Población, 2000-2016*.

Gráfica 12. Población colombiana refugiada* respecto al total de población refugiada en el mundo (1997-2016)



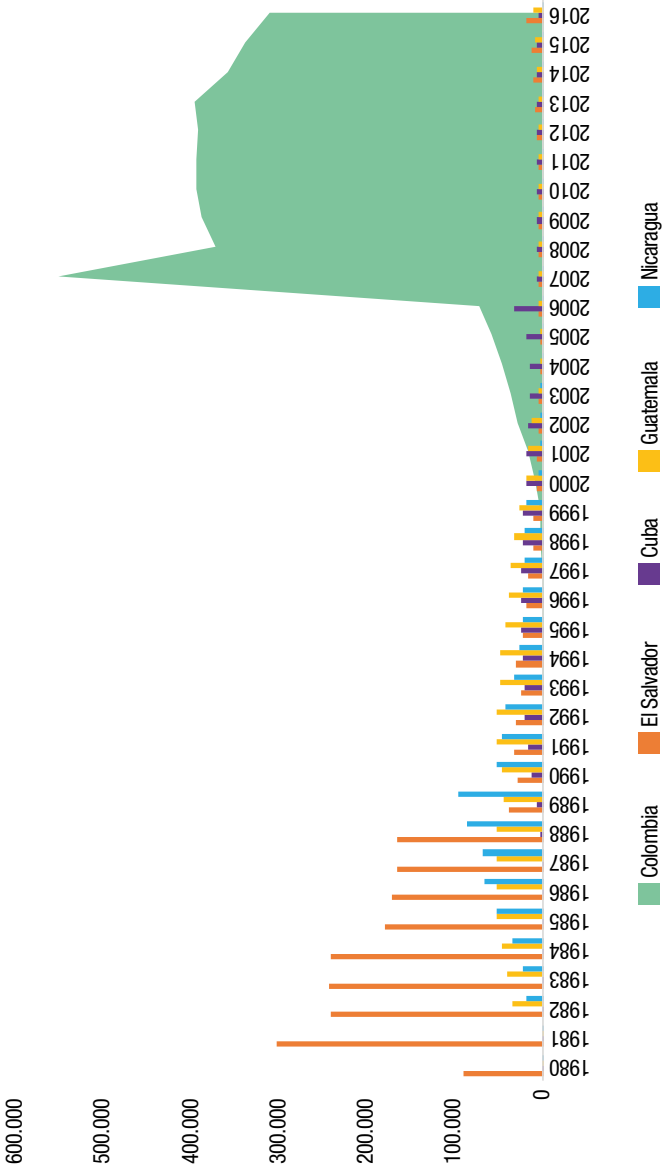
* Incluye personas en situación similar a los refugiados
Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1997-2016.

Gráfica 13. Evolución histórica de los principales países de origen de población refugiada en el mundo (2006-2016)



Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 2006-2016.

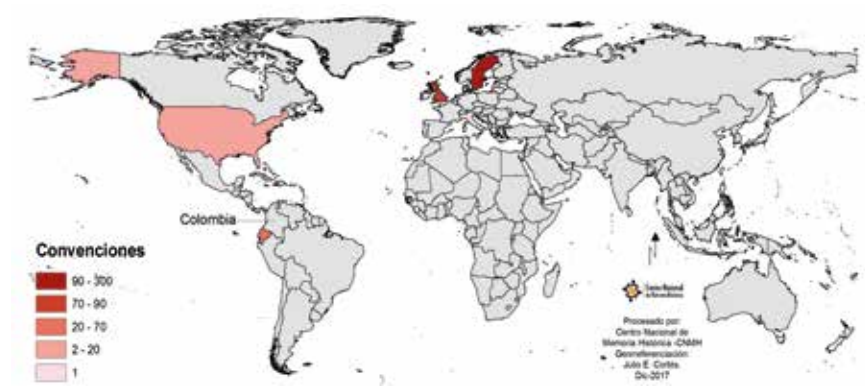
Gráfica 14. Evolución histórica de los refugiados de El Salvador, Cuba, Guatemala y Nicaragua contra refugiados de Colombia (1980-2016)



Fuente: Acnur, Estadísticas Población, 1980-2016.

ANEXOS 2. MAPAS

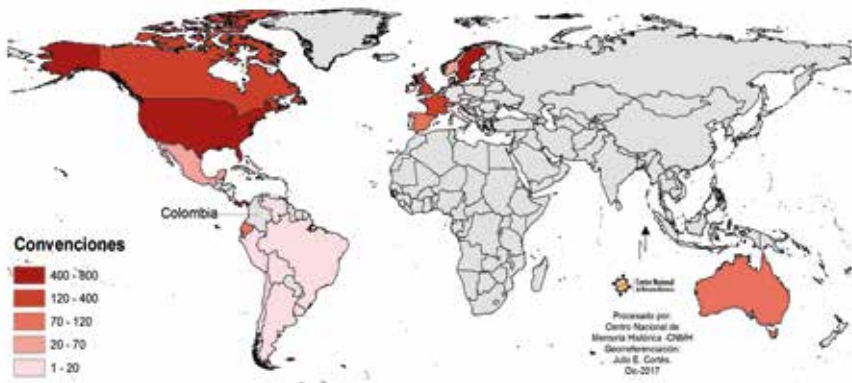
Mapa 2. Población colombiana refugiada en el mundo (1990)



Fuente: Acnur, Estadísticas Población, colombianas y colombianos refugiados y en situación similar, año 1990.

Elaboración propia del CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

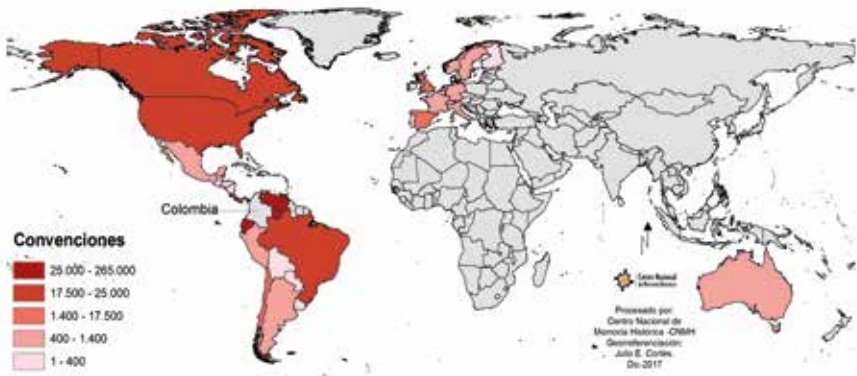
Mapa 3. Población colombiana refugiada en el mundo (1998)



Fuente: Acnur, Estadísticas Población, colombianas y colombianos refugiados y en situación similar, año 1998.

Elaboración propia del CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

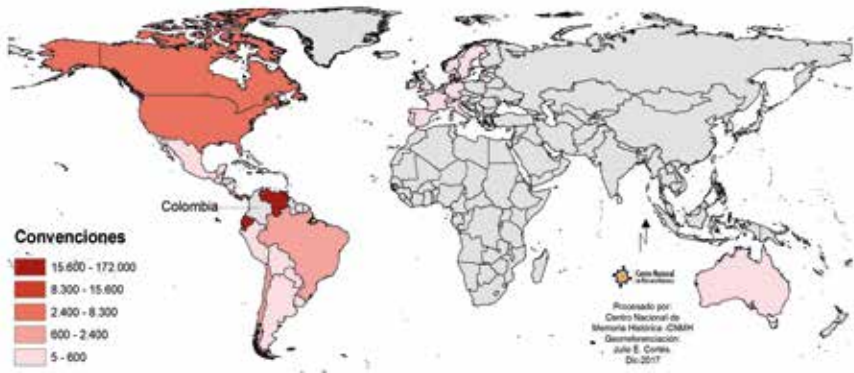
Mapa 4. Población colombiana refugiada en el mundo (2007)



Fuente: Acnur, Estadísticas Población, colombianas y colombianos refugiados y en situación similar, año 2007.

Elaboración propia del CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

Mapa 5. Población colombiana refugiada en el mundo (2016)



Fuente: Acnur, Estadísticas Población, colombianas y colombianos refugiados y en situación similar, año 2016.

Elaboración propia del CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

Después de más de medio siglo de guerra y violencia sociopolítica, cientos de miles de personas, grupos y comunidades se han visto forzadas a migrar de Colombia en busca de la seguridad, protección o refugio que el Estado no les pudo garantizar. En diferentes latitudes del mundo, especialmente en Europa, Norteamérica y en algunos países de América Latina, esta población ha enfrentado, ha resistido y ha luchado contra los obstáculos inherentes a la experiencia misma del exilio.

Ante el desconocimiento del fenómeno en Colombia, este informe apuesta por reconocer el exilio como una forma de violencia que ha afectado, tanto la vida de las personas que permanecen fuera, como la de quienes han retornado al país. Dentro del propósito de avanzar en el proceso de reconstrucción de sus memorias, el CNMH centró sus esfuerzos en las fronteras con Ecuador, Panamá y Venezuela, principales destinos de la población exiliada.

Los relatos de sus experiencias de exilio y desexilio, complementados con algunos testimonios enviados desde diferentes latitudes y contextos geopolíticos, son tan solo una contribución dentro del largo camino, aún por recorrer, para reconstruir el heterogéneo universo de los exilios colombianos.

ISBN: 978-958-5500-08-2



PROSPERIDAD SOCIAL



Centro Nacional
de Memoria Histórica



GOBIERNO DE COLOMBIA